EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 16 de abril de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSFRANCE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece: Kjell Andrés Leonardo Henrichsen, argentino naturalizado, sueco de origen, ingeniero civil, casado, con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos cincuenta, de este vecindario, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento de que doy fe como de que concurre al acto en nombre y representación de la Sociedad "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a mérito del Poder que le fuera conferido en el acto de su constitución otorgado ante mí al folio veintiocho de este Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo de que doy fe y dice: Que con fecha veintidós de enero del año en curso quedó constituida en esta Ciudad la Sociedad Anónima que gira bajo el rubro de "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuya autorización para funcionar como tal y sus Estatutos sociales fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación mediante Decreto número ocho mil doscientos noventa y cinco de fecha diez y seis de agosto del año en curso. — Que de conformidad con las disposiciones legales en vigor y lo dispuesto en el precitado decreto, viene por este acto a dejar constituida en forma definitiva la precitada Sociedad y dejar protocolizados en este Registro los actos de constitución de la misma, cuyo texto es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Kjell Andrés Leonardo Henrichsen, argentino naturalizado, sueco de origen, ingeniero civil, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos; Luis Brave, argentino, de estado casado, industrial, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos cincuenta y dos; Humberto Antonio Gregorini, argentino, casado, industrial, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos cuarenta; Aaron Beilinson, argentino naturalizado, ingeniero civil, de estado casado, domiciliado en la calle cuarenta y nueve número seiscientos ochenta y cinco de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; Emigdio Pinasco, argentinono, ingeniero civil, de estado casado, domiciliado en la calle Callao número quinientos cincuenta y cinco; Francisco Ramón Cruces, argentino, de estado casado, industrial, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta; Néstor Carlos Alesso, argentino, casado, con igual dirección; Juan Francisco Goyes, argentino, de estado casado, empleado, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña doscientos cincuenta y dos; Ramiro Ramón Pérez, argentino, de estado casado, empleado, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña doscientos cincuenta y dos; Renato Dámaso Sáenz, argentino, de estado casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil dsocientos veintinueve y Albino Medancich, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil sesenta y cinco con excepción del señor Beilinson, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad se regirá por los siguientes Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "INDUSFRANCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una Sociedad Anónima que tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha de su constitución. — Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y comercialización de productos y mercaderías en general; materias primas; materiales, equipos y maquinarias relacionados con la construcción en general; la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, construcción, transformación y armado de maquinarias, equipos y herramientas relacionados con la industria de la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines específicos arriba enunciados, la Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo además: comprar, vender, permutar, financiar, explotar, arrendar, edificar, elaborar, fabricar, manufacturar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones y en fin realizar toda clase de negociaciones de lícito comercio con cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y valores de cualquier naturaleza, máquinas, materias primas elaboradas o semielaboradas y mercaderías en general; productos y subproductos, en cualquier lugar del país o del extranjero; realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures etcétera; fundar, adquirir y explotar establecimientos comerciales y|o industriales de cualquier clase y naturaleza que sean, vinculados con el objeto social con diseños propios o licencias por su cuenta o en participación con terceros o por cuenta de terceros; formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, aun de sociedades anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, o de Responsabilidad Limitada, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, comprar, vender o dar y recibir en prenda civil o comercial, o prenda agraria, hipoteca, anticresis, arrendamiento, permuta o en pago cualquier clase de bienes muebles, inmuebles semovientes o mercaderías; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, aceptar concesiones y realizar todos los actos y operaciones de carácter civil y comercial relacionados directa o indirectamente con el objeto social, y celebrar y formalizar toda clase de contratos, convenios o arreglos con entidades comerciales privadas y oficiales, hallándose ampliamente facultada para contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades de todo el país y reparticiones autárquicas de toda la República y Estados, reparticiones y entidades privadas extranjeras. — Capítulo II. — Capital y Acciones: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de acciones de veinte mil acciones cada serie, ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — Las acciones correspondientes a las primeras Series será con derecho a cinco votos por acción y las cuatro Series restantes, de un voto por acción. — Los títulos representativos de las acciones, llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso y de un Director. — Mientras las acciones no sean integradas en su totalidad, se emitirá un certificado nominal, pasando a ser al portador una vez integrado su valor total. — El Directorio determinará la época y forma de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado y cada emisión de acciones, deberán ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de la última publicación, y en proporción a sus capitales. — Art. 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago y demás condiciones a que se hallaren sujetas. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez milones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que oportunamente se registren. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 5º: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General de Accionistas. — Durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos, indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente. — Los directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignará otros cargos que considere necesarios, pudiendo los mismos ser rentados con cargo a gastos generales y sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 6º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, debiendo ser convocado por el Presidente o el Vicepresidente, o por dos Directores, o por el Síndico. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, presidirá las Asambleas y las sesiones del Directorio y tendrá voto y voto decisivo en caso de empate, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 7º: Para ser miembro del Directorio se requerirá ser propietario, por lo menos de cien acciones, las que se depositarán en la Sociedad en garantía de su mandato. — Cuando por renuncia, ausencia, muerte u otro impedimento hubiere que reemplazar a un Director, los Directores restantes, con la conformidad del síndico, elegirán un Director de entre los acionistas, el que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se realice. — Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente, de su Vicepresidente en su caso o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia: 1) Arrendar, comprar, vender, permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, como así todo otro derecho real sin restricción ni limitación alguna dentro y/o fuera del país; transferir todo derecho emergente de los mismos; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos emitidas o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades o por otras reparticiones autárquicas de dichos Estados o de Estados extranjeros; tomar en firma y negociar toda clase de conocimientos y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o reparticiones autárquicas del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades, reparticiones autárquicas y Estados extranjeros y poderes públicos de los mismos; aceptar toda clase de derechos y acciones y transferirlos; 2º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos y papeles de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales del interior del país o del extranjero, existentes al presente o se crearen en el futuro, como así también organismos de economía mixta, Bancos particulares y extranjeros, creados o que se crearen en el futuro, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales, agencias y corresponsalías en el país o en el extranjero, aceptando sus respectivas cartas orgánicas, leyes y reglamentos en vigencia o que se dictaren en el futuro; 3º) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; 4º) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; 5º) Estar en juicio como actora, demandada, querellada, querellante o única interesada, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; poner y absolver posiciones, preguntar y repreguntar; transar cuestiones judiciales y oponer todo género de recursos que acuerden los Códigos de Procedimientos; 6º) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar o tener participación en sociedades ya formadas o sindicatos; 7º) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; 8º) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; 9º) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas, sus propias decisiones y estos estatutos; 10º) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; 11º) Otorgar poderes generales, especiales y revocarlos y resolver todo aquello que no estando prescripto por estos estatutos no competa a las asambleas generales. Designar uno o más de sus miembros para desempeñar los cargos de gerentes, subgerentes u otros cargos y confiarlos como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad, delegarles facultades para representarla con amplias atribuciones, determinando sin el voto del o de los interesados, su retribución con cargo a gastos generales "ad referendum" de la asamblea; 12º) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos conferidos a sus miembros para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; 13º) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor del gerente, subgerentes, apoderados, agentes representantes o de terceros ajenos a la sociedad; 14º) Promover y contestar las acciones judiciales que requieran los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados que considere necesario y determinarles sus atribuciones y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; 15º) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; 16º) Presentar anualmente a las asambleas la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en las asambleas; 17º) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; 18º) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar del país o del extranjero y convenir su remuneración o comisión, fijándoles sus atribuciones; 19º) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que se resuelvan monto de amortización y tipo de intereses y de su colocación y en el caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante y todos o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; 20º) Emitir las acciones que componen el capital autorizado y el emisible, en los casos en que tal facultad le haya sido delegada por la asamblea; 21º) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa y, asimismo, todos los actos enumerados en los artículos ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos aquí íntegramente. Todos los actos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar la firma indistintamente del presidente o del Vicepresidente, conjuntamente con la firma de otro Director, o bien


19630416

las firmas de tres Directores cualesquiera indistintamente, los que en igual forma firmarán las escrituras públicas correspondientes. — Capítulo IV: Fiscalización Social. — Artículo 9º): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que también elegirá un Síndico suplente por igual término, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, enfermedad o muerte u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente y sus atribuciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo V: De las Asambleas. — Artículo 10º): Las asambleas tendrán lugar una vez por año, dentro del plazo indicado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando por cuestiones de interés, a criterio del Directorio, sea necesario. — Las asambleas, tanto ordinarias como Extraordinarias, inclusive las convocadas para resolver las cuestiones a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tendrán lugar en primera convocatoria con un número de accionistas que represente más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas y de capital representado. — Las resoluciones se tomarán, en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comerico, por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez días de anticipación, cuando se trate de primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Podrá asistir a las asambleas todo accionista mediante su depósito de acciones o resguardo de las mismas emitido por un Banco, con tres días de anticipación, como mínimo. — Dicho depósito deberá efectuarse en la Caja Social en su oportunidad — Para las resoluciones las acciones tendrán el número de votos establecidos en el artículo tercero de los presentes estatutos, con la excepción de la elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Capítulo VI: Balance y Utilidades. — Artículo 11º): Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrá variarse dicha fecha, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º): Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias y demás disposicones en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que arrojen los mismos se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de la remuneración que la asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico independientemente de la retribución establecida en la última parte del artículo quinto, si la hubiere; c) A la formación de reservas especiales que resuelva la asamblea y d) El saldo será distribuido a prorrata entre los accionistas, en proporción a su capital integrado. — Capítulo VII: Disolución y Liquidación. — Artículo 13º): En caso de disolución de la sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la persona o personas que designe la asamblea. — El producido de la liquidación después de cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad se destinará al pago de las acciones ordinarias y el saldo que quedare, se distribuirá entre dichas acciones a prorrata del capital integrado. — Segunda: Emitir la primera serie de veinte mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, al portador, con derecho a cinco votos por acción, resultando suscriptores en la siguiente forma: Kjell Andrés Leonardo Henrichsen: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Luis Brave: dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Humberto Antonio Gregorini: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Aarón Beilinson: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Emigdio Pinasco: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Ramiro Francisco Cruces: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos, moneda nacional de curso legal; Juan Francisco Goyes: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Ramiro Ramón Pérez: dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Renato Dámaso Sáenz: un mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Néstor Carlos Alesso: un mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal y Albino Medancich: dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; integrando en este acto todos los suscriptores, el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo integrar el noventa por ciento restante, en la fecha que fije el Directorio. — Tercero: Fijar el número de Directores en siete, dejando constituido el primer Directorio en la siguiente forma: presidente: Ingeniero Kjell Andrés Leonardo Henrichsen; Vicepresidente: don Luis Brave; Directores: Juan Francisco Goyes; Francisco Ramón Cruces; Aarón Beilinson; Humberto Antonio Gregorini y Albino Medancich. Síndico titular doctor Renato Dámaso Sáenz. Síndico suplente: Ingeniero Emigdio Pinasco. — Cuarto: Facultar al directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones, hasta completar el capital autorizado, fijando la forma, oportunidad y forma de pago de las mismas. — Quinto: Conferir poder especial a los señores: Kjell Andrés Leonardo Henrichsen, Luis Brave y Renato Dámaso Sáenz, para que conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos y con las más amplias atribuciones, sin restricción ni limitación alguna, soliciten y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional e Inspección General de Justicia el otorgamiento de la personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para presentar escrituras y toda clase de documentos que le fueren requeridos ya sea por la Inspección General de Justicia o por cualquier otras reparticiones que deben intervenir en el trámite correspondiente, como así también podrán aceptar modificaciones, supresiones y|o adiciones y aclaraciones al texto de los estatutos de la sociedad, inclusive el cambio de nombre de la misma, como así también el texto del acta constitutiva, pudiendo, además, tomar vistas y contestarlas, solicitar plazos, interponer recursos y pedidos de reconsideración, apelar solicitar testimonio, entrega de expedientes, firmar recibos y, en fin, realizar todos cuantos más actos sean menester y necesarios a los fines pertinentes; y una vez obtenida que sea la personalidad jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgar y firmar la correspondiente escritura de constitución definitiva con las cláusulas de rigor y las que se estime necesarias, solicitando la correspondiente inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación de edictos y todos cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del presente mandato. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma pre expuesta, dejan constituida en forma provisoria la sociedad que girará bajo el rubro de "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobados los estatutos que ha de regirla, solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para las tramitaciones correspondientes y demás efectos legales. — Leída que les fue la presente escritura, se ratificaron de conformidad y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — K. Henrichsen. Luis Brave. H. A. Gregorini. Aarón Beilinson. E. Pinasco. F. R. Cruces. J. F. Goyes. Ramiro Pérez. R. Sáenz. Néstor C. Alesso. A. Medancich. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio veintiocho del protocolo correspondiente al año en curso, de este registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo de que doy fe. — Para la sociedad "Indusfrance, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en ocho fojas numeradas del cero setenta y ocho mil setecientos once al cero setenta y ocho mil setecientos diez y siete y cero siete mil trescientos noventa y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 ago. 1962. Visto el Expediente N-15.619|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 22 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecinueve (19). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 8.295. — "Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, agregados al expediente de trámite en la Inspección General de Justicia Nro. quince mil seiscientos diez y nueve|uno, sesenta y dos, de que doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por la presente escritura pública otorgada por ante mí en este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y protocolizados sus estatutos sociales conforme a derecho y de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicita de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que le fue al compareciente se ratificó de conformidad del contenido de la presente escritura y la firma en la forma en que acostumbra hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Kjell Henrichsen. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos diez y ocho, protocolo corriente de este registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Indusfrance, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón sesenta y dos mil cuatrocientos diez al presente de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso (escribano). — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.440 — e.16|4-Nº 49.650-v.16|4|63

DIXON SUD AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 216. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y siete. — En La Lucila, Partido de Vicente López, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jorge Alberto Dixon, quien dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil quinientos diez de la Capital Federal, mayor de edad, de tránsito en ésta, persona de cuyo conocimiento doy fe, y dice: Que por escritura del dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio trescientos cuarenta y cinco de este registro, el compareciente conjuntamente con los señores Juana Eloísa Hero Copello de Dixon; Nelly Josefa Pérez: Julio Norberto Cattaneo; Jorge Silberman: Juan Manuel Coffey; Mario Jorge Di Pasquo y Ana Catalina Pons de Di Pasquo; Héctor Martelli y doña Susana Margarita Rougier de Martelli, formalizaron la constitución provisoria de la sociedad denominada "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", otorgando en el mismo acto los constituyentes poder especial a su favor y de los señores Julio Norberto Cattaneo y Héctor Martelli, para que actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, todo lo que resulta del original que tengo a la vista doy fe. Que con el testimonio de la escritura de constitución provisoria y con el estatuto que habían aprobado todos los socios, fue sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aprobado por la sociedad, fue autorizada para funcionar por resolución número seis mil trescientos sesenta y nueve del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que consta en el Expediente número catorce mil novecientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista doy fe. Agrega el compareciente, que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me solicita transcriba la escritura pública de constitución provisoria y eleve a escritura pública los estatutos de la sociedad "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", transcribiendo dichas resoluciones y constancias ordenadas en la misma, todas las que copiadas dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número noventa y nueve. — En La Lucila, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, ante mí, escribano autorizante, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, comparecen: don Jorge Alberto Dixon, argentino, casado; doña Juana Eloísa Hero Copello de Dixon, quien manifiesta ser viuda de primeras nupcias de don Alberto Tomás Dixon, argentina; doña Nelly Josefa Pérez, argentina, soltera; los tres nombrados domiciliados en la Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil quinientos diez; don Julio Norberto Cattaneo, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la señora Raquel Inés Liaudat Genoud, argentino, domiciliado en la Avenida Libertador Gral. San Martín cuatro mil novecientos ochenta; don Jorge Silbermann, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la señora Dora Mercedes Chupak, alemán, domiciliado en la calle Emilio Mitre ciento treinta; don Juan Manuel Coffey, quien dice ser casado en primeras nupcias con la señora Josefa Leonor Cuello, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco mil diez; todos los nombrados vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta; los cónyuges Mario Jorge Di Pasquo y Ana Catalina Pons de Di Pasquo, quienes dicen ser casados en primeras nupcias, argentinos y domiciliados en la calle Adolfo Alsina cuatro mil quinientos noventa y nueve de Villa Martelli y don Héctor Martelli y doña Susana Margarita Rougier de Martelli, quienes manifiestan ser casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en la calle General Urquiza dos mil quinientos treinta y tres de la localidad de Florida; estos cuatro últimos nombrados vecinos de este Partido de Vicente López; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir con domicilio en Capital Federal, una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Dixon Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta ante mí, al folio trescientos ochenta y nueve de este registro y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil novecientos ocho, folio trescientos sesenta y ocho del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan también los comparecientes, que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo dispuesto así los socios de la misma agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Dixon Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día treinta de Setiembre de mil nonovecientos sesenta y uno, de acuerdo al balance practicado en la misma fecha que se aprueba y que firmado por todos los integrantes y por Contador Público Nacional de la Capital Federal, se incorpora a esta acta constitutiva, conjuntamente en el texto estatutario que se redacta, aprueba y firma por separado y agregan: Que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series, la primera de cincuenta mil acciones clase "A", de cinco votos, queda emitida en este acto, por un valor y en conjunto de cinco millones de pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: Jorge Alberto Dixon, diez y siete mil acciones o sean un millón setecientos mil pesos moneda nacional; Nelly Josefa Pérez, seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; Hero Copello de Dixon, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Julio Norberto Cattáneo, seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; Juan Manuel Coffey tres mil quinientas acciones a sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge

Mario Di Pasquo, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Ana Catalina Pons de Di Pasquo, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor Martelli, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Margarita Rougier de Martelli, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Jorge Silbermann un mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Este capital suscripto es integrado totalmente con el valor de las cuotas de capital que tienen en la sociedad de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad anónima con el objeto y condiciones establecidas en los estatutos que por este acto ratifican y agregan: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos sociales, designan el primer directorio, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre y que se fija en siete miembros, en la siguiente forma: Presidente, Jorge Alberto Dixon; Vicepresidente, Mario Jorge Di Pasquo; Directores, Julio Norberto Cattáneo, Héctor Martelli, Nelly Josefa Pérez, Jorge Silbermann y Juan Manuuel Coffey. Síndico Titular: Juan Enrique Errecart. Síndico Suplente: Susana Margarita Rougier de Martelli. Y los comparecientes continúan diciendo: Que autorizan y otorgan poder especial a favor de los señores don Jorge Alberto Dixon, Julio Norberto Cattáneo y Héctor Martelli, para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso el cambio de denominación de la sociedad y para solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicando los edictos pertinentes y realizar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, firmar escritos, escrituras públicas y los demás documentos públicos y privados que se requieran a esos fines. Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — J. A. Dixon. — Hero C. de Dixon. — Nelly J. Pérez. — J. N. Cattáneo. — Jorge Silberman. — J. M. Coffey. — M. J. di Pasquo. — Ana C. de di Pasquo. — H. Martelli. — Susana M. R. de Martelli. — Hay un sello. Ante mí: José Adolfo Vélez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos nacionales cada uno, números: Un millón trescientos dieciséis mil seiscientos veintinueve; un millón trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: sociedad — Americana. Vale. — Entre líneas: con domicilio en Capital Federal. Vale. — Hay una firma que dice: José Adolfo Vélez. — Hay un sello y una nota de legalización. — Estatuto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "DIXON "SUD AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda consituida una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con los enunciados en el inciso b); ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, petroquímica, minera, de la alimentación, metalúrgica, electrometalúrgica, eléctrica, electrónica, gráfica, del cuero, maderera, plástica y textil. c) Financieras: Aporte de capital a empresas, particulares o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.762 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos o rurales, dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro. e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Se encuentran emitidas la primera serie de cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "A". Las restantes que podrán ser ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o Preferidas, serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Las acciones llevarán la firma del Presidente o quien lo reemplace y un director, pudiendo imprimirse una de ellas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, quién determinará en cada caso la característica de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se enunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal que corresponda se abonará cuando se protocolicen las emisiones de acciones. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º: En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 12 % sobre el valor nominal, acumulativo hasta 3 años y podrán tener además participación adicional en los dividendos siempre que acumulado el dividendo fijo, no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta y tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una primera de hasta un 10 % de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del captial practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones ordinarias que se emitan, podrán ser: Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y clase "B", con derecho a 1 voto por acción. — Para elección de síndicos las acciones de la clase "A" tendrán derecho al voto por acción. Artículo 6º: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los 90 días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien deberá percibir el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del rescate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcancen a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Artículo 7º: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación señalada en el artículo 3º. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones ordinarias. — A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos, en cuanto se relacione con la emisión de acciones preferidas. — Artículo 8º: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a doce directores titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por asamblea general, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere ser poseedor como mínimo de quinientas acciones de cualesquiera de las clases ordinarias previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. — La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedare vacante un cargo de Director Titular, éste será cubierto por el Director Suplente que corresponda por el orden que fije la Asamblea, y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un Director o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quorum con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores Titulares o Suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por uno o varios Directores la remuneración de éste o éstos, será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General y consistirá en una retribución con cargo a Gastos Generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 10º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente o de dos directores que firmarán conjuntamente, por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder: b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado por la asamblea y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permutar, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, muebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto; avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y de sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellantes, querellado, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo 11º: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados por lo sartículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en la forma y plazos estipulados en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, según se trate en primera o segunda citación. — Artículo 13:: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo 15º: Todos los años al 30 de septiembre, se practicará el balance general. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general, en cuyo caso la resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se retendrán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término, los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las ac-

ciones preferidas según las condiciones de su emisión, y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 16º: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas; b) Abonar el valor de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y la de cualquier ley especial en la materia. Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. Entre líneas: "hacerse". Vale. — Hay unas firmas que dicen: J. M. Coffey. — J. A. Dixon. — J. N. Cattaneo. — Jorge Silbermann. — H. Martelli. — Nelly J. Pérez. — Hero C. de Dixon. — M. J. Di Pasquo. — Ana C. de Di Pasquo y Susana M. R. de Martelli. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. M. Coffey; J. A. Dixon; J. N. Cattaneo; Jorge Silbermann; J. M. Martelli; Nelly J. Pérez; Hero C. de Dixon; M. J. Di Pasquo; Ana C. de Di Pasquo; y Susana M. R. de Martelli, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires noviembre 22 de 1961. — Hay una firma que dice: José Adolfo Vélez. Hay un sello. — Balance general de aportes a "Dixon Sud Americana, S.R.L.", a "Dixon Sud Americana, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", practicado al 30 de septiembre de 1961. — Activo. Disponibilidades. Bancos: $ 351.736,25, pesos 351.736,25. — Créditos. Documentos a cobrar: $ 5.823.235,30. — Deudores varios: $ 4.708.778,12. — Documentos a cobrar en gestión: $ 64.658 20. — Adelantos por mercaderías a importar: pesos 109.753,40. — Total: $ 10.706.425.02. Bienes de cambio. Mercaderías plaza: $ 2.310.561,72. — Mercaderías importación: $ 1.678.135,53. Total: pesos 3.988.697,25. — Bienes de uso. Muebles y utilidades: $ 215.902. — Rodados: $ 1.584.499. Total: $ 1.800.401. Total activo: $ 16.847.259,52. — Pasivo. Deudas: Documentos a pagar: pesos 913.380,03. — Proveedores del exterior: $ 2.931.550. — Acreedores varios: pesos 1.461.703,37. — Documentos a cobrar descontados: $ 2.885.089,90. — Documentos a cobrar entregados a terceros: pesos 1.802.918.50. — Bancos: pesos 1.383.340. — Jorge A. Dixon: $ 231.106,69; Hero C. de Dixon, pesos 55.025,40; Nelly J. Pérez, $ 146.602,48; Héctor Martelli, $ 35.225,41; Mario J. Di Pasquo, $ 37.425,41; Julio N. Cattaneo, $ 29.620,32; Jorge Silbermann, $ 11.107,62; Juan M. Coffey, pesos 10.507,62; Susana R. de Martelli, pesos 5.502,53; Ana C. P. de Di Pasquo, $ 5.502,54. Total: $ 11.345.607.82. Provisiones. Reserva para impuestos: $ 470.851,70 — $ 470.851,70. — Capital. Reservas y resultados: Capital social: $ 5.000.000; reserva legal: pesos 30.800. Total: $ 5.030.800. Total Pasivo: $ 16.847.259,52. — Hay unas firmas que dicen. — H. Martelli. — J. M. Coffey. — J. N. Cattaneo. — Susana M. R. de Martelli. — Jorge Silbermann. — Ana C. de Di Pasquo. — J. A. Dixon. Hero C. de Dixon. — M. J. di Pasquo y Nelly J. Pérez. — Certifico que las firmas que anteceden y son auténticas y dicen: H. Martelli; J. M. Coffey; J. N. Cattaneo: Susana M. R. de Martelli: Jorge Silbermann; Ana C. de di Pasquo; J. A. Dixon; Hero C. de Dixon; M. J. di Pasquo y Nelly J. Pérez, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — José Adolfo Vélez. — Hay un sello. — Certifico haber constatado que el Balance General que antecede es fiel reflejo de registraciones contables efectuadas en libros rubricados de "Dixon Sud Américana S. R. L.", con criterio técnico, de acuerdo con sistema generalmente aceptado. — J. E. Errecart. — Juan Enrique Errecart, Contador Público nacional Mat. C.P.C.E. To. 111, Nº 79. — Balance General de Aportes de "Dixon Sud Américana S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", practicado al 30 de setiembre de 1961. — Accionista. Capital Suscripto e Integrado. Forma Integración de la Soc. Resp. Ltda. Reserva Incobrables: Crédito Cta. Socio. Reserva Legal. Total: Jorge Alberto Dixon $ 1.700.000; pesos 1.700.000; $ 231.106,69; $ 12.936; pesos 12.936; $ 234.582,19. — Mario J. di Pasquo $ 500.000; $ 500.000; $ 37.425,41; $ 3.080; $ 40.505,41. — Héctor Martelli $ 500.000; $ 500.000; $ 35.225,41; pesos 3.080; $ 38.305,41. — Julio N. Cattáneo $ 600.000; $ 600.000; $ 29.620,32; $ 2.464; $ 32.084,32. — Hello Copello de Dixon $ 500.000; $ 500.000; $ 55.025,40; $ 3.080; $ 58.105,40. — Nelly J. Pérez $ 600.000; $ 600.000; $ 146.602,48; pesos 3.696; $ 69.726,48. — Juan M. Coffey $ 350.000; $ 350.000; $ 10.507,62; $ 924; $ 11.431,62. — Jorge Silbermann $ 150.000; $ 150.000; $ 11.107,62; $ 924; $ 12.031,62. — Susana M. R. de Martelli $ 50.000; $ 50.000; $ 5.502,53; $ 308; $ 5.810,53. — Ana C. P. de di Pasquo $ 50.000; $ 50.000; $ 5.502,54; $ 308; $ 5.810,54. — Totales: $ 000.000.— $ 5.000.000; $ 567.626,02; $ 30.800; $ 508.393,52. — Se deja constancia que los socios han transferido de sus saldos disponibles en cuenta particular y reserva legal que ascienden a la suma de $ 508.393,52, para constituir la reserva para incobrables. — Jorge Silbermann; J. N. Cattáneo; Hero C. de Dixon; Susana R. de Martelli; J. M. Coffey; H. Martelli; Ana C. de di Pasquo; J. Dixon; M. J. di Pasquo; Nelly J. Pérez; J. E. Errecart; Juan Enrique Errecart, Contador Público Nacional, Mat. C. I. C. E. Tº 111 - Nº 79. — Buenos Aires, 4 jul. 1962. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Visto el expediente Nº 14.923|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sdad. "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en La Lucila, Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), el 2 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas (5) a once (11). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiséis (26) y la planilla de fojas cuarenta y uno (41). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: Miguel Sussini (h.). — Decreto número 6.369". — Es Copia Fiel de los originales que tengo a la vista, doy fe. —

En Consecuencia, el compareciente deja constituída definitivamente la sociedad "Dixon Sud Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y solicita expida testimonio de la presente para la sociedad y demás efectos. — Yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal ha sido abonado en la escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Dixon Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el veinte de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio trescientos ochenta y nueve de este Registro y que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil novecientos ocho, folio trescientos sesenta y ocho, libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, cuya transformación a sociedad anónima estaba prevista en el artículo décimo sexto del citado contrato. — Leída que le es, la ratifica y firma como acostumbra hacerlo, ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — J. A. Dixon. — Hay un sello. — Ante mí: José Adolfo Vélez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos dieciséis del Registro número treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para "Dixon Sud-Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio extendido en catorce sellados de ley numerados correlativamente del tres millones seiscientos setenta y nueve mil setenta al tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochenta, y del tres millones seiscientos noventa y seis mil diecinueve al presente, todos de la serie "G", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "estatuto — primeras — por — venta — comisiones — electrometalúrgica — en — plazo — los — tendrán — directores — por — de — sindicatos — por — Deudores — de — impuestos — Nelly" — Vale. — Enmendado: "Artículo — Silbermann" — Vale. — José Adolfo Vélez. — Está su sello. — Es Copia Fiel del primer testimonio, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. — Raspado: "Escribano — exigida — de — declarados — establecidas — administrada — Adquirir — dar — descubierto — económica — señale — Accionista — sociedad — Comercial — que". — Vale. — Dionisio José Adolfo Vélez (Escribano). — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.560. — e.16|4-Nº 49.710-v.16|4|63

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número mil ciento setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, compareció el Doctor Manuel Enriquez, casado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número sesenta y cinco, de la localidad de Martínez, accidentalmente en ésta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de AGROS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuyos Estatutos y Reforma, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación e inscriptos en el Registro Público de Comercio; los primeros con fecha treinta de julio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ciento cincuenta y ocho, folio quinientos quince del Libro cuarenta y tres, Tomo A. y la Reforma el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil cuarenta y dos, al folio ciento setenta y tres del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales todo lo que se halla íntegramente transcripto en este Registro al folio ciento cinco, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y al folio ciento cincuenta del correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis. El compareciente Doctor Enriquez, justifica su personería con el poder que con facultades suficientes para este acto, le han conferido los apoderados de la Sociedad señores Juan César y Wálter Bartolomé Del Bono, el veinticuatro de octubre del corriente año, ante el Escribano J. Agustín Gómez; cuyo testimonio debidamente legalizado agrego a esta escritura. — Y el Doctor Enriquez dijo: Que la Asamblea General Extraordinaria de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, ha modificado los artículos cuatro-cinco diez al catorce diecisiete al diecinueve, veintitrés, veintiséis, veintinueve treinta, treinta y cuatro y treinta y cinco de sus Estatutos, cuyas reformas corrientes de fojas doscientos noventa y cinco a doscientas noventa y nueve vuelta del Expediente número dos mil ochocientos diez segundo cuerpo de la Inspección General de Justicia y sus reformas de fojas trescientos diez a trescientos trece vuelta y fojas trescientos dieciséis a trescientos dieciocho vuelta, han sido aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación y su tenor dice así: Artículo Cuarto. — El Capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de cuatro mil acciones cada uno o sea doscientas mil acciones de cien pesos cada una. — El Capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión sucesiva o simultánea de Doscientas series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una de Acciones Ordinarias. — Cada aumento de Capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal que corresponda, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, todo de conformidad con las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. — El Directorio queda facultado para fijar la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones, dentro del capital autorizado. — La Asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones, forma y modo de pago de las mismas. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas mientras no hayan sido íntegramente pagadas, y solo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia; los certificados provisorios y recibos otorgados por cuotas de acciones serán firmados por dos miembros del Directorio. — Una vez integradas las acciones serán al portador y podrán ser emitidas en títulos por más de una acción; serán firmadas por dos miembros del Directorio y llevarán las demás enunciaciones que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a sus tenencias, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días corridos posteriores a la última de las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión durante tres días. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares y de dos a cinco miembros suplentes, quienes en el orden que establezca la Asamblea reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — Para ser Director Titular se requiere ser poseedor de dos mil acciones integradas por lo menos — El Suplente que pasase a desempeñar el cargo de Titular deberá cumplir con igual requisito. — Mientras dure el mandato, esas acciones serán inalienables y depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía de sus gestiones. — Artículo Undécimo: El Directorio, en la primera sesión después de la Asamblea que los haya designado, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vice-Presidente, quedando como vocales los miembros restantes quienes remplazarán al Presidente y al Vicepresidente en el orden que sea determinado en la misma reunión. — Artículo Duodécimo: En la Asamblea de cada tres años, cesará en pleno el Directorio Titular y el Suplente. — Artículo Décimo cuarto: Los Directores Suplentes se renovarán cada tres años. Si durante el curso del año o ejercicio llegaran a faltar Directores Titulares y Suplentes, para formar quórum el Síndico designará de entre los Accionistas la persona o personas que los reemplacen hasta la próxima Asamblea General.

— Artículo Décimo Séptimo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente, no deliberando con validez sino con la presencia de la mayoría de sus miembros, excepto para resolver los siguientes casos, en los cuales, se requerirá que la resolución correspondiente sea adoptada por los tres cuartos de sus miembros; a) Emisión de Acciones. — b) Compra y venta de bienes inmuebles. — c) Emisión de Debentures. — d) Contratación de empréstitos con garantías reales (hipotecas, prendas, etc.) — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el que presida la reunión un voto segundo y decisivo en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado, considerándoseles a esos efectos como asistentes a la reunión. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los asistentes a la misma; incluyéndose en su caso la carta o telegrama por el cual un Director ausente hubiere emitido su voto. — Artículo Décimo octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo remplace o del Director que tenga al efecto poder especial, debiendo la firma del Presidente o su reemplazante ser refrendada por la de otro miembro del Directorio. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimento de los objetos sociales solictar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyere conveniente representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, Dirección General Impositiva, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones, por un

plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de San Juan o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como de Sociedades y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Aceptar o cancelar hipotecas, comunes o mineras; constituir y cancelar prendas incluso agrarias; solicitar explotaciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir todas clases de concesiones mineras u otras, transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitro o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval a letras, vales o pagaés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo fijarles o no capital determinado. — d) Resolver la emisión de las acciones y de las obligaciones autorizadas por los artículos cuarto y noveno, respectivamente y establecer los plazos, formas y condiciones de las emisiones. — e) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios, habilitaciones o comisiones, y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más gerentes o administradores. Las funciones especiales acordadas a miembros del Directorio deben estar directamente relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad; las remuneraciones por dichos cargos deben efectuarse ad referendum de la Asamblea. f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos o delegar en uno o más de sus miembros el desempeño de asuntos determinados por medio de mandato en forma legal. h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y liquidadas, demostrados por balances en forma legal comunicando a la Inspección de Justicia. i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. j) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponiendo a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por ésta. k) Resolver todos los demás casos u operaciones que encuadren con los objetos sociales y las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico titular como el suplente podrán ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Convocatorias a las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante el tiempo y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del Capital suscripto, más una acción, adoptándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso el quorum y número de votos regirá por lo exigido en dicho artículo. No obteniéndose el quorum establecido se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de votos presentes, serán válidas en todos los casos con el número que concurra, aun en los citados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las segundas convocatorias a Asambleas se harán en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante el tiempo y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes. Artículo Vigésimo Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que resultan de cada balance anual, después de separadas las previsiones, provisiones y reservas que correspondan efectuar o que a indicación del Directorio la Asamblea resuelva como indispensable para las operaciones pendientes el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a Reserva Legal, hasta que ésta haya llegado a una cifra equivalente al diez por ciento del Capital Social y una vez llegado a este porcentaje se aplicará el remanente según dispongan los Accionistas. b) Un porcentaje a determinar por la Asamblea a propuesta del Directorio que se destinará a Reserva Estatutaria, si la Asamblea lo cree conveniente. Esta Reserva Estatutaria sólo podrá ser destinada a compensar quebrantos o transferidas a la cuenta Capital emitiendo las acciones liberadas necesarias. c) Un porcentaje a determinar por la Asamblea a distribuirse entre los miembros del Directorio pero en forma que el Presidente tenga una participación doble que los otros Directores. La Asamblea podrá también fijar a los señores Directores honorarios mensuales que se imputarán a gastos generales. d) Un porcentaje a determinar por la Asamblea que se destinará como única retribución al Síndico. e) Un porcentaje a determinar por la Asamblea a propuesta del Directorio que se destinará para remuneraciones especiales a los administradores y habilitados, según lo resuelva el Directorio. f) El porcentaje restante quedará a disposición de los Accionistas y la Asamblea resolverá si será repartido en forma de dividendo, en efectivo y|o acciones liberadas o si se le dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destinarlos a Reserva Especial o a cuenta nueva. — Artículo Trigésimo: Las reservas especiales que fueren creadas de acuerdo con el artículo anterior, podrán ser destinadas por la Asamblea para pago de dividendos, como igualmente ser transferidas a la cuenta Capital total o parcialmente, siempre que hubieran acciones a emitir del Capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuidas entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias en época de la emisión. — Artículo Trigésimo Cuarto: El ejercicio económico de la Sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comecrio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Quinto: En la Asamblea General Ordinaria posterior a la aprobación por el Poder Ejecutivo de la modificación de estos Estatutos cesará en pleno el Directorio titular y el suplente. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que ha aprobado esta reforma de Estatutos es del tenor siguiente: "Buenos Aires, siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Visto el expediente número N. dos mil ochocientos diez|uno sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Agro, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el Capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas doscientos noventa y cinco (295) a doscientos noventa y nueve vuelta (299 vta.) con las modificaciones de fojas trescientos diez (310) a trescientos trece vuelta (313 vta) y trescientos diez y seis (316) a trescientos diez y ocho vuelta (318 vta.) la reforma introducida en el estatuto de lo sociedad "Agros", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi, Luis R. Mac. Kay. — Decreto número dos mil ciento cuarenta y uno. — Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. — Por tanto el doctor Manuel Enríquez deja protocolizado al folio dos mil seiscientos cuarenta y dos de est Registro cuatrocientos sesenta y uno, a mi cargo, la reforma de los Estatutos de "Agros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", haciendo constar además que por escritura otorgada ante mí con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta fue elevado el Capital de la Sociedad a la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó firmando por ante mí, doy fe. — M. Enríquez. — Hay un sello. — Ante mí: Pastor Texo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos cuarenta y dos del Registro de Contratos número cuatrocientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Agros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio, el cual se halla extendido en la Ciudad de Buenos Aires a primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, en los sellos de Actuación Notarial de cinco pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados los seis primeros correlativamente del un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos cuarenta y nueve, al un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos cincuenta y cuatro; y números un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos sesenta y dos y un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos sesenta y tres. — Pastor Texo, escribano.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.486.— e.16|4-Nº 49.471-v.16|4|63

CEODOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 330 del 11 de febrero de 1963, ante el escribano Jorge M. Piñeiro, la Sociedad CEODOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio legal en la calle Uruguay 243, Capital, se protocolizó la reforma dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1962, aprobada por la Resolución P. J. Nº 001518, al artículo 4º y 14º del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Cada serie se compondrá de acciones de clase "A" con derecho a cinco votos cada una y|o de clase "B" con derecho a un voto cada una, hasta un máximo para el total del capital autorizado, de veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal para la clase "A" cinco votos y diez y nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal para la clase "B" con derecho a un voto, pudiendo emitirse, dentro de cada serie y clase títulos representativos de más de una acción. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta doscientos veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de cuarenta mil acciones cada una. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de cada serie y la forma de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser llevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se hará conocer mediante publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos por la Asamblea de conformidad al presente estatuto. Toda emisión podrá hacerse de una de las cinco formas siguientes o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general correspondiente, dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia. d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se den en pago. Las acciones emitidas en el caso de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación, correspondiente a los tenedores de acciones tipo "A" su proporción en acciones tipo "A" y a los tenedores de acciones tipo "B" su proporción en acciones tipo "B". En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. El Directorio está autorizado para disponer emisiones de acciones en los casos d) y e) dentro del capital autorizado de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando facultado asimismo, para fijar la emisión de cada serie y la oportunidad y forma y modo de pago de las mismas. Dentro de los futuros aumentos de capital autorizado el Directorio estará facultado para emitir acciones en el caso de los incisos c) y d) si las asambleas que resuelvan dichos aumentos delegan en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 14º: Para obligar a la sociedad, será siempre necesaria la firma del presidente y|o vicepresidente y un director, o la de un apoderado general con suficiente poder". Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. Visto el Expdte. N-10.933|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ceodos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta y cuatro millones ($ 44.000.000) m|n.) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos veinte millones (m$n. 220.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta (70) a setenta y uno vuelta (71 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ceodos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1962. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 001518". Es copia fiel. Firmado Jorge M. Piñeiro, escribano. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.16|4-Nº 49.731-v.16|4|63

EDIXA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 14.243. — Primer Testimonio. — Escritura número siete mil veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Otto Guillermo Federico Behrendt, que dice ser alemán, casado en primeras nupcias con doña Eva Jager, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil noventa y ocho, y domiciliarse en la Avenida Madero mil ochenta, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Benno Erwin José Mattel, que dice ser austríaco, comerciante, casado en primeras nupcias con Christine von Webern, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones seiscientos sesenta y un mil veintidós, y domiciliarse en la calle Ada Elflein dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de la localidad de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires; don Jesús Antonio Gómez, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Luisa Tiepelmann, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos mil setecientos nueve, y domiciliarse en la calle Veinticinco de Ma-

yo mil setecientos treinta y cinco, de la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires; y don Nicolás Horacek, que dice ser checoslovaco, técnico, casado en primeras nupcias con Zlata Entichel, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco, y domiciliarse en la calle Roque Pérez setecientos cincuenta, de la localidad de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sí y además en nombre y representación de los señores: doña Eva Jager de Behrendt, doña Christine von Webern de Mattel, Dª Susana Luisa Tiepelmann de Gómez, Dª Zlata Entrichel de Horacek, don Carlos Oton Eduardo Juan Jurgen Wulff Woesten, y don Armin Guillermo Finsterbusch, según surge de la escritura que se citará, y dicen: Que según escritura de fecha diecisiete de julio del corriente año, pasada ante mí el Autorizante, al folio seis mil seiscientos ochenta y ocho, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, los comparecientes, juntamente con sus representados, dejaron constituída provisoriamente la sociedad que girará en esta plaza, bajo el rubro y denominación social de "Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se inició ante la Inspección General de Justicia, el expediente número N-dieciséis mil treinta y cinco, barra, uno, barra, sesenta y dos, en el que se solicitaba la aprobación de los Estatutos Sociales, obrantes de fojas dos en adelante de dicho expediente, y la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para su funcionamiento. A fojas veinte del citado expediente y con fecha diecisiete de octubre último, la Inspección General de Justicia, eleva al Ministro de Educación y Justicia las actuaciones, y con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil setecientos noventa y uno, se autoriza a la nombrada sociedad a funcionar como anónima, y se aprueban sus Estatutos de fojas dos a nueve, con las modificaciones de fojas quince a diecisiete y la indicada de oficio a fojas diecinueve. En consecuencia, los comparecientes por sí y además en los caracteres invocados, vienen por este acto a elevar a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales con las modificaciones apuntadas, y el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto, y transcriptos íntegramente, dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número tres mil ciento cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Federico Behrendt, comerciante, alemán, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Madero mil ochenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Eva Jager de Behrendt, de profesión quehaceres de su hogar, y manifiesta ser alemana, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Madero número mil ochenta de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí; don Benno Erwin José Mattel, que manifiesta ser austríaco, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número cuatro millones seiscientos sesenta y un mil veintidós y domiciliarse en la calle Ada Elflein número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Christine von Webern de Mattel, que manifiesta ser austríaca, de profesión quehaceres de su hogar, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y un mil veintitrés, domiciliada en la calle Ada Elflein número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Jesús Antonio Gómez, que manifiesta ser argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número mil setecientos treinta y cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de ex-profeso aquí doña Susana Luisa Tiepelmann de Gómez, que manifiesta ser brasileña, casada, de profesión quehaceres de su hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y siete, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número mil setecientos treinta y cinco de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Nicolás Horacek, que manifiesta ser checoslovaco, técnico, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Roque Pérez número setecientos cincuenta de Haedo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de ex profeso aquí; doña Zlata Entrichel de Horacek, que dice ser checoslovaca, de profesión quehaceres de su hogar, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal numero cuatro millones treinta y seis mil ciento ocho, domiciliada en la calle Roque Pérez número setecientos cincuenta, de Haedo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de ex-profeso aquí; don Carlos Oton Eduardo Juan Jurgen Wulff-Woesten, que manifiesta ser alemán, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal numero un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Itatí número mil treinta y uno, localidad Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Armin Guillermo Emilio Finsterbusch", que manifiesta ser argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos sesenta de esta Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que se han reunido con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto y concretando propósitos ya conversados convienen y adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones: Primera: Dar por constituida la sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Edixa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Segunda: Aprobar los Estatutos de la misma que constan de los siguientes artículos: Estatutos. —

Artículo Primero. — Con el nombre de "EDIXA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, elaboración y|o transformación de máquinas, herramientas, motores, instrumentos, aparatos eléctricos y|o mecánicos y todo tipo de accesorios y repuestos; montajes, reparación y reposición de los antes citados elementos; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación y consignación de los elementos más arriba mencionados y demás mercaderías en general, productos de toda clase, elaborados, semielaborados o a elaborarse. —

Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, adquirir participaciones, acciones, cuotas, títulos y concurrir a la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad Limitada u otras, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y efectuar todo otro acto lícito de comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, dividido en setenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, representado por mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser Ordinarias A de cinco votos, Ordinarias B, de un voto y|o preferidas. — Quedan totalmente suscriptas las primeras catorce series de acciones Ordinarias A de cinco votos e integradas en un diez por ciento en dinero en efectivo. — Las restantes series de acciones serán de acciones Ordinarias A, Ordinarias B y|o Preferidas y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias A o B, podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada clase, siempre que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases, en caso contrario el derecho de preferencia deberá ser acordado sin distinción de clase. — Artículo Sexto: Producida la mora en el pago del saldo de cualesquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el diez y ocho por ciento y al reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérsele una participación adicional en las utilidades que no podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias. — Artículo octavo: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones los que deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director. — Una de las firmas podrá ser en facsímil. — Artículo noveno: Una vez integrado el capital autorizado, la Asamblea de Accionistas queda facultada para aumentarlo sucesivamente hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo la Asamblea que resuelva dicho aumento, autorizar al Directorio a emitirlo en la época, condiciones y forma de pago que éste considere conveniente. — Toda resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, procediéndose respecto de las emisiones en la forma establecida en el artículo quinto de este Estatuto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de siete millones de pesos moneda nacional más los aumentos de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo décimo: La Asamblea de accionistas podrá resolver la emisión de debentures, con o sin garantías flotante o especial, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los Directores será de dos años y durarán eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija en las condiciones del artículo quince. — En caso de renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el Síndico, podrán nombrar reemplazantes del impedido, cuyo mandato durará hasta el cese del impedimento o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Los Directores podrán ser reelectos sin limitación. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los Directores depositarán en la caja de la sociedad cien acciones de la misma. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de su reemplazante o del Síndico y con la frecuencia que exijan los intereses sociales. — El Directorio formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente y al Director quien lo reemplazará en el caso de ausencia u otro impedimento de cualquier índole. — El Presidente o su reemplazante tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignan los Estatutos. — Artículo duodécimo: El Directorio tiene las atribuciones siguientes: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, y con carácter general, ya para uno o más casos particulares. — La facultad de absolver posiciones en juicios corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o para uno o más casos; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicio, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad, celebrar contratos de sociedad, de consignación y de gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancarios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales y celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, explotar patentes de invención de acuerdo a contratos previos, tomar participación en sociedades, ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, solicitar marcas de toda clase de nomenclatura oficial, concurrir a licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares, ya sean nacionales, provinciales o municipales en toda la República, por cuenta propia o de terceros y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, por que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — c) Preparar y publicar los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria, dando cuenta de la marcha de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo. — d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — e) Nombrar y renovar empleados y gerentes, pudiendo éstos ser Directores y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones "ad - referéndum" de la Asamblea. — f) Conferir poderes generales, especiales y autorizaciones. — g) Emitir debentures respetando las condiciones establecidas por la Asamblea de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo de estos Estatutos. — h) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre dentro del objeto social. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente designados anualmente, por la Asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán conferidas por la ley y estos Estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán en primera y segunda convocatoria, publicando avisos en el Boletín Oficial por los plazos y las anticipaciones mínimas que establezcan las disposiciones legales del caso. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la realización de las mismas y a cambio de sus acciones se les entregará un recibo donde se hará constar el número de acciones depositadas y ese recibo servirá para ser admitido a la Asamblea. — Podrá aceptarse en sustitución de las acciones un certificado o recibo o resguardo de ellas otorgado por una institución bancaria de esta plaza. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán

constituidas con la presencia de accionistas que representan la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción de la clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B", da derecho a un voto. — Las acciones preferidas que emita la Sociedad no tendrán voto, salvo que quedaran impagos total o parcialmente los dividendos que le correspondan y en tal caso, el derecho de voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una nueva Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes será válidas cualquiera sea el número de accionistas asistentes o la cantidad de capital representado con derecho a voto aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por un Vicepresidente, y a falta de ellos por el accionista que designe la Asamblea. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará de su seno a dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de la Asamblea serán redactadas en un libro de actas de Asambleas y firmadas por el Presidente, Vicepresidente o accionista que presida la misma, y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio comercial de la Sociedad comienza el primero de Febrero y termina el treinta y uno de Enero de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, serán distribuidas en la siguiente forma: Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; un porcentaje que fijará la Asamblea para remuneración de los Directores y él o los Síndicos; el por ciento necesario para el pago de los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas; el porcentaje fijo y adicional correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran emitido y el saldo será distribuido en la forma que resuelva la Asamblea. — La remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebranto tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — La Asamblea podrá resolver el pago de dividendos en acciones totalmente integradas y destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a reservas, previsiones, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos, con excepción del fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá resolver la capitalización de reservas, previa constatación de su desafectación, con excepción de la legal, así como la capitalización, del mayor valor que pudieron tener los bienes de la Sociedad sobre el tipo fijado en el Inventario y Balance General, cuando ello sea legalmente posible, cuyo cedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas en vigor y sujeta a la aprobación de autoridad competente, en caso de que esto sea obligatorio. — Artículo Vigésimo: Los dividendos sancionados por la Asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el Balance General, salvo resolución expresa de la Asamblea; al respecto, los que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado, o del nuevo plazo fijado por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad ella será liquidada por una comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la Sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Tanto la comisión liquidadora, como él o los Síndicos, nombrados al efecto durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la Asamblea, salvo el derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Segundo: Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. — b) Se pagará el capital de las acciones preferidas. — c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias. — d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas. — e) Y el saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades que se hubieran emitido y tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Artículo Vigésimo Tercero: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Tercera: Nómbrase al primer Directorio y síndico en la siguiente forma: Directores: Señores Otto Guillermo Federico Behrendt, Benno Erwin José Mattel, Jesús Antonio Gómez y Nicolás Horacek; Síndico Titular: Señor doctor Armin Guillermo Emilio Finsterbusch; Síndico Suplente: Señor Carlos Oton Eduardo Juan Jurgen Wulff Woesten, el que ejercerá sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarta: Quedan autorizados los señores Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente, designados bajo la cláusula tercera, para que actuando conjunta, separada o alternativamente intervengan en todo lo concerniente a la aprobación de estos Estatutos y reconocimiento de personería jurídica de la Sociedad, facultándoseles para aceptar y proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia o el Ministerio respectivo y en todo lo concerniente a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La escritura de constitución definitiva de la Sociedad será firmada por los cuatro Directores designados para formar el primer Directorio. — Quinta: Invitados por el señor Presidente para suscribir una o más series del capital social, los presentes respondieron al llamado, suscribiendo íntegramente las primeras catorce Series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos en la siguiente forma: Otto Guillermo Federico Behrendt, mil ochocientos treinta y ocho acciones; Eva Jäger de Behrendt, mil setecientos treinta y siete acciones; Benno Erwin José Mattel, mil ochocientos treinta y ocho acciones; Christine von Webern de Mattel, mil setecientos treinta y siete acciones: Jesús Antonio Gómez, mil quinientos ochenta acciones; Susana Luisa Tiepelmann de Gómez, mil quinientos setenta acciones; Nicolás Horacek, mil setecientos cincuenta acciones; Zlata Entrichel de Horacek, mil setecientos cincuenta acciones; Carlos Oton Juan Jurgen Wulff Woesten, cien acciones y doctor Armin Guillermo Emilio Finsterbusch, cien acciones, facultándose al señor Presidente para que perciba de los suscriptores el importe de la primera cuota del diez por ciento de las acciones suscriptas, a fin de depositar en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo el importe exigido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, los comparecientes dejan constituida provisoriamente la Sociedad "Edixa", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitando de mí el escribano autorizante expida testimonio de la presente, a sus efectos. — Leída y ratificada firman de conformidad, por ante mí, como acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Behrendt. — E. J. de Behrendt. — Mattel. — C. W. de Mattel. — A. Gómez. — Susana de Gómez. — Horacek. — Zlata Horacek. — Wulff. — A. Finsterbusch. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, todos de la serie letra A., numerados: del seiscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, al presente seiscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello que dice: Antonio Jacinto Armando. — Buenos Aires, escribano. — Antonio J. Armando". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 22 nov. 1962. — Visto el expediente N-16.035|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17) y la indicada de oficio a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Hay una firma. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12.791". — Es copia fiel, doy fe de los documentos de referencia. — Por lo tanto, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Y yo el autorizante hago constar: que el impuesto fiscal, correspondiente a la emisión de las primeras catorce series de acciones suscriptas, por valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, es decir, la suma de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, se tributará en el primer "Corresponde" mensual. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Behrendt. — Mattel. — J. A. Gómez. — Horacek. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz, corriente al folio catorce mil doscientos cuarenta y tres, del registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio, en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: A. un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos dos, al presente inclusive: a. un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Antonio J. Armando — Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires marzo 8 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200. e.16|4 Nº 49.778 v. 16|4|63

MOELLER Y NEUMANN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, comparece el Sr. Fernando Eiffler, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: don Friedrich (Federico) Moeller; don Karl (Carlos) Neumann; don Gerhard (Gerardo) Ditmar; don Juan Luis Boe; don Andrés Garioni; don Alfredo Eduardo Moll; don Enrique Kellner; doctor Curt Heriberto Leeb; don Guillermo Arnoldo Wallbrecher; don Ruggero Emilio Salvador Scalisi; don Jorge Ernesto Olivieri; don Jorge Otto Jacobi, y don Juan Felipe Schulmeier, a mérito del poder especial que para este acto, le confirieron por escritura otorgada ante mí el diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos al folio seiscientos sesenta y ocho de este propio Registro y protocolo correspondiente a ese año, que en su matriz tengo a la vista y de la que resulta hallarse amplia y expresamente facultado el compareciente para otorgar la presente escritura, doy fe. — Y en tal virtud, el señor Fernando Eiffler por sí y sus representados, Dice: Que todos ellos, por la recordada escritura número trescientos veinticuatro de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Moeller y Neumann Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con el objeto que expresaron en los estatutos preparados al efecto, fijando su capital social autorizado en cinco millones de pesos nacionales, designando el primer Directorio y cumpliendo con los demás recaudos de ley. — Que sometidos los estatutos a la aprobación de las autoridades competentes, por expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, letra N - quince mil setecientos cincuenta y nueve-uno-sesenta y dos, y previas las modificaciones sugeridas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad peticionante, fueron aprobados por decreto número ocho mil trescientos noventiocho del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y las del decreto gubernativo, me solicita a mí el autorizante, copia del referido expediente, el Acta de Constitución provisoria de la sociedad anónima los estatutos en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio, todo lo que en el orden enunciado es del tenor siguiente: "...En la ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí... comparecieron: don Friedrich (Federico) Moeller... don Karl (Carlos) Neumann... don Gerhard (Gerardo) Ditmar... don Juan Luis Boe... don Andrés Garioni... don Alfredo Eduardo Moll... don Enrique Kellner... doctor Curst Heriberto Leeb... don Guillermo Arnoldo Wallbrecher... don Ruggero Emilio Salvador Scalisi... don Jorge Ernesto Olivieri... don Jorge Otto Jacobi... don Juan Felipe Schulmeier... y don Fernando Eiffler... y Dicen: Que a iniciativa de los señores Friedrich Moelleh y Karl Neumann y de común acuerdo en este acto, resuelven constituir provisoriamente una sociedad anónima bajo las condiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "Moeller y Neumann Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Segunda: Aprobar los estatutos que han de regirla, a los que se dá lectura y cuyo texto es el siguiente: "Estatutos. — A. — Constitución y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MOELLER Y NEUMANN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República. — Su término de duración será hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta y uno. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, comercio y administración de toda clase de materias primas, instalaciones, maquinarias y demás bienes muebles para la industria metalúrgica. — b) La fabricación de esta clase de máquinas, repuestos, accesorios para la industria metalúrgica. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. — B. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero. El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, constituido por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cincuenta mil pesos moneda legal cada serie. — Las primeras veinte series que representan un capital de un millón de pesos moneda nacional representadas por acciones ordinarias de un voto, han quedado suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento por los accionistas constituyentes; el saldo será abonado en época y forma que el Directorio determine. — Las acciones serán todas ordinarias al portador de un voto cada acción y es el Directorio quien dispondrá de las emisiones de las series restantes, determinando la época y demás condiciones de integración, pero no podrá procederse a una nueva emisión de acciones en tanto las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, debiéndose cumplir las exi-

...encias del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones deberán ser elevadas a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente a cada nueva emisión e inscribirse en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Los accionistas tendrán el derecho de preferencia a suscribir las futuras emisiones de acciones a prórrata de su tenencia de acciones. — El derecho de preferencia de suscripción de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los quince días hábiles bancarios después de la última publicación del aviso de la nueva emisión que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. En caso de que los accionistas no hubieren ejercido su derecho de preferencia de suscripción u opción, el Directorio podrá colocarlas libremente en las mejores condiciones que sea posible. Las acciones serán al portador; tendrán un valor nominal de cien pesos cada una, responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmados por dos Directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — C. Dirección y Administración: Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número lo fijará la Asamblea. En la primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en la Asamblea General realizada dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicios de cualquiera de sus miembros o por pedido del síndico. Estará en quórum con la presencia de la mitad más uno del número de Directores fijado por la Asamblea; resolverá por mayoría de votos y su Presidente tendrá doble voto para desempatar. Para gravar parcial o totalmente el activo físico de la sociedad mediante la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales, sera siempre necesario una resolución del Directorio tomada con la unanimidad de votos de todos los miembros que lo constituyen. Cuando por fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo de alguno de sus miembros, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el Síndico, nombrarán reemplazantes, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General que se celebre. En caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento transitorio, los Directores pondrán hacerse representar en el Directorio, mediante simple carta-poder, por otro Director. A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los Directores depositarán en la sociedad veinte acciones. — Artículo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su Presidente, quien actuará y firmará solo; o por intermedio de dos Directores, que actuarán y firmarán conjuntamente, o por intermedio de un Director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado; o de dos apoderados, quienes también actuarán y firmarán conjuntamente, salvo los casos en que por acuerdo del Directorio se hubiere constituido un mandatario general o especial. — b) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias: preparar anualmente la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de Mayo de cada año, proponiendo la distribución de utilidades. — c) Nombrar, contratar y despedir gerentes generales, gerentes, sub-gerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando sus atribuciones; conferir y revocar poderes generales o especiales a favor de los antes mencionados o a terceros de cualquier naturaleza. Los Directores también podrán ser Gerentes Generales, Gerentes o Sub-Gerentes, cuyas remuneraciones para estos cargos deberán someterse a la aprobación de la Asamblea. d) Nombrar de su seno, si lo juzga conveniente, un Director Delegado cuya remuneración será cargada a gastos generales y deberá ser expresamente aprobada por la Asamblea. e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndose por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto, y los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del mismo Código, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, todos los que se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos, inclusive para todos aquellos actos que por la ley requieren poder especial. Podrá igualmente realiza operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial o particular, nacional, provincial o municipal del país o del extranjero, creado o a crearse; en consecuencia podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, avalar, amortizar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable y practicar cualquiera otra operación lícita del tráfico bancario; dar fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometerse la sociedad en fianzas a favor o de garantías de terceros. f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónima o en comandita o sociedades comerciales o aporte de cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; asociarse, constituir y|o liquidar sociedades; adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales, fondo de comercio u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar el precio en debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero. Para que el Directorio pueda ejercer las atribuciones a que se refiere el presente inciso f) será previamente necesario su aprobación del asunto por la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos presentes, debiendo mencionarse en un punto del orden del día; g) Girar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación considere convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede es meramente explicativa; h) El Directorio, con el consentimiento del síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando no estuviere especificada o mencionada en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; D. Síndico. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la ley y estos estatutos. — E. Asambleas. — Artículo octavo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Funcionarán válidamente con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos presentes. Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá dicha disposición para la primera convocatoria y en segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acciones de un Banco o institución autorizada para aceptar depósitos de acciones. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente y un director, el síndico, si concurre y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. Los pedidos de asambleas formulados por accionistas, a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — F. Balances y distribución de utilidades. — Artículo nueve: El año comercial correrá desde el primero de junio al treintiuno de mayo de cada año. Los inventarios, balances generales y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance general serán distribuídos en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Se separará una suma hasta un veinte por ciento que la asamblea resuelva destinar para las remuneraciones del Directorio; c) Se separará una suma de las utilidades que la asamblea resuelva destinar para los honorarios del síndico; d) Una suma global para formar reservas facultativas; d) El saldo restante se distribuirá como dividendo a las acciones. El dividendo podrá ser pagado a los accionistas, según lo resuelva la asamblea por sí o a proposición del Directorio, con acciones liberadas y|o efectivo. — C. Disolución y liquidación. — Artículo décimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la o las personas que designe la asamblea de accionistas, la que fijará sus facultades y sus atribuciones. — Tercero: Emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción, con derecho a un voto por acción o sea por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe con el siguiente resultado: don Friedrich Moeller, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos: don Karl Neumann, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; don Gerhard Ditmar, mil quinientas acciones o sea ciento cincuenta mil pesos; don Juan Luis Boc, mil quinientas acciones o sea ciento cincuenta mil pesos; don Andrés Garioni, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos; don Alfredo Eduardo Moll, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; don Enrique Kellner, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; don Curt Heriberto Leeb, doscientas acciones o sea veinte mil pesos; don Guillermo Arnoldo Wallbrecher, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos; don Emilio Salvador Scalisi, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; don Jorge Ernesto Olivier, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; don Jorge Otto Jacobi, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; don Juan Felipe Schulmeier, cien acciones o sea diez mil pesos, y don Fernando Eiffler, doscientas acciones o sea veinte mil pesos. Cada accionista integra en este acto el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo o sea en total cien mil pesos nacionales a efectos de su depósito legal, resolviéndose que el noventa por ciento restante sea integrado en las fechas, formas de pago y condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. — Cuarto: Se elige el primer directorio, el que se compondrá de cinco miembros, a saber: Presidente: don Juan Luis Boe; Directores: don Friedrich Moeller, don Gerhard Ditmar, don Guillermo Arnoldo Wallbrecher y don Andrés Garioni. Para el cargo de Síndico titular y suplente, se designa a los señores doctor Curt Heriberto Leeb y don Fernando Eiffler, respectivamente. — Quinto: Que mientras se tramita la autorización para el funcionamiento como sociedad anónima y la obtención de la correspondiente personería jurídica, el Directorio elegido, actuando y firmando en la forma establecida en el inciso a) del artículo sexto estatutario, se desempeñará como mandatario de la sociedad anónima en formación, con todas las facultades conferidas en los estatutos que se dan por reproducidos en este lugar, las que se declaran subsistentes y en pleno vigor hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Sexto: Todos los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores Curt Heriberto Leeb y Fernando Eiffler, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten o introduzcan las modificaciones, inclusive al nombre de la sociedad, que fueren sugeridas o aconsejadas por las autoridades competentes; efectúen y retiren el depósito legal; practiquen las diligencias administrativas y|o judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad como anónima; otorguen y firmen en nombre de todos los accionistas fundadores la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, una vez aprobados los estatutos y practiquen cuantos más actos, trámites y gestiones requiera el cumplimiento de los requisitos legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio... Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, de que doy fe. — F. Moeller. — K. Neumann. — Gerhard Ditmar. — J. L. Boe. — Andrés Garioni. — A. Moll. — E. Kellnor. — Curt Leeb. — Guillermo Wallbrecher. — R. Scalisi. — J. Olivieri. — J. O. Jacobi. — J. F. Schulmeier. — F. Eiffler. — Hay un sello. Ante mí: Federico G. Luckhaus". — Decreto. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Ago. 1962. Visto el Expediente N-15.759|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Moeller y Neumann Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Moeller y Neumann Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 16 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13) a dieciséis (16). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). Decreto Nº 8.398". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias obrantes a fojas dos a seis y trece a dieciséis y diecinueve del expediente a que se ha hecho referencia y al que me remito, doy fe. Y en tal virtud, el compareciente señor Eiffler por sí y sus mandantes, continúa diciendo: Que en la forma expuesta, da por cumplidas las formalidades exigidas por la ley y declara constituida definitivamente a la sociedad "Moeller y Neumann Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", consintiendo en que de esta escritura se expidan cuantos testimonios se solicitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Hago constar como escribano autorizante, que el impuesto de sellos del seis por mil sobre el capital emitido y suscripto de un millón de pesos se abonará en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — F. Eiffler. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos sesenta y seis y queda en el Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del: un millón novecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: República Argentina, Banco. Vale. Sobre raspado: Curt, dispondrá, debiéndose, Industrial de seis, expidan, expido. Vale. — Hay un sello. — Federico G. Luckhaus. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440.— e.16|4-Nº 49.926-v.16|4|63

AUGUSTONI

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores: cónyuges en primeras nupcias Don Carlos Vicente Augustoni y Doña Rosa Alvarez de Augustoni; Carlos Jorge Augustoni, casado; Gustavo Horacio Augustoni, casado; Mario José Santiago Mateo Pozzo, casado; Juan José Berruezo, casado; Carlos María González Fischer, casado; Roberto Domingo Frangella, casado; Enrique Marín Scheiner, casado y David Gardos Molteni, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que el seis de Julio del año anterior, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Augustoni" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria, según resulta del acta labrada al efecto. — Que en ese acto se resolvió por unanimidad aprobar los Estatutos proyectados que fueron sometidos a consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que a su vez los aprobó por Resolución dictada el trece de Diciembre del año último, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad. — Que en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que constituyen definitivamente la sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Augustoni" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria, a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de la constitución provisoria que obra de fojas uno a fojas dos con la enmienda introducida a fojas veinte y cuatro, los Estatutos aprobados que obran de fojas tres a fojas ocho con las modifica-

ziones de fojas veinte y cuatro vuelta a veinte y cinco, y la referida resolución de fojas veinte y ocho, todas del expediente número diez y seis mil ochenta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y se transcriben íntegramente y por su orden a continuación: "Acta de Constitución de "Agustoni" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Carlos Vicente Augustoni, Rosa Alvarez de Augustoni, Carlos Jorge Augustoni, Gustavo Horacio Augustoni, Mario José Santiago Mateo Pozzo, Juan José Berruezo, Carlos María González Fischer, Roberto Domingo Frangella, Enrique Marín Scheiner y David Gardos Molteni, con el objeto de constituir una sociedad anónima, se declara iniciada la reunión siendo las diez y ocho horas. — Hace uso de la palabra el señor Carlos Vicente Augustoni, quien expone que los había convocado a la reunión para tratar la constitución de una sociedad anónima con el objeto de dedicarse a construcciones y a operaciones industriales, comerciales y agropecuarias. — Que para cumplir estos objetivos consideraba conveniente iniciar las actividades con un capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional. De inmediato se da lectura a los Estatutos proyectados y luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad. — Los mismos obran por instrumento separado debidamente firmado por todos los socios constituyentes y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Acto continuo se resolvió igualmente por unanimidad: Primero: Emitir las trece primeras series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: Carlos Vicente Augustoni: aporte: uno) departamento Nº diez y siete ubicado en el séptimo piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, calle Montevideo Nº mil cuarenta y nueve|cincuenta y uno|cincuenta y tres, por su valor pesos quinientos noventa mil. Valuación fiscal: pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil. Dos) cincuenta por ciento indiviso de un inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, calle Peña Nº dos mil ciento diez y nueve, adquirida para ser aportada a esta sociedad por su valor proporcional de pesos trescientos treinta y siete mil seiscientos. — Pesos novecientos veinte y siete mil seiscientos m|n. Rosa Alvarez de Augustoni, en efectivo, propios, pesos cinco mil m|n. Carlos Jorge Augustoni: veinte y cinco por ciento indiviso de un inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, calle Peña Nº dos mil ciento diez y nueve, adquirido para ser aportado a esta sociedad, por valor proporcional de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos m|n. Gustavo Horacio Augustoni: veinte y cinco por ciento indiviso de un inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, calle Peña Nº dos mil ciento diez y nueve, adquirido para ser aportado a esta Sociedad por su valor proporcional de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos m|n. Juan José Berruezo: pesos cinco mil m|n. Enrique Marín Scheiner: pesos cinco mil m|n. Mario José Santiago Mateo Pozzo: pesos cinco mil m|n. Carlos María González Fischer: en dinero efectivo pesos cinco mil m|n. Roberto Domingo Frangella en dinero efectivo pesos cinco mil m|n. David Carlos Molteni: en dinero efectivo pesos cinco mil m|n. Capital suscripto: pesos un millón trescientos mil m|n. — En este acto se integra totalmente el capital suscripto en bienes y en un diez por ciento el capital que se integra en dinero efectivo, debiendo depositarse el diez por ciento de la integración en efectivo, a la orden del Inspector General de Justicia y|o de las personas que se autorizarán más adelante, o sean pesos tres mil quinientos. — La transferencia del dominio de los bienes inmuebles aportados, se efectuará una vez obtenida la personería jurídica y despachados los certificados correspondientes. — Segundo: Designar el primer Directorio con mandato por esta única vez hasta la primer Asamblea General ordinaria que realice la sociedad en la forma siguiente: Presidente: Carlos Vicente Augustoni. — Vice-presidente: Rosa Alvarez de Augustoni. — Directores: Carlos Jorge Augustoni y Gustavo Horacio Augustoni. — Síndicos: Carlos María González Fischer y Roberto Domingo Frangella. — Tercero: Facultar al señor Carlos Vicente Augustoni, Carlos Jorge Augustoni y Gustavo Horacio Augustoni para que separada e indistintamente soliciten la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, acepten las reformas, modificaciones y supresiones que fueran aconsejadas y|o exigidas por la Inspección de Justicia, y firmen los escritos y demás documentos necesarios para que la sociedad obtenga su personería jurídica debiendo ser otorgada la escritura de constitución definitiva que prescribe el art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio por todos los accionistas constituyentes de la la sociedad o por mandatarios que los representen con poder suficiente otorgado por escritura pública. — Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación firmaron todos los presentes — S|r.: escritura, General. — Vale. — Carlos V. Augustoni; Rosa A. de Augustoni; Gustavo H. Augustoni; Carlos J. Augustoni; C. González Fischer; R. Frangella; Mario Pozzo; Juan J. Berruezo; Enrique Marin Scheiner; D. Gardos Molteni. — En mi carácter de escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº once, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Vicente Augustoni, Rosa Alvarez de Augustoni; Carlos Jorge Augustoni; Gustavo Horacio Augustoni; Mario José Santiago Mateo Pozzo, Juan José Berruezo; Carlos María González Fischer, Roberto Domingo Frangella; Enrique Marín Scheiner y David Gardos Molteni, quienes las estamparon en mi presencia. — Buenos Aires, seis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — H. A. Wuille Bille. — Hay un sello". —

"Estatutos de "Augustoni" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Capítulo I. — Nombre, Objeto, Duración y Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de AUGUSTONI, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguiente actividades: a) Constructoras: mediante la construcción de edificios, puentes, caminos y todo otro tipo de construcciones civiles; b) Industriales: Por la transformación y|o elaboración de los productos relacionados directamente con las industrias de la construcción, metalúrgicas, textil, maderera, química, minera y de la alimentación; c) Comerciales: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, fraccionamiento, importación y|o exportación de frutos, productos y|o subproductos semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; comisiones, mandatos y representaciones; d) Agropecuarias: Explotación y administración de inmuebles rurales o de otra naturaleza de su propiedad, ajenos o arrendados, y sus industrias agrícolas ganaderas y forestales, propias y|o derivados. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá formar o tomar parte en sociedades de cualquier naturaleza, negocios y operaciones que se relacionen con el objeto social, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas en la República o fuera de su territorio. — Comprar, vender y de cualquier modo adquirir y transferir y arrendar aún por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza, aún por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce. — Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, anticrética, personal, adquirir, transferir y otorgar créditos con o sin garantía real o personal. — Realizar, dentro o fuera del país, todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial y financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación alguna en cuanto se vinculen con el objeto social. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior de la República. Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una. — Se encuentran emitidas las trece primeras series de acciones las que están totalmente suscriptas. — Las treinta y siete series restantes serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva, mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle totalmente suscripta la anterior e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — La Asamblea de accionistas podrá facultar al Directorio para aceptar en pago de las acciones que se suscriban, títulos, créditos, inmuebles y demás bienes susceptibles de valor y utilidades en el desenvolvimiento de su objetivo social, siempre que los mismos representen un valor económico equivalente al de las acciones dadas en pago y se acordarán como parte real e integrante del activo social, de lo que también deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose la documentación respectiva. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de veinte y cinco millones de pesos por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la época de las emisiones que la autorice, y la forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrá en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital. — Deberá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean. — A este efecto se hará saber a los accionistas las nuevas emisiones por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas el plazo de quince días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y se emitirán con todas las formalidades prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos Directores, de las cuales una podrá ser en facsímil, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. — Mientras no estén pagadas íntegramente, se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios. — La suscripción o posesión de una o más acciones, implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Las acciones sin indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción y en caso de comunidad, todos los propietarios deberán hacerse representar por una sola persona. — Capítulo II. — Debentures. — Artículo Octavo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures de conformidad con la Ley Nº ocho mli ochocientos setenta y cinco o a la que rija en la época de la emisión. — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares elegidos por la asamblea general, la que en cada caso fijará su número. — En la primera reunión del Directorio subsiguiente a la de la asamblea que lo elija, éste elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y continuarán desempeñando el cargo con todos los derechos, deberes y atribuciones hasta la fecha en que se celebre la asamblea ordinaria de accionistas que prescribe el artículo quince de estos estatutos y elegirán de su seno a un presidente por el mismo período. — Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones que serán depositadas en la Caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Undécimo: El Directorio formará quórum con la mayoría de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate. — Los Directores en caso de ausencia temporal, podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por apoderados nombrados por carta-poder, siempre que los mismos sean a su vez Directores. — Cada director sólo podrá representar a otro miembro del Directorio. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá cada vez que lo soliciten: el presidente, dos de sus miembros o el síndico. — Las actas del Directorio serán labradas en un libro especial rubricado y llevarán las firmas de los directores presentes a la reunión y del síndico en su caso. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación y administración de la sociedad por intermedio de su presidente o en su ausencia por el vicepresidente y a falta de ambos por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente; b) Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios de la sociedad en el territorio de la República o en el extranjero y realizar cuantos negocios, actos o gestiones estime convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; c) Comprar, vender o permutar o en cualquier forma adquirir o transferir bienes raíces muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especies que se conviniera; d) Comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de capital, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, patentes de invención y marcas de comercio y|o agricultura y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; e) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, estableciendo plazos, intereses, su forma de pago y otras condiciones con o sin garantía. — Constituir hipotecas a favor de sociedades y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos o Establecimientos que se establezcan en esta República o en el extranjero, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; f) Arrendar o tomar en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años bienes muebles o inmuebles, fábricas u otros establecimientos ya se encuentren ubicados dentro o fuera del territorio, con facultad suficiente para fijar su precio, plazos o demás condiciones; g) Constituir, aceptar y transferir prendas inclusive la legislada por la Ley Nº nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro u otras que se dicten ulteriormente; h) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger el objeto de la sociedad; i) Aceptar, girar, descontar, avalar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás cartas de crédito en favor de particulares, sociedades, del Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Establecimientos bancarios del Estado, Provinciales, Municipales o Particulares, renovándolos cuantas veces sea necesario con o sin amortización, girar letras sobre el extranjero y en general realizar toda clase de operaciones bancarias en dichos Establecimientos y operar en cambio; j) Registrar, adquirir, poseer y usar en sus transacciones marcas de fábrica y de comercio, marcas y señales para hacienda; k) Crear y establecer sucursales, agencias y representaciones industriales, comerciales o financieras donde o cuando lo estime conveniente, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo los cargos pertinentes; l) Conferir poderes generales y especiales para asuntos que el Directorio determine; m) Crear los empleos que juzgue necesarios determinando sus atribuciones y facultades, confiriendo en caso necesario poderes, como igualmente nombrar, sustituir y destituir empleados de cualquier categoría, celebrando si así lo creyeran necesario, los respectivos contratos de locación de servicios, en al forma, plazos y condiciones que se consideren convenientes y asignarles sueldos y remuneraciones, como también habilitaciones, las que no podrán ser superiores al diez por ciento de las utilidades; n) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros juris o arbitradores, con facultad para nombrar terceros en caso de discordia, con imposición de multa o sin ella, firmando las escrituras de compromiso que procedan; o) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; p) Presentar a la asamblea anualmente un informe sobre la marcha de la sociedad, que prescriben el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, cerrando los respectivos ejercicios el treinta y uno de diciembre de cada año; q) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios en la forma establecida en el inc. a) de este artículo; r) Facultar asimismo al Directorio a ejecutar por cuenta de la sociedad o de terceros cualquier otra negociación aunque no esté comprendida en la precedente enunciación siempre que se relacione con el objeto social, ya que es explicativa y no limitativa; s) Hacer observar estos estatutos, sus propias resoluciones y las de las Asambleas Generales y los reglamentos internos de la sociedad. — Capítulo IV. — Del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará dos Síndicos cuyas atribuciones y deberes serán las que determina el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio. Los Síndicos pueden ser reelegidos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el local,

día y hora que se designe, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio para los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio fijará el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria en el cual se tratará únicamente los puntos que el Directorio determina y los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad de treinta días de la fecha de la realización de la Asamblea, por un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital ordinario suscripto. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria aprobará u observará la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, sancionará, alterará o suprimirá el dividendo propuesto y procederá a la elección de Directores y Síndico y considerará cualquier otro punto que se hubiere incluído en la convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estime conveniente o lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital ordinario suscripto. En este último caso el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá convocar a la Asamblea y si así no lo hiciera lo hará de inmediato el Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se harán respectivamente en primera y segunda convocación por medio de avisos publicados durante cinco y tres días en el Boletín Oficial de la Capital, empezando las publicaciones respectivamente diez y ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha de la reunión, un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual determinará el número de las acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a la Asamblea personalmente o por delegado mediante carta-poder. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones ordinarias suscriptas, salvo para tratar los puntos previstos en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige dicho artículo. No obteniéndose el quórum establecido se convocará mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la Capital con ocho días de anticipación a una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, aún en los casos previstos en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera fuere el número de accionistas que concurra y el capital de acciones ordinarias suscriptas que representen. Salvo el caso previsto precedentemente, las resoluciones de las Asambleas deberán adoptarse por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, inclusive en segunda convocatoria sobre los puntos de que trata el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas se inscribirán en un libro de Actas debiendo suscribirlas una vez aprobada por el Director que presida el acto y los dos accionistas que designe la Asamblea. Se llevará también un Libro de "Registro de Accionistas Asistentes a las Asambleas" en el que constará el número completo de accionistas, si concurren por sí o por apoderado y en este caso el nombre completo de quien lo represente, el número de acciones que posee individualmente con el número de orden de los títulos respectivos, el número de votos que le corresponda y la firma del accionista o su representante. — Capítulo VI. — Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y formas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas las habilitaciones y gratificaciones que el Directorio establezca para empleados y obreros, se distribuirá en la siguiente forma: a) dos por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que vote la Asamblea para remuneración de los Directores y de los Síndicos; c) el remanente si lo hubiere a resolución de la Asamblea de Accionistas, en la que el Directorio podrá proponer reservas extraordinarias. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos acordados por la Asamblea serán pagados a los Accionistas en el lugar y forma que lo establezca el Directorio. Los dividendos no cobrados después de tres años del vencimiento del ejercicio correspondiente, pasarán a formar parte de la Reserva Legal. El Directorio queda facultado para distribuir dividendos provisorios que resulten de balances practicados en legal forma, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: La disolución y liquidación de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en este estatuto o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Disuelta la sociedad será liquidada por la o las personas, accionistas o no que al efecto designe la Asamblea General que trató dichos asuntos bajo la fiscalización del Síndico, siendo facultativo de la misma Asamblea fijar las normas, atribuciones y retribución de los liquidadores. El capital sobrante una vez que hubiesen sido satisfechas todas las deudas sociales se repartirá en el orden de preferencia siguiente: Primero: Se abonará el capital social. — Segundo: Si resultare un sobrante éste se distribuirá en la forma siguiente: lo establecido por la Asamblea para los liquidadores y los Síndicos y el remanente para los accionistas en proporción a las acciones que posean. — S|Raspado: Comercial — Y — de la Inspección General de Justicia — La Asamblea — o — objeto — ya — sido — convocación — por — obtener — técnicas — y de los — Reserva — los — E|Líneas: podrá — S|Raspado: Metalúrgicas. — Todo Vale. — Entre líneas: saber. Vale. — Rosa A. de Augustoni. — Carlos V. Augustoni. — Gustavo H. Augustoni. — Carlos J. Augustoni. — Juan J. Berruezo. — Mario Pozzo. — C. González Fischer. — R. Frangella. — Enrique Marín Scheiner. — D. Gardos Molteni. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº once, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Vicente Augustoni, Rosa Alvarez de Augustoni, Carlos Jorge Augustoni, Gustavo Horacio Augustoni, Mario José Santiago Mateo Pozzo, Juan José Berruezo, Carlos María González Fischer, Roberto Domingo Frangella, Enrique Marín Scheiner y David Gardos Molteni, quienes las estamparon en mi presencia. — Buenos Aires, seis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — H. A. Wuille-Bille. — Hay un sello". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Subsecretaría de Justicia .— Buenos Aires, trece Dic. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N- diez y seis mil ochenta y uno| uno| sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Augustoni Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la referente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Augustoni Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el seis de julio de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (veinticuatro vta.) a veinticinco (veinticinco). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinticuatro (veinticuatro). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº cero cero mil quinientos setenta y siete". — Es conforme con sus originales, doy fe, quedando así constituída definitivamente ante mí y al folio mil ciento cuarenta y uno de este Registro once corriente de mi adscripción, la sociedad anónima "Augustoni", Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria, agregando los comparecientes que solicitan del autorizante expida copia de esta escritura para dicha sociedad anónima, previa su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar: a) Que el impuesto fiscal correspondiente de siete mil ochocientos pesos moneda nacional, perteneciente al capital emitido de un millón trescientos mil pesos nacionales, se abonará en la planilla mensual a agregarse oportunamente a este protocolo; y b) Que a fojas doce vuelta del recordado expediente de la Inspección General de Justicia, el recurrente señor Carlos Vicente Augustoni manifestó que el dinero invertido en la integración de las acciones suscriptas por doña Rosa Alvarez de Augustoni, era propio de la misma. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí de que doy fe. — Carlos V. Augustoni. — Rosa A. de Augustoni. — Carlos J. Augustoni. — Gustavo H. Augustoni. — Mario Pozzo. — Juan J. Berruezo. — C. M. González. — F. R. Frangella. — Enrique Marín Scheiner. — D. Gardos Molteni. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cuarenta y uno del Registro número once de mi adscripción. — Para la sociedad "Augustoni" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial números: Un millón seiscientos nueve mil trescientos ochenta y tres correlativo al un millón seiscientos nueve mil trescientos noventa y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Fdo. Esc. H. A. Wuille-Bille. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200. e.16|4. — Nº 50.287 v.16|4|63

GUTHMANN Y KLEIN

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 656, otorgada el 13 de marzo de 1963, ante el Escribano Horacio A. Wuille Bille, al folio 1076 del Registro Nº 11 de su adscripción, se protocolizaron la reforma del artículo décimo tercero, de los Estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza bajo la denominación de "GUTHMANN Y KLEIN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1623 folio 482 del Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales. El artículo reformado y Decreto de Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: "Artículo décimo tercero: La Asamblea podrá o no elegir de entre los Directores titulares uno o dos Gerentes que se desempeñarán como Directores Gerentes, cuyo mandato durará por todo el tiempo que fuesen Directores, pudiendo ser reelegidos. El Directorio se reunirá cada vez que dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, con quórum de más de la mitad de los Directores. Las actas del Directorio serán labradas en un libro especial rubricado y llevarán las firmas de los Directores presentes a la reunión y del Síndico en su caso". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintinueve Ene. mil novecientos sesenta y tres. Visto el expediente N. ocho mil trescientos siete|uno|sesenta y dos, en el que se solicita aprobación, de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, que consiste en asignar a la Asamblea la facultad de elegir entre los Directores a los Gerentes de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (noventa y cinco vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, por la Asamblea celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº cero cero doscientos cuarenta y cuatro. — Sobre raspado: los—de—efectos; vale. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e. 16|4 Nº 50.288 v. 16|4|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS — C. I. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jorge Héctor Barbosa, argentino, casado, domiciliado en Yerbal 2217, Juan Angel Martínez, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena 1352 y doña Mirta Alicia Ochiuzzi, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Cabildo 1110, piso 10º, todos de la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, excepto doña Mirta Alicia Ochiuzzi, la que se halla legalmente habilitada para ejercer el comercio, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "CENTRO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS" C.I.P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Triunvirato 3892, 1er. piso, oficina 1ª, en donde constituyen domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación comercial de una organización de investigaciones privadas y de toda su actividad propia, conexa o afín en su sentido más amplio, comprendiendo la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia o de seguridad, de personas o bienes, asesoramientos técnicos policiales, investigación privada de delitos y todo lo que implícitamente se relacione con su especialidad, pudiendo así mismo dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; Inmobiliarias: Por la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; De Transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados y toda otra actividad que a los fines sociales se desee emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, divido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — El señor Jorge Héctor Barbosa la suma de pesos 10.000.— M|N (Diez Mil Pesos moneda nacional), el señor Juan Angel Martínez, la suma de $ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), y doña Mirta Alicia Occhiuzzi la suma de $ 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional). — El capital social se integra totalmente en dinero efectivo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye, es de cinco años a partir del 1º de diciembre de 1961, la que podrá prorrogarse por períodos iguales

y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. — Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios quienes ejercerán las siguientes funciones: La Gerencia General estará a cargo del señor Jorge Héctor Barbosa, quien ejercerá la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, autónomas o autárquicas, creadas y por crearse y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero o jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc. — Promoverá las relaciones públicas y se encargará de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. — La Gerencia Administrativa estará a cargo de doña Mirta Alicia Occhiuzzi, quien tendrá en forma exclusiva el control de las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales, como asimismo otorgar cuantos instrumentos o documentos públicos o privados resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos públicos o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradora, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales y en general actuará con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones nacionales, provinciales o municipales o los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar de la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las funciones específicas ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 30 de noviembre se practicará un Balance General que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los quince días de presentados no fueran impugnados u observados por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico; se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere, en la siguiente forma: el quince por ciento en efectivo a los sesenta días de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales, bimestrales, sin pago alguno en concepto de llave ni indemnización por local de la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso la cuota se prorrateará en proporción al capital aportado por cada socio. — Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirlas los otros, y si ninguno la aceptase podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: La Gerencia General, ejercida por el señor Jorge Héctor Barbosa, no podrá dedicarse a actividades que puedan sustraer parte de su tiempo, el que deberá ser consagrado totalmente al ejercicio de sus funciones determinadas en el presente contrato. — Undécima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de algunos de los contratantes, se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que corresponda al socio fallecido, incapacitado o interdicto; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación, en cuyo caso debe mediar consentimiento unánime de los socios sobrevivientes o retirar la parte que les corresponda, siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción, y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorros. — Es de aplicación esta misma cláusula, cuando un socio faltare por enfermedad o motivos particulares, más de sesenta días corridos u ochenta alternados. — Décima Segunda: El socio que ejerza la representación de la sociedad ante la Policía Federal, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Prefectura Nacional Marítima, etc., sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava, deberá en caso de retiro, mantener su responsabilidad durante sesenta días, tiempo que demandará hallar su reemplazante y para que éste pueda ejercer la misma representación que él poseía. — Décima Tercera: La presente sociedad podrá, con el voto de todos los socios, convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Décima Cuarta: Los socios se comprometen a desvincularse en el plazo de sesenta días, de cualquier compromiso con terceros que en alguna medida pueda perjudicar el total y el eficiente cumplimiento de lo pactado en el presente contrato. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio o la disolución y liquidación, o con los herederos de un fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. — —Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos, en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento por la vía judicial. — La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — En todo de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando el original habilitado con el sellado de Ley para su inscripción en el Juzgado de Registros, en el lugar y fecha ut supra mencionados. — Sobre raspado: veintidós, Vale. — Fdos.: J. H. Barbosa. — J. A. Martínez y M. A. Occhiuzzi.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.16|4-Nº 48.946-v.16|4|63

CONFITERIA RESTAURANT ESPAÑOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de cuotas: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 1962, entre los señores Angel Gutiérrez, argentino naturalizado, casado; Pedro César Alvarez, español, casado; Avelino Gutiérrez, argentino, casado; Angel Díaz, español, casado: Epifanio Olay, español, casado; Antolín Alvarez, español, casado; Eduardo Spiller, argentino, soltero; Isidoro Derecho, español, casado; Enrique Amador Mencia, argentino, soltero; Manuel Crespo, español, soltero; Francisco Alvarez, español, soltero; Antonio José García, español, casado; Liborio Nogueira, español, casado; Hilario Castellanos, argentino, soltero; Eldo Aníbal Racedo, argentino, soltero; Lisardo Alvarez, español, soltero; Alberto Ramón Rodríguez, español, soltero; Jesús Rodríguez, español, soltero; y Balbino Cernuda Villar, español, casado, todos domiciliados en Avda. de Mayo 1240, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de CONFITERIA RESTAURANT ESPAÑOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. de Mayo 1202, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1957, bajo el número 2.452 al folio 463 del libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones inscriptas con fecha 1º de diciembre de 1958, bajo el número 4.302 al folio 277 del libro 36; con fecha 31 de octubre de 1961, bajo el Nº 2.961 al folio 433 del libro 42; con fecha 27 de abril de 1962, bajo el Nº 880 al folio 81 del libro 43; y con fecha 13 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.311 al folio 345 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra, el señor Rodolfo Gabriel Paleo, argentino, casado, domiciliado en Moreno 860, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, se resuelve celebrar el presente convenio de cesión de cuotas con arreglo a la Ley 11.645 y a las cláusulas que siguen: Primera: El señor Eldo Aníbal Racedo, en su carácter de titular de dieciocho cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una, que hacen un aporte de pesos m|n. dieciocho mil de c|l. (m$n. 18.000 c|l.), cede, vende y transfiere al señor Rodolfo Gabriel Paleo sus cuotas sociales. — Segunda: La cesión se efectúa por la suma de dieciocho mil pesos m|l. que el cedente ha recibido en efectivo de manos del cesionario, por lo que extiende por medio del presente el más amplio recibo. — Tercera: La cesión tiene carácter retroactivo al día primero de mayo de 1962. — Cuarta: El cesionario declara conocer y aceptar sin reserva alguna todas las cláusulas del contrato original y sus posteriores modificaciones. — Quinta: El nuevo socio participará en la utilidad que en concepto de llave se obtuviera en caso de transferencia del fondo de comercio que explota la sociedad, con el mismo porcentaje del cedente, pero computándose como valor base o de costo la suma de veinticinco millones de pesos m|l. en cambio de los ocho millones de pesos m|l. que se le computaban al socio saliente. — Sexta: En tales términos, la cesión es aprobada por los restantes socios quienes firman al pie conjuntamente con las partes de esta cesión, en prueba de conformidad. — Sobrerraspado: al folio: Vale. — Angel Gutiérrez, Pedro César Alvarez, Avelino Gutiérrez, Angel Díaz, Epifanio Olay, Antolín Alvarez, Eduardo Spiller, Isidoro Derecho, Enrique Amador Mencia, Manuel Crespo, Francisco Alvarez, Antonio José García, Liborio Nogueira, Hilario Castellanos, Eldo Aníbal Racedo, Lisardo Alvarez, Alberto Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez, Balbino Cernuda Villar, Rodolfo Gabriel Paleo. — En mi carácter de escribano titular del registro trescientos ochenta y tres de esta ciudad, certifico que las firmas que obran en el documento habilitado con las estampillas $ 100, Nº 2421087 V y $ 8, número 1070719 V, han sido puestas en mi presencia por don Angel Gutiérrez, don Pedro César Alvarez, don Avelino Gutiérrez, don Angel Díaz, don Epifanio Olay, don Antolín Alvarez, don Eduardo Spiller, don Isidoro Derecho, don Enrique Amador Mencía, don Manuel Crespo, don Francisco Alvarez, don Antonio José García, don Liborio Nogueira, don Hilario Castellanos, don Eldo Aníbal Racedo, don Lisardo Alvarez, don Alberto Ramón Rodríguez, don Jesús Rodríguez, don Balbino Cernuda Villar y don Rodolfo Gabriel Paleo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Elías M. Lestón Escribano.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.16|4-Nº 48.965 v.16|4|63

IL VERO BUONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Gerardo Giosa, italiano, casado, con domicilio en Avenida Las Heras 2883 y Domingo Hugo Miguel De Stefano, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 6363, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar; resuelven: Primera: Constitución y duración: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato y subsidiariamente por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, en cuanto no contradigan las previsiones contractuales. — Segunda: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "IL VERO BUONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Domicilio: Se establece su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Libertador General San Martín 6369, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: Objeto: Será objeto principal de la sociedad la explotación del ramo gastronómico en todos sus aspectos y en especial la del negocio de restaurant denominado "Il Vero Buono" ubicado en esta Capital, en la Avenida Libertador General San Martín 6369, como asimismo toda actividad conexa y|o afín, sin limitaciones de ninguna especie. Le queda expresamente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en fianzas, avales o garantías cuyo origen inmediato no sean los negocios sociales. — Quinta: Duración: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Cumplido el lapso de cinco años indicado, la sociedad se prorrogará automáticamente por un período igual, si no mediara oposición formal de alguno de los socios, la que deberá expresarse con una anticipación no menor a los seis meses de la fecha de vencimiento de los primeros cinco años. — Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Ochenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.580.000), dividido en un mil quinientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: don Gerardo Giosa, setecientas noventa cuotas, es decir setecientos noventa mil pesos moneda nacional y don Domingo Hugo Miguel De Stefano, setecientas noventa cuotas o sea setecientos noventa mil pesos moneda nacional. La integración del capital se efectúa sobre la base del balance general efectuado al 30 de noviembre de 1962, el que firmado por los socios y debidamente certificado por el contador público nacional don Alberto Jorge Carriquiri se considera parte integrante del presente contrato. — Séptima: Dirección y administración: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los dos socios, a cuyo efecto quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios, en forma indistinta. Los gerentes, por sus tareas, no percibirán ninguna clase de remuneración. — Octava: Balances: Todos los años, en el mes de febrero, se practicará un balance e inventario general, con la demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, documentos que deberán ser considerados y aprobados por los socios dentro de los sesenta días corridos a contar del último día de dicho mes. Las utilidades o quebrantos que dichos balances arrojen se gozarán o soportaran por los socios en partes iguales. — Novena: Reserva Legal: Antes de procederse a la distribución de utilidades, deberá darse estricto cumplimiento a lo prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de cualquier otra reserva que se adopte por resolución de los socios. — Décima: Fallecimiento, interdicción o quiebra: El fallecimiento, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la sociedad. En tal caso el socio supérstite podrá optar por la continuación de los negocios sociales con los herederos del fallecido, con su personería unificada o con los representantes legales del interdicto o incapaz, o bien adquirir las cuotas de capital de dicho socio por el valor real y actualizado. En el supuesto que el socio optare por la compra de las cuotas del causante, deberá abonar su precio dentro de los trescientos sesenta días a contar de la fecha del fallecimiento o de la que tomó conocimiento de la incapacidad, con más un interés no superior al que cobre, en ese momento, el Banco de la Nación Argentina para sus descuentos comerciales. — Décima Primera: Retiro: Cualquiera de los socios puede hacer conocer a la sociedad en forma fehaciente y mediante telegrama colacionado, su intención de retirarse de la misma con una anticipación no menor a los seis meses. En tal supuesto, el socio restante podrá optar por adquirir las cuotas del socio saliente o aceptar un nuevo socio a propuesta del mismo. En el supuesto de adquisición de las cuotas por parte del otro socio, su pago y valor se ajustará a lo dispuesto en el artículo décimo. — Décima Segunda: Liquidación: Entrada la sociedad en estado de liquidación, ésta será llevada a cabo por los gerentes, quienes procederán a liquidar el activo y solventar el pasivo con amplias facultades. — Décima Tercera: Arbitraje: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros designados elegirán antes de laudar a un tercero para

el caso de empate o falta de acuerdo. El fallo que se pronuncie en definitiva surtirá para las partes y sus herederos o representantes todos los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Gerardo Giosa; Domingo Hugo Miguel De Stefano.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.16|4-Nº 48.982 v.16|4|63

DRU - CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Transferencia de cuotas. — Entre los señores Salomón Drucaroff, ruso, viudo, domiciliado en la calle Dorrego 132; la señora Simona Drucaroff de Schabas, argentina, casada, domiciliada en la calle Gurruchaga 2407, piso 1º, Dpto. C., por una parte y el señor Héctor Sanson Traiber, argentino, con domicilio en la calle Corrientes 2372, piso 12, Dpto. 56, de esta ciudad, por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Salomón Drucaroff y la señora Simona Drucaroff de Schabas, ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Héctor Sanson Traiber, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: El señor Salomón Drucaroff cede y transfiere sesenta y tres (63) cuotas de capital y la señora Simona Drucaroff de Schabas sesenta y dos (62) cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000), que tienen y le corresponden en la sociedad DRU - CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Dorrego 132 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, cuya última modificación de estatutos se hizo con fecha 8 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2.832, al folio 360, del libro 43 de Soc. de Resp. Ltda., la cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de septiembre de 1962, los cedentes declaran haber recibido antes de ahora la suma le ciento veinticinco mil pesos m|n. (m$n. 125.000.—), a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Salomón Drucaroff, la señora Simona Drucaroff de Schabas y el señor Héctor Sanson Traiber, únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y octava del referido contrato que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, integradas todo en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, según balance e inventario que las partes suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato, las cuales son aportadas en la siguiente forma: El señor Salomón Drucaroff, novecientas cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal, que representan novecientos mil pesos m|n.; la señora Simona Drucaroff de Schabas, doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal, que representan doscientos veinticinco mil pesos m|n., y el señor Héctor Sanson Traiber, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal, que representan ciento veinticinco mil pesos m|n. — Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo de los señores Salomón Drucaroff, Simona Drucaroff de Schabas y Héctor Sanson Traiber, a la orden conjunta de cualesquiera de dos, pudiendo suscribir toda clase de actos, contratos, poderes generales y especiales, escrituras públicas, especialmente de compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones y todas aquellas que fueren menester a los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido darla en garantía o fianza para sí o a favor de terceros. — Octava: El saldo líquido de las ganancias y pérdidas que arroje el ejercicio comercial, previa deducción de la reserva legal se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor Salomón Drucaroff, el cincuenta por ciento (50%); la señora Simona Drucaroff de Schabas, el cuarenta por ciento (40%) y el señor Héctor Sanson Traiber, el diez por ciento (10%). — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Salomón Drucaroff. — Simona Drucaroff de Schabas. — Héctor Sanson Traiber. — E|L: sesenta y dos. Vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.560.— e.16|4-Nº 48.983 v.16|4|63

JOSE GALACHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don José Galacho, argentino, casado, mayor de edad y doña Judith Margarita Noceti, argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Helguera 2543, de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad, con arreglo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social JOSE GALACHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal y sede principal de sus negocios estará en la Capital Federal, calle Helguera 2543, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier punto del territorio nacional y|o extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto principal efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales relativas a la fabricación y comercialización de productos químicos o no para la agricultura; a la importación y exportación de todos éstos, nacionales o extranjeros, su venta, representación y distribución, así como su industrialización y comercialización por o cuenta propia o de terceros, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial e industrial no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para llenar sus fines, la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todo lo que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y cualquier otro modo de gravar o enajenar ejecutando toda clase de obligaciones y adquiriendo toda clase de derechos que se relacionenen directa o indirectamente con los obetivos sociales. — Tercera: La duración de la Sociedad se estipula por el término de diez años, a contar del día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente contrato, plazo que quedará automáticamente prorrogado cada vez por otro período igual. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 650.000 m|n.), dividido en seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una concurriendo los contratantes a la formación de este capital en la proporción y forma siguientes: don José Galacho, con cuatrocientas cincuenta cuotas igual a cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n., y doña Judith Margarita Noceti, con doscientas cuotas igual a doscientos mil pesos m|n. y de acuerdo al Balance al 31 de diciembre de 1962, que suscriben los contratantes como parte integrante del presente, y que arroja las cifras siguientes: Activo: $ 1.794.339 m|n.; Pasivo: $ 1.144.439 m|n.; Capital Social: $ 650.000 m|n. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio señora Judith Margarita Noceti, como gerente, con las amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando poderes generales y|o especiales, como así revocarlos, y todo cuantos otros instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueran necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o establecimientos bancarios y|o comerciales, particulares o mixtos del país o del extranjero, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de administración. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y Estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, que deberá ser presentado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. Si dentro de los quince días posteriores a su entrega a los socios no mediaren observaciones de éstos, se considerará aprobado el mismo. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio previa deducción del fondo de reserva legal y de la suma que se asigne al gerente por el desempeño de sus funciones, serán distribuidas en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes resolverán de común acuerdo la continuación o liquidación de los negocios. En caso de continuar éstos deberán designar de entre ellos quien los represente en la Sociedad. — Fdo. José Galacho — Judith Margarita Noceti. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Galacho con L. E. Nº 4427017 y Judith Margarita Noceti con L. C. Nº 0067597, doy fe. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — S|r.: corresponden a los, vale. — Hay un sello. Fdo.: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional. Autorización Nº 57.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.16|4-Nº 48.931 v.16|4|63

DISTRIPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Casimiro Laskowski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Laprida 1587, 1º, C, don Estanislao Gawel, polaco, domiciliado en Güemes 854, San Martín, Prov. Bs. As., y don Pablo Tenenbaum, argentino, soltero, domiciliado en Pasteur 460, Capital, los dos primeros mayores de edad y el último autorizado por su padre para ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público con fecha 20 de noviembre de 196‑, bajo el Nº 367, folio 53, libro 5 de venias, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad con sujeción a la Ley 11.645 y a las siguientes estipulaciones: — Primera: Se constituye entre los integrantes una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "DISTRIPOL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Pasteur 460, 2º piso, C, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, asignándoles o no capital. — Segundo: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, distribución, comisión, consignación, compra, venta de toda clase de productos y subproductos relacionados con perfumería, peinados, artículos de belleza y de tocador en general, su fabricación y|o elaboración, sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo lícito en el momento en que los socios de mutuo acuerdo lo dispongan. — Tercero: La duración de la sociedad se establece en veinte años a contar desde el 1º de enero de 1963, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma, al terminar un ejercicio comercial cualquiera, para lo cual deberá manifestar su voluntad a los restantes, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con una anticipación de noventa días como mínimo al cierre de dicho ejercicio. — Cuarto: El capital de la sociedad se establece en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional) dividido en trescientas cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que es aportado por los socios en bienes créditos, útiles, etc., según inventario que firman por separado, en la siguiente proporción: Pablo Tenenbaum $ 150.000 y los dos restantes $ 75.000 cada uno. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes pero el uso de la firma estará exclusivamente a cargo de Pablo Tenenbaum en conjunto con cualquiera de los restantes integrantes, quienes por sí solos no podrán obligar a la sociedad, aun firmando conjuntamente. — El uso de la firma social implica las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito a fianzas a favor de terceros. Se desempeñarán así ante todas las personas y entidades, Bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y todo otro, público o privado, creado o a crearse; ante reparticiones públicas, privadas, aduanas, Direcciones de Rentas, tribunales judiciales o administrativos, etc., siendo esta enunciación sólo ejemplificativa. — Sexto: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que arroje serán distribuidas en la siguiente proporción: Pablo Tenenbaum el 50 % y los restantes el 25 % cada uno, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de sus utilidades líquidas y realizadas, las que serán fijadas de común acuerdo en acta pero siempre conservando la proporción de 50 % para el Sr. Tenenbaum y del 25 % para cada uno de los restantes. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, deberá abonarse previamente el pasivo y luego distribuirse al activo en la forma dispuesta en el punto sexto. — Noveno: Toda duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolucion o liquidación, será dirimida por el procedimiento de árbitros amigables, renunciando al judicial, cuyos fallos serán inapelables. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones de interés y demás normas complementarias del presente contrato, las que tendrán para las partes la misma validez que el presente. — En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Casimiro Laskowski, Estanislao Gawel y Pablo Tenenbaum. Certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Casimiro Laskowski, Estanislao Gawel y Pablo Tenenbaum. Conste. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Firmado: A. Levin, escribano. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.16|4-Nº 49.010 v.16|4|63

ESTACION DE SERVICIO CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre: don Alejandro Piotrowski, de nacionalidad polaca, de cincuenta y nueve años de edad, casado en segundas nupcias, de profesión comerciante, domiciliado legalmente en la calle Hipólito Vieytes (hoy Ombú) número un mil quinientos ochenta y siete, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte y don Mariano Alejandro Kruskevich, de nacionalidad argentina, de treinta y un años de edad, estado civil soltero, profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado legalmente en la dirección arriba indicada, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Don Alejandro Piotrowski y don Mariano Alejandro Kruskevich, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad se denominará "ESTACION DE SERVICIO CENTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Costanera Norte Rafael Obligado sin número esquina Avenida Cinco, Dársena F. Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear agencias y|o sucursales dentro o fuera de la República. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será la explotación de Estaciones de Servicios Terrestres o Marítimas, fijas o móviles, con todos sus talleres y demás anexos, incluso restaurantes, confiterías, alojamientos, peluquerías, agencias de cambios, agencia de automotores, agencia de transportes terrestres, aéreos y marítimos; agencia de publicidad, etc., pudiendo asimismo comprar y vender acciones cotizables o no y dedicarse a toda otra actividad comercial, de importación y exportación, industrial, financiera o inmobiliaria, sin otra limitación que la establecida por la Ley respectiva a cuyo efecto podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, concesiones y exclusividades; constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales y especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles y semovientes, toda clase de gravámenes prendarios ya sea de carácter comercial o industrial y especialmente prendas con registro (Ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras); dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, efectuar toda clase de operaciones incluso las de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria con todos los Bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires como así igualmente con cualquiera otra Institución o persona de carácter oficial, mixta o particular y también simplemente con particulares. — Podrá realizar cuantos más actos sean necesarios para alcanzar los fines sociales siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que es totalmente integrado en este acto por los socios en la proporción del cincuenta y uno por ciento el señor Alejandro Piotrowski y del cuarenta y nueve por ciento el señor Mariano Alejandro Kruskevich, mediante las instalaciones de construcción para una Estación

de Servicio, que se está realizando en un terreno fiscal arrendado por los socios, sito en la Avenida Costanera Norte Rafael Obligado s|n. esquina Avenida Cinco, Dársena F, Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, y que transfieren a la Sociedad que constituyen en este acto, de conformidad al inventario practicado en la fecha por los socios, una copia del cual suscripta por los mismos se anexa a la presente con la declaración expresa que los materiales empleados y trabajos realizados se hallan totalmente pagos. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de quince años a contar desde la fecha, y se prorrogará automáticamente por plazos sucesivos de dos años cada una, salvo que cualquiera de los socios manifestara con una anticipación de seis meses por lo menos su voluntad de retirarse de la Sociedad, manifestación que deberá instrumentarse por telegrama colacionado, dirigido al otro socio a su domicilio particular. — Sexto: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad del otro socio, el que tendrá prioridad para adquirir para sí esas cuotas al precio que resulte del último balance más una prima del diez por ciento. — Séptimo: La Sociedad será administrada por ambos socios con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto de la Sociedad en forma indistinta en operaciones hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional y en forma conjunta para las operaciones que superen dicha suma, a excepción de las operaciones de extracción de fondos depositados en cuentas corrientes bancarias, en cuyo caso la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, que podrán usarla separada o alternativamente, no pudiendo los Gerentes emplear la firma en negociaciones ajenas al giro social ni en garantías, avales, fianzas a favor de terceros, ni en provecho particular. — La correspondencia de mero trámite podrá ser firmada por cualquiera de los Socios Gerentes en forma individual. — En todos los casos los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Los socios por su trabajo personal tendrán las retribuciones que entre ellos determinen en común acuerdo, con constancia en el libro de actas; en todo caso, dichas retribuciones serán imputadas a gastos generales. — Todas las resoluciones convenidas por los socios dentro de los fines sociales asentados en el Libro de Actas, debidamente rubricado. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los inventarios y balances parciales de comprobación que los socios tienen derecho a pedir en cualquier momento. — El Balance e Inventario será estudiado y aprobado por los socios dentro de los treinta días de practicado, dejándose constancia en el Libro de Actas su aprobación. — Las utilidades, separado el cinco por ciento para reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y cualquier otra reserva que los socios convengan, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el otro socio podrá optar por continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación, o tomar a su cargo la cuota de capital de aquél. — En caso de optar por esto último, como en el caso en que los herederos del socio fallecido no desearen continuar con la Sociedad, se practicará un balance e inventario a la fecha de producido el fallecimiento o la incapacidad, y el socio que se quedare con los negocios sociales deberá abonar los aportes y ganancias del otro, en la siguiente forma: a) Las ganancias a la fecha del fallecimiento o la incapacidad dentro de los seis meses de practicado el balance y b) las cuotas de capital aportadas, las proporciones en los fondos de reservas y cualquier otra suma que pudiera corresponder, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del balance. — Todos estos importes devengarán un interés igual al bancario. — Décimo: La liquidación de la Sociedad cualquiera sea la causa que la produzca, se hará efectiva por intermedio de ambos socios, quienes realizarán el activo y cancelarán el pasivo, distribuyéndose el remanente neto en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representarán a cada una de las partes en discordia y en caso de que éstos árbitros no llegaren a ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero dentro del plazo de quince días de producido el desacuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden y las disposiciones de la Ley respectiva que las completa, los otorgantes dejan constituida la Sociedad "Estación de Servicio Central, Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmándose dos copias de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: A. Piotrowski. — Mariano A. Kruskevich.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.16|4-Nº 39.028-v.16|4|63

CAMPI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Campi, viudo, italiano; Raúl Enrique Causa, argentino, casado, y Jorge Emir Causa, argentino, soltero, domiciliados en Blanco Encalada Nº 1315 de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo la denominación de CAMPI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como sucesora de Campi y Cía. Sociedad Mercantil Colectiva que estaba inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1948, bajo el Nº 1.458, al folio 217 del libro 48 de Matrículas y de la que Enrique Campi es único dueño por disolución operada el 31 de julio de 1958, por fallecimiento del otro socio, Pedro Campi, y actualmente en liquidación. — Segunda: La sociedad tendrá un domicilio legal en la calle Blanco Encalada 1315 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el 1º de setiembre de 1961, a cuya fecha retrotraen sus actividades, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación de la carpintería mecánica ubicada en Blanco Encalada Nº 1315 de esta Capital. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: el señor Enrique Campi, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas; el señor Raúl Enrique Causa, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas, y el señor Jorge Emir Causa, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas. — El capital social se encuentra totalmente integrado y está representado por las maquinarias, muebles útiles y demás implementos que se detallan en el inventario, que firmado por los socios es adjuntado a este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los tres socios, con el carácter de gerentes, con facultad para otorgar y celebrar cualquier contrato o acto que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, con las prohibiciones y responsabilidades consignadas en los artículos 14 y 15 de la ley 11.645. — Para el cumplimiento de los fines sociales y sin que ello implique una limitación de sus facultades, los gerentes, indistintamente, podrán: adquirir y enajenar los bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, pactar precios, formas de pago y condiciones, dar ó tomar dinero prestado a intereses de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y de cualquier otro modo de negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, para entablar demandas de cualquier naturaleza que estas sean y contestarlas, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas y otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueran necesarios. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto entre los socios por un término de cinco días y transcurrido dicho plazo sin haber sido observado por ellos se considerará definitivamente aprobado. — Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establezcan las leyes vigentes y de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. Octava: La sociedad llevará además de los libros usuales, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento del otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los otros socios con todas las facultades, quedando aquellos como simples componentes de la sociedad, con los derechos que correspondían al socio que representan en su condición de tal, debiendo a ese efecto unificar su representación ante la sociedad. — Pero si los sucesores del socio fallecido o incapacitado no quisieran incorporarse a la misma se les reintegrará el importe del capital con más las ganancias al día del fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance especial, excluyendo el valor llave. — Esa parte se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales a contar de seis meses del día del fallecimiento, con un interés del 8% anual. — Las cuotas del socio fallecido o incapacitado se suscribirán entre los socios restantes en proporción a sus propias cuotas. — Décima primera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su inmediata liquidación, que estará a cargo de la persona o personas que los socios designen de común acuerdo, quedando munido el liquidador de todas las facultades y poderes más amplios para llenar su cometido. — En tal caso, la sociedad subsistirá al solo fin de su liquidación. — Los bienes sociales serán realizados, teniendo los socios o sus herederos el derecho de licitación. — Pagadas las deudas y cancelado el pasivo que hubiere, inclusive gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios o sus herederos en proporción a sus cuotas. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, será sometida a la justicia ordinaria en lo comercial de esta Ciudad, con exclusión y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — En los términos que anteceden, dejan constituida la presente sociedad, cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, debiéndose inscribir su original en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: Compañía. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale. — Fdos.: E. Campi. — R. E. Causa y J. E. Causa.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.16|4-Nº 49.034-v.16|4|63

LA FAVORITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 20 de febrero de 1963, la sociedad "LA FAVORITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en quinientos ocho mil pesos nacionales, elevándolo en tal forma a la cantidad de un millón ocho mil pesos nacionales, en consecuencia, a partir desde el día primero de enero del corriente año, a cuyo día retrotraen los efectos de la presente, el capital de dicha sociedad que como se ha dicho era de quinientos ocho mil pesos queda elevado a la suma de un millón ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil ochenta cuotas de cien pesos cada una, que está suscripto y corresponde a los socios en partes iguales entre ellos o sean tres mil trescientas sesenta cuotas, por un importe de trescientos treinta y seis mil pesos a cada uno. El importe del aumento operado o sea la suma de quinientos ocho mil pesos, queda suscripto por los socios, en un importe de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos o sean mil seiscientas noventa y cuatro cuotas por el señor José Crugeira y de ciento sesenta y nueve mil trescientos pesos o sean mil seiscientas noventa y tres cuotas por cada uno de los señores Andrés y Agustín Regueira, estando todos dichos importes integrados ya con iguales sumas que han sido cargadas o debitadas de las correspondientes cuentas particulares de los socios, encontrándose invertido en materiales, maquinarias e instalaciones, herramientas, muebles y útiles trabajos en ejecución, créditos a cobrar y dinero en caja y Bancos, todo así lo manifiestan los comparecientes y resulta además del respectivo balance al primero de enero del corriente año que en copia debidamente certificada por el Contador Público Nacional Don José A. Sanguinetti, de la matrícula respectiva y no dependiente de la sociedad. Sobre raspado. — respectivo Vale. Sobre raspado. en Vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.16|4-Nº 49.090-v.16|4|63

ALFAR HOBBIES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1962, don Roberto Enrique Fridman, transfiere a favor de don Pablo Feldman o Pinkus León Feldman, y doña Sara Mabe de Feldman, sus 500 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una o sea por $ 500.000 m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "ALFAR HOBBIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 450 a favor del primero y 50 cuotas a favor de la segunda de los nombrados, tranfiriéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones y obligaciones activa y pasivas, de las que se hacen cargo los cesionarios, con retroactividad al 30 de setiembre de 1961. Desligado de la sociedad el cedente, la gerencia queda a cargo de don Pablo Feldman y Sara Mabe de Feldman, y el uso de la firma social queda reservado indistintamente a cualquiera de los socios, con la máxima amplitud autorizada por el Art. 16 de la Ley 11.645 y con la única restricción de no poder emplearla en el otorgamiento de avales, fianzas ni garantías a favor de terceros. Se deja establecido, que las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas resultantes a partir de la fecha de la cesión convenida precedentemente, serán distribuidas a prorrata del capital que tienen ambos socios, incluida la cesión efectuada por este acto. Todas las demás cláusulas que no han sido motivo de modificación, continuan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.16|4-Nº 49.137-v.16|4|63

CAN-CAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre don Luis López López, español, casado, domiciliado en la calle Constitución 1442, Capital; don Francisco Alberto Caresano, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Corrientes 2145, Dto. 6, Capital y don Nicolás Germán Laghezza, argentino, casado, domiciliado en la calle Fraga 1710, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo la celebración del presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre los firmantes del presente una Sociedad de acuerdo al régimen de la ley 11.645, la que girará bajo el nombre y razón social de "CAN-CAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 704, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y|o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Este contrato se constituye por el término de veinte años a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado por otro término igual y así sucesivamente si así lo resolviere la mayoría de capital sesenta días antes de su vencimiento. — Tercera: El objeto de la

Sociedad lo constituye la explotación, compraventa y comercialización de bebidas en general y del ramo de bar y restaurant, etc. Sin perjuicio del objeto específicamente indicado, podrá realizar cualquier acto de comercio que de común acuerdo decidan emprender los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: Luis López López, trescientas ochenta y cinco cuotas que totalizan trescientos ochenticinco mil pesos; Francisco Alberto Caresano, doscientas cuarenta y cinco cuotas que totalizan doscientos cuarenta y cinco mil pesos y Nicolás Germán Laghezza, setenta cuotas que totalizan setenta mil pesos; dicho capital se aporta en bienes y se encuentra totalmente integrado conforme al balance que se adjunta y que forma parte del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo conjunto de los señores López López y Caresano que asumen el carácter de gerentes. La firma social así otorgada lo es con las más amplias facultades, inclusive las de comprar, vender y gravar en toda forma todas las clases de bienes, muebles, inmuebles y semovientes. Tomar dinero a crédito o en cualquier forma con o sin fianza, sea ésta personal, real o de cualquier otra forma, de toda persona o institución, sea ésta bancaria o no, nacional, provincial, municipal o privada, mixta o no, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cualquier otro, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa. La única limitación es no poder usar la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El último día de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y además de las amortizaciones y reservas que los socios convengan se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar un fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, el excedente de las utilidades y las pérdidas si lo hubiere, se distribuirá entre los socios según sus aportes. — Séptima: Para el caso de duda o divergencia entre las partes durante la vigencia de este contrato o término de su duración o liquidación, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y con facultades para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes a la acción judicial. — Octava: La Sociedad no se disolverá por incapacidad total ni fallecimiento de cualquiera de los socios, debiendo ocupar su lugar los herederos del incapacitado o fallecido previa unificación de su representación. Sin embargo los herederos del socio fallecido podrán resolver dentro de los sesenta días del fallecimiento su retiro de la Sociedad, percibiendo lo que les corresponda en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales con un interés del doce por ciento anual y mediante pagarés que suscribirán los otros socios y quienes en ese momento integren la Sociedad. — Novena: La presente sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1962, retrotrayéndose el giro de sus negocios a tal fecha. — Décima: Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente al Código de Comercio, computándose un voto por cada cuota de capital. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de constitución de la Sociedad: "Can-Can, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan sus integrantes conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, firmándose el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. S|R.: según sus aportes. — Vale. Hay tres firmas: Alberto Caresano, Luis López López, N. Laghezza. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.16|4 Nº 49.138 v.16|4|63.

AVICOLA EL OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por contrato del 28 de marzo de 1963, don Luis Alberto Stucchi vende y transfiere la totalidad de las quince cuotas de capital, a su valor nominal de mil pesos m|n. cada una, que tiene en "AVICOLA EL OMBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los socios Noé Kleiner, Jaime Iaschinsky y Amadeo Penades, por partes iguales a cada uno; quedando el cedente totalmente desvinculado de dicha sociedad. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.16|4 Nº 49.147 v.16|4|63.

FRUTO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 15 de marzo de 1963, el señor Ismael Ajzenszlos ha transferido las cuotas que tenía en "FRUTO ARGENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: al señor Jaime Chervin, argentino, casado, Cafayate 777, Capital, doscientas cuotas de mil pesos cada una y a la señora Dolores Elsa Sara Kryksman de Chervin, argentina, casada, Cafayate 777, Capital, treinta cuotas de mil pesos cada una. Que de resultas de tal operación se modifican los artículos 3º, 5º y 7º del contrato constitutivo de "Fruto Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los que en lo sucesivo quedan redactados en la forma siguiente: "Tercero: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, completamente suscriptas e integradas, correspondiendo al señor Jaime Chervin, un aporte personal de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas veinte cuotas sociales, y a la señora Dolores Elsa Sara Kryksman de Chervin, un aporte de treinta mil pesos moneda nacional, o sea treinta cuotas sociales". — "Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de sus socios los que revisten el carácter de gerentes y actuarán como tales. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, bajo un sello de la razón social, quienes no podrán comprometer de ningún modo a la sociedad en fianzas o garantías a terceros o en operaciones extrañas al giro social". — "Séptimo: Anualmente, al día 30 de junio, fecha de cierre del ejercicio, se efectuará un inventario y balance general, los que se tendrán por aprobados si no fueran objetados dentro de los sesenta días subsiguientes. Previa deducción del fondo de reserva legal del cinco por ciento de las utilidades líquidas prevista por la ley 11.645, de los gastos generales y demás deducciones o reservas de práctica, que resolverán los socios, los beneficios realizados y líquidos que se obtengan se dividirán entre los socios en proporción a sus aportes personales al capital social. En igual forma se dividirán las pérdidas". — E|l.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.16|4 Nº 49.150 v.16|4|63.

PLUS CONFORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad "Plus Confort, Sociedad de Resp. Limitada". — Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don José Iglesias, casado argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Irigoyen número novecientos veinticinco de esta Capital, y don Alberto Calvino, casado, argentino comerciantes con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Río Bamba número mil cuarenta y dos, segundo piso, departamento ocho, de esta Capital, ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plazo bajo la razón social "PLUS CONFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Viamonte, número mil quinientos cuarenta y seis, Primer Piso, Oficina ciento cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse principalmente a la representación, comisiones y compra venta de artículos manufacturados en general. — Podrán asimismo comprar o vender; permutar y negociar, hipotecar y gravar, toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos o acciones, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas como asimismo con particulares, y en general emprender cualquier negocio, empresa u operación aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, que pueden facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa pues la Sociedad podrá realizar, cuando los socios así lo determinen cualquier operación civil y comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines, ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse con anterioridad por voluntad de los socios. Cuarta: El capital social se fija en Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, el que se halla suscripto e integrado en su totalidad en partes iguales por los socios según inventario y balance que se firma por separado, en bienes y útiles. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios debiendo firmar para obligar a la firma precedidos del aditamento "Plus Confort, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En ningún caso podrán comprometer a la sociedad en actos ajenos al giro social, otorgar fianzas en nombre de la sociedad, ni realizar, en general, acto alguno que no tenga relación con el giro social. — En este caso será único responsable frente a terceros, el socio que se obligue en nombre de la sociedad, no respondiendo en ningún caso la sociedad por tales actos. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha no fuera impugnado u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Séptima: Las utilidades y pérdidas se dividirán en dos partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar entre: a) incorporar a la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación y en igualdad de condiciones: b) disolver la sociedad, dividiendo el capital y utilidades en la mejor forma posible. — Para todos los efectos, salvo acuerdos especiales, los cálculos se harán sobre la base del último balance realizado o aprobado sin computarse valores de llave, marcas, clientela etcétera, que no figuren asentados en el activo social. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones de más interés. — Toda divergencia entre los socios, ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o su disolución en el período de liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a su vez un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Plus Confort Sociedad de Responsabilidad Limitada", consintiendo que yo, el Escribano Autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobre raspado: veinticinco, inmobiliaria, impugnación, Confort, treinta, vale. — J. Iglesias. — A. Calvino. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Medina Muñoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio noventa y dos del corriente protocolo del Registro número ciento treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — R. A. Medina Muñoz. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original doy fe. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Dr. Raúl A. Medina Muñoz, Escribano. — Está su firma. — Testado: "Raúl", no vale.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.16|4 Nº 49.168 v.16|4|63.

HYGRADE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 19 de febrero de 1963, los socios componentes de Compañía La Independiente de Sub-Productos Animales Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto elevar el capital social y modificar las cláusulas 1º, 4º y 6º, de manera que sus textos queden como sigue: "Primero: La denominación de la Sociedad es "HYGRADE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cuarto: Los objetos de la Sociedad consistirán en realizar en el país y|o en el extranjero, operaciones comerciales e industriales mediante la importación, exportación, compra, venta y transformación de productos y subproductos ganaderos y afines, abarcando el proceso de faenamiento de ganados e industrialización de las carnes y subproductos en establecimientos propios o de terceros, para lo cual obtendrá las respectivas matrículas que le permitan ejercer estas actividades. Podrá asimismo ampliar sus actividades a otros productos y mercaderías en general, inclusive envasamiento y distribución de alimentos vegetales y de frutas. Los objetos precedentemente mencionados, podrán ser llevados a cabo por la Sociedad sin limitación alguna, sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, teniendo la Sociedad plena capacidad legal para realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades". — "Sexto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000. c|l.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.) cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma "Independent Casing Corporation", Ocho mil (8.000) cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000. c|l.); y "Hygrade International Corporation", dos mil (2.000) cuotas, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000. c|l.)". — Sobre raspado: Abril, vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.16|4 Nº 49.188 v.16|4|63.

VERESIT FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, dispónese la publicación del siguiente edicto por un día:

Fº 167. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y tres. — En Exaltación de la Cruz, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Moisés Goldfarb, Isaac Rajlevsky, Ladislao Luis Dezso, Nicolás Szekazy (hijo) y don Nicolás Szekazy (padre), todos casados, argentinos, domiciliados en la calle Monasterio número doscientos setenta y uno, mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento los primeros por sí y el último lo hace en nombre y representación de Alejandro Erdely, a mérito del poder que éste le otorgara con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasado al folio setecientos sesenta del Registro trescientos cuarenta y tres a cargo del escribano Máximo C. Coronado y que una copia del mismo se agrega a la presente y en su carácter de únicos componentes de VERESIT FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra agregado al folio ciento cincuenta y dos, de este mismo Registro, Protocolo corriente, convienen en que se realice la siguiente cesión de cuotas de capital: el señor Alejandro Erdely cede, vende y transfiere sus mil quinientas cuotas al valor nominal, es decir por pesos moneda nacional ciento cincuenta mil, al señor Moisés Goldfarb ochocientas cuarenta y dos cuotas, al señor Isaac Rajlevsky cuatrocientas cuotas, al señor Ladislao Luis Dezso ciento cincuenta y ocho cuotas y al señor Nicolás Szekasy (hijo) cien cuotas, estas cesiones son con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, quedando de esta manera el capital social de tres millones de pesos moneda nacional distribuido en treinta mil cuotas de pesos moneda nacional cien cada una, de la siguiente manera: el señor Moisés Goldfarb dieciséis mil ochocientas cuarenta y dos, el señor Isaac Rajlevsky ocho mil cuotas, al señor Ladislao Luis Dezso tres mil ciento cincuenta y ocho cuotas y el señor Nicolás Szekasy (hijo) dos mil cuotas. — Enterados los cesionarios y el cedente de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, todo

por ante mí, doy fe. — M. Goldfarb. — I. Rajlevsky. — L. Dezso. — N. Szekasy. — Szekasy. — Está mi sello. — Ante mí: O. A. Zurueta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en dos sellos de actuación notarial números cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cuatro y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco. — Fdo.: Escr.: O. A. Zurueta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.16|4 Nº 49.198 v.16|4|63.

ESTABLECIMIENTO ROGELIO CARLOS LOCREILLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille, de nacionalidad belga, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Wineberg número 2790, 8º piso, depto. "A", de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Gunther Máximo Hugo Kuntz, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1964, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Vargas, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento 73, localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; Luis Víctor Bozzolo, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en San Lorenzo 2054, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; Miguel Mauricio Labi, de nacionalidad francés, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho 1027, 5º piso, depto. "B", de la Capital Federal; Martha Lilia Raquel Pascual, de nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en la calle Libertad 2670, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, y el doctor Luis Alejandro Fernández Sáenz, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tucumán 1668, 4º piso, Capital Federal, se convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que se expresan a continuación. — Primera: Queda constituida en la fecha entre las personas precedentemente mencionadas que suscriben este documento una sociedad que girará en esta plaza con la denominación de ESTABLECIMIENTO ROGELIO CARLOS LOCREILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá en las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo las cláusulas contractuales del presente. — Segunda: El domicilio de la sociedad se constituye en las oficinas sitas en la calle Chacabuco 96, 3º piso, de esta Capital Federal. — Tercera: La duración de esta sociedad tendrá un plazo de veinte años, a partir de la fecha. — Cuarta: El objeto de la sociedad está constituido por todas las operaciones comerciales que se relacionan con los productos ganaderos y sus derivados, así como industrialización de los mismos, pudiendo a ese efecto adquirir los equipos necesarios e instalaciones que fueran pertinentes para su desarrollo. — Podrá realizar las operaciones de importación y exportación propias de tal actividad. — A ese fin está habilitada para realizar todo tipo de contratos verbales o escritos, trámites aduaneros, control de mercaderías y transportes, designación de agentes marítimos, formalización de los despachos de aduanas, contratación de operaciones de cambio en moneda nacional o en divisas extranjeras con los bancos existentes en la República Argentina y en general todo tipo de operaciones bancarias. — Es facultad de la sociedad adquirir bienes de cualquier naturaleza que sea, ya sean muebles o inmuebles y realizar operaciones prendarias o hipotecas a ese fin. Y en general todo tipo de operaciones que se vinculen directamente o indirectamente con los objetivos denunciados. Quinta: El monto del capital social se establece en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.250.000) el cual se encuentra íntegramente aportado por los socios en dinero efectivo, concurriendo a dicha integración con las cuotas sociales que acto seguido se determinan: Ing. Rogelio Carlos Locreille, un mil doscientas catorce cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de un millón doscientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.214.000.—); Gunter Máximo Hugo Kuntz, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional (pesos 6.000.— m|n.); Luis Víctor Bozzolo, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000.—); Miguel Mauricio Labi, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000.—); Miguel Angel Vargas, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000.—); Martha Lilia Raquel Pascual, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000.—); Luis Alejandro Fernández Sáenz, seis cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.—). — Conforme resulta de lo expuesto en la presente cláusula, el capital social se divide en un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que, como se ha dicho, se encuentran integradas totalmente en dinero efectivo. — Sexta: La gerencia está a cargo exclusivo del Ing. Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille. — Para casos de ausencia o cualquier otro impedimento del Ing. Locreille, la gerencia estará a cargo conjunto del señor Miguel Mauricio Labi y la señorita Martha Lilia Raquel Pascual. — Sin perjuicio de lo expuesto, para la designación de nuevo gerente por ausencia definitiva, incapacidad o fallecimiento se requerirá el voto de la mayoría del capital y las partes aceptan que tengan derecho a voto los herederos del gerente que falleciere como así también del cónyuge supérstite. — Séptima: Son atribuciones de la gerencia: Realizar todas las operaciones pertinentes del giro comercial, comprar, permutar, vender, transferir y ceder todos los bienes muebles e inmuebles; hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo o pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquiera de esas y otras operaciones con los Bancos enumerados, con el Central y demás instituciones, oficiales, nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar, hipotecar prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar o extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin previsión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y comercios, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas percibiendo bienes en pago; aceptar concordantes, sindicaturas o concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la renovación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autárquicas y pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1881 del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar otro acto que considere conveniente para los fines de la sociedad, ya que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa; b) practicar en forma los balances anuales y proponer a los socios la distribución de utilidades y las demás cuestiones que deban ser consideradas por ellos; c) crear los cargos que fuesen necesarios dentro de la sociedad fijando las remuneraciones adeudadas; d) establecer sucursales, agencias dentro de la República o en el exterior; e) decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos. — Queda entendido que cuando la gerencia sea ejercida por el señor Labi y la señorita Pascual, actuarán en forma conjunta y los cheques deberán ser firmados en igual forma para su validez. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad coincide con el año calendario, pero la gerencia podrá variar la fecha del comienzo y terminación del mismo. — Novena: Al cierre del ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que serán sometidos por la gerencia a los socios, quienes lo aprobarán por mayoría contractual. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio social serán distribuidas en las siguientes formas: a) cinco por ciento para formar las reservas facultativas que se resuelvan parcticar, la que podrá ser aumentada si así lo resuelven los socios; b) el remanentte se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — La sumas distribuidas entre los socios a que se refiere este apartado serán abonadas cuando de acuerdo al criterio de la gerencia lo permitan las condiciones de tesorería, salvo que otra cosa dispusiere la mayoría contractual. — Si llegasen a existir pérdidas en el resultado de los ejercicios sociales éstas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de algunos de los socios, sean o no gerentes. Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o legatarios del socio premuerto, no ingresarán a la sociedad salvo que así lo dispusiera la mayoría del capital, debiendo en tal caso unificar la representación. — En caso de que la mayoría por capital no aceptara el ingreso de los herederos o legatarios de los socios premuertos, percibirán el valor de las cuotas en proporción a sus respectivos aportes. — Los causahabientes no podrán requerir revalorización del activo y otra medida que modifique el valor de las cuotas según balance y la sociedad tendrá opción para formalizar el reintegro en seis cuotas semestrales iguales que devengarán un interés similar al bancario para descuentos corrientes a la fecha. — Los beneficios del ejercicio correspondiente a la fecha del fallecimiento serán liquidados al celebrarse el correspondiente balance al finalizar dicho ejercicio. — Queda expresamente entendido que esta cláusula no rige para los herederos o legatarios del ingeniero Rogelio Carlos Héctor Arturo Locreille, quienes tendrán derecho para ingresar o no a la sociedad, según sea su voluptad. — Décima tercera: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, se destinará en primer término a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y el saldo será distribuido entre los mismos en proporción a sus cuotas. — Décima cuarta: Cualquier devergencia que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o de liquidarse y dividirse el caudal común, será dirimida por la decisión que adopte la mayoría del capital contractual, cuyas resoluciones tendrán carácter definitivo e inapelable. — No obstante, para las cuestiones judiciales que pudiera dar lugar este contrato las partes se subordinan a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción y a tal efecto constituyen domicilios especiales para las notificaciones en los indicados en el presente contrato. — Décima quinta: Previa lectura y en prueba de conformidad las partes, de común acuerdo, firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|l.: "u". — Vale. Fdo.: R. C. H. A. Locreille. — G. M. H. Kuntz. — M. A. Vargas. L. V. Bozzolo. — M. M. Labi. — M. L. R. Pascual y L. A. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.16|4 Nº 49.215 v.16|4|63.

SAN JUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas. — Entre el señor Isaías Jiménez, español, casado, por una parte y señor Juan José Suárez Lasserre, argentino, viudo, por la otra parte, siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de diciembre de 1962, el señor Isaías Jiménez, cede y transfiere al señor Juan José Suárez Lasserre, las un mil doscientos cuarenta y nueve (1.249), cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que le corresponden en SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Cap. $ 750,000,00 m|n.), conforme a la cláusula cuarta del contrato social original, inscripto con fecha 20 de febrero de 1962, bajo el número 310, al folio 16 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho, en la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional ($ 250.000,00 m|n.), importe en el que se incluye las cuotas capital, saldos de cuentas, la parte proporcional del activo y pasivo del negocio explotado por la sociedad, ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 2881|87, y en general todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: El cesionario efectúa el pago del importe convenido en este acto en dinero efectivo, suscribiendo el cedente el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: El cedente declara no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de sus ex socios por la tenencia de las cuotas que por este acto transfiere, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicados hasta la fecha y colocando al cesionario en su mismo lugar y prelación. — Quinta: Presentes en este acto los señores Guzmán Diez, Ramón Sánchez, Antonio Castillo, Jaime Fernández Casal, Manuel Castillo, Antonio Fernández, y "Mourente y Cía.", S. A., restantes integrantes de "San Juan S. R. L.", dan conformidad a la presente cesión. — Sexta: El cedente renuncia al puesto de gerente que desempeñaba en la sociedad, cargo que en lo sucesivo desempeñará el señor Guzmán Diez, conjuntamente con el señor Jaime Fernández Casal, ya designado y quienes desempeñarán sus funciones en un todo de acuerdo a las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social original. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1962, constituyendo domicilio las partes para todos los efectos legales del presente: cedentes: calle Av. de Mayo Nº 1168; cesionarios: calle Beruti Nº 3000, piso 6º, Dto. "A", sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera coresponderles. — Sobre raspado: Cien, Vale. Siguen las firmas en el sello $ 3,00, Nº 000049729 V. continúan las firmas del sello $ 3,00, Nº 000049728 V. Juan Suárez; I. Jiménez; Guzmán Diez; Ramón Sánchez; Manuel Castillo; Antonio Castillo; Antonio Fernández; J. Fernández; A. Vilar; R. Mourente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Isaías Jiménez, Juan José Suárez Lasserre, Guzmán Diez, Ramón Sánchez, Antonio Castillo, Jaime Fernández Casal; Manuel Castillo, Antonio Fernández y Ramón Mourente y Amadeo Vilar, éstos en su carácter de presidente y director respectivamente de "Mourente y Cía." S. A., según contrato que tengo a la vista, doy fe; todos personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, escribano. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.16|4 Nº 49.236 v.16|4|63.

HOTEL ESPAÑOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Máximo Díaz, español, casado y Federico Hernández, argentino naturalizado, soltero, por una parte y los señores Francisco Chousal, Ramón Vázquez Villar, Emilio Piñera, Albino Martínez, José María Juan Cagigal, José Núñez Castro, Ricardo Alvarez Alvarez, José Mourente, españoles, casados; Ramón Mourente, argentino naturalizado, casado; Amadeo Vilar y Raúl Sánchez Echarte, argentinos, casados siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Máximo Díaz y Federico Hernández en su carácter de poseedores de trescientas (300) cuotas cada uno, de "HOTEL ESPAÑOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital $ 1.200,000 m|n.)

cuyo contrato social original ha sido inscripto con fecha 22|6|59, Nº 1238, folio 43 del libro 37 y modificaciones inscriptas sucesivamente con fecha 13|10|60, Nº 3220, folio 270 del libro 40 y 11|12|61, Nº 3433, folio 512 del libro 42, las ceden y transfieren a los señores Francisco Chousal, Ramón Vázquez Villar, Emilio Piñera, Albino Martínez, José María Juan Cagigal, José Núñez Castro, Ricardo Alvarez Alvarez, José Mourente, Ramón Mourente, Amadeo Vilar y Raúl Sánchez Echarte, en la proporción que más adelante se establecerá. — Segunda: Esta cesión se realiza con retroactividad al día 1º de Julio de 1962 y en la cantidad convenida de pesos Siete Millones Quinientos Mil m|n. ($ 7.500.000 m|n.), importe total neto en el que se incluye las cuotas capital, saldos de cuentas y el Activo y Pasivo de las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe resultante de la forma siguiente: completan en este acto, en dinero efectivo, la cantidad de pesos Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos treinta y Cinco C|70|100 Moneda Nacional ($ 2.817.235.70 m|n.) suscriben a favor de los cedentes, sesenta y dos (62) documentos (pagarés) de pesos Sesenta Mil M|N. ($ 60.000 m|n.) cada uno y uno (1) final de pesos Treinta Mil M|n. ($ 30.000 m|n.) los que hacen un total documentado de pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil M|N. ($ 3.750.000 m|n.). — Los indicados documentos son de vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día 29 de Octubre de 1962 y devengan un interés anual del nueve por ciento (9 o|o) adicionado al importe de cada documento. — El saldo hasta completar el importe total de la operación o sea pesos Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro C|30|100 M|N. ($ 932.764.30) corresponde a la parte proporcional del Pasivo de las cuotas transferidas, cuyo pago toman a su exclusivo cargo los cesionarios. Por las entregas detalladas en la presente cláusula, se suscribe el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Los cesionarios no podrán transferir la parte que les corresponda en el fondo de comercio explotado por la sociedad, hasta tanto no hayan efectuado el pago de la totalidad de documentos (pagarés) suscriptos a favor de los cedentes; caso contrario éstos podrán considerar como vencidos los plazos acordados y exigir en consecuencia el pago total de los mismos. Igual derecho dará a los cedentes de exigir en pago de la totalidad de la deuda como de plazo vencido, la falta de pago de un documento a su fecha de vencimiento. — Queda perfectamente establecido que en el supuesto que los cesionarios anticipen el pago de documentos, los cesionarios aceptarán los mismos debiendo descontar intereses no devengados. — Quinta: Los cedentes se hacen cargo de todo pago que tuviere que efectuar "Hotel Español" Sociedad de Responsabilidad Limitada con motivo de ajustes que pudieran realizar, a raíz de verificaciones, la Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Previsión Social y cualquier otro ente nacional y|o Municipal que afectara los resultados de la explotación y|o constitución de la sociedad o del negocio explotado por la misma, con anterioridad al día 1º de julio de 1962. Asimismo se deja perfectamente aclarado que en caso de intimación inmediata de pago, formulada por cualquiera de los organismos precedentemente indicados y que corresponda efectuar por reajustes resultantes de la explotación anterior a la fecha indicada, y previa notificación fehaciente a los cedentes para que éstos cumplan los requerimientos dentro de los plazos de intimación, de no hacerlos, autorizan a los cesionarios a satisfacer los pagos reclamados y deducir los importes correspondientes, de los primeros documentos (pagarés) suscriptos por saldo de precio de las cuotas sociales transferidas, que haya que levantar. — Sexta: Presentes en este acto los señores Adolfo Díaz y Cipriano Díaz, restantes integrantes de "Hotel Español" S. R. L. prestan conformidad a la presente cesión. — Séptima: Los cedentes manifiestan no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de sus ex socios por la tenencia de las cuotas capital que por este acto transfieren, dando conformidad a los actos de administración, rendiciones de cuentas o balances practicados hasta la fecha y colocando a los cesionarios en el mismo lugar y prelación que en la sociedad les correspondía. — Igualmente los cedentes hacen expresa renuncia al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. — Octava: Conforme a la presente cesión, el capital de "Hotel Español" S.R.L. queda integrado de la forma siguiente: Adolfo Díaz y Cipriano Díaz: trescientas cuotas cada uno, representativas de pesos Trescientos mil m|n. cada uno; Francisco Chousal, Ramón Vázquez Villar, Emilio Piñera, Albino Martínez y José María Juan Cagigal: ochenta cuotas, cada uno, representativas de pesos Ochenta mi m|n. cada uno; José Núñez Castro: sesenta cuotas, representativas de pesos Sesenta mil m|n.; Ricardo Alvarez Alvarez: cuarenta cuotas representativas de pesos Cuarenta mil m|n. y José Mourente, Ramón Mourente, Amadeo Vilar y Raúl Sánchez Echarte: veinticinco cuotas cada uno, representativas de pesos Veinticinco mil m|n. cada uno. — Novena: Los citados en la cláusula anterior, en su carácter de únicos integrantes de "Hotel Español" S.R.L. deciden modificar la cláusula Quinta del contrato social original y modificaciones citadas al comienzo en el sentido que la Dirección y Administración del negocio estará a cargo de los señores Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Francisco Chousal y Ramón Vázquez Villar, quienes en su carácter de Gerentes tendrán las atribuciones y obligaciones que el citado contrato les asigna como tales. — Que la función de Caja, cobros y control de los mismos por el libro de Diario y todo acto que obligue a la sociedad, serán ejercidas por separado por dos de los gerentes, siendo este trabajo y cualquier otro que corresponda, ejercido por turno rotativo entre los cuatro gerentes designados. — Que en todo caso el nombramiento y revocación del cargo de Gerentes se efectuara por decisión tomada por mayoría de votos, computándose a tales efectos como un voto, cada cuota de capital. — Décima: Se modifica igualmente la cláusula Décima Sexta del contrato del 30 de abril de 1959 y sus citadas modificaciones, en el sentido de que los socios se obligan en caso de empate de votaciones o bien por causas de divergencias en la Administración y Dirección del negocio, a someter sus diferencias o un arbitrador, amigable componedor. — En caso de que no hubiere coincidencia en el nombramiento de la persona del arbitrador, se procederá a designar uno por cada parte en desacuerdo, los cuales antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que éste pronuncie definitivo e inapelable. — Undécima: A todos los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilio: cedentes calle República de la India Nº 3045; cesionarios calle Av. de Mayo Nº 1212, ambos de esta Ciudad, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 1962. — M. Díaz. — Cipriano Díaz. — Adolfo Díaz. — Federico Hernández. — Raúl Sánchez Echarte. — Francisco Chousal. — A. Vilar. — José Mourente. — Albino Martínez. — Ramón Vázquez Villar. — Por poder del señor Emilio Piñera firma el señor J. R. Gonzalo. — Ricardo Alvarez. — Juan Cagigal. — J. Núñez. — R. Mourente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Máximo Díaz, Federico Hernández, Francisco Chousal, Ramón Vázquez Villar, Cipriano Díaz Albino Martínez, José María Juan Cagigal, José Núñez Castro, Ricardo Alvarez Alvarez, José Mourente, Ramón Mourente, Amadeo Vilar, Raúl Sánchez Echarte, Adolfo Díaz y el señor Juan Ramón Gonzalo quien firma por poder del señor Emilio Piñera, todas personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1962. — Fdo. Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, escribano.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.16|4 Nº 49.238 v.16|4|63.

CASA CADI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Tomás Dolz, uruguayo, casado, comerciante, Ambrosio Borisonik, argentino, casado, comerciante y el señor Luis Pedro Iacobelli, argentino, casado, comerciante, todos mayores de edad y con domicilio real en la calle Asamblea número cuatrocientos sesenta y uno de esta Capital Federal, y de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas. — Primero. — La sociedad girará bajo la razón social "CASA CADI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento y domicilio legal en la calle Asamblea cuatrocientos sesenta y uno de esta Capital Federal. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto Compraventa de artículos del Hogar en general, Televisión y Radio, con ventas al contado o crédito. — Tercera. — El plazo de duración del presente contrato será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a la finalización de un ejercicio comercial, debiendo preavisar a los socios restantes su decisión por medio de telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días. — Cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda legal, formado por diez y ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas en los valores que se detallan en el Balance General que se firma por separado y que forma parte del presente convenio. Al socio señor Tomás Dolz le corresponden seis mil cuotas por la suma de seiscientos mil pesos moneda legal, al señor Luis Pedro Iacobelli le corresponden seis mil cuotas por la suma de seiscientos mil pesos moneda legal y al señor Ambrosio Borisonik le corresponden seis mil cuotas por la suma de seiscientos mil pesos moneda legal. — Quinto. — Anualmente el día treinta de junio se practicará un Balance e Inventario general, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán cuantas veces lo estimen conveniente, de las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, se distribuirán a razón del treinta y tres por ciento a cada socio. — Las pérdidas deberán ser soportadas en la misma proporción. — Séptimo. — La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios quienes ejercerán el cargo de Gerentes, debiendo en todos los casos firmar dos de los tres indistintamente precedidos de un sello con la inscripción "Casa Cadi Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo hacer uso de la misma para todos los actos, contratos y relaciones de derecho que sean objeto de esta razón social, quedando expresa y absolutamente prohibido su uso para el afianzamiento de operaciones extrañas a la sociedad. — Octavo. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital sin requerir la conformidad de la mayoría, quienes a su vez tendrán prelación para adquirirlas, abonando por ellas el valor convenido, fijándose el valor llave de negocio el que resulte de la tabla establecida en estos casos por la práctica contable y aceptada por la Dirección Impositiva. — Noveno. — Cualquiera de los socios que desee retirarse deberá preavisar a los restantes socios noventa días antes de la fecha del balance anual, para determinar en esa ocasión el capital y utilidades que le correspondiere y cuya cantidad le será abonada en la siguiente forma: veinte por ciento al contado en dos cuotas, la primera a noventa días de la fecha del balance y la segunda a ciento ochenta días del cierre y aprobación del balance y el saldo en diez y ocho cuotas bimestrales iguales con más el interés que en esa época fijen los bancos oficiales, debiendo en tal caso firmarse pagarés por la deuda establecida. — Décimo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán adquirir a los herederos las cuotas del fallecido o incapacitado y si no hubiese acuerdo entre las partes la sociedad podrá ser disuelta. — Previa lectura y de conformidad firman las partes en Buenos Aires a trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|L. Pedro — Vale. — Fdos.: T. Dolz — A. Borisonik y L. P. Iacobelli.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.16|4 Nº 49.249 v.16|4|63

FIMETAL

Fundiciones Industriales Metalúrgicas Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que según convenio privado del 20 de septiembre de 1962, el Sr. José Bernardo Juan Ghioldi ha cedido en propiedad al Sr. Lorenzo Morbelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Boulevard Avellaneda 228 bis, Rosario, provincia de Santa Fe, las ciento veinte cuotas de capital en la Sociedad "FIMETAL" FUNDICIONES INDUSTRIALES METALURGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un valor nominal total de pesos ciento veinte mil moneda nacional. Las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 pertenecen al cedente, el cual ha sido confirmado en su cargo de apoderado social, todo con conformidad del cesionario y de los socios.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.16|4 Nº 49.254 v.16|4|63.

DEL MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Fanny Berchassky de Kirchuk y el señor don Joaquín Estiz, únicos integrantes de "DEL MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de octubre de 1954, bajo el Nº 2489, al folio 440 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 28 de mayo de 1957, bajo el Nº 1087, al folio 273 del Libro 32 y de fecha 21 de febrero de 1958, bajo el Nº 570, al folio 244, del Libro 34 y fecha 16 de febrero de 1960, bajo el Nº 109, al folio 325 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social de Quinientos mil a Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), divididos en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Fanny Berchassky de Kirchuk la suma de Un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.850.000), y el señor Joaquín Estiz la cantidad de Dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.050.000), aportados con los saldos acreedores de los mismos en sus cuentas particulares al 31 de diciembre de 1962, según el balance que debidamente firmado se acompaña y forma parte del presente. El resto, es decir Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), que deberá aportar la señora de Kirchuk y Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) el señor Estiz, deberán ser integrados en un plazo no mayor de tres años. — Segundo: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente quedan subsistentes en todas sus partes el contrato original y sus modificaciones. De conformidad, las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1963. — Fanny B. de Kirchuk. — Joaquín Estiz.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.16|4 Nº 49.260 v.16|4|63.

FRALUGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Luis Galizia. — Antonio Leonardo Salvador Varcasia. — Julio Aníbal Cosattini, todos en su carácter de únicos integrantes de FRALUGA S. R. L., inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 8|9|59, bajo el Nº 2.299, Tomo Fº. 145, Libro 38 de Contratos Públicos, deciden lo que a continuación se detalla: Primero: El socio Cosattini vende, cede y transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1962 las 120 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una que le pertenecen en la sociedad antes mencionada a los restantes socios en la siguiente proporción: 80 cuotas al socio Sr. Varcasia y 40 cuotas al socio Sr. Galizia, con lo que el capital de cada uno de ellos alcanza a $ 200.000.— m|nacional que resulta del capital y utilidades que corresponden al Sr. Cosattini siendo percibido en este acto por el cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total en forma. — Segundo: En virtud de la cesión efectuada los Sres. Galizia y Varcasia únicos integrantes de la sociedad quedan a cargo del activo y pasivo y deciden modificar el contrato social en la forma siguiente: Tercero: Modificar la cláusula "Sexta" en lo que se refiere a la firma social dejándose establecido que la misma estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con el alcance y limitaciones allí establecidas. — Cuarto: Asimismo se resuelve modificar la cláusula "Octava" del contrato social originario estableciéndose que con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, las utilidades y pérdidas, si las hubiere, corresponderán por partes iguales a cada uno de los socios. — Quinto: En todo cuanto no fuera modificado por el presente, quedan vigentes las disposiciones del contrato originario. — De común acuerdo se suscribenn cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efec-

to en Buenos Aires a los once días del mes de febrero de 1963. — Fdo.: Francisco Luis Galizia. — Antonio Salvador Varcasia. — Julio Aníbal Cosattini. — E|línea: "Leornardo"; Encimado: "Luis", todo vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.16|4 Nº 49.262 v.16|4|63.

MENNELLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comecial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los Diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Armando Julio Mennella, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número Cuatro mil setenta y nueve de esta ciudad; Juan Carlos Crosio, argentino, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires, número ochocientos setenta y uno de la localidad de Longchamps y Juan Carlos Contardi, argentino, casado, domiciliado en la calle French número ochocientos cincuenta y dos de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se establece el presente contrato de sociedad que supeditan a las siguientes cláusulas. — Primero: Los señores don Armando Julio Mennella don Juan Carlos Crosio y don Juan Carlos Contardi, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que adopta la razón social de "MENNELLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Belgrano número tres mil cuatro cientos treinta y ocho de la Capital Federal, el cual podrá ser cambiado por resolución de los socios, requiriéndose para el traslado del mismo la publicación legal del hecho. — Podrán instalar sucursales, talleres, locales y escritorios para venta y administración, depósitos y cualquier otra dependendencia necesaria en cualquier lugar del país. — Segundo: La sociedad tendrán por objeto la venta por mayor y menor de medias, artículos textiles y afines como asimismo realizar cualquier actividad lícita, relacionada con los ramos anteriormente mencionados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatro millones quinientos mil moneda nacional, divididos en cuatro mil quinientas cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, suscripta íntegramente por los socios, invertida en valores que los socios han aportado en especie, según se detalla en el inventario que firmado por los mismos, se incorpora al presente, la proporción de cuotas que corresponden a cada socio, es en la forma siguiente. Armando Julio Mennella: un mil quinientas cuotas o sea la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, de los cuales ha aportado pesos un millón doscientos mil moneda nacional; Juan Carlos Crosio: un mil quinientas cuotas o sea la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, de los cuales ha aportado pesos un millón doscientos mil moneda nacional y Juan Carlos Contardi: un mil quinientas cuotas o sea la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, de los cuales ha aportado pesos un millón doscientos mil moneda nacional; el saldo de aportes de los socios lo harán con las ganancias de los distintos ejercicios, destinando a tal fin el cincuenta por ciento como mínimo de lo que pudiera corresponderle en tal concepto y previo descuento de los retiros que hubieran efectuado a cuenta de las utilidades. — El capital indicado podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios o por ingresos de otros nuevos, suscribiendo cuotas suplementarias de pesos un mil moneda nacional cada una. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha ésta última a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales actuarán conjuntamente dos cualquiera de éllos. — Para operaciones mayores de pesos quinientos mil moneda nacional se requerirá la firma de todos los socios. — Los mismos actuarán en el carácter de socios gerentes, firmarán en calidad de tal anteponiendo la razón social a sus firmas personales, no podrán obligar a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto, ni firmar garantías ni avales, en favor de terceros. — No podrán delegar sus facultades de administración en favor de terceros. — Sexto: Los socios gerentes podrán: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea muebles, inmuebles o de cualquie otra naturaleza. — b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantías, operar con los Bancos particulares y oficiales. — c) Otorgar y revocar poderes especiales y generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales. — c) Girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos y girar en descubierto. — e) Tomar y dar bienes en arrendamiento. — f) Cobrar y percibir, otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos o privados. — La enumeración de facultades efectuadas, es solamente enunciativa y lleva implícita todas las necesarias para el mejor desempeño de la administración. — Séptimo: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de común acuerdo, siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita, debitándose dicho monto en sus cuentas particulares. Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e Inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que solicitara cualquier socio; de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá previamente el porcentaje para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en relación con las cuotas suscriptas por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas igualmente en proporción a las cuotas suscriptas. — Noveno: Anualmente en el mes de enero los socios celebrarán una reunión ordinaria o asamblea a efectos de considerar el Balance e Inventario y la distribución de las utilidades. Podrán celebrar asambleas extraordinarias a pedido de cualquiera de lo socios, para resolver las cuestiones reservadas al acuerdo de los mismos. — La citación deberá efectuarse por telegrama colacionado con la debida anticipación y se requerirá para constituir la asamblea la presencia de socios que representen en conjunto la mayoría del Capital, tomándose las decisiones por mayoría de votos presentes. — En la asamblea cada uno de los socios, tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan. — Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas; se requerirá la unanimidad de votos en la forma y para las situaciones previstas en los artículos Doce, Trece y Diez y ocho de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma, con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar la representación hasta la terminación del ejercicio anual en curso. — Vencido éste, la Sociedad podrá subsistir si los herederos o el representante y el socio o socios restantes acordaran la continuación por unanimidad; en caso contrario se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en este contrato, teniendo prioridad para la adjudicación el socio o socios restantes. — Décimo Primero: Si de cualquier Balance practicado, resultara que la Sociedad ha sufrido pérdidas del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá solicitar inmediata disolución, aplicándose las disposiciones de este Contrato sobre disolución y liquidación, existiendo también el derecho de prioridad en la adjudicación para el socio o socios que no hubiesen solicitado la medida. — Décimo Segundo: Si al vencimiento de uno de los períodos contractuales, se hubiere la voluntad de no prorrogar la existencia de la Sociedad, se procederá en igual forma que la prescripta en los artículos anteriores y con iguales derechos para el socio o socios que desearen continuar con el giro social. — Si uno de los socios manifestare su deseo de retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del período contractual, sin mediar conformidad de los otros socios, aquélla continuará su giro y no devengará utilidades para el socio que se retire, a partir de la fecha en que así lo haga. — Décimo Tercero: En todos los casos de disolución total o parcial, se practicará un Balance a la fecha del hecho que motivó la disolución, incluyéndose en el mismo, todos los elementos que integran el fondo de comercio, inclusive el valor llave y la actualización de valores del Activo Fijo y las utilidades devengadas y no distribuidas. — En el supuesto previsto en el artículo Décimo Segundo última parte, el Balance no incluirá el valor llave, ni la actualización de los valores del Activo, ni las utilidades no distribuidas a la fecha del retiro del socio culpable. — Décimo Cuarto: En todos los casos, el socio o socios restantes tendrán prioridad para adjudicarse el Activo y Pasivo de la Sociedad, por el importe que arroje el expresado Balance y podrá abonar el importe correspondiente al socio saliente o a sus herederos en Cuatro cuotas iguales, una en el momento del retiro y las restantes a los seis, doce y diez y ocho meses, sin interés. — Dichos plazos se computarán desde la fecha en que se efectuó el Balance, en caso que ninguno de los socios deseare adjudicarse el Activo y Pasivo de la Sociedad, se procederá a la Liquidación nombrándose a tal fin liquidadores de los socios administradores, el cual tendrá las mismas facultades señaladas en este Contrato, como los socios gerentes, pero limitadas en sus ejercicios a las cuestiones relativas a la liquidación. — La venta de los bienes, se efectuará en pública subasta, teniendo por base el valor fijado en el Inventario anteriormente mencionado, en caso de no haber interesados, se procederá al remate sin base. — Los Liquidadores podrán vender los bienes en forma privada, ya sea individualmente o en block, solicitando en tal caso la conformidad de los socios. — Una vez terminada la liquidación previo pago de todas las deudas que tuviera la Sociedad, se procederá al reparto del remanente, en proporción de los capitales de los socios, en el momento de iniciarse la liquidación. — Los socios podrán oponerse a la liquidación practicada, dentro de los treinta días hábiles de serles entregada, pasado dicho término se tendrá la misma por aceptada, cesando en todas sus acciones contra los otros socios y los Liquidadores. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia en la interpretación de este Contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, que designarán los socios uno por cada una de las partes divergentes y dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de resolver a deliberar, designarán otro arbitrador único, para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. — El incumplimiento a esta obligación hará incurrir al socio que lo cometa, en una multa de pesos Cinco mil moneda nacional en favor de la parte que se allane a cumplir el fallo. — Décimo Sexto: Todas las cuestiones no previstas en este Contrato, se resolverán por lo dispuesto por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo de las cláusulas precedentes, se da por constituida la Sociedad "Mennella y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los otorgantes, en prueba de conformidad, en Cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Armando Julio Mennella. — Juan Carlos Crosio. — Juan Carlos Contardi. — Entre líneas: "para". Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.16|4 Nº 49.282 v.16|4|63.

CASA ALONSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testimonio. — Entre los señores Antonio Alonso Rosel, español, casado, domiciliado en Virrey Loreto y Soldados de la Independencia, Capital; Atilano Antonio María Llousas, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Ricardo Frías 2275, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Marcos Alonso, argentino, casado, domiciliado en Tequendama 2342, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Guillermo Feehan, argentino, casado, domiciliado en Cosquín 1068, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la razón social "CASA ALONSO S.R.L.", convienen lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Guillermo Feehan, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Antonio Alonso Rosel, ciento diez (110) cuotas de capital y a favor del señor Marcos Alonso, diez (10) cuotas de capital, que totalizan ciento veinte (120) cuotas de capital, de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la Sociedad antes referida, constituida por Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1951, bajo el número 3176, al folio 177 del libro 21 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente, mediante contratos inscriptos en el mismo Registro el 13 de enero de 1954, bajo el número 93, al folio 169 del libro 25; el 23 de octubre de 1956, bajo el número 2689, al folio 79 del libro 31 y el 14 de septiembre de 1961, bajo el número 2291, al folio 321 del libro 42 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961 y por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Eduardo Guillermo Feehan, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Casa Alonso S.R.L.", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, quedando los créditos de que era titular según Balance General al 31 de diciembre de 1961, favor de los cesionarios en proporción a las cuotas de capital cedidas. — Tercero: Los señores Antonio Alonso Rosel, Atilano Antonio María Llousas y Marcos Alonso, únicos componentes actuales de la razón social "Casa Alonso S.R.L.", resuelven modificar las cláusulas quinta, séptima, undécima y décimo quinta del Contrato Social, en la siguiente forma: Cuarto: El artículo quinto se modifica mediante la inclusión del siguiente agregado: Elévase el Capital Social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de dos mil quinientas nuevas cuotas de capital, que son suscriptas hasta su total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en la forma siguiente: Mil novecientas cuotas o sea novecientos cincuenta mil pesos por el señor Antonio Alonso Rosel; cuatrocientas cincuenta cuotas o sea doscientos veinticinco mil pesos por el señor Atilano Antonio María Llousas y ciento cincuenta cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Marcos Alonso, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos en cuentas particulares hasta la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional y el saldo Revalúo (Ley 15.272) por el remanente, o sea quinientos treinta mil pesos moneda nacional, todo ello según Balance practicado al 31 de diciembre de 1961. — Quinto: La cláusula séptima se modifica reemplazando al señor Eduardo Guillermo Fechan por el señor Marcos Alonso, en razón de la desvinculación del primero, quedando subsistentes las demás estipulaciones de esa cláusula, excepto el último párrafo agregado según modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1956, en libro y folio ya mencionados, y que ahora se elimina. — Sexto: Se suprime el artículo undécimo, quedando sus efectos sujetos a lo convenido mediante actas, debidamente labradas, firmadas y registradas en el libro rubricado respectivo. — Séptimo: El artículo décimo quinto queda redactado sin modificación, excepto la inclusión del socio Marcos Alonso y la supresión del señor Eduardo Guillermo Feehan. — Octavo: Queda subsistentes las demás cláusulas del contrato original con las modificaciones pertinentes. En prueba de conformidad, y habiendo leído las cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay cuatro firmas que dicen: A. Alonso Rosel. — A. Llousas. — Marcos Alonso. Eduardo G. Feehan. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.16|4 Nº 49.283 v.16|4|63.

FRENCHY PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. Escritura número ciento cuarenta y siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen las señoras Ruth Enriqueta Eckhaus de Mello, que firma "Frenchy Mello", viuda, nacionalizada argentina, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí tres mil quinientos; y Susana Josefa Oliva, que firma "Susana J. Oliva", soltera, argentina, con domicilio en la calle Yerbal mil setecientos ochenta y dos, ambas de este vecindario, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y convienen el siguiente contrato de sociedad Primero: A partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre las comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "FRENCHY PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a toda clase de prestación de servicios publicitarios y asesoramiento profesional relacionado con el ramo de publicidad y afines. Podrá asimismo emprender todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. Segundo: El domicilio, sede social y asiento principal de los negocios será en esta Capital, con escritorios actualmente instalados en la calle Avenida Leandro N. Alem seiscien-

los treinta y nueve. Tercero: Las dos socias revestirán el carácter de gerentes, con todos los derechos, atribuciones y deberes que la ley determina, estando a cargo indistinto de cualesquiera de ellas el uso de la firma social adaptada para todas las operaciones y negocios de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la misma y en fianzas y garantías de terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y suscripto por las socias en la siguiente proporción: veinticinco cuotas doña Ruth Enriqueta Eckhaus de Mello y cinco cuotas doña Susana Josefa Oliva. El aporte de lo contratado se integrará en efectivo a medida que se requiera. — Quinto: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten del mismo serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En caso de producirse pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El plazo de duración de esta sociedad será de dos años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Al vencimiento del plazo indicado, si ninguna de las socias hubiese manifestado su voluntad en contrario, la sociedad se considerará prorrogada por otros tres años más. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguna de las socias, se practicará un balance general al día del deceso y sus herederos percibirán el importe total del capital aportado más los beneficios que pudieran corresponderle a esa fecha. — Octavo: En caso de retiro voluntario de alguna de las socias después de los primeros dos años fijados en el artículo sexto, se aplicará el mismo procedimiento del artículo anterior, pero con la obligación por parte de la socia que se retire, de comunicar su determinación por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. En caso de liquidación, venta o transferencia de la sociedad, la socia saliente o los herederos de la desaparecida, tendrán derecho a percibir la totalidad del importe que se les adeude hasta ese momento. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre las socias o herederos durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída, la firman las comparecientes, por ante mí, doy fe. — Frenchy Mello. — Susana J. Oliva. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos cincuenta y siete ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Frenchy Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos el primero de los cuales lleva el número un millón seiscientos trece mil doscientos cinco; y el presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: Frenchy, Vale. — Firmado Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.16|4 Nº 49.285 v.16|4|63.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Carlos Alí, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad un millón setecientos setenta y un mil ciento quince, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Lascano número dos mil trescientos cincuenta y siete y Atilio Guillermo Renato Lombardi, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad un millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Córdoba cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, Capital, y Luis César Martínez, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad dos millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Avenida San Martín tres mil quinientos veintiséis, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y sede social en Avenida San Martín tres mil quinientos veintiséis, Capital Federal, o donde lo convengan en lo futuro los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, asignándole capitales o no. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto de sus negocios dedicarse a la fabricación de camisas y anexos y su comercialización, sin perjuicio de que pueda incluir en sus actividades la fabricación y venta de cualquier otro artículo de confección cuando las conveniencias así lo aconsejen; la importación, exportación, compraventa y distribución de maquinarias, repuestos, accesorios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse y de artículos textiles en general y a su industrialización; podrá comprar bienes muebles e inmuebles; otorgar préstamos con garantía real (prendas) sobre: automotores, maquinarias, heladeras, etc. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras con cualquier clase de mercaderías en general, maquinarias, rodados, etc., pudiendo asimismo comprar, vender, adquirir, hipotecar como acreedora o deudora y constituir prendas civiles, comerciales, industriales y agrarias. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas en la siguiente forma: mil cuotas de mil pesos cada una por el señor Carlos Alí, cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una por el señor Guillermo Renato Lombardi y las restantes cien cuotas de mil pesos cada una por el señor Luis César Martínez. Los socios integran sus respectivos capitales en maquinarias, muebles y útiles y otros rubros de activo al constituirse la sociedad, de acuerdo al balance que de conformidad suscriben los socios y que forma parte este contrato. — Cuarta: La sociedad se conviene por el término de veinticinco años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones de la sociedad. Cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, debiendo comunicar su decisión al otro socio, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de cuatro meses. En tal caso el socio que no haya pedido la disolución tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio saliente. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Alí, pudiendo el mismo representar a la sociedad con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare, ejerciendo el cargo de gerente. No podrá afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. El señor Luis César Martínez tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad. Las remuneraciones que percibirán por sus trabajos los señores Alí y Martínez serán fijadas oportunamente mediante acta que se labrará en el libro correspondiente. El uso de la firma social estará a cargo de los señores Alí y|o Guillermo Renato Lombardi indistintamente. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año, se efectuará un balance de las operaciones y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente forma: Un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios en partes proporcionales a sus respectivos capitales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, los que continúan con la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del fallecido o incapacitado y en caso de que éstos así no lo hicieren, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, o con el representante legal del socio incapacitado. — Octava: Los socios constituyen domicilio legal en el mencionado más arriba a todos los efectos legales emergentes del presente contrato. — Novena: De común acuerdo los socios firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Carlos Alí — Atilio Lombardi — Luis C. Martínez. — Certifico: que las firmas que figuran al pie del presente documento son auténticas y pertenecen a Carlos Alí, Atilio Guillermo Renato Lombardi y Luis César Martínez, las cuales fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Registro quinientos cuarenta y seis. Firmado: Eduardo Luis Donadío, Escribano.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.16|4 Nº 49.294 v.16|4|63.

ISAAC COHEN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que doña Raquel Mehaudi de Cohen, cede y transfiere las 200 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una, que posee en ISAAC COHEN Y CIA. S. R. L.", a favor de su consocio don Samuel Oscar Cohen, 100 cuotas, y de doña Estrella Behar, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada Medrano 455; 100 cuotas, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1961. La cedente queda desvinculada y renuncia al cargo de Gerente que investía. Los socios resuelven modificar los siguientes artículos: Sexto: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en la siguiente proporción: Al socio Isaac Cohen el 50 o|o; a don Samuel Oscar Cohen el 25 o|o, y a la señorita Estrella Behar el 25 o|o. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para Reserva Legal hasta integrar el 10 o|o del Capital. — Décimo: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz quienes si aceptaran esta incorporación, nombrarán un único representante; cuya función se limitará a la vigilancia de los intereses de sus mandantes; b) En caso de que los herederos del socio muerto o incapaz no aceptaran integrar la sociedad, los demás socios convendrán con los herederos la forma de adquirir sus cuotas, y en caso de desacuerdo la sociedad entrará en liquidación. — Undécimo: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del Contrato o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Todo según documento del 28 de febrero de 1963.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.16|4 Nº 49.313 v.16|4|63.

GUALCO Y DEL PAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hácese saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de 1963, entre los señores Esteban Missé, español, casado, domiciliado en Yerbal 2177, capital, Francisco José Gualco, argentino, casado, domiciliado en Torrent 1476, capital, y Carlos Alberto Del Papa, argentino, casado, domiciliado en Gaspar Campos 472, Capital, en su calidad de únicos componentes de la sociedad Missé, Gualco y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de agosto de 1957, bajo el número 2.569, al folio 39 del libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Artículo Primero: El socio señor Esteban Missé decide retirarse de la sociedad y vende a los otros dos socios las cuotas de capital que posee en la misma en las condiciones que más adelante se expresan, todo ello con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1963. — Artículo Segundo: Las ocho mil ochocientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, que posee el señor Missé son adquiridas a su valor nominal por los otros dos socios en la siguiente proporción: El señor Francisco José Gualco adquiere cuatro mil cuotas, por un valor de pesos cuatrocientos mil m|n. y el señor Carlos Alberto Del Papa, adquiere cuatro mil ochocientas cuotas por un valor de pesos cuatrocientos ochenta mil m|n. Las sumas referidas le son entregadas por los compradores en este acto al Sr. Esteban Missé en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Artículo Tercero: Como consecuencia de esta venta, el señor Esteban Missé queda totalmente desvinculado de la sociedad a partir de la fecha mencionada en el artículo primero y los otros dos socios continuarán con las operaciones sociales, modificándose las siguientes cláusulas del contrato social: — Artículo Primero: Entre los señores Francisco José Gualco y Carlos Alberto Del Papa, queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará GUALCO Y DEL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Séptimo: El capital social queda fijado en un millón de pesos m|n. dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al señor Francisco José Gualco, cinco mil cuotas o sea la suma de pesos quinientos mil m|n.; y al señor Carlos Alberto Del Papa, cinco mil cuotas, o sea la suma de pesos quinientos mil m|n. — Artículo octavo: Sustitúyese el párrafo segundo por el siguiente: Las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas técnicas y legales, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Gualco y cincuenta por ciento para el señor Del Papa. — Sustitúyese el Artículo 10 por el siguiente: Artículo Décimo: Las cantidades que los socios retiren mensualmente se imputarán a sus cuentas particulares y se considerarán a cuenta de utilidades. — Suprímese íntegramente el artículo quince. — En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha expresados más arriba. — Esteban Missé; Francisco José Gualco; Carlos Alberto Del Papa. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.16|4 Nº 49.348 v.16|4|63.

FERRETERIA DEL CONGRESO ALFREDO MAGENDIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos doña Carmen Celina Pazos de Magendie, viuda; Alfredo Magendie, casado; doña Carmen Celina Magendie; soltera; doña Cándida María Magendie de Ferrer, casada y doña María Susana Magendie, soltera, todos argentinos, domiciliados en la calle Entre Ríos ciento treinta y uno, piso sexto, departamento "B" de esta Ciudad, y mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo la denominación de FERRETERIA DEL CONGRESO. ALFREDO MAGENDIE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Rivadavia mil setecientos quince de esta Ciudad o el que se estableciera en el futuro, con una duración de Diez años retrotrayendo los efectos del presente al seis de noviembre del año mil novecientos sesenta, día del fallecimiento de don Alfredo Magendie —esposo de las primeras de las nombradas, y padre de los demás—, de cuyo negocio, que explotaba el causante en el domicilio indicado con el nombre de "Ferretería del Congreso", la Sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del Activo y Pasivo. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones comerciales e industriales, inclusive importación y exportación en general, y especialmente la explotación del negocio de ferretería que se halla instalado en el domicilio legal de la Sociedad. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: Doña Carmen Celina Pazos de Magendie, seiscientas cuotas por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional; Don Alfredo Magendie, ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña Carmen Celina Magendie, ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña Cándida María Magendie de Ferrer, ciento cincuenta cuotas por un to-

tal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y doña María Susana Magendie, ciento cincuenta cuotas por un total, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, habiendo sido respectivamente integrado en mercaderías, muebles, y útiles, según el balance e inventario que se ha practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: Para la Dirección y Administración de la Sociedad nombrada, desígnanse Gerentes a todos los integrantes de la Sociedad, quienes podrán ejercerla en forma indistinta, como así también el uso de la firma social. — Quinto: Los Gerentes tendrán las más altas facultades de administración y disposición de acuerdo a las reglas del mandato contenidas en el Código Civil, en el artículo seiscientos ocho de Comercio y Leyes nacionales quinientos once y tres mil novecientos setenta y cinco que en su parte pertinente se dan aquí por reproducidas, pudiendo además, realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, depósito a plazos fijos, descuento de pagarés, girar en descubierto o contra depósitos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto del País o del extranjero, creado o a crearse y|o sus sucursales, firmar y endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificado de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y|o otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante todas las Reparticiones o dependencias públicas o privadas, estatales y semi estatales, centralizadas, descentralizadas y autárquicas; nacionales, provinciales o municipales, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones de las adversas, nombrar, ascender de categoría o aumentar sueldos, suspender o despedir personal, percibir y pagar, absolver y poner posiciones, transar, adquirir, arrendar, subarrendar y|o transferir inmuebles, muebles, semovientes, y bienes en general, contraer obligaciones y extinguirlas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, aceptar consignaciones en general, reconocer o aceptar emisiones, estar en juicio por sí o por apoderado, ante cualquier fuero o jurisdicción como actor, demandado, a cuyo efecto podrá conferir poderes generales o especiales con las facultades inherentes a la clase de contienda que tenga que intervenir, y en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa ni taxativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: Los Gerentes responden respecto de la Sociedad, personal y solidariamente por el mal desempeño y por violación de la ley o de los Estatutos, en un todo de acuerdo con el artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente se formulará el día treinta de noviembre de cada año, un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los señores socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios, conforme los respectivos capitales aportados, previa deducción de la reserva legal que de común acuerdo anualmente se fije para cada Gerente en atención al trabajo desempeñado. En igual proporción los socios soportarán las pérdidas. — Noveno: Toda modificación total o parcial del presente contrato, así como las resoluciones que se adopten por estar no comprendidas dentro del mismo, será necesario una mayoría del setenta y cinco por ciento de votos de cuotas de capital, debiéndose registrar en el libro de Actas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y actuará un representante del socio incapacitado o el que designen los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: Por resolución del setenta y cinco por ciento de votos de cuotas de capital y con un preaviso de tres meses hecho en forma fehaciente, la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier época y la liquidación la efectuarán todos los socios quienes tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y uso del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad sea en subasta pública, sea privadamente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar las partes. El excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno de los socios. Igualmente el procedimiento se seguirá en caso de liquidación por vencimiento del plazo de duración. En prueba de conformidad firman los presentes en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobre raspado: "once mil"; "sucursales", todo Vale. — Carmen C. Magendie. — M. Susana Magendie. — Celina P. de Magendie. — Cándida M. Magendie de Ferrer. — Alfredo Magendie. —

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 4.560.— e.16|4 Nº 49.349 v.16|4|63.

IVAN SCHWASZTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Domingo Aimone, italiano, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Moreno 745; Ivan Schwaszta, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Moreno 745 y Carlos Alberto Rovetta, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Gral. Artigas 550, todos de esta Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, como continuadora de la sociedad de hecho que existía entre las mismas personas, que giraba con el mismo domicilio e igual denominación y la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de IVAN SCHWASZTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento de sus negocios en la calle Moreno 745, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en todo el país y en el exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y reventa de artículos de metalúrgica y afines, así como cualquier otra operación comercial o industrial lícita. — Tercero: La duración será por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1962 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato quedando convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, previa una notificación a los demás socios con seis meses de anticipación, en cuyo caso los socios que continúan en la sociedad tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas del socio saliente. Expresada su voluntad de retirarse, el socio saliente deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo o del primer semestre del mismo y practicado el balance correspondiente será entregado a los 90 días de aprobado el mismo, el 50 % del capital y ganancias que le correspondiera y el 50 % restante lo será dentro de los 18 meses a contar de la primera entrega, cargado de un interés de 12% anual. El precio de transferencia de dichas cuotas será determinado de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: El capital social será de Ochocientos Mil Pesos, dividido en ochocientas (800) cuotas de $ 1.000 c|u., íntegramente suscripto por los socios en la forma siguiente: $ 267.000, Domingo Aimone; $ 267.000, Ivan Schwaszta y pesos 266.000, Carlos Alberto Rovetta, y totalmente integrado según balance que se firma por separado de conformidad por los socios, como parte integrante del presente. — Quinto: El ejercicio financiero cerrará el 30 de abril de cada año, debiéndose practicar a esa fecha el balance general. Las utilidades y pérdidas resultantes a cada ejercicio serán distribuidas, previas las reservas legales y facultativas, en tres partes iguales, entre los tres socios. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta, de cualquiera de los tres socios con las facultades y obligaciones correspondientes y la retribución mensual que fijarán de común acuerdo los socios, les está prohibido a los socios el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o para garantizar o avalar actos de terceros que puedan comprometer a la sociedad, so pena de indemnización de daños y perjuicios. Les está prohibido asimismo adquirir, enajenar, gravar y|o efectuar cualquier operación a nombre de la sociedad sobre los bienes inmuebles, sin el acuerdo previo de la mayoría social, debidamente asentada en el libro de actas. Los socios gerentes podrán realizar en tal carácter y en forma indistinta todos los actos o contratos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo abrir cuentas bancarias, solicitar créditos en cualquier Banco, oficial, mixto o privado, establecido o a establecerse en el futuro, por las sumas de dinero, plazos y condiciones que se estimen convenientes. Asimismo podrán actuar indistintamente ante cualquier rama de la administración pública, ministerios, municipalidades, división general impositiva, etc., ante las cuales podrán efectuar todos los trámites que señalen las leyes en vigencia; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que inicien o promuevan en lo sucesivo por cualquier causa, en su carácter de actora o demandada y ante cualquier jurisdicción ya sea civil, comercial, criminal, o correccional, federal, de paz, ante los Tribunales de Trabajo, de Faltas y Administrativos, pudiendo otorgar poderes judiciales y|o administrativos, incluso para actuar ante instituciones bancarias. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o curadores del mismo deberán unificar su representación, resolviéndose en reunión especial de socios con asistencia del representante mencionado con voz y voto sobre la continuación o retiro de la parte que ha fallecido o incapacitado o le correspondiera en la sociedad. Si la representación del socio fallecido o incapacitado resolviera el retiro de la sociedad, el Capital y las utilidades que le corresponda serán liquidadas en las condiciones de la cláusula tercera. — Octavo: Para el caso de liquidación de la sociedad por terminación del plazo establecido o por disolución anticipada, la liquidación será ejecutada por la o las personas socios o no que designen mediante el voto favorable de la mayoría del capital. — Noveno: En caso de discrepancia o duda con motivo de la ejecución o interpretación de este Contrato durante el cumplimiento de las actividades sociales o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores que se nombrarán uno por cada socio si no estuvieran de acuerdo en la designación de uno solo. El fallo será aceptado y acatado con fuerza de sentencia firme e inapelable. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato, como asimismo lo relacionado con los derechos y obligaciones de los socios que regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y sus concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra", indicados. — Carlos Alberto Rovetta. — Ivan Schwaszta. — Domingo Aimone.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.16|4 Nº 49.353 v.16|4|63.

EXACTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de enero de 1963, los señores Dante Bartolomeoni, italiano, de 41 años de edad; Alberto Mario Richini, argentino, de 38 años de edad, y Carlos Alberto Rovetta, argentino, de 37 años de edad, domiciliados en Ramón L. Falcón 4353, Capital, quienes manifiestan no tener ningún impedimento para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de la sociedad de hecho que existía entre las mismas personas y que giraba con la denominación de "Ribar", con domicilio en Ramón L. Falcón 4353, Capital Federal, y la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EXACTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento de sus negocios en la calle Rosario Nº 755, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de juguetería, así como su fabricación y cualquier otra operación comercial o industrial lícita. — Tercera: La duración será por el término de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurrido un año de la vigencia del presente contrato, previa notificación a los demás socios, con seis meses de anticipación, en cuyo caso los socios que continúan en la sociedad tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Expresada su voluntad de retirarse de la sociedad, el socio saliente deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo o del primer semestre del mismo, y practicado el balance correspondiente, le será entregado a los 90 días de la aprobación del mismo el 50 % del capital y ganancias que le correspondan y el 50 % restante en dos cuotas iguales dentro del año, a contar de la primera entrega, gozando de un interés del 12 % anual. — El precio de transferencia de dichas cuotas será determinado de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social será de novecientos mil pesos, divididos en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto y realizado en tres partes iguales entre los tres socios. — El capital social se halla íntegramente aportado en mercaderías, según inventario que por separado suscriben los socios en este acto y forma parte del presente contrato. — Quinta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de enero de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el balance general que será firmado por cada uno de los socios, previa aprobación de los mismos. El primer ejercicio será de trece meses, desde el primero de enero de 1962, hasta el 31 de enero de 1963. — Sexta: Las utilidades y pérdidas resultantes de cada ejercicio, serán distribuidas por partes iguales, previas las reservas legales y las gratificaciones a los socios gerentes, las que se decidirán de común acuerdo al considerarse el resultado de cada ejercicio. — Séptima: Los socios se obligan a no desarrollar fuera de la sociedad actividad o negocio similar al que explota la misma y siempre que de tal actitud surja la competencia para la firma, bajo pena de perder el derecho a percibir las utilidades que puedan corresponderle a ellos, durante el tiempo en que persistiera tal situación. — Octava: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de los señores Alberto Mario Richini, Carlos Alberto Rovetta y Dante Bartolomeoni, a quienes se les confían las funciones de gerentes con las facultades y obligaciones correspondientes y la retribución mensual que fijaren de común acuerdo los socios. — Les está prohibido a los socios gerentes el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o para garantizar o avalar actos de terceros que puedan comprometer a la sociedad bajo la pena de indemnización por daños y perjuicios. — Les está asimismo prohibido a los socios gerentes adquirir, enajenar, gravar y|o efectuar cualquier operación sobre bienes inmuebles a nombre de la sociedad, sin previo acuerdo de la mayoría social debidamente asentada en el libro de actas. Los socios gerentes podrán realizar en tal carácter y en forma indistinta, todos los actos o contratos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo abrir cuentas bancarias, solicitar créditos en cualquier banco de cualquier lugar de la República Argentina, establecidos o por establecerse, por la suma de dinero, plazos y condiciones que se estimen convenientes. — Podrán también actuar los socios gerentes indistintamente, ante cualquiera de las ramas de la administración, ministerios, secretarías de Estado y reparticiones públicas, ante las cuales podrán seguir todos los trámites administrativos que señalan las leyes en vigencia; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que inicien o promuevan en lo sucesivo por cualquier causa, en su carácter de autora o demanda y ante cualquier jurisdicción, ya sea civil, comercial, criminal o correccional, federal de paz, de trabajo, de faltas y administrativos, incluso para actuar ante instituciones bancarias, nacionales y extranjeras. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o curadores del mismo, unificarán su representación, resolviéndose en reunión especial de socios con asistencia del representante mencionado con voz y voto sobre la continuación de la parte que al socio fallecido o incapacitado le correspondiera en la sociedad. — Si la representación del socio fallecido o incapacitado, resolviera el retiro de la sociedaod, el capital y las utilidades que le correspondan serán liquidadas en las condiciones de la cláusula tercera. — Décima: Para el caso de liquidación de la sociedad, la misma será ejecutada por la o las personas, socios o no, que se designen mediante el voto favorable de la mayoría del capital. — Décimoprimera: En caso de discrepancia o duda que motive de la ejecución o interpretación de este contrato, durante el cumplimiento de las actividades sociales o al tiempo de su disolución e liquidación, las mismas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores que se nombrarán uno por cada socio, si no se estuviere de acuerdo en la designación de uno solo El fallo será aceptado y acatado con fuerza de sentencia firme e inapelable. — Décimosegunda: Todo lo que no es-

té previsto en este contrato, como asimismo lo relacionado con los derechos y obligaciones de los socios, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman las partes en el lugar y fecha indicados. Entrelíneas: "por partes iguales". Vale. — Dante Bartolomeoni. — Alberto Mario Richini. — Carlos Alberto Rovetta. — Entrelíneas: domiciliados en Ramón L. Falcón 4353, Capital. Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.240 — e.16|4-Nº 49.354 v.16|4|63

AIMONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de Diciembre de 1962, entre los señores: Domingo Aimone, italiano, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Moreno 745; Iván Schwaszta, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Moreno 745, y Carlos Alberto Rovetta, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Gral. Artigas 550, todos de esta Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada como continuadora de la sociedad de hecho que existía entre las mismas personas, que giraba con el mismo domicilio e igual denominación y la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "AIMONE Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento de sus negocios en la calle Moreno 745, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en todo el país y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá, por objeto, la fabricación, venta y reventa de artículos de metalúrgica y afines, así como cualquier otra operación comercial o industrial lícita. — Tercero: La duración será por el término de diez años a partir del 1º de Enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, previa una notificación a los demás socios con seis meses de anticipación, en cuyo caso los socios que continúan en la sociedad tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas del socio saliente. Expresada su voluntad de retirarse el socio saliente deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo o del primer semestre del mismo y practicado el balance correspondiente será entregado a los 90 días de aprobado el mismo, el 50 % del Capital y ganancias que le correspondiera y el 50 % restante lo será dentro de los 18 meses a contar de la primera entrega, cargando de un interés del 12 % anual. El precio de transferencia de dichas cuotas será determinado de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: El capital social será de Un Millón Ochocientos Treinta Mil Pesos, dividido en 1.830 (mil ochocientas treinta) cuotas de $ 1.000 c|u, íntegramente suscripto en tres partes iguales por los tres socios. El capital social se halla totalmente aportado en instalaciones, maquinarias y mercaderías según inventario y balance que por separado suscriben los socios en este acto y que forman parte del presente contrato. — Quinto: El ejercicio financiero cerrará el 30 de Marzo de cada año, debiéndose practicar a esa fecha el balance general. Las utilidades y pérdidas resultantes a cada ejercicio serán distribuidas, previas las reservas legales y facultativas, en tres partes iguales entre los socios. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta, de cualquiera de los tres socios con las facultades y obligaciones correspondientes y la retribución mensual que fijarán de común acuerdo los socios. Les está prohibido a los socios el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o para garantizar o avalar actos de terceros que puedan comprometer a la sociedad, so pena de indemnización de daños y perjuicios. Les está prohibido asimismo adquirir, enajenar, gravar y|o efectuar cualquier operación a nombre de la sociedad sobre los bienes inmuebles, sin el acuerdo previo de la mayoría social, debidamente asentada en el libro de actas. Los socios gerentes podrán realizar en tal carácter y en forma indistinta todos los actos o contratos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo abrir cuentas bancarias, solicitar créditos en cualquier banco, oficial, mixto o privado, establecido o a establecerse en el futuro, por las sumas de dinero, plazos y condiciones que se estimen convenientes. Asimismo podrán actuar indistintamente ante cualquier rama de la administración pública, ministerios, municipalidades, división general impositiva, etc., ante las cuales podrán efectuar todos los trámites que señalen las leyes en vigencia; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que inicien o promuevan en lo sucesivo por cualquier causa, en su carácter de actora o demandada en y ante cualquier jurisdicción, ya sea civil, comercial, criminal o correccional, federal, de paz, ante los Tribunales de Trabajo, de Faltas y Administrativos, pudiendo otorgar poderes judiciales y|o administrativos, incluso para actuar ante instituciones bancarias. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o curadores del mismo deberán unificar su representación, resolviéndose en reunión especial de socios con asistencia del representante mencionado con voz y voto sobre la continuación o retiro de la parte que ha fallecido o incapacitado o le correspondiera en la sociedad. Si la representación del socio fallecido o incapacitado resolviera el retiro de la sociedad, el Capital y las utilidades que le corresponda serán liquidadas en las condiciones de la cláusula tercera. — Octavo: Para el caso de liquidación de la sociedad por terminación del plazo establecido o por disolución anticipada, la liquidación será ejecutada por la o las personas socios o no que designen mediante el voto favorable de la mayoría del capital. — Noveno: En caso de discrepancia o duda con motivo de la ejecución o interpretación de este Contrato durante el cumplimiento de las actividades sociales o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores que se nombrarán uno por cada socio si no estuvieran de acuerdo en la designación de uno solo. El fallo será aceptado y acatado con fuerza de sentencia firme e inapelable. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato, como asimismo lo relacionado con los derechos y obligaciones de los socios que regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y sus concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Testado y entrelíneas "Marzo". Vale. — Carlos Alberto Rovetta. — Iván Schwaszta. — Domingo Aimone. —

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 3.760. — e.16|4-Nº 49.356 v.16|4|63

EL GRILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores José Antonio Gras y Omar Antonio Dinardo, socios de la sociedad El Grillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Santa Fe 1314, por una parte y los señores Juan Roberto Sabatini y Clemente Dinardo, en representación de Dinardo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en calle Lima Nº 349, por la otra y que para abreviar se denominará en adelante "Dinardo", todos los actuantes mayores de edad y en hábil disposición para contratar convienen lo siguiente: Primero: Los señores Gras y Omar A. Dinardo declaran que, con fecha 6 de mayo de 1960 constituyeron conjuntamente con otras personas la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "EL GRILLO, S. R. L.", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1960 bajo el Nº 2.508 al folio 168 del libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que en dicha sociedad el señor Gras es propietario de 1.000 (mil) cuotas de valor nominal m$n. 100 cada una, o sea ur total de cien mil pesos m|n., y el señor Omar Antonio Dinardo propietario de 1.000 (mil) cuotas también de valor nominal m$n. 100 cada una, o sea un total de cien mil pesos m|n. Por su parte, "Dinardo" declara que también forma parte de "El Grillo, S. R. L." por ser titular de 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital de igual valor nominal que las anteriores, que le corresponden por compra que hiciera a los señores Umberto Gorbalán y José Ríos, cuyo contrato de cesión fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2833 al folio 360 del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada. — Los señores Sabatini y Clemente Dinardo declaran que actúan en representación de "Dinardo" cuya personería jurídica fue otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 18 de junio de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 412, libro 51, tomo "A" de Estatutos Nacionales el 12 de marzo de 1959. — La representación invocada surge del acta de asamblea Nº 5 de fecha 14 de diciembre de 1962, en la que fueron designados directores titulares. — Segundo: Los señores Gras y Omar Antonio Dinardo, venden, ceden y transfieren a "Dinardo" la totalidad de sus cuotas en "El Grillo, S. R. L.", efectuándose esta cesión con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, incluyéndose la proporción de reservas, utilidades a distribuir y demás derechos que a dicha fecha tenían los cedentes en la sociedad mencionada, conforme resulta del balance general ad-hoc practicado al 31 de agosto de 1962. — Tercero: El precio de venta que "Dinardo" declara aceptar es de un millón de pesos m|n. (m$nacional 1.000.000) las mil cuotas del señor Gras y de un Millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000) las mil cuotas del señor Omar Antonio Dinardo. — Cuarto: "Dinardo" efectuará el pago de las dos mil cuotas adquiridas, entregando respectivamente a cada uno de los cedentes señores Gras y Omar Antonio Dinardo la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, de valor nominal m$n. 100 cada una, de la misma entidad adquirente, lo que totaliza a su valor nominal la suma de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000). — Quinto: "Dinardo", declara que la operación que motiva el presente contrato fue aprobada por su directorio en sesión especial, según surge del acta Nº 25 de fecha 7 de enero de 1963 y que las acciones serán puestas a disposición de los vendedores tan pronto como se inscriba la cesión en el Registro Público de Comercio y se proceda a la emisión de las acciones. — Sexto: "Dinardo" en su condición de socio, por intermedio de sus representantes legales declara conocer el contrato social dee "El Grillo, S. R. L.", cuyo texto ratifica expresamente. — Los restantes socios de "El Grillo, S. R. L.", señores Luis Alberto García y Domingo Dinardo, prestan su más amplia conformidad con la cesión de cuotas anteriormente referida. — Séptimo: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Leído y ratificado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 27 días de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Firmado: J. A. Gras. O. A. Dinardo. J. R. Sabatini. C. Dinardo. Luis A. García. Domingo Dinardo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.16|4-Nº 49.358 v.16|4|63

MULTIVENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de mayo del año mil novecientos sesentidós, entre los señores Francisco Hildebrando Sanguinetti, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aurora Osuna, con domicilio en Olleros 3037; Carlos Luis Mario Quaglini, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bellizzi, con domicilio en Avenida La Plata 336, primer piso; Armando Antonio Sanguinetti, argentino, de cincuenta y tres años de edad casado en primeras nupcias con doña María Orlandi, con domicilio en Zabala 3142, y Jorge Oscar Sanguinetti, argentino, de veintidós años de edad, soltero, con domicilio en Olleros 3037, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MULTIVENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Avenida La Plata 336, primer piso, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta, distribución, importación, exportación y representación de libros y revistas. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto y de común acuerdo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración es de diez (10) años, a contar desde el primero de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los demás socios con una anticipación de tres meses a la fecha de retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente, de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Hildebrando Sanguinetti trescientas cuotas (300) por un importe de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); Carlos Luis Mario Quaglini cuatrocientas cuotas (400), por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); Armando Antonio Sanguinetti cien cuotas (100), por un importe de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y Jorge Oscar Sanguinetti doscientas cuotas (200), por un importe de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). Las integraciones se efectúan en efectivo y bienes, según el inventario que los socios firman de común acuerdo. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios Francisco Hildebrando Sanguinetti y Carlos Luis Mario Quaglini en el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades. Los gerentes independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnico administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo con los demás socios. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de enero de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción de los importes que los socios resuelvan destinar para reservas o previsiones que estimen convenientes, se procederá a su distribución en proporción al capital. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Octava: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firman: Francisco Hildebrando Sanguinetti. — Carlos Luis Mario Quaglini. — Armando Antonio Sanguinetti. — Jorge Oscar Sanguinetti. — Sobrerraspado: Jean Christian Nissen: Francisco Hildebrando; Entrelíneas: Hildebrando; Hildebrando; Hildebrando. — Todo Vale. — Testado: Hildebrando; Hildebrando; Hildebrando. — No Vale.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. — e.16|4-Nº 49.381 v.16|4|63

TOMAS Y CONCETTO MASSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hacer saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Tomás Massa, casado, italiano, domiciliado en la calle Pasco mil ciento treinta; don Vicente Drago, casado, italiano, domiciliado en la Avenida Juan de

Garay dos mil setecientos once, don Antonino Marino, casado, italiano, domiciliado en la calle Danel mil cuatrocientos ochenta y siete; don Antonino Massa, hijo de don Concetto Massa y de doña Concetta La Rosa, casado, italiano, con domicilio en la calle Loria mil quinientos treinta y ocho; don Matteo Salvo, casado, italiano, con igual domicilio que el anterior; don José D'Alessandro, casado, italiano, domiciliado en la calle Pasco mil ciento treinta; don Francisco Carmelo Imbrogno, casado, italiano, domiciliado en la calle Danel mil quinientos setenta y cuatro; don Francisco Massa, soltero, italiano, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio por su padre don Tomás Massa, integrante de esta Sociedad, domiciliado en la calle Pasco mil ciento treinta, todos de este vecindario; don Alfonso Massa, casado, italiano, y don Antonino Massa, hijo de don Tomás Massa y de doña Agata di Pascuale, casado, italiano, ambos domiciliados en la calle O'Donnell novecientos cincuenta y cinco de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, siendo todos a excepción de don Francisco Massa, mayores de edad, convienen en formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará bajo las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de TOMAS Y CONCETTO MASSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Pasco número mil ciento treinta, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, y su objeto principal será realizar trabajos de construcción y afines por cuenta de terceros; y|o por cuenta propia; refecciones de inmuebles, trabajos de pintura, y todo lo que se relacione con la construcción en general; pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad comercial o industrial que mejor convenga a sus intereses sociales, incluso efectuar importaciones y exportaciones. — Segunda. — El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente y en idéntica proporción. — Estos aportes están constituidos, por muebles, útiles, máquinas, herramientas, aparatos, según inventario que los socios suscriben por separado. — El capital podrá ser aumentado por reserva de revaluación que la sociedad constituya, por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios, requiriéndose para ello mayoría de votos. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del diez de agosto del presente año, a cuya fecha los socios retrotraen la vigencia de este contrato y podrá ser disuelta con anticipación al término establecido si los socios así lo resolvieran o prorrogarla, en su caso, todo ello por mayoría de votos. — En caso de disolución ya sea anticipada o por fenecimiento del plazo establecido, la liquidación de la sociedad será practicada por el liquidador o liquidadores que designen los socios, por mayoría absoluta de votos, pudiendo ser designados tales, los Gerentes. — Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en igual proporción entre los socios. — Si alguno de ellos deseara adquirir los activos físicos, tendrá preferencia a igualdad de precio a cualquier extraño a la Sociedad. — Cuarta. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma materiales, máquinas, aparatos, productos y materias primas para su transformación e industrialización y toda clase de bienes, muebles e inmuebles; constituir, adquirir y transferir derechos reales de cualquier especie; comprar y vender establecimientos industriales y comerciales y|o participaciones de los mismos; formar sociedades; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, ser cedente y cesionaria de toda clase de derechos y acciones; hacer novaciones y renuncias y quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; a|o de particulares o entidades públicas o de cualquier otra naturaleza; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, pudiendo especialmente solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras; girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio; concurrir a toda clase de licitaciones públicas, privadas o mixtas; solicitar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos; otorgar poderes generales o especiales de toda clase, incluso judiciales, con las facultades pertinentes; estar en juicio como actora o demandada y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines indicados, debiendo considerarse la precedente enumeración de facultades, como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos, incluso jurídicos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, de conformidad a las disposiciones legales respectivas. — Quinta. — La dirección y administración, como asimismo la representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios, señores Tomás Massa y Vicente Drago, con el cargo de Gerentes, designándoselos en este acto, con las más amplias facultades para llenar su cometido, así como el uso de la firma social y sin otras limitaciones que las que les impongan los intereses de la Sociedad, debiendo actuar y firmar para todos los casos conjuntamente. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en actos extraños a los de la entidad ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — La firma de la Sociedad en todos los supuestos deberá usarse de la siguiente forma "Tomás y Concetto Massa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y luego la firma de los dos socios gerentes. — Sexta. — El ejercicio comercial empezará el diez de agosto y finalizará el treinta y uno de diciembre, esto con respecto a este año solamente, debiendo comenzar en lo sucesivo el primero de enero y terminar el treinta y uno de diciembre del mismo año. — A tal efecto se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo a la práctica mercantil y estos estados serán sometidos a los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio, quienes deberán manifestar su aceptación o no dentro de los veinte días de serles entregados. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto de las utilidades podrán los socios capitalizarlas o retirarlas, según las condiciones que convengan. — Las ganancias y las pérdidas, en su caso, serán repartidas en igual proporción. — Séptima. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad a las tareas y negocios de la entidad, no pudiendo tener parte, intervenir ni interesarse en otras sociedades y negocios similares o no, a los de la presente Sociedad, excepto, realizar trabajos particulares. — Celebrarán reuniones semestrales para considerar la marcha de la entidad y de todo lo tratado en las mismas se dejará constancia en un libro de Actas rubricado, que se llevará a tal efecto. — Octava. — Los socios resolverán por mayoría de votos la retribución mensual que percibirá cada uno de ellos por su trabajo personal, la que podrá modificarse también por mayoría de votos. — Novena. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los componentes de la entidad, se practicará un Balance e Inventario General a la fecha de fallecimiento o incapacidad del socio, y la parte que le corresponda al fallecido o incapacitado le será entregada a sus herederos, quienes en todos los supuestos deberán unificar su representación, representante legal o al mismo socio, según el supuesto, una vez deducidas las deudas, dentro del plazo de un año, sin interés, no abonándose suma alguna en concepto de "llave" o fama del negocio. — Para dicha liquidación también deberán tomarse en cuenta las utilidades de los negocios que aún no se hallan finalizados a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, éstas serán abonadas una vez cobradas. — Décima. — El hijo de cualquiera de los socios, una vez cumplidos los dieciocho años de edad, tendrá derecho a ingresar a esta Sociedad contando con la autorización de su [illegible]or padre. — A los mismos efectos el capital social se fijará mediante un inventario y Balance General y la parte que le correspondiere la aportará al contado y con las facilidades que establezcan los restantes socios por mayoría de votos. — Su capital será igual al de los demás socios y en igual proporción que ellos gozará de las ganancias o soportará las pérdidas según el supuesto. — Undécima. — En cualquier momento, todo socio podrá retirarse de la Sociedad, previa notificación por telegrama colacionado a los demás componentes, en los domicilios aquí indicados y con seis meses de anticipación. — En dicho supuesto, se efectuará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro efectivo del socio y la parte que le corresponda, deducidas las deudas, le será abonada al plazo de un año, sin interés. — Con respecto a los trabajos que aún no se hubiesen terminado, tendrá derecho a percibir lo que le corresponda hasta el momento de su retiro efectivo y no las eventuales ganancias. — En ningún caso el socio saliente tendrá derecho a cobrar suma alguna por concepto de llave o fama. — Duodécima. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes ya sea durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por ante los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, con expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. — En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Sobre raspado: D'Alessandro-precedentes: Entre líneas: Quinta-actuar; y, Vale. — Entre líneas; excepto realizar trabajos particulares, Vale. — Tomás Massa. — Vicente Drago. — Antonino Marino. — Antonino Massa. — Matteo Salvo. — José D'Alessandro. — Francisco C. Imbrogno. — Francisco Massa. — Alfonso Massa. — Antonino Massa. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y dos de esta Ciudad, que las firmas que anteceden y las puestas marginalmente en las tres fojas precedentes, son auténticas de don Tomás Massa, Vicente Drago, Antonino Marino, Antonino Massa, Matteo Salvo, José D'Alessandro, Francisco Carmelo Imbrogno, Francisco Massa, Alfonso Massa y Antonino Massa, respectivamente, quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre once de mil novecientos sensenta y dos. — Vicente R. C. Cayado. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.16|4 Nº 49.385 v.16|4|63.

DANAR EDICIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato Social. — Escritura Número Quinientos Setenta. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen el señor Alberto Raúl Dávila, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Beatriz Esther Díaz, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Maturín número dos mil doscientos sesenta y dos, de la Capital Federal; el señor Néstor Cayetano Machado, argentino, nacido el diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintiún mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil doscientos veintisiete, de la Capital Federal; el señor Alberto Pedro Orellano, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco casado en primeras nupcias con Elsa Lidia Agüero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta mil uno, domiciliado en la calle España número ciento catorce de Avellaneda, de esta Provincia de Buenos Aires; y el señor Diego Alberto Muñoz, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil doscientos cuarenta y siete de la Capital Federal, todos los comparecientes accidentalmente aquí, mayores hábiles y de mi conocimiento, doy fe Y por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Su Razón Social será "DANAR EDICIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio será en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, donde se encuentran actualmente todos sus bienes, pudiendo variarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera. Su duración será de Cinco años desde hoy, pudiendo prorrogarse o disolverse antes por voluntad de tres cuartas partes de socios, que representen igual proporción de capital. La iniciación de actividades se retrotraen al primero de octubre, reconociendo los socios lo obrado desde entonces. — Cuarta: El objeto de la sociedad es el negocio de editorial de libros, revistas o cualquier otra publicación, impresión, compra, venta, financiación, distribución, importación, exportación, comercialización, industrialización de libros, revistas, publicaciones y productos o materiales directa o indirectamente relacionados con los mismos. La sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, prendar, hipotecar, permutar, locar bienes muebles, inmuebles o semovientes; formar parte de otras sociedades, empresas o negocios; tomar parte de licitaciones privadas o públicas, actuar ante el gobierno nacional, provincial o municipal de cualquier jurisdicción y sus depedencias y ante cualquier entidad privada o mixta. Podrá abrir y cancelar cuentas corrientes, efectuar depósitos, sean en efectivo o en documentos de cualquier especie; solicitar créditos, afianzarlos, girar, cobrar, endosar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros documentos, cualesquiera que ellos sean; actuar en juicio por sí o por terceros; otorgar mandatos generales o especiales y en fin realizar todo acto civil o comercial directa o indirectamente relacionado con el giro de la sociedad. — Quinta: El Capital Social se compone de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada cuota, aportado por los socios en partes iguales e integrado en su totalidad en muebles, útiles, máquinas de oficina, papel y libros, según inventario por separado, que se considera parte del presente. — Sexta: La Gerencia y Administración la ejercerán todos los socios, obligándose la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios a la sociedad, inclusive para los actos reglados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. No podrán comprometer a la sociedad en actividades ajenas al objeto de la sociedad, ni dar en nombre de la sociedad fianzas ni garantías a terceros. — Séptima: Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría de tres cuartas partes de los socios que representen igual proporción de capital. — Se dejará constancia en libro de acta. — Novena: El Balance se realizará anualmente al treinta de septiembre. — Previo cubrir el fondo de reserva legal o el que en cada caso se adeude, se distribuirán las ganancias o pérdidas, en proporción a las cuotas suscriptas. — El balance quedará aprobado el primero de diciembre si no hubiera oposición formal antes de tal fecha. — Se aprobará por la misma mayoría del artículo anterior. — Décima: Mensualmente los socios podrán retirar un sueldo, que será fijado por unanimidad, con cargo a cuenta personal. — Décima Primera: Siendo obligación de los socios el trabajo personal, en caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de un socio, éste o sus herederos cederán sus cuotas sociales a los demás socios, lo que se hará por el valor real según balance, sin incluir valor llave. — Décima Segunda: En caso de Disolución, uno de los socios designado por simple mayoría, realizará los bienes y las utilidades resultantes serán distribuidas conforme al capital aportado — Los socios tendrán derecho preferencial a la adquisición de los bienes. — Décima Tercera: Para caso de disidencia los socios renuncian a la vía judicial, sometiéndose al fallo inapelable de amigables componedores, designados uno único por acuerdo mutuo o de lo contrario uno por parte en disidencia, los que antes del fallo nombrarán uno o dos más hasta formar número impar — Los componentes serán designados dentro de los diez días de suscitado el diferendo y laudarán dentro de los vein

te días de designados. — Di lectura de la presente, ratificaron los comparecientes su contenido y firman por ante mí, doy fe. — D. R. Dávila. — A. P. Orellano. — D. A. Muñoz. — N. C. Machado. — Ante mí: Wolfram Lüthy. — Está mi sello — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos sesenta y tres, del Registro ciento treinta y cuatro, de mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y seis y sus correlativos novecientos ochenta y siete y novecientos ochenta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Wolfram Lüthy (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.16|4-Nº 49.[illegible]-v.16|4|63

PANTOMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los quince días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Entre don Alejandro Gabriel Juhasz, húngaro, casado, de cuarenta y un años, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veintidós, con domicilio real y constituyéndolo especial en Joaquín V. González cuatro mil doscientos cuarenta y siete, Capital, don Saandor Hollosi, húngaro, soltero, de treinta y ocho años, cédula de identidad Capital Federal número cuatro millones veintirés mil quinientos setenta y seis, con domicilio real en Adela veintitrés, Santos Lugares y constituyendo especial en Ricardo Gutiérrez cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital y don Osvaldo Roberto Mariotti, argentino, casado, de veintisiete años, cédula de identidad, Capital Federal número tres millones doscientos treinta y un mil doscientos siete, con domicilio real y constituyéndolo especial en Seguí trescientos veintitrés, Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación se "PANTOMETAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituye una sociedad de este tipo, que fija su domicilio social en la calle Ricardo Gutiérrez cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a cualquier otro lugar de la Capital o del país, por la sola voluntad de la mayoría del capital. — Segunda: Este contrato se hace con efecto retroactivo al primero de Octubre pasado y su duración será por tiempo indeterminado; cualquiera de los socios, con seis meses de anticipación podrá manifestar, por colacionado, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso se procederá a disolver la sociedad o modificar el contrato social según lo resuelvan los socios restantes por mayoría de capital; como así también su transformación en sociedad anónima o de otro tipo jurídico distinto. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria metalúrgica y a la comercialización de los artículos fabricados y especialmente a micromecánica, fabricación de relojes eléctricos, de movimiento sincrónicos y mecánicos a cuerda, medidores de gas, así como a cualquier otra actividad anexa o afín a las mencionadas. — A los efectos del objeto social referido, la sociedad podrá comprar o de otra manera adquirir y vender o de otra manera enajenar, bienes muebles, inmuebles o semovientes en cualquier jurisdicción de la República, gravarlos con hipotecas u otros derechos reales y conceder a su vez créditos con garantía hipotecaria o de otra especie; podrá además realizar con los Bancos nacionales o particulares, inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, etc., etc., todo género de operaciones usuales en el comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 1.400.000), dividido en Catorce mil cuotas de cien pesos cada una, el cual es totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Alejandro Gabriel Juhasz: Setenta por cien (70 %) pesos Novecientos ochenta mil moneda nacional ($ 980.000 m|n.); Sandor Hollosi: Veinte por ciento (20 %) pesos Doscientos ochenta mil moneda nacional ($ 280.000 m|n.); Osvaldo Roberto Mariotti: Diez por ciento (10 %) pesos Ciento cuarenta mil moneda nacional ($ 140.000 m|n.), que los ingresan en esa proporción en bienes, de acuerdo a inventario que se adjunta y que aceptan expresamente todos ellos. — Quinta: La representación legal, fiscalización, administración y uso de la razón social, estará a cargo del señor Alejandro Gabriel Juhasz, a quien se lo designa gerente con las más amplias facultades en el sentido de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cargo que por este acto se conviene entre los socios, como inamovible. — Entre sus amplísimas facultades se encuentran incluidas las que se mencionan en los incisos uno, dos, tres cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: A' trenta y uno de Enero de cada año, es obligatorio para los socios confeccionar un Inventario y Balance General con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y a las normas fiscales en vigencia al momento de confeccionarse y las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento de capital, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus aportes, dentro del mes de Marzo subsiguiente a la fecha de confección del inventario y balances. La misma proporción regirá para el caso que el balance arroje pérdidas. Los socios por mayoría de votos podrán acordar la reserva de otros fondos para previsiones especiales o amortizaciones que considere convenientes. Estas, así como cuantas resoluciones se deban tomar con motivo del presente contrato se tomarán por mayoría de capitales. — Séptima: Es excepción a esta última parte la siguiente: Las cuotas de participación de capital no podrán ser enajenadas, transferidas etc., sin conformidad de los socios restantes, quien en caso de darla, lo hace, no sin antes haber ejercido el derecho de preferencia para adquirirlas a prorrata de sus capitales o en otra forma que convengan, en igualdad de condiciones, con terceros. — Octava: A los efectos de cuanta cuestión pueda plantearse, con motivo y por efectos del presente contrato, los contratantes renuncian a cualquier fuero y jurisdicción para someterse expresamente a los Jueces Nacionalas de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, de jurisdicción ordinaria — Novena: En caso de muerte de alguno de los socios, se requiere el consentimiento unánime de los socios sobrevivientes, para que puedan continuar en reemplazo del socio fallecido, sus herederos o legatarios, quienes en caso de ser varios deberán actuar por medio de un único representante. En defecto de aceptación se practicará un inventario y balance general, especiales, a la fecha del fallecimiento del socio muerto, que será continuación del último balance, común social, del cual surgirán las sumas reales que correspondan a la fecha del fallecimiento del socio muerto, en concepto de capital, ganancias, cuenta particular, etc., etc., que serán abonadas por la sociedad de herederos, en cuotas iguales, con vencimiento, respectivamente, a los tres, seis, nueve, doce y quince meses a partir de la fecha del fallecimiento del causante. — Décima: Sendas partes firman en plena conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Alejandro G. Juhasz. — Sandor Hollosi. — O. Mariotti. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.16|4-Nº 49.405-v.16|4|63

E. M. C. A.

Establecimientos Metalúrgicos Colectores Argentinos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, publíquese por un (1) día el presente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Victorio Agustín Golía y Héctor Mario Sosa, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de E. M. C. A. S. R. L., ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS COLECTORES ARGENTINOS, por una parte, y por la otra don Aldo Domingo Golía, domiciliado en la calle Sarandí mil cuatrocientos sesenta y uno de esta Ciudad, se ha convenido lo siguiente: 1º) Por este acto y a título de venta, los primeros ceden y transfieren a favor de Aldo Domingo Golía, en forma absoluta, todas las cuotas y derechos que don Héctor Mario Sosa tiene y le corresponde o pudiera corresponderle sobre la totalidad de doscientas cuotas de capital que por valor de doscientos mil pesos moneda nacional ha suscripto e integrado en la sociedad antes nombrada, estando incluídas además de dichas cuotas toda ganancia o crédito de cualquier naturaleza como así la parte de condominio sobre el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rincón esquina a la de Granaderos, perteneciendo al cesionario el usufructo inherente a las cuotas cedidas como los que correspondan al pasado, al futuro y los del ejercicio en curso. — 2º) La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de Noventa mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto. — 3º) Quedan transmitidos cuantos derechos correspondían al cedente y colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Fdo.: Victorio Agustín Golía. — Héctor Mario Sosa y Aldo Domingo Golía. — Buenos Aires, Abril 2 de 1963. — S|raspado: Nissen. — E|líneas: Doctor. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.16|4-Nº 49.418-v.16|4|63

LUTTINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 11 de marzo de 1963, ha quedado modificada la cláusula Cuarta del contrato social de la sociedad LUTTINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en Diez millones de pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales en la siguiente forma: don Leo Luttini, 5000 cuotas y don Isaac Menasce 5000 cuotas. — En lo demás quedan todo conforme con lo establecido en el contrato original. — Se retrotraen los efectos del presente al 1º de febrero del año en curso. — Fdo.: L. Luttini. — Isaac Menasce. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.16|4-Nº 49.419-v.16|4|63

KILOMETRO 12

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 25 de marzo de 1963, don Oscar Alario, cede, vende y transfiere a don Julio Victorio de Rissio, las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "KILOMERO 12. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo y atento a su retiro de la sociedad queda en este acto revocada la designación de gerente conferida a don Oscar Alario. — Fdo: Oscar Alario, Julio Victorio de Rissio, Francisco García, José Salvador Donatucci, Francisco Fidel Rimolo, Pedro Vietri. — Por acto privado de fecha 26 de marzo de 1963, don Julio Victorio de Rissio, cede, vende y trasfiere a favor de Orlando Bevilacqua, las 540 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Kilómetro 12, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 540.000.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto los componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas séptima y novena del contrato social y revocar la designación de gerente de don Julio Victorio de Rissio, atento a su retiro de la sociedad designando en su reemplazo a don Orlando Bevilacqua, argentino, Catamarca 1378, Dto. 3, Capital Federal. — En cuanto a la mencionada cláusula séptima, queda redactada dentro del siguiente tenor: Séptima: Como condición de contrato será necesaria la firma conjunta del Gerente don Orlando Bevilacqua, juntamente con la de uno de los Gerentes señores don Francisco García o don José Salvador Carmelo Donatucci, indistintamente, para realizar todos los actos ordinarios y no ordinarios de administración y|o de disposición. — En la forma indicada podrán efectuar compras, pagos, ventas, cobros y operaciones con cualquier Banco Oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — En cuanto a la cláusula novena queda reemplazado el nombre de don Julio Victorio De Rissio por el de don Orlando Bevilacqua, quedando el resto de sus disposiciones sin modificación. — Fdo: J. V. De Rissio, F. García, Pedro Vietri, José S. Donatucci, F. F. Rimolo, O. Bevilacqua. — Encimado: Orlando Bevilacqua. — Entre líneas: argentino, Catamarca 1378, Dto. 3, Capital Federal. Todo vale.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 1.520.— e.16|4-Nº 49.421-v.16|4|63

SENSITRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, vor un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 25 de marzo de 1963, los componentes de la sociedad "SENSITRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social e instroducir una nueva cláusula número duodécima, que quedarán redactadas dentro del siguiente tenor: Segunda: La sociedad que se constituye por un plazo de diez años a partir del día 16 de julio de 1957, pudiendo disolverse en cualquier época por voluntad de los socios previa notificación fehaciente dada a los consocios con una anticipación mínima de noventa días. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) dividido en 120 cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir 40 cuotas cada uno. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado según balance oportunamente acompañado. — Duodécima: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, podrá representar en Justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderado con amplias facultades judiciales, revocar poderes, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos actos creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato. — De igual modo y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo, es meramente enunciativo y de ningún modo limitativo. — Fdo: Manuel F. Abeliansky, I. Abeliansky, F. A. Perna.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.16|4-Nº 49.423-v.16|4|63

MENDOZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que por escritura privada del 11 de febrero de mil novecientos sesenta y tres, en "Mendoza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Capital: Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", don Leonardo Mendoza, cedió a favor de Leonardo Mendoza, hijo, español, Macías 443, Adrogué, Buenos Aires, las doscientas cuotas que constituían el total de su aporte capital en la Sociedad mencionada y los derechos que de ella emanen, renunciando al cargo de gerente y separándose de la misma. — Incorporóse como socio el cesionario Leonardo Mendoza, hijo. — También modificaron en parte el contrato social, dejaron todos los socios redactado en dicha escritura el texto definitivo que regirá a partir del primero de febrero del año actual, a saber: Primero: La Sociedad "MENDOZA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Capital: Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", formalizada por escritura del seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano Saúl E. Machline, está constituida actualmente por don Vicente Alfredo Mel, Guillermo Muñoz y don Leonardo Mendoza, hijo. — Segundo: El domicilio de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Florida número

novecientos treinta y cuatro, y en Callao doscientos noventa, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, etcétera, en el interior o exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinticinco años, a contar del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento del primer trienio, a partir del primero de febrero del año actual, y en lo sucesivo al vencimiento de cada período igual, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado. — De ser planteado por uno o más socios, en las épocas y forma establecida, el retiro de la Sociedad, se procederá así: a) Si no existe contrato escrito de locación por los locales de la calle Florida novecientos treinta y cuatro y Callao doscientos noventa, o de cualquiera de ellos, él o los socios restantes tendrá opción a adquirir del o los socios salientes sus cuotas, abonándoles el capital con más las utilidades que le correspondiere, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en la siguiente forma: veinticinco por ciento a los treinta días de aceptado el balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un doce por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación del o los socios restantes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la Sociedad entrará en liquidación. — b) Si existiese contrato de locación escrito por ambos locales, los señores Vicente Alfredo Mel y Guillermo Muñoz, fijarán el valor llave de cada uno de los establecimientos comerciales, con cuyos precios el socio Leonardo Mendoza, hijo, tendrá opción de compra o venta a cualquiera de ellos y a su elección, con la obligación de ajustarse los otros socios a su determinación, quedando con el restante. — El precio que resulte a pagar previa compensación de valores por las adjudicaciones a cada parte, se realizará de la siguiente manera: a) Cincuenta por ciento al contado, y en el acto de otorgarse el instrumento pertinente. — b) El saldo en dos cuotas semestrales, iguales con más el interés del doce por ciento anual. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de los negocios en los ramos de elaboración y venta de artículos para hombres y afines, y especialmente la continuación de los negocios de las casas de comercio ya establecidas en esta plaza en la calle Florida número novecientos treinta y cuatro y en la calle Callao doscientos noventa, que giran bajo la denominación de "Nortting". — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier modo negociar con cualesquiera clase de mercaderías en general, comprar, vender, adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industiales, agrarias, con registro, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de Responsabilidad Limitada y Anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, etcétera, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, que ya se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Leonardo Mendoza, hijo, doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos; don Vicente Alfredo Mel, cien cuotas por un valor total de cien mil pesos y don Guillermo Muñoz, cien cuotas por un valor total de cien mil pesos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Gerentes, designándose por este acto para desempeñar dichos cargos a cada uno de los socios. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Leonardo Mendoza, hijo, en forma individual, asimismo tendrán el uso de la firma social los gerentes señores Vicente Alfredo Mel y Guillermo Muñoz, quienes actuarán siempre conjuntamente, vale decir, que para obligar legalmente a la sociedad, podrá firmar independientemente el señor Leonardo Mendoza, hijo, o los señores Mel y Muñoz, conjuntamente, siempre bajo el sello de "Mendoza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal." — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualesquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren conveniente, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos, o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o de las Municipalidades y reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive las Secretarías de Estado y los Ministerios Nacionales del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Educación y Justicia, de Defensa Nacional, de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y de Obras y Servicios Públicos, sus oficinas y reparticiones, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas seran repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de enero de cada año se practicará, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en proporción a los capitales aportados por los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones salvo aquellas para las cuales la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiere unanimidad, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de capital, debiendo labrarse acta en el libro que al efecto se llevará. — Octavo: Los socios en sus funciones de Gerentes gozarán de una remuneración mensual de quince mil pesos cada uno, con imputación a gastos generales del ejercicio, con más el seis con sesenta y seis centésimos por ciento de las utilidades a cada uno de ellos. Los socios Gerentes deberán consagrar todo su tiempo, actividad, esfuerzo e inteligencia a los negocios de la Sociedad, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otra actividad comercial e industrial. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, sin el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas cindiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social. — Décimo: En todos los casos la disolución o liquidación ésta será hecha por los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, quienes la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de estos a la sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo segundo: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto en que desienten será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de cualesquiera índole que fuere. — Décimo cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de este instrumento, donde tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practique, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital Federal. — Entrelíneas: Privada; español; Macias 443; Adrogué; Buenos Aires. Sobrerraspado: doce. Vale. Testado: pasada ante el Escribano B. Raúl Goyemeche. Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.16|4-Nº 49.431-v 16|4|63

ORGANIZACION OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de marzo de 1963, don Héctor Ameijenda, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 335 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "ORGANIZACION OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la misma, por la suma total y convenida de $ 335.000.— m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculado de la Sociedad, renunciando a su cargo de gerente. — Fdo.: J. Victorio Asquini. — L. T. Vicentini. — Héctor Ameijenda.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.16|4-Nº 49.438-v.16|4|63

GUSTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre la señorita Elena Gazzano, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Viel 1882, Capital Federal, y don Enrique Pribluda, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Talcahuano 291, piso 3º, todos hábiles y capaces, resuelven constituir una Sociedad conforme a la ley 11.645, con las consiguientes estipulaciones: Primero. — Entre los nombrados queda constituida una Sociedad que girará en plaza bajo la denominación "GUSTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida 248, piso 4º, Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier parte de la República o al extranjero, como así también establecer agencias, filiales, o sucursales, en el país o en el exterior. — Segundo. — El objeto de la Sociedad será la de importación, exportación, representaciones, comisiones en general. — Tercero. — La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 6 de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto. — La Sociedad será administrada en calidad de gerentes por la señorita Elena Gazzano y por el señor Enrique Pribluda, teniendo cada uno de ellos en forma separada el uso de la firma social, gozando de las siguientes facultades: Adquirir, transferir, enajenar, ceder, permutar, arrendar y subarrendar, por cualquier título que fuere bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y moneda, colocar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía ya sean éstas reales o personales, operar con bancos, firmar, aceptar, endosar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio; girar en descubierto, solicitar créditos, operar en cuentas corrientes; celebrar, cancelar, contrato de fletamento y transporte en general, efectuar y recibir pagos, dar y exigir recibos, adquirir, explotar, vender, transportar ceder o registrar marcas de fábricas, comercio, industria y patentes de invención; nombrar y despedir empleados, fijar los sueldos, comisiones, gratificaciones o particiones; aceptar y conferir poderes, especiales y generales, renunciarlos y revocarlos; hacer cancelaciones, reconocer, renovar y extinguir obligaciones, transar, querellar, entablar demandas y contestar las que promuevan de cualquier fuero o jurisdicción, representar a la Sociedad, gestionar y comparecer ante los poderes y autoridades públicas, ya sean nacionales, municipales, provinciales o entidades autárquicas, tomando parte en licitaciones y otros contratos públicos. — Se hace constar que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa, ya que los gerentes ejercerán en forma amplia toda y cada una de las facultades que fueran necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del giro social incluyendo las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos fueren menester. — Asimismo quedan expresamente autorizados a celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y entidades de derecho público o privado. — La única limitación que se establece a las facultades de los gerentes es que no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros, o en negocios, o toda actividad ajena a la Sociedad. — Quinto. — El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Cien Pesos de igual moneda cada una, suscripto del siguiente modo: La señorita Elena Gazzano, cuatrocientas cuotas, o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.), y el señor Enrique Pribluda, seiscientas cuotas, o sea, Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), todas las cuales se hallan integradas según se desprende del balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Sexto. — Anualmente el día 30 de diciembre se realizará un Balance General para establecer el estado económico y financiero de la Sociedad. De las utilidades resultantes, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital y las demás reservas técnico contables destinadas a cubrir los eventos comerciales y los de previsión social, repartiéndose las utilidades en-

tre los socios de acuerdo con sus respectivos aportes integrados, incidiendo de igual modo las pérdidas si se produjeren. — Séptimo. — Se requerirá la unanimidad de los socios para cambiar el objeto social, aumentar el capital y decidir el ingreso de terceros como socios. — Octavo. — Si se produjere el fallecimiento de un socio o su incapacidad legal fuese declarada, se levantará un balance a la fecha de esos acontecimientos. — El socio sobreviviente tendrá treinta días para optar entre disolver la Sociedad o admitir en calidad de socio a los herederos del socio fallecido en cuyo caso éstos deberán unificar la representación y en la debida oportunidad instrumentar legalmente su incorporación. — Noveno — Ambos socios podrán retirar mensualmente un mínimo de siete mil pesos la señorita Gazzano y de veinte mil pesos el señor Pribluda, sin perjuicio de las ganancias que le correspondan sobre las utilidades dejándose constancia que los mínimos determinados que pueden retirar serán imputados con cargo a su cuenta particular. — Décimo. — Vencido el plazo de duración de la Sociedad o anticipadamente, si así se resolviere los liquidadores serán los mismos gerentes quienes previamente deberán abonar el pasivo social, reintegrar los aportes de capital y si resulta algún remanente, lo dividirán en proporción a las cuotas integradas. — Undécimo. — Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios se resolverá por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, nombrándose en este acto el Doctor Luis A. Eckardt, cuyo fallo será inapelable. — Se firman dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1963. — S|r: 6: vale. — E|l. mil: vale. — Firmado: E. Gazzano. — Enrique Pribluda. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 22, de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por doña Elena Gazzano y por don Enrique Pribluda. — Conste. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Hay una firma. — Hay un sello: Adolfo Manuel Meaila, escribano.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.16|4-Nº 49.446-v.16|4|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO KENIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pedro Czernikowski, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín cuatro mil seiscientos sesenta y ocho; y Francisco Juren, italiano, soltero, domiciliado en la Avenida General Paz nueve mil cuatrocientos cuarenta; los dos vecinos de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto en el carácter de únicos componentes de la razón social "ESTABLECIMIENTO METALURGICO KENIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicen: Que por escritura de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres pasada ante el Escribano de la Capital Federal Don Alberto Zimmermann, constituyeron en unión de Don Manuel José García, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Establecimiento Metalurgico Nihuil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hoy "Establecimiento Metalurgico Kenia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno, folio trescientos cincuenta del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones por distintos actos de fecha: veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres pasada ante el mismo Escribano Zimmermann inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil setecientos ochenta y cuatro folio cuatrocientos tres del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el mismo Escribano Zimmermann, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número dos mil quinientos sesenta y seis, al folio veinte, del libro veintiseis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por escritura pasada ante el Escribano Luis V. Constantini de la Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de Comercio el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio ciento cuarenta y nueve del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por escritura pasada ante el mismo Escribano Constantini, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número cuatrocientos dieciocho, al folio ciento setenta y nueve, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho por escritura privada, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho bayo el número tres mil setenta y dos, al folio ciento dos, del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, seis de octubre de mil novecientos sesenta por escritura privada, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número cuatro mil noventa, al folio trescientos noventa y cuatro, del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que han resuelto modificar la cláusula Tercera del referido contrato prorrogando la duración de la sociedad por diez años. — En consecuencia dicha cláusula queda redactada así: Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha. — Además agregan: Que han resuelto modificar la cláusula quinta del referido contrato aumentando el capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional suscribiéndolos totalmente e integrándolos en la siguiente forma: un millón de pesos moneda nacional mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, según balance firmado por todas las partes, practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos que se consideran parte integrante del presente, y el saldo de tres millones de pesos moneda nacional que integrarán en un plazo no mayor de tres años. — Que en consecuencia dicha cláusula queda redactada así: Quinta: "El Capital Social se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional: dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; las que han sido suscriptas como siguen: Pedro Czernikowski: cuatro mil cuatrocientas ochenta cuotas y Francisco Juren: tres mil quinientas veinte cuotas; las que han sido integradas con los bienes y valores, cuentas a cobrar y a pagar de acuerdo con el balance aprobado de conformidad". — En consecuencia dejan modificado dicho contrato en la forma mencionada quedando subsistentes las demás cláusulas. — Conforme las partes con lo precedentemente estipulado, firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". — Pedro Czernikowski y Francisco Juren. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200. — e.16|4-Nº 49.459-v.16|4|63

FAZIO GARCIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 28 de diciembre de 1962, la razón social de FAZIO GARCIA Y CIA. SOC. RESP. LTDA., formada por los socios Ofelia Bernardina Fazio de Miseta, Dolinda Catalina Fazio de Estevarena, Santiago Juan García Fazio, Guillermo Luis Dadi y José Cirilo Juan Castagnola, se disuelve parcialmente por separarse de la misma el último de los nombrados, con efecto retroactivo para las partes contratantes al 30 de setiembre de 1962. — S|R "García y Cía. Soc.", Vale. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e. 16|4 Nº 49.492 v. 16|4|63.

ADANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 31 de agosto de 1962, el señor Jorge Antonio Parissenti, cede y transfiere a su socia señorita Adelina Bibiana Muro 550 cuotas de $ 100 m|n. c|u. que tiene en la sociedad ADANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando distribuidas las utilidades o pérdidas así: el 60 % el señor Parissenti, y el 40 % la señorita Muro. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e. 16|4 Nº 49.487 v. 16|4|63.

ANAHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre don Alfredo Serafín Pigni, uruguayo, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 747, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Hilario Domingo Lagana, argentino, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en San Antonio 480, Capital Federal y don Osvaldo Pérez, argentino, casado, mayor de edad, contador, con domicilio en Salta 444, 4to. "E", Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Alfredo Serafín Pigni, Hilario Domingo Lagana y Osvaldo Pérez, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza con la denominación de "ANAHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente calle Montevideo 665, piso noveno, oficina siete, pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de este contrato se establece en dos años a contar desde el primero de marzo de 1963. — Tercera: El objeto principal de la sociedad la constituye la fabricación y comercialización al por mayor y menor de muebles y artículos para el hogar y oficinas, los cuales tengan como materias constitutivas, metales de cualquier clase, laminados plásticos, madera y cualquier otro material análogo o similar. La sociedad podrá exportar los bienes que comercialice e importar las materias primas o materiales constitutivos de los bienes que comercialice. La sociedad podrá asimismo dedicarse a ramos afines o conexos. — Cuarta: El capital social de la firma es de ciento ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado por partes iguales entre los socios. Está totalmente aportado e integrado y se constituye con mercaderías, de conformidad al balance que se agrega a este contrato, firmado de conformidad por los socios y que se considera parte del mismo. — Quinta: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá comprar, vender e hipotecar bienes raíces o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y transferir derechos reales sobre inmuebles; darlos y tomarlos en arrendamiento; adquirir y enajenar bienes muebles y gravarlos, efectuar con particulares o con cualquier institución de crédito operaciones o negocios lícitos, inclusive con el Banco Industrial Argentino, y|o cualquier otro banco o institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse; hacer descuentos, dar o tomar dinero a interés, conferir y aceptar mandatos, estar como actora y demandada en cualquier clase de juicio y jurisdicción, denunciar criminalmente y promover querellas. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, quienes individualmente tendrán el uso de la firma social, con amplias facultades para realizar cuantos actos de disposición y administración sean convenientes y necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Séptima: Anualmente el último día de febrero de cada año se parcticará un inventario y balance general del activo y pasivo de la firma. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, serán distribuidas entre los socios por partes iguales.— Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquier socio podrá renunciar a la sociedad y podrá ejercer este derecho, despúes de transcurrido un año de constituída la misma. — Para ello deberá preavisar a los restantes socios a sus domicilios reales, con seis meses de anticipación al día fijado para su retiro, por telegrama colacionado. — En la fecha señalada por el socio saliente se practicará un balance general de los negocios sociales y se determinará el haber del socio saliente, quien previa conformidad del balance referido, y el haber resultante, recibirá éste, previá deducción de sesenta mil pesos, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, documentadas, en pagarés firmados por los restantes socios. — El socio saliente se obliga a ceder sus cuotas sociales a los restantes socios o a quien o quienes éstos designen, simultáneamente con su conformidad con el haber resultante del balance a practicarse, siendo el precio de venta y cesión de las cuotas el total del haber que perciba el socio saliente. — Novena: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de un socio. — Los herederos del socio fallecido podrán optar entre percibir el haber que al causante le correspondía en la sociedad a la fecha del deceso o continuar en la sociedad para lo cual deberán unificar su representación. — En la fecha del deceso de un socio, se practicará un balance general de la sociedad, en el cual incluirá el valor llave del negocio, que los socios sobrevivientes ajustarán con los herederos del fallecido. — El haber resultante a favor del socio fallecido, en su caso, se abonará a los herederos del modo y forma prevenido en la cláusula anterior, con la previa deducción de sesenta mil pesos. — Para todos los casos no previstos en este contrato la sociedad se regirá por lo que preceptúa, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones del Código de Comercio y concordantes del Código Civil. — Conforme las partes con las cláusulas precedentes, firman los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo Serafín Pigni. — Hilario Domingo Lagana. — Osvaldo Perez.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secrtario.

$ 5.360 e. 16|4 Nº 49.522 v. 16|4|63.

MUÑIZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rogelio Muñiz, con domicilio en Madero dos mil cuatrocientos ochenta, Lanús; Manuel Muñiz, con domicilio en Quilmes dos mil quinientos cuarenta y cuatro, y José Muñiz, con domicilio en Portela tres mil ciento sesenta y dos, Lanús, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados, industriales, y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en Don Rogelio Muñiz, Don Manuel Muñiz y Don José Muñiz, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará en plaza bajo la razón social de "MUÑIZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal actualmente calle Centenera tres mil quinientos cincuenta y seis, pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de este contrato se establece en diez años a contar desde el día uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la compraventa al por mayor y menor de toda clase de metales, ya sea nuevos o usados. — Podrá asimismo darle fines industriales a los mismos por cuenta propia o ajena y explotar cualquier ramo análogo, conexo o similar, pues esta cláusula es meramente enunciativa. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender e hipotecar bienes raíces o de cualquier otro socio, adquirir, enajenar, constituir y transferir derechos reales sobre inmuebles; darlos y tomarlos en arrendamiento; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, efectuar con particulares o con cualquier institución de crédito, operaciones o negocios lícitos incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino y cualquier otro banco o institución de crédito oficial, mixto o privado creado o a crearse; hacer descuentos, dar o tomar dinero a interés, conferir y aceptar mandatos, estar como actora en cualquier clase de juicio, acusar criminalmente y querellar, realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — Quinta: El capital social se establece en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada uno. — Ha sido íntegramente suscripto y aportado e integrado por los socios en partes iguales. Se constituye con mercaderías, muebles y útiles e instalaciones según balance que los socios firman de conformidad agregado a este contrato y que se considera parte del mismo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquier socio, quienes tendrán individualmente la dirección de los negocios sociales con el uso de la firma social y las más amplias facultades para realizar cuantos actos de gestión o administración sean necesarios para la sociedad. — Séptima: Anualmente el día último del mes de febrero se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. — Octava: Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — En la forma establecida en las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — José Muñiz. — Rogelio Muñiz. — Manuel Muñiz.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.16|4-Nº 49.523-v.16|4|63

RAYONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Que el señor José Maceira vende, cede y transfiere a favor de don Adolfo Ini y de don Alberto Salem la totalidad de sus cuotas de capital en la suma total de setecientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de acuerdo a la siguiente proporción: al señor Adolfo Ini seiscientas treinta y ocho cuotas y al señor Alberto Salem ciento diez y seis cuotas, con lo que el capital de "RAYONAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda establecido así: Adolfo Ini con la suma de un millón seiscientos noventa y dos mil pesos y Alberto Salem con la suma de trescientos ocho mil pesos moneda nacional. — 2º) Que los socios Adolfo Ini y Alberto Salem resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava y suprimir la cláusula décima del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Adolfo Ini: mil seiscientas noventa y dos cuotas por valor de un millón seiscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional y por don Alberto Salem, trescientas ocho cuotas o sean trescientos ocho mil pesos de igual moneda, representadas por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles resultantes del balance que de común acuerdo han practicado las partes y al que prestan su conformidad. — Sexta: La administración, gerencia y uso de la firma social estarán a cargo del socio don Alberto Ini, quien queda designado gerente de la misma, no pudiendo emplear la firma social en asuntos ajenos a su objeto ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sus facultades son las que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero al cuarto, séptimo al undécimo, décimo tercero al décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes y disposiciones vigentes, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto, operando con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o sus sucursales y cualquier Banco oficial, particular o mixto, creado o a crearse, firmar, endosar, avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés y demás documentos de comercio, endosables o al portador, constituir y/o aceptar y otorgar prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y/o personales sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren su objeto social, como acreedora o deudora, constituir y/o aceptar y cancelar hipotecas, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir, o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que considere conveniente, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, de las que solicite o acuerden créditos, celebrar cualquier otro contrato con compañías, sociedades o particulares, firmando instrumentos públicos o privados que fueren precisos, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, inclusive el Superior Gobierno de la Nación, Ministerios de Salud Pública, de Trabajo y Previsión Social y sus delegaciones regionales, de Industria y Comercio, Economía, de Finanzas, Transportes, Hacienda, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, de Faltas, Administrativos, Cámaras de Alquileres, Dirección General de Aduanas y demás reparticiones autónomas o autárquicas, presentando escritos, peticiones, solicitudes, notificándose de resoluciones con pedido de reconciliación de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y realizar en fin cuantos más actos, gestiones que estime convenientes al mejor desarrollo de los negocios y operaciones sociales, entendiéndose esta enunciación como explicativa y no limitativa. — Séptima: El socio gerente y su consocio podrán dedicarse a otras actividades siempre que con ello no resientan y comprometan la marcha de la sociedad, no pudiendo instalar o tomar participación directa o indirecta o integrar otras sociedades en industrias o hilanderías o comerciar con materias primas análogas a la que utiliza la fábrica que explota la presente sociedad. — Octava: Las ganancias que hubieren serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital o conforme al Balance que se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Los balances se practicarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confección. — Los mismos se considerarán aceptados por los socios si transcurridos treinta días de sometidos a su conformidación no fueron observados por éstos. — De la aprobación de los balances así como de las demás resoluciones de importancia que se tomen, se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto debidamente rubricado, tomándose las decisiones por mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota social. — La cesión de cuotas y modificación del contrato social precedente ha sido pasada por ante el Escribano Público José V. San Martín, según escritura número dos mil quinientos sesenta y siete de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.16|4-Nº 49.686-v.16|4|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADIPAR

S. A. C. F. e I.

Expediente N. 6.813

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|4|63, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|62, remuneraciones, distribución de utilidades y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|4 Nº 49.114 v.20|4|63

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BUENOS AIRES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26|4|63, a las 19 horas, en Martín García Nº 1047:

ORDEN DEL DIA:

1º — Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º — Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31|12|62.

3º — Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4º — Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 80.— e.16|4 Nº 48.610 v.16|4|63

"B"

BURMAR, S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 19 horas, en Cangallo 683, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Retribución Directores Gerentes.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4 Nº 49.526 v.20|4|63

"C"

CORIDEFE

S. A. C. I. F. e I.

Nº 12.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|4|63, a las 10 horas, en Paraguay 880, Capital, para tratar:

1º — Consideración Documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.

3º — Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 22º "Estatuto".

$ 2.000.— e.16|4 Nº 49.221 v.20|4|63

CASPORT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 hs., en el local social de la calle Río Bamba Nº 212, piso 4º, oficina "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Elección de Directores y fijación del número de los mismos, por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|4 Nº 49.082 v.20|4|63

CABLO S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 63, 4to. piso 16, de la Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario.

2º Distribución de utilidades y distribución de los honorarios a Directores.

3º Emisión de acciones preferidas.

4º Destino de acciones de la 5ta. (quinta) serie de acciones ordinarias al portador 1 voto, para pago de maquinarias adquiridas por la Empresa; venta de acciones ordinarias al portador 1 voto de esa serie por valor de m$n. 500.000.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente y miembros de Directorio.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.16|4-Nº 49.330-v.20|4|63

"D"

DUPAL

Soc. Anón., Fin., Com.

Cangallo 564 Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 15.30 hs., Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|12|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 48.773-v.20|4|63

DEPECO

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Acassuso 6930 Buenos Aires

Registro Nº 11.692

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Acassuso número 6930, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 3er. ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1962 e informe del Síndico.

2º Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 del Estatuto Social a fin de concurrir o estar representados en las asambleas.

$ 3.200.— e.16|4-Nº 48.748-v.20|4|63

"E"

EL RODEO

S. A. C. I. F. y A. G.

Viamonte 867 — Ofic. 504

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril de 1963, a las 13.30 horas, en Cangallo 449, piso 1º "C", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para la firma del acta y que actúen como escrutadores.

2º Consideración de la documentación relacionada con el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962 (artículo 347 del Código de Comercio).

3º Elección de Síndicos (titular y suplente) por un año.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|4-Nº 49.083-v.20|4|63

EL COLLADO

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Ratificación de la retribución del Director Gerente.

3º Elegir Directorio, Síndico y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|4-Nº 49.219-v.20|4|63

"F"

FIRRU

S. A. C. I. F. A.

Paraguay 880 - Capital

Nº 11.693

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26/4/63, a las 9 hs., en Paraguay 880, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Cód. de Comercio.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda Art. 10 "Estatutos"

$ 1.600.— e.16|4-Nº 49.226-v.20|4|63

F.A.P.O. S.A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62 el 26 de Abril de 1963 a las 16 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31/12/62.

2º Aprobación de las remuneraciones abonadas a Directores ejecutivos.

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Elección Síndico, Síndico suplente y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.16|4-Nº 49.212-v.20|4|63

"H"

HELIANTUS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 15.058

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1963, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio

Nota: Recuérdase disposición Art. 18 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|4-Nº 49.261-v.20|4|63

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Reg. Nº 3.107

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, 19 horas, en Avenida Entre Ríos 1660, para tratar:

1º — Designación de Secretario y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta Asamblea.

2º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, 28º Ejercicio 31 diciembre 1962; distribución de utilidades.

3º — Determinación número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos; nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4º — Retribución del Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 11 de los Estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 2.400 - e. 16|4 - Nº 49.858 - v. 20|4|63

"I"

INDIMA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, hora 14.30 en Talcahuano 768, 9º piso, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio al 31/12/62.

2º Elección de Nuevos Directores por vencimiento de mandatos de los actuales.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.16|4-Nº 48.393-v.20|4|63

INTA

Industria Textil Argentina S. A.

Reg. Nº 4.593

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INTA, Industria Textil Argentina S.

A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local de la Calle Sarmiento 355, 1º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º — Elección de Síndicos titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber que de acuerdo al art. 24 de los Estatutos Sociales, para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren en el extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado.

El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 - e. 16|4 - Nº 49.857 - v. 20|4|63

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejerciciocio vencido el día 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

$ 3.600.— e.16|4-Nº 49.252-v.20|4|63

"L"

LA BLANCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Capitalización del revalúo contable.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijar número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4-Nº 48.649-v.20|4|63

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963. a las 19 horas, en Avenida Pueyrredón Nº 19, (Hotel Marcone), para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

2º Consideración de los convenios de adquisiciones de las empresas "El Principio" de Víctor Di Candia y "El Amanecer" de Domingo Seba.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

4º Adjudicación de 14 habilitaciones. Artículo 9º: a) Material rodante e incorporar. b) Aval de financiación.

5º Renovación total del directorio. síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, Art. 28 del estatuto.

El Directorio.

$ 3.600.— e.16|4-Nº 49.527-v.20|4|63

"M"

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL, S. A.
Reg. Nº 4.980
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas en la sede social, Tucumán 117, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|12|62.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4-Nº 49.072-v.20|4|63

"P"

PENTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 330, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores por el término de tres años, por terminación de mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4-Nº 48.682-v.20|4|63

"R"

RUEDA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Sres. Accionistas Asamblea Ordinaria a celebrar, Viamonte 1336, piso 10, oficina 58, día 26 de abril de 1963, 16 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1962 y destino utilidades.

2º Determinación número directores, elección directores titulares y suplentes. Elección síndicos titular y suplente.

3º Capitalización revalúo contable.

4º Ratificación retribuciones e intereses pagados y acreditados a directores.

5º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4-Nº 48.428-v.20|4|63

"S"

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local social de Rioja Nº 301, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital por emisión de acciones liberadas a integrarse con saldo de revalúo contable.

2º — Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|4-Nº 49.139-v.20|4|63

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 26 de abril de 1963, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, **informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1962.**

2º — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y **fijación de sus honorarios.**

3º — Elección de directores.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e 16|4-Nº 49.140-v.20|4|63

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Nº de Registro Insp. de Justicia 1.815
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la 40º Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en San Martín 365, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|4-Nº 49.441-v.20|4|63

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de directores y síndico.

4º — Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.600.— e.16|4-Nº 49.245-v.20|4|63

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial "MELFA"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 hs., local Hidalgo 767, para:

1º — Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º — Remuneración Directorio y síndico.

3º — Fijación número y designación directores y síndicos.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 48.370-v.20|4|63

"SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE" (SOCIEDAD DE INVERSIONES COMERCIALES ARGENTINA)
S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.928
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º. — Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.16|4-Nº 48.703-v.20|4|63

"T"

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.
Registro Nº 2.124
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de presidente, y un director por un año.

4º. — Elección del síndico y síndico suplente por un año.

5º. — Fijar la remuneración del directorio y síndico.

6º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 — e.16|4-Nº 48.690-v.20|4|63

TACI
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963 a las 18 horas, en Moreno 1140 piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar Art. 347 inc. 1º, C. C., ejercicio 31|12|62.

2º. — Remuneración directores y síndico.

3º. — Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, síndicos titular y suplente, según art. 17 y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.16|4-Nº 48.521-v.20|4|63

TALASE
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 11.555
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 18 y 30 hs. en el local social Moreno 1140, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos art. 347 C. C., correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1962.

2º. — Determinación del número y elección de directores, síndicos titular y suplente por un año.

3º. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.16|4-Nº 48.520-v.20|4|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 29 días de marzo de 1963, siendo las 15.30 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización S. A.", calle H. Yrigoyen 476, el tricentésimo octogésimo primer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo F.97 y para los segundos el símbolo P.H.2. — El representante de la Inspección de Justicia don Julio A. Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938. — Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — S. Barjacoba. — J. A. Barthalot. — Hay un sello. Hugo Fraga. — Plan de 30 años 276 pagos mensuales: 86010 $ 2.500. — Ramón A. Tapia, Rivadavia 146, San Rafael (Mendoza), Vig. 9|37. — 118098 $ 2.500. — Teodoro Queiró, Santa María 839, Capital, Vig. 2|35. — 61848 $ 139,25. — Pablo Cavallero, Cañada Rosquín (S. Fe), Vig. 8|36. — Valor original: $ 2.500. — Plan 30 años 360 pagos mensuales: 529312 $ 7.000. — Juan O. y C. Larrondo, 23 Nº 572, Mercedes (Bs. As.), Vig 4|46. — 416456 $ 2.500. — Nélida M. R. Dolarea, Río Cuarto 1924, Capital, Vig. 4|39. — Plan 25 años 300 pagos mensuales: 784728 $ 200.000. — Juan Alonso Lueje, Santos Vega 99, Villa Bosch (Bs. As.), Vig. 3|63. — 771203 $ 200.000. — Enrique R. Rey y Sra., Bolívar 501, Capital, Vig. 10|62. — 755950 $ 200.000. — Franklin y Angela O. de Ríos, Sarmiento 940, Dorrego (Mendoza), Vig. 4|62. — 728474 $ 150.000. — Carmen Sica Duffy, Lavalle 1670, Florida, Vig. 7|61. — 764695 $ 100.000. — Andrés Fontanella, Huaifin 720, 3er. piso H., Capital, Vig. 8|62. — 776546 $ 50.000. — 776547 $ 25.000. — Guido Sebastrani y Flia., Suipacha 154, Villa Mercedes (S. Luis), Vig. 12|62. — 683246 $ 50.000. — Edgardo J. Marini, O. Lagos 4630, Rosario, Vig. 7|59. — 709486 $ 50.000. — Felipe La-

rronde, Antonio Carboni (Bs. As.), Vig. 12|60. — 667520 $ 50.000. — Enrique A. Ustariz, Bmé. Mitre 311, Capital, Vig. 9|5... — 729810 $ 25.000. — Martha Fresneda, Avda. Belgrano 498, Rosario, Vig. 8|61. — 651412 $ 25.000. — Concepción C. de D'Eramo, Arribeños 3619, San Justo (Bs. As.), Vig. 10|57. — 653199 $ 25.000. — Ovidio P. Bosco, Tres Arroyos, Vig. 11|57. — 649635 $ 10.000. — 649634 $ 10.000. — Marta y C. Rodrigo, E. Ríos 1680, 7º D, Capital, Vig. 9|57. — 604356 $ 10.000. — 604357 $ 7.000. — 604358 $ 3.000. — Francisco L. Daelli, Laprida 1726, 2º, Dto. 4, Capital, Vig. 11|54. — Títulos pendientes, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Sorteo del 28|2|1963: 712072 $ 25.000. — Miguel García García, Rufino, S. Fe, Vig. 1|61. — 17804 $ 10.000. — Juan Chiguini, Pehuajó, Vig. 8|53. — Del sorteo del 31|1|1963: 485590 $ 10.000. — Luis A. Guidi, B. Mitre 617, S. C. de Bariloche, Vig. 5|42. — Del sorteo del 30|11|1962: 653449 $ 25.000. — Irene N. y A. Olguín, Ameghino, Buenos Aires, Vig. 11|57. —

Se hace constar que en el sorteo de fecha 1 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 42900 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 2900, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 11-2900 $ 2.500. — Juan Larzabal, Paraguay 22, Bahía Blanca, Vig. 11|35. — 13-2900 $ 1.000.— Pedro Diez, Médanos, Bs. As., Vig. 4|36. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 27.617 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 7617, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A.. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 20-7617 $ 1.500. — Mariano Savoy, Lobería, Bs. As., Vig. 7|39. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 26.220 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6220, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 18-6220 $ 1.000. — Ambrosio Valenzuela, Darregueira, Bs. As., Vig. 10|38 — Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 11827 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 1827, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16014 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6014, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — Títulos redimidos: 21-6014 $ 1.500.— Juan Daffau, San Cayetano, Bs. As., Vig. 10|39. — 14-6014 $ 1.500.— Raquel Estaye, Pradere, Bs. As., Vig. 11|36. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16014 y el 2do. al Nº 41879 y que, por lo tanto a los títulos de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 14-79, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 31-0370 $ 1.000. — Dora G. de Rodríguez, Soler 28, Chascomús, Vig. 6|41. — 34-0370 $ 1.000. — José N. Olean, Cordero 864, Adrogué, Vig. 2|41. — 79-0370 $ 1.500 Martín Delfino, Máximo Paz, Bs. As., Vig. 6|48. — 81-0370 $ 2.500.— Beatriz S. de San Blas, Lamadrid 141, Bahía Blanca, Vig. 3|48. — 83-0370 $ 2.000.— Jorge H. Legorburu, Gorriti 453, Bahía Blanca, Vig. 11|47. — Título redimido en el sorteo del 22 de febrero de 1963, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 75-1944 $ 1.000.— Aurelio Carbajo, Coronel Dorrego, Vig. 1|47. —

Se hace constar que en el sorteo de fecha 1º de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er premio al Nº 42900 y el 2do. al Nº 32752, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., que lleven el símbolo 52-00, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 904200, $ 7.000, Manuel Picallo Rivas, Otero 293, Capital, Vig. 8|45. — 907675, $ 7.000, Horacio Hurrell, Directorio 4590, Capital, Vig. 5|46. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1963 ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números: 78584, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 3580; 3581; 3582; 3583; 3584. — 2) 16080; 16081; 16082; 16083; 16084. — 3) 28580; 28581; 28582; 28583; 28584. — 4) 41080; 41081; 41082; 41083; 41084. — 5) 53580; 53581; 53582; 53583; 53584. — 6) 66080; 66081; 66082; 66083; 66084 — 7) 78580; 78581; 78582; 78583; 78584. — 8) 91080; 91081; 91082; 91083; 91084. — 9) 103580; 103581; 103582; 103583; 103584. — 10) 116080; 116081; 116082; 116083; 116084. — 11) 128580; 128581; 128582; 128583; 128584. — 12) 141080; 141081; 141082; 141083; 141084. — 13) 153580; 153581; 153582; 153583; 153584. — El representante de la Inspección de Justicia don Julio A. Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado, siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — D. Paladino. — J. Barthalot. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 128581, $ 2.600, Oscar Noya, Campana 2284, Capital, Vig. 6|40. — 91080, $ 2.500, Luisa S. Queiró, Pje. Carballido 6338, Capital, Vig. 10|47.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 1º de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 42900 y el 2do. al Nº 32752 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 900-2, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización S. A.. — Juan P. Sarthou, Presidente. No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al No 27617 y el 2do. al Nº 25219 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 617-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 26220 y el 2do. al Nº 2985 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 220-5, les corresponde de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, Presidente. No resultó redimido título alguno. Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 11.827 y el 2do. al Nº 38.799, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 827-9, les corresponde de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de marzo de 1963, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16.014 y el 2do. al Nº 41.879 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B", emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 014-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 16.014 y el 2do. al Nº 41.879 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 014-9, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 17861 $ 4.000.— José y M. Arsuaga, Lonquimay (La Pampa), Vig. 4|45. — 23138 $ 899,48.— Valor Nominal Reducido: Atilio Fabroni, Clarke, S. Fe, Vig. 9|45. — Valor Original: $ 4.000. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 29 de marzo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 16.014 y el 2do. al Nº 41.879 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, que lleven el símbolo 14-79, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 127870 $ 1.000.— Asociación Educacionista Argentina, Río Bamba 650, Capital, Vig. 9|42. — 137870 $ 1.000 Pedro León, Chacabuco 358, Tucumán, Vig. 8|42. — 245370 $ 1.000.— Félix A. Ibarra, Rivadavia 620, Gualeguay, Vig. 1|47. — 270370 $ 6.000.— Armando Pella, Tucumán 1438, Capital, Vig. 11|50. — En Buenos Aires, el día 29 de marzo de 1963, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 15 horas se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan B, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2.500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: GUU IMG EGG BOD VQT LUS. — El representante de la Inspección de Justicia don Julio A. Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dio por terminado a las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores Cosmo L. Massafra y Senén Barjacoba, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — S. Barjacoba. — J. A. Barthalot. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Título redimido: 28022 $ 3.000.— Rodolfo Elizalde, Talcahuano 860, Capital, Vig. 6|38. — El sorteo complementario del mes de abril de 1963 para los títulos del plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" y del plan G emitidos por "La Acción Capitalización", tendrá lugar el día 30 de dicho mes, en nuestra sede, a las 15 horas. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 9.280 e.16|4 Nº 49.981 v.16|4|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LITTERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.15|4 Nº 49.918 v.25|4|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FORTUNATA SAAVEDRA de GARCIA TUÑON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.721-v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CANEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 49.159 v.23|4|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 49.085 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA FRANKE de GRUNBAUM o MARIA CELESTINA OTTILIA ELISA FRANKE de GRUNBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 49.040 v.20|4|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL REISMAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.6|4 Nº 48.555 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMOS CEDRON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.6|4 Nº 48.711 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARBONE de LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.366. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO BOTTINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.363. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN MARIA MENGELATTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.224-v.16|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EULALIA ROJAS de GOMEZ TOLOSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e. 3|4-Nº 48.189-v.16|4|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA LEONCIA SISILIA, o SICILIA o CECILIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.15|4 Nº 50.054 v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.15|4 Nº 49.953 v.25|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MEDICI de CAGGIANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.15|4 Nº 50.053 v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROBUSTIANO PATIÑO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.330 v.25|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO DARTIGUELONGUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.475-v.24|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MISCIOTTO de BATTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.653-v.24|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BONIFACIO BERUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 49.409 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MIGUENS de ROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.190 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA CARLOTA CALZAVARA o CALZABARA de Lafuente. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.279 v.23|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.120 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO y ANA MENENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.136 v.23|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA LOMBARDO de LUMINATO y CAYETANO LUMINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.087 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOEMI AMAYA de EMILIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.106 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON DIMENTSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.049 v.20|4|63

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO CARLOS CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.977 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SZAPIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.691 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASES de REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.254-v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONETTA CIARDI de PELONI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.217-v.16|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTOLIN LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.100-v.16|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRAND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.304 v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABEZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.780-v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCI, FAUSTINO ISIDORO CONCI, JUAN JOSE CONCI, IGNACIO GERMAN CONCI, NICOLAS CARLOS CONCI e IRMA INDALECIA CONCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.651-v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SERE o ABRAHAM SERRE y de doña SUSANA ABDALA de SERE o SUSANA ABDALA de SERRE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.340 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DAVID AUSZENKER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.397 v.23|4|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO CORRAL GAYOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.439 v.23|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES REGUEIRO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.043 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.556 v.19|4|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA AYUS de CHAPPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.557 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.653 v.19|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME SANTIAGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.365. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGUNDO BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.357. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FRANCISCO SANTORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.476. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ORECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.138. v. 18|4|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON HODARI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.192-v.16|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ de MARTINEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.103-v.16|4|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ISMAEL PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.15|4 Nº 49.901 v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PESTRIN Vda. de MONTANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.580-v.24|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SILVERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1963. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.465-v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERCETCHE de DISANO; AQUILES DISANO; ELVIRA JUANA MARIA DISANO y MARGARITA DISANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.491-v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DEL MAZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.366 v.23|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GOMEZ de LAUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.146 v.23|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GADALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.981 v.20|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO DI LISCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.955 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER RESTAINO y MARIA ANTONIA DIMARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.952 v.20|4|63

El Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SULTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.919 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO FAUVE o LUIS FAUVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.676 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RICCHEZZA, de DI ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.658 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA COMITTI DE BELLINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1963. — Secretaría Nº 8. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.275 v. 17|4|63.

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.231-v.16|4|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURINA CRISPO de MICHELIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.764-v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUASH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.584-v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE MARIANO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, abril tres de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.581-v.24|4|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIN o ARMANDO GOLDSCHMIDT Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.229 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BADINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.058 v.20|4|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.733. v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX HUMBERTO MUSTONI y MATILDE BOGGIA de MUSTONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.843. v.24|4|63.

Juzgado Civil número seis (Secretaría once), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BARBATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|4 Nº 49.976. v.24|4|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER Viuda de BARUGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.944 v.20|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.908 v.20|4|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROBERTO LANSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.208 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS SORIANO.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.856 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e 6|4 Nº 48.566 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERATO CONGETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Secretaría Nº 13. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.319 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA CINALLI de ZILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.160 v.16|4|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.662 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA MARINO y ERNESTO JOSE MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.174 v.16|4|63

Nº 9

El doctor Jorge Leonidas R. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PATRICIA GARRIADOR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.953 v.20|4|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAVALCANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.146 v.16|4|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de MARTIN RAYMOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.659 v.19|4|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.289 v.25|4|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER RUBIN de PAHN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.180 v.25|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.615. v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO LUIS PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.464. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL MOISES WEISLEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 22. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.286 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.226 v.16|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.142 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTANNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.094. v.16|4|63

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por dos días a los acreedores en autos "KHAIRALLAH, ABBOUD s|concurso civil", haciéndoles saber que se encuentra reservado en la Oficina del actuario por el término de quince días el estado de graduación de créditos presentado por el señor síndico a fin de que tomen conocimiento de su contenido.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 640.— e.15|4-Nº 49.936-v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO PUIG JANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 45.616. v.24|4|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 25|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MARTUCCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.033 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN PEREZ y JULIO SERAFIN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.558 v.19|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR EULOGIO JOSE LOMONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.362. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ARMINDA PIPPO. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, marzo veintisiete de 1963. —Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.220. v.16|4|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANTONIO LOFFREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.091-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SERVERA JUAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.270 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "TOMAS CONGREVE WYRIEYBIRCH".
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.115 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SEGUNDO GARRIDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.182 v.23|4|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZYMANCZYK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.509. v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce. Secretaría número veintisiete cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA TERESA DAUDER o DAUTER o DAVDER DE ORSI y don ANGEL ANTONIO ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.477. v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CICHELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.331 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS CASTAGNINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.996 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES SIMOES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.135. v. 16|4|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL MAFIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.539. v.24|4|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA ROSSI de BACIGALUPO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.180 v.23|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO CARAM. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.632. v. 19|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA HEBE CORDON de RAMIREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.334. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA SIGAL de COPELMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.242. v.16|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MEYER de BIANCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.191. v.16|4|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA VACCARI DE OLIVARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.889-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLIMA BRZEZINA de KASMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1,600 e.10|4 Nº 49.399 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERMANDINO CAPELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.990 v.20|4|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, del Dr. Roberto E. Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS USER HERSCOVITCH. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.848. v.24|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALCAGNO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.240 v.23|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIA ESTHER GALEANO de OSTROROG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.899 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA SANCHEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.147 v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.225. v. 16|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO FERRANDO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.156. v. 16|4|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don MIGUEL ANGEL GALIP, a efectos de que en el término de quince días comparezca a estar a derecho y conteste la acción que por divorcio le instaurara doña TERESA ZULEMA REYES, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200. e.13|4. Nº 49.451. v.18|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA BUOSCIO de ORLANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.13|4. Nº 49.582. v.24|4|63

Juzgado en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR GUIDO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.672 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SABETAY o SABETAY SAUL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.251 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES DE LA VEGA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 49.241 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.660. v. 19|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CESARINA PANIGHINI de DONATI o ROSA PANIGHINI de DONATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.227 v.16|4|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TEODOLINDA MARENCO de MANSILLA y LEONARDO MANSILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.613 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES RAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.657 v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA INOCENTA MENZAGHI de MILANI. y FRANCISCO MILANI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.060 v.20|4|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.746 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO VENTURA VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.299. v.23|4|63

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado número veinte, Secretaría número cuarenta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO BOLZONI. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.206. v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PRANDINA de CAMUYRANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.041 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALFREDO DEL VILLAR y ARTURO MANUEL DEL VILLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.994 v.20|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.522. v. 18|4|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ABONS de HEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, 19 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.449. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.416. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ZIGAER de ZINGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Secretaría Nº 39. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.284 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MONTERO de BESTILLEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.219 v.16|4|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.750 v.24|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARLINA CASTEX de FERNANDEZ WARIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.505 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO PAULUCCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.077 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANSTREICHER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.104 v.16|4|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PARONELLI de CAVIGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.548 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JIRIK de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.467 v.24|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RAMON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.435. v.23|4|63

El juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE RAMOS OROMI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.816 v.20|4|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.004-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROEL TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.011-v.25|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ROMA CIPOLLA de TIDONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.236-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIORAMONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.634 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MICCICHE de MILITELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.633 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.635 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA DEMICHELLI de BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.637 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SAN ROMAN de CESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.643 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ETULAIN. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.644 v.24|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.350. v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FLORINDO MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.234. v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE BULLA y MARIA BUSTICA DE BULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 10|4. Nº 49.232. v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TEOFILO RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.877 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MEIJIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.657. v. 19|4|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BALBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 48.311 v.17|4|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA TORRES VARELA de NAVEIRO y JOAQUIN NAVEIRO RADIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.172 v.16|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA RAQUEL WILSON o TOMASA RAQUEL WILSON de MARTINEZ, o TOMASA RAQUEL WILSON de MARTINEZ BERRONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 48.168 v.16|4|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALEA de MACAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.897-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TESSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.259-v.25|4|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ o SUAREZ MOSQUERA y de don HECTOR JORGE SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.116. v.23|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MORERA Vda. de COLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.118. v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO QUIAN de FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.10|4 Nº 49.179 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.821 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DORFMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.528. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MENDOZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.526. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMOS o RAMOS LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.106 v.16|4|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUJ MEIER MARCZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.803 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANA KELLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.891 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FORZINETTI de MENTASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
1.600. e. 6|4. Nº 48.629. v. 19|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ITURRERIA UBERIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Airs, 28 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.425. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.360. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FLORENTINO MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.475. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ALBERDI de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.130 v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.126. v. 16|4|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL de PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.892-v.25|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS IFANTIDIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 48.580-v.25|4|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 19|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN NEGRO de COLANGELO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e 13|4 Nº 49.741 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO DE GRACIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 47.936 v.23|4|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|4 al 9|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.174 v.23|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Oº ALDO SALVADOR FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.937 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INFANTIDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.580. v. 19|4|63.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOIS MISRAHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 48.274 v.17|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MANDEL de PARISERBAND y de DAVID PARISERBAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.139. v. 16|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.098. v. 16|4|63.

Nº 27

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES LOIS de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.351-v.25|4|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BERALDO de CURIA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.775 v.24|4|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA LANZILOTTA de CONTEGIACOMO y de PASCUAL CONTEGIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.774 v.24|4|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ABBEDUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.829 v.24|4|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA MARIA CARMELA SERGIO DE PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.250 v.23|4|63

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.603. v. 19|4|63.

Luis A. Vincent Gache, Juez del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LISOTTI de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.885 v. 20|4|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIANA LEYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.105-v.25|4|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCILO SANABRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.103-v.25|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARMO. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires febrero 6 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.856 v.24|4|63

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUNIETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.612 v.24|4|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MANZANARES o MANZANARES MELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 49.059 v. 20|4|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA POUSA de JAUREGUI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.844 v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GRIMALDI de BELLANTE y JUAN BELLANTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.841-v.24|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DONATO BOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril dos de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.699-v.24|4|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANDILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.474-v.24|4|63

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don José Eusebio Scapuzzi.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.440 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOVIS FERNANDO VALLANSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.347 v.23|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO VILLELLA y de doña ANTONIA MARTINEZ de VILLELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.334 v.23|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PEREZ o PEREZ GARRIDO de GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.333 v.23|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril dos de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 49.022 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.719. v. 19|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 28 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.471. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE REGINALDO SWAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.531. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO PEDRO o TEODORO P. DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.414. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BOCCA de RANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.162. v. 16|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.186. v. 16|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATHOV y ESTHER SPIVAKOVSKY de MATHOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.215. v. 16|4|63.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO SYREK.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 800 e.10|4| Nº 49.121 v.17|4|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL JIMENO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.714-v.18|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA NOGUERA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e10|4 Nº 49.437 v.17|4|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PABLO OHYAMBURU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.854-v.18|4|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nro. 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERO ARTURO LUDUEÑA y EULOGIA ARTEMIA GUERRERO de LUDUEÑA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.614-v.18|4|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TIBALDI y DOMINGO SANTOPIETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.545-v.18|4|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Escr. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DALIA ROSA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.540-v.18|4|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ o RAMONA ISIDORA RODRIGUEZ.

Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Néstor E. Martínez, secretario
$ 800 e.10|4 Nº 49.403 v.17|4|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODULFO o TEODULFO LUCIANO AREVALO. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 20.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Guillermo Brugo, secretario.
$ 800 - e. 15|4 - Nº 49.980 - v. 25|4|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO MOSQUES.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Carlos P. García, secretario.
$ 800 e.10|4 Nº 49.158 v.17|4|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIA JOSEFA RODRIGUEZ MUÑIZ de ARAGON o GREGORIA JOSEFA RODRIGUEZ o GREGORIA RODRIGUEZ de ARAGON o GREGORIA RODRIGUEZ V. de ARAGON. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e. 13|4 Nº 49.811 v. 18|4|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ESTEBAN CANTALUPPI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963 — Bartolomé E. Lastreto, secretario
$ 800.— e.15|4-Nº 50.255-v.19|4|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|4-Nº 50.245-v.19|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELEUTERIO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963 — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.420-v.17|4|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FLORIANO ENRIQUE SUAREZ. — Publíquese cinco días.
Marzo 8 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|4-Nº 49.862-v.18|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALONSO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.10|4 Nº 49.410 v.17|4|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA VOLPATO Vda. de CENTOFANTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria
$ 800.— e.10|4-Nº 49.203-v.17|4|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA TERESA o MARIA TERESA BRUGOLA de SACCHIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — P. a. s.: H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.202-v.17|4|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ORGAMBIDE DE ROLON. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — R. de Abella Victorica, Secretario.
$ 800 - e. 15|4 - Nº 49.894 - v. 18|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CASAS, a comparecer en la causa Nº 118 que se le sigue por uso ilegítimo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.15|4-Nº 3.227-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PETRUCCI a comparecer en la causa Nº 16.641 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 101. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|4-Nº 3.114-v.16|4|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO HIRSCH a comparecer en la causa Nº 32.106 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 13|4 Nº 3.112 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza, por el término de cinco días a VICTOR JOSE CABRERA a comparecer en la causa Nº 33.019 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — José León Pagano, secretario.
e. 13|4 Nº 3.113 v. 18|4|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO DE CRUZ, a comparecer en la causa Nº 23.397, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|4-Nº 3.229-v.19|4|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 23.672, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|4-Nº 3.230-v.19|4|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SAUL BERJMAN, a comparecer en la causa Nº 23.022, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|4-Nº 3.231-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUANEQUIS DOLCINI a comparecer en la causa Nº 24.508 que se le sigue por falsif. instrum. público y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|4-Nº 3.115-v.16|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARIA JULIA BERNAL de LUJAN a comparecer en la causa Nº 23.015 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|4-Nº 3.116-v.16|4|63

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a FALIN ROSARIO VERON, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.835, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan I. Devalle, secretario.
e.15|4-Nº 3.232-v.19|4|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO ALEJANDRO TARRAF, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.841, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan I. Devalle, secretario.
e.15|4-Nº 3.233-v.19|4|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a INOCENTE GARCETTE, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.839, bajo apercibimiento de ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan I. Devalle, secretario.
e.15|4-Nº 3.234-v.19|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco a EUGENIO IZSAK, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.666, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 13|4 Nº 3.188 v. 18|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMON MIÑO y a ELIAS CENTURION, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.711, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 13|4 Nº 3.189 18|4|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROMULO ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 22.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.15|4-Nº 3.235-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO KARAMANUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.15|4-Nº 3.236-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO E. ENGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.15|4 Nº 3.237 v.19|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SCHIAPERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.587), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, abril 2 de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.15|4 Nº 3.238 v.19|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 29 de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.15|4 Nº 3.239 v.19|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO SIGNORELLI GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 27 de 1963.
Jorge B. Benítez Cruz, secretario.
e.15|4 Nº 3.240 v.19|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 3.117-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ADELA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 3.118-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LUIS GENTILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 3.119-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO MARIA BASUALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires. 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 3.120-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SALINAS o ANTONIO JULIO SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y substracción documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4-Nº 3.121-v.16|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.9|4. Nº 3.122. v. 16|4|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días

a EMILIO SALOMON FUXMAN BASS a comparecer en la causa Nº 26.015 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.15|4 Nº 3.241 v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN NEP. AUGUSTO STOBITZER a comparecer en la causa Nº 27.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.15|4 Nº 3.242 v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO VILAS a comparecer en la causa Nº 27.285 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.15|4 Nº 3.243 v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALFREDO COMESAÑA a comparecer en la causa Nº 27.369 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.15|4 Nº 3.244 v.19|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WOLF LEON LEWIN a comparecer en la causa Nº 26817 que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4. Nº 3.123. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALBERTO TURIENZO, a comparecer en la causa Nº 27.383, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963, Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4. Nº 3.124. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 27.322, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963, Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4. Nº 3.125. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO DEL CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.324, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963, Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4. Nº 3.126. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FASTOVSKI y BARTOLO ENCINA, a comparece en la causa Nº 27.297, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4. Nº 3.127. v.16|4|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco das a RAMON SALVADOR RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 11.831, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Norbero Roffo, secretario.
e.15|4-Nº 3.245-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco das a OSCAR A. REYNOSO a comparecer en la Causa Nº 12.142, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|4-Nº 3.246-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MANUEL REYNOSO a comparecer en la causa Nº 12.141 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|4-Nº 3.247 v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 12.185 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|4-Nº 3.248 v.19|4|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CLEMENTE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — O. Munilla Aguilar, secretario.
e.15|4-Nº 3.249 v.19|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANGELA ARMINDA MARIQUE o MANRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|4. Nº 3.128. v.16|4|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en los Criminal y Correccional Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 664, que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.9|4. Nº 3.129. v.16|4|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, EDUARDO EMILIO OSA y EDUARDO DARIO DENEGRI para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 27.533, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
13|4 Nº 3.207 v. 18|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIANO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.252 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 13|4 Nº 3.208 v. 18|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ROTAPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.528 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 13|4 Nº 3.209 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PUY a comparecer en la causa Nº 28.395, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 13|4 Nº 3.210 v. 18|4|63

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación a AGUSTIN SAUCEDO y JORGE CABALLERO en el sumario Nº 9601, que tramita por la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, seguido por el delito de encubrimiento, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.15|4-Nº 3.250 v.19|4|63

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por ante la secretaría Nº 132 a cargo del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta, días a partir de la primera publicación del presente a DIEGA LARROZA a estar a derecho en el sumario Nº 8280 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del C. P. C.). — Secretaría Nº 132, Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.15|4-Nº 3.251 v.19|4|63

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS MARINO, JOSE ZAMUDIO y HORACIO RAUL MERMIER, a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — (art. 141 C. P. C.). — Secretaría Nº 132. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.15|4-Nº 3.252 v.19|4|63

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a EDUARDO MOLINERO a estar a derecho en el sumario Nº 10.028 que se le sigue por la Secretaría Nº 132 a cargo del Dr. Mario O. Folchi, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.15|4-Nº 3.253 v.19|4|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA OLINDA PENIDO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9624 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.15|4-Nº 3.254 v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA ROSARIO MUCIENTES de MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.15|4-Nº 3.255-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO DEUZ o DEUX o DEUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.581 que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|4-Nº 3.130-v.17|4|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PAULINO GUAQUIRA a comparecer en la causa Nº 1.015 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.15|4-Nº 3.256-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LEONOR GONZALO de MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 1.153 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.15|4-Nº 3.257-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NOGUER o ANTONIO ESTEBAN NOGUER VALLEJOS a comparecer en la causa Nº 920 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.15|4-Nº 3.258-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.141 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaíte, secretario.
e.13|4 Nº 3.190 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.139 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaíte, secretario.
e.13|4 Nº 3.191 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.144 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaíte, secretario.
e.13|4 Nº 3.192 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.153 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4 Nº 3.193 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.157 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4 Nº 3.194 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.137 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4 Nº 3.195 v.18|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AUGUSTO GAMBOSO, para que comparezca a esetar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4 Nº 3.196 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, a comparecer en la causa Nº 1.132 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4 Nº 3.197 v.18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1016 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.198 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1127 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.199 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1138 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Ns 3.200 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1165 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.201 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1158 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.202 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1148 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.203 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1160 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.204 v. 18|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR a comparecer en la causa número 1140 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 13|4 Nº 3.205 v. 18|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANTIBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|4-Nº 3.206-v.18|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GABRIEL ROZENCSWAIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.168, que se le sigue por los delitos de infracción a los artículos 173, 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 12 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.131-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO JORGE LUCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.132-v.17|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a, SUSANA de MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.273, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.133-v.17|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO VIEGAS y a RENE M LORENZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.277, que se les siguen por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.134-v.17|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a MANUEL TEMBRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.276, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.135-v.17|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a, HORACIO SADY ARNOLD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.296, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.136-v.17|4|63

Por orden del doctor Raúl J. De Los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a, MARIA CATALINA SEQUEIRA o MARIA CATALINA TOLOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.295, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.137-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO MANUSZCZAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.138 v.17|4|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL ANGEL MATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.297 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.139 v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR LO PRESTI (Causa Nº 907), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, malversación de caudales y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.140 v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX EDMUNDO TOMAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.141 v.17|4|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría número 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ROBERTO SIMSON NERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 985, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.142 v.17|4|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ENRIQUE HERNANDEZ y JOSE ROMOLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 369, que se les sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.143 v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LABOGLIO, a comparecer en la causa Nº 1.228, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.144 v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a NELLY ESTHER CABEZAS de CARRERE, a comparecer en la causa Nº 1.226, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no haberlo Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4 Nº 3.145 v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ROSA TERESA NOTO de CABEZAS a comparecer en la causa Nº 1.225 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.146-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a SILVANO CESARONI a comparecer en la causa Nº 1.224 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.147-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO LUIS RIVA a comparecer en la causa Nº 1.213 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Número 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.148-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ELBA ESTHER VIOLINI de PIPOLI a comparecer en la causa Nº 1.214 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.149-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ARLA a comparecer en la causa Nº 1.212 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|4-Nº 3.150-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ANDRES CESAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 1.211 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|4-Nº 3.151-v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LIGUORI a comparecer en la causa número 1.210 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|4-Nº 3.152-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LUIS ABITANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|4-Nº 3.153-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO PANZUTO y RODOLFO FRANCISCO FIUMARA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 10|4 Nº 3.154 v. 17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA MARIA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|4 Nº 3.155 v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS LAFRANCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10|4 Nº 3.156 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO CAPELLI, a comparecer en la causa Nº 1.225, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10|4 Nº 3.157 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BERNAL, a comparecer en la causa Nº 1.230, que se le sigue por Infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. —

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10 4 Nº 3.158 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza, por el término de cinco días, a BLANCA ESTHER QUIROS a comparecer en la causa Nº 1.227, que se le sigue por infracción, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. —

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10|4 Nº 3.159 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza, por el término de cinco días, a OBDULIO LUIS ZAPATA, a comparecer en la causa Nº 1.208, que se le sigue por infracción, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. —

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10|4 Nº 3.160 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR CARLOS RATTI, a comparecer en la causa Nº 1.231, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.— Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario. —

e.10|4 Nº 3.161 v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a OLGA PACHECO de ZARATE, a comparecer en la causa Nº 1.207 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario

e.10|4 — Nº 3.162 — v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EDGARDO GACHE, a comparecer en la causa Nº 1.135 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.10|4 — Nº 3.163 — v.17|4|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HUGO GUASORA a comparecer en la causa Nº 1.221 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|4-Nº 3.259-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HUGO RUBEN BALDO a comparecer en la causa Nº 1.348 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.15|4-Nº 3.260-v.19|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MARIO JOSE DI BENEDETTO y JOSE VALLETA, a comparecer en la causa Nº .304 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|4 — Nº 3.164 — v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCO OLIVERO, a comparecer en la causa Nº 1.310 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|4 — Nº 3.165 — v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a BRUTTI ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 1244 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.10|4 — Nº 3.166 — v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a GUMERSINDO DOS SANTOS, a comparecer en la causa Nº 1.132 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.10|4 — Nº 3.167 — v.17|4|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO MERCADO a comparecer en la causa Nº 1.221 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|4-Nº 3.261-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 1.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1963 — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.13|4-Nº 3.211-v.18|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GERMAN BALBUENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa número 1.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|4-Nº 3.212-v.18|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BORIS SZWARTZBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.138, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|4-Nº 3.213-v.18|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO ROBERTO LOSAVIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|4-Nº 3.214-v.18|4|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MARIA LUISA SALVADORES de FERNANDEZ, en la causa Nº 2.738, seguida por el delito de defraudación prendaria e iniciada por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.13|4 Nº 3.215 v.18|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a contar de la primera publicación a NELSON HUNTER, en la causa Nº 3.111, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.13|4 Nº 3.216 v.18|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LUIS AUGUSTO GOMBOSO, en la causa Nº 3.308, que se le sigue por robos reiterados por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|4 Nº 3.217 v.18|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE MARTINEZ, en la causa Nº 2.071, que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|4 Nº 3.218 v.18|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSEFA SENLLE de MARTINEZ, en la causa Nº 2.071, que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.13|4 Nº 3.219 v.18|4|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE LANZA CASTELLI, a comparecer en la causa Nº 2.683 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.10|4 — Nº 3.169 — v.17|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 2684 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. —Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|4 — Nº 3.170 — v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL MARRE, comparecer en la causa número 2.691 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|4 Nº 3.171 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días, a ZULEMA SAM SAM de LOIANO, comparecer en la causa Nº 2.694 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|4 Nº 3.172 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS DODERO, comparecer en la causa Nº 2.686, que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.10|4 Nº 3.173 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por

el término de cinco días, a CECILIA AMANDA COLLAZO de MONTONI o MINTANI, comparecer en la causa número 2.685 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10|4 Nº 3.174 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a TOMAS VILLAROEL, a comparecer en la causa Nº 2.913 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — José Mancinelli, secretario.
E.10|4 Nº 3.175 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LIBERTAZO, a comparecer en la causa Nº 2.884, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — José Mancinelli, secretario.
E. 10|4 Nº 3.176 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a SILVIO PIERINO SANTELLERIA, a comparecer en la causa Nº 2.875 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.10|4 Nº 3.177 v.17|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIA NICOLAS de GIOSA, comparecer a la causa Nº 2.692 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10|4 Nº 3.178 v.17|4|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a ALEJO TEREBEJKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|4 Nº 3.220 v.18|4|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ALEJANDRO SEGUNDO JUNASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 2.414), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.15|4-Nº 3.262-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO CARIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2.470), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.15|4-Nº 3.263-v.19|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|4-Nº 3.179-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN JORGE GUERRA y ADOLFO PASTOR, causa 2576, para que comparezcan a estar a derecho en a causa que se les sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|4 Nº 3.168-v.17|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ISAAC SALVADOR BENJAMIN CIVIT CHAVARRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3962 que se instruye por infracción al Decreto-Ley 8.509|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|4-Nº 3.180-v.17|4|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSVALDO CORTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|4-Nº 3.222-v.19|4|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELIX BOLVIN y GUILLERMINA GONZALEZ DE BOIVIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|4-Nº 3.223-v.19|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "ATUEL, S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.10|4-Nº 3.181-v.17|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO RICCHI argentino, soltero, C. I. 4.692.366, prontuario D. E. 137.450, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.182-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO SACK, nacido en Capital Federal el 16 de diciembre de 1939, casado, prontuario D. E. 149.480, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.183-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA FIORENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.184-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON CHAVEZ o CHAVES, peruano (argentino naturalizado), peón, soltero, de 60 años, C. I. 1.496.491 a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.185-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO, argentino, casado, nacido el 25 de diciembre de 1932, L. E. 2.914.959 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.186-v.17|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, argentino, soltero, nacido el 11 de abril de 1929, C. I. 2.853.108, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Fernando de San Martín, secretario.
e.10|4-Nº 3.187-v.17|4|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Angel A. Bregazzi Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a GUILLERMO LUCIANO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.986, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo dispuesto por la ley. Secretaría Jorge R. Gaspar, número 10.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.15|4-Nº 3.224-v.19|4|63

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO GABRIEL JORDAN y ANGEL CARLOS MORUSSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 7.230, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, marzo 25 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.15|4-Nº 3.225-v.19|4|63

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RUIZ y ORLANDO ROBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 7.073|62, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.15|4-Nº 3.226-v.17|4|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FELISMINO AUGUSTO MARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7014 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Jorge R. Gaspar, secretario.
Secretaría, Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.10|4-Nº 2.665-v.17|4|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|3 al 30|3|63.

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEPEDA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.031, que se le sigue por falsificación de títulos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Marcelo García Berro, secretario.
e.15|4-Nº 3.228-v.19|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 25, comunica por cinco días a los acreedores de BI-ZETA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MANDATARIA que se fijó nueva fecha para la junta de acreedores que se celebrará el 18 de junio de 1963, hora 14, en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Carlos Neumann, Secretario.
$ 1.200 - e. 15|4 - Nº 49.941 - v. 19|4|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PUOPOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 23 inc. c), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, marzo 22 de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
e.15|4-Nº 3.221-v.19|4|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio: DEFIORI JOSE suc. c|GARIBALDI BAUTISTA suc. c|división de condominio, que el martillero Reynaldo M. Reynoso, rematará sobre los mismos los siguientes inmuebles: Abril 20, Chile 1748| 54, sup.: 124,795 m2. según título, base $ 552.777,50, al contado; Abril 21, Mario Bravo 605|7|9, sup.: 177,11 m2., según título, base $ 357,850 al contado; y Alberti 145, sup.: 194,988 m2. según título, base $ 537,250, al contado, todos ellos a las 17 horas. — Todas las fincas ocupadas con contratos vencidos. — Como condición de venta las escrituras serán otorgadas por el Escribano Enrique F. Ghezzi Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1963.
$ 2.400. e. 13|4. Nº 49.601. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos: DIAZ de VIVAR SOFIA de los DOLORES del CORAZON de JESUS s|testamentaría, que el martillero Carlos M. Gelly y Obes (25 de Mayo 267, piso 2º, 30-8034), rematará el 16 de abril de 1963, a las 17 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la Avenida Córdoba 2067|69, entre Junín y Ayacucho, en terreno que mide según títulos: 9,66 cms. de frente al Sur, por 30,310 mms. de fondo. Ocupada. Superficie aproximada 292,79 mts.2. o la que en más o menos resulte dentro de sus paredes divisorias que son medianeras. — Base m$n. 2.319.000,—. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.000. e. 10|4. Nº 49.386. v. 17|4|63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en el juicio "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan Boracchia (h.), rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 1417, sup. 913,54 ms. cs. — Base m$n. 10.000.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Abril 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.560 e.5|4 Nº 48.445 v.16|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros contra RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 25 de abril próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Rivera 90, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, sup. 257,02 ms. cs.; sin base, al mejor postor y al contado. Ocho por ciento seña. tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.8|4. — Nº 49.016 v 20|4|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio GUEREÑO JUAN (Testamentaría) c|SAENZ, ANGEL VICTOR y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 24 de abril, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Necochea 820|26, entre Dardo Rocha y Catamarca, edificada en terreno de 13m36 de frente por 20m. de fondo. — Superficie: 267 m. c. 20. Base: $ 1.500.00.— m|n. al contado. — Superándose los $ 2.000.000.— m|n. el comprador podrá optar por una hipoteca en primer término, a un y dos años de plazo por el excedente de esta suma, con el doce por ciento de interés anual, pagadero por semestres anticipados. — La escritura traslativa de dominio como condición de venta de ambos casos, se otorgará por ante el Escribano señor Osvaldo Devoto, con oficinas en Uruguay 115, Capital. — El inmueble se entregará libre de toda ocupación. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 4.000. e. 13|4. Nº 49.503. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "GIL ABELARDO c|CZAJKOWSKI ANTONIO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de abril de 1963, a las 16 hs., el inmueble con frente a la calle 7 esquina 20, lote 1, manzana 66 de Ranelagh, partido de Quilmes. Sup. 540 mts2. Base pesos 105.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$. 1.600.— e. 13|4 Nº 49.627 v. 17|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio GUERRERO CARLOS MARIA, contra GUERRERO FROILAN ANDRES y otros, s|división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 28 de abril, a las 16 horas, en la misma propiedad la casa ubicada en la calle Rafaela 3730, entre las de Candelaria y Ensenada, edificada en el lote 33, manzana "A" parte alquilada y otra ocupada por un heredero. Base $ 500.000 m|n., 10 % al firmar el boleto, 40 % al escriturar dentro de los noventa días y el resto a pagar a dos años con garantía hipotecaria al 12 anual. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000. e. 10|4. Nº 49.296. v. 17|4|63.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio: "LUCCERINI, DOMINGO (su sucesión) y otro c|GUTIERREZ JUAN s|cobro hipotecario" que el martillero Raúl Manuel Salgado, rematará el martes 23 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Ameghino Nº 1772 entre las de: Junta y Av. del Trabajo, lotes 43 y 44 de la manzana 65. que miden por estar unidos: 17,32 m. de frente por 34,64 m de fondo, con la base de: $ 550.000.— m|n. — Al contado. — De conformidad a la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963.

César Augusto Belluscio, secertario.

$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.992 v.19|4|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: RAPETTI ANTONIO P. y otro contra SILVA SEGUNDO D. s|cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed. — El lunes 22 de abril a las 17 horas, la propiedad ubicada en el Pueblo de Muñiz, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., calle Serrano 268 (hoy 470), entre Azcuénaga y J. B. Alberdi, edificada en el lote Nº 4, fracción 6, sup. total 423,72 mts.; finca ocupada por el propietario cláusula quinta. — Base $ 194.350, m|n. contado 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000. e. 10|4. Nº 49.292. v. 17|4|63.

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por diez días en autos "KRABBE KING Y CIA. c|FERNANDEZ FRANCISCO DE PAULA s|cobro de pesos", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849, rematará el viernes 19 de abril próximo, a las 16, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble en propiedad horizontal Freire esq. Olazábal, en el estado de ocupación en que se encuentra, compuesto de planta baja, con tres locales y seis pisos, con doce departamentos, edificado en terreno designado en plano especial de subdivisión como Lote Uno "i" que es parte de una fracción mayor formada por los lotes 18, 19 y 20, compuesto de 4,88 m. frente S.O. calle Freire 15,81 m. frente S.E., calle Olazábal 20,05 m. costado N.O., lindando lote 1 h y 9,12 m. costado N.E., lindando lote 1 j teniendo en ochava 6 m. sup. 173,88 m.c. — Base $ 2.884.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 marzo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.600 e.3|4 Nº 48.112 v.16|4|63

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por el término de cinco días que en el juicio: LA ECONOMIA COMERCIAL S. A. de SEGUROS GENERALES c|ESTEBAN JOSE ELEODORO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 16 de abril a las 16 horas, el Departamento Nº 3, planta baja, calle Ladines 3281 (Villa Devoto), con superficie propia de 68mc.86 edificada y común de 20mc49 o sean 89 mc. 35 total. — Porcentual 11,08 %. Base $ 389.538. — Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo. Informes Sarmiento 470. T. E. 49-0164.

Buenos ires, 5 de abril de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000. e. 10|4. Nº 49.416. v. 17|4|63.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: HIDALGO DE SANTIN MARIA LUISA s|sucesión, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 21 de abril a las 17 horas, sobre la propiedad. Tres lotes de terreno situados en la calle Castelli, esq. José M. Penna, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Superficie total 922,85 m2. — Base $ 100.000,00 m|n. en block. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000. e. 13|4. Nº 49.514. v. 18|4|63.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: PRESTIFILIPPO SALVADOR c|CODURO LORENZO E. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando P. Lacasia, rematará en Rivadavia 1389, Capital, el día 22 de abril próximo a las 15 horas, el departamento Nº 16, piso 5º, calle Junín Nº 257, con una superficie de 82,97 m2. y con la base de $ 160.486. — Al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 10|4. Nº 49.293. v. 17|4|63.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio PERI de MARCHESE MERCEDES JUANA su testamentaria, los martilleros, Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de abril, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en la calle Virrey Ceballos 279|81, que mide: 17m32 por 30m34. — Sin base, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Escrituras como condición de venta ante el Escribano Valentín A. Galtieri. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000.— e.15|4 Nº 50.284 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: JOSE GARRIDO s|sucesión que el martillero público Luis Chantada con oficina en Reconquista 631, Capital, T. E. 32-3258; rematará el día 24 de abril de 1963, a la hora 15 y los subsiguientes hasta finalizar la subasta, en el local Suipacha 639, Capital, las existencias de lencería fina para señoras, muebles, útiles, estanterías, mostradores, artefactos, etc. — Sin base. Comisión 10 %, seña 20 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e. 10|4. Nº 49.109. v. 17|4|63.

Nº 14

JUDICIAL. — Desocupada. — Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, en juicio: "COMAROS de GARCIA, AIDA LIA c|WEILL, GUILLERMO s|ejecutivo" comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, de Capital, el sábado 27 de abril a las 17 horas, rematará la finca sita en Martínez, partido de San Isidro, (Prov de Buenos Aires), calle Ladislao Martínez Nros. 22 al 26 entre Av. Santa Fe y Albarellos, edificada en lote 24 que mide: 8,66 m. frente al S. E.; 19,94 al N. E.; 20,49 al S. O. y 8,68 al N. O. — Superficie 175.06 m2. — Se hace constar que de acuerdo a lo pactado en la obligación hipotecaria que se ejecuta, el inmueble se vende desocupado. — Base $ 635.000 m|n. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963.

Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.169 v.19|4|63

Nº 15

JUDICIAL: El Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, hace saber por 10 días en los autos BENTOLILA, YEHUDA LEON contra OLAZABAL, ALBERTO Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Manuel Giménez procederá el día 20 de abril a las 16 horas y sobre el mismo inmueble, a la venta al mejor postor del departamento que consta de 3 ambientes y dependencias designado con el Nº 34 del 2º piso de la calle Ciudad de la Paz Nº 557|561 y 569, con frente también a la calle Zapata Nº 552 entre las de Maure y Olleros El mismo posee una superficie propia de 95 metros 64 decímetros cuadrados, disponiendo del uso exclusivo de tres balcones El inmueble está construido sobre terreno que mide 21,64 metros de frente al Sud-Oeste sobre Ciudad de la Paz e igual al Nord-Este sobre la calle Zapata. Saliendo a la venta con una base de $ 407.173 y que el deudor se compromete a entregar desocupado, de acuerdo a la cláusula 9ª. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge A. Garro, secretario.

$ 7.200.— e.6|4 Nº 48.575 v.19|4|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos SALGADO MARIA MERCEDES, sucesión vacante, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta, el jueves 18 de abril a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Virrey Liniers Nos. 46|48|52 e|las de Rivadavia e H. Irigoyen, compuesto de dos casas al frente, cuatro departamentos y uno para portería. — Base $ 2.086.000,— al contado. Edif. en terreno según pericia agregada en autos, de 8m71, de fte. al O., por 52m25 y 52m, en sus costados N. y S., respectivamente lo que encierra una sup. de 454 m2. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e. 10|4. Nº 49.276. v. 17|4|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ACEVEDO ALFREDO FRANCISCO y otro c|MAYORGA ISABEL ARTURO s|cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 24 de abril a las 16 horas, el inmueble ubicado en la Avenida General Roca, entre las calle ocho y nueve, edificado en lote 31, manzana 6, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. Superficie: 434m24dm2. — Base: $ 161.100. m|n.. Seña: 8 o|o. a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 2.000. e. 13|4. Nº 49.773. v. 18|4|63.

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c|ROVETA HECTOR A. y Otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en el local de la Av. Cabildo 3254, Capital, el 20 de abril de 1963, a las 14.30 horas, el local de departamento ubicado en la calle Pampa 4764|68, entre las de Urdininea y Tte. General Donato Alvarez, que mide: 8,66 m. de frente por 30,30 de fondo. Sup. 264,50 m2. — Base: $ 525.900 m|n. — Seña: 8 o|o; Comisión 3 o|o. — El inmueble está ocupado por sus propietarios.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000 e.10|4 Nº 49.222 v.17|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "BISCHOFF MARIA ESTHER c| FRIEIRO FONTELA MARCELINO y Otro, s|cob. hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta, el jueves 18 de abril, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Manzoni Nº 196, esq. Rafaela. Edif. en terreno señalado como lote Nº 21, el que a su vez es parte de los lotes 21 y 22 de un plano anterior y mide: 8m86 al O. por 20m60 de fondo. — Base $ 291.200. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.10|4 Nº 49.278 v.17|4|63

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Número 24, Secretaría Nro. 48, comunica por cinco días en autos "GONZALEZ FELICIDAD c|MAIZ FEDERICO s|Hipotecario", que el Martillero Alberto A. Evangelista, rematará en la misma propiedad el día sábado 20 de abril de 1963, a las 11 hs., el inmueble de la calle Cuyo 859, de Martínez, Partido de San Isidro, que tiene una superficie de 331,32 mts. cuadrados. — Base m$n. 435.963.—, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — La propiedad se entregará libre de ocupantes

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 49.759 v.18|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "SIEGMUND de BRUNNER ADELINA s|sucesión", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 24 de abril a las 17 hs., en 25 de Mayo 311, Capital: Inmueble sito en Vicente López, calle Gaspar Campos 1210|12, sup. 159,35 m.c. — Base $ 697.500. — Un lote en el Barrio Peralta Ramos, de Mar del Plata, calle 47 entre 38 y 40, Nº 24, de la manzana 108, Sup. 341,93 m.c. — Base $ 150 000. — Dos lotes con edificación ubicados en la Isla La Esmeralda del Tres Bocas, frente al arroyo Marchini Nº 27 y 28 denominados El Vagón y Varazze, sup.: 7977 y 9026 m.c. — Bases $ 57.800 y

66.000 respectivamente. — Ventas al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, cinco de abril de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.13|4 Nº 49.630 v.18|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 15 días en el juicio "SOSTER Y ALCIATORE de FORCHIERI, ADELA EMA y otros c|GOMES, ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de abril, a las 16 horas, el inmueble de la calle Arzobispo Espinosa 1497|99, esq. España 282|84, Capital Federal, edificado en terreno que mide 12m99 frente S. y 25m98 frente O. y fondo a la vez. Base $ 300.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000 e.28|3 Nº 47.583 v.16|4|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "CASTRO FELIX ANGEL y Otro c|BERNHARDT HERBERT y Otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el sábado 20 de abril, a las 16 hs., en el lugar, la siguiente propiedad: Departamento Nº 2, piso 2º, zona Norte; frente Jerónimo Salguero 3087|89, esquina Av. Pte Figueroa Alcorta 3492|3500. — Superficie propia 171,50 dm2.; superficie común 63,90 dm2. Porcentual 10,01%. — Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por un inquilino, por contrato a 1 año a razón de $ 45.000 por mes. — Base: $ 3.385.300. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000 e.10|4 Nº 49.200 e.17|4|63

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Número 26, Secretaría Número 51, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ de FEIJOO ADELINA contra RIAL de FORCADA HILDA sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Mario Serafín Licciardi rematará en Avenida Julio A. Roca Nº 714, de la Capital Federal, el 25 de abril de 1963, a las 16 horas, la finca ubicada en Villa Furst, Cuartel Tercero, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, lote señalado con el Número 21 de la manzana 75, parcela 23 K. Superficie: 171,50 metros cuadrados. — Base: $ 650.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|4 Nº 49.753 v.18|4|63

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: "MOREIRA, DOMINGO c|GRASSO, VICENTE, hipotecario", que el martillero Miguel Beneventano rematará el 28 de abril, a las 16 horas en la misma, la finca Metán 4035. Mide: 8m.66 frente al Sud, por 30m.31 de fondo. Base: pesos 140.650.— m|n. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Se ha denunciado en autos que se halla habitada por la madre del demandado y otros familiares, ninguno de los cuales reviste carácter de inquilinos. Informes: J. B. Alberdi 4935. T. E. 67-1092.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.5|4-Nº 48.462-v.18|4|62

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 comunica por 5 días en los autos NACARI EGIDIO y SOFIA OSPITAL c|PERALTA ENRIQUE s|cobro hipotecario, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi, rematará el día 21 de abril de 1963, a las 10 horas, en el mismo lugar, un lote edificado, ubicado en la estación La Reja, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As., calle sin nombre, lote 12, manzana 6, de 30 mts. de frente al NE. por 55 mts. de fondo. — Superficie, 1650 mts. 2. — Base $ 278.000.— m|n. al contado. — Seña a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorge F. Funes Lastra, secretario
$ 2.000.— e.13|4 Nº 49.663 v.18|4|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días que en el juicio RESCA ANUAR contra TORO MATSUE y otro, ejec. hip., los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 28 de abril a las 16 horas, en la misma, una propiedad en Temperley, calle Almafuerte 663. — Superficie 259 m.c. 80. — Base $ 200.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión, 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.200. — e.15|4 Nº 50.285 v.19|4|63

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "ORNSTEIN MARIA ESTHER c|FUMBERG SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en público remate, el 23 de abril, a las 10 horas, en San José 1754, Capital Federal, el bien inmueble situado en la Capital Federal, calle Tagle 2810, Parroquia del Pilar, Zona Norte, Paraje denominado Palermo Chico, entre las de Juez Tedín y Juez Estrada, edificado sobre un lote que mide: 9,53 mts. de frente al S.E., lindando con la calle Tagle; 10,32 mts. en el contrafrente en el N.O., lindando con el lote dos; 14,96 ms. al N.E. lindando con el lote treinta y cinco y 10,99 mts. al S.O. lindando con el lote uno. — Base: $ 1.946.731 m|n. — La propiedad se encuentra ocupada por su propietario debiendo efectuarse la entrega del inmueble libre de ocupantes. Se hace constar que conforme a lo estipulado en la escritura hipotecaria el deudor no podrá arrendar el inmueble gravado sin consentimiento previo y por escrito del acreedor. Se exigirá de los compradores el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600 e.10|4 Nº49.214 v.17|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9. Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "CAPANDEGUY TEODORA INES, c|ETCHART DE LONNE y NORA IVONNE, ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15,30 horas, el inmueble sito en la Avenida Maipú 220,26|30|36|40|46|50 frente también a Aristóbulo del Valle 1537|39; Sup. 1.477,31 mts. cs., base pesos 2.720.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 48.305 v.17|4|63

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por 10 días, en el juicio "ALONSO HECTOR CESAR y otra, c|PUENTE DEL MASANET MARIA DOLORES, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, que mide 6m928 frente E, por 8m937 de fondo; base $ 450.000. — c|l. contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Isaac R. Molena, secretario.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 48.303 v.17|4|63

Nº 19

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "PISMA JAIME c|ALTAVILLA FRANCISCO J. s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el día 19 de abril, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital, donde se exhiben: Mesa, bahiut, 6 sillas estilo francés Luis XVI, de lujo. — Sin base, al contado; comisión 10 o|o
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.— e.15|4 Nº 49.642 v.17|4|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, comunica por diez días, en los autos: "PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUELA, s|sucesión", que el martillero Daniel S. García Ortiz, rematará en Almirante Brown Nº 38, Capital, el día 18 de abril, a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de dos habitaciones principales, cocina y baño de material sobre terreno que mide: 8,66 mts. de frente al Sudeste, por 34,60 metros de fondo. Inscripta en el tomo 1012, folio Nº 158, zona sud. Número de finca: 121827, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n (doscientos mil pesos m|n.) Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, al contado en efectivo. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 4.800.— e.5|4-Nº 48.527-v.18|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE CELSO BARROSO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera a kerosene marca "Siam", mod. A-306, Nº 42553, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 17.292 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, abril 4 de 1963.
Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|4 Nº 50.015 v.17|4|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE HUMBERTO PRATIS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica Siam, mod. 90, Nº 830.018, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: 28.920 al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, abril 4 de 1963.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.15|4 Nº 50.017 v.17|4|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juico "LA FINANCIERA DEL PLATA S. A. c| JOSE JUAN DUGO y otro" s| ejec. pren., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Congreso 5845, el día 30 de abril del cte. año, a las 8 horas, los siguientes objetos: Máquina pulidora; máquina esmeriladora c|motor de 2 H.P.; torno de repusaje, 35 mm. de volteo c|motor de 4 H.P.; horno para fundir metales c|motor trifásico. Base $ 56.306,25 m|n. Torno de repusaje, 375 mm. de volteo, c|motor de 2 H.P.; otro idem, c|motor de 1 H.P.; pulidora "Heencaf", de 3 H.P.; amoladora "Wibi" c|motor de 1 H.P.; 2 máquinas de remachar a cremallera; tijera de herrero de 15 cm. — Base $ 30.435,60 m|n. — Torno de repusaje, 375 mm. de volteo, c|motor de 4 H.P.; otro idem, c|motor de 3 H.P.; máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80 y caja fuerte metálica "Borges". — Base $ 50.675,65 m|n. se exhiben en el mismo lugar, en el estado en que se encuentran. El desarme y retiro de los mismos, corren por cuenta del comprador, al ser oblado el saldo de precio y aprobado el remate, (Art. 520, del C. de Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.264 v.17|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "HERNAN HOLLENBERG e HIJOS S.R.L. c|HEDJIAN PEDRO, s| ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 26 de abril, hora 18, en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un Televisor marca Stromberg Carlson, modelo 17-T-110, Nº 903541, en estado de funcionamiento. — Base $ 14.160. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.13|4 Nº 49.525 v.16|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio TUGISA S. A. c|COLOMER, ARIEL E. s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito rematará el 30 de abril de 1963, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente objeto: "un automóvil marca "Citroen", modelo 1947 serie Nº 1437825, chasis Nº 438.917, motor marca Citroen Nº A. J. 00329, de 45 C.V. de potencia, patente municipal de la ciudad de Buenos Aires, Nº 604.784. — Destinado uso particular", que se exhibe, en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 76.800.— Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1963.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.15|4 Nº 50.168 v.17|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA RAMON T. c| FANTIN, RAUL OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 30 de abril de 1963, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: "Un automotor marca N. S. U. Prinz, modelo año 1960, tipo sedan, dos puertas, con motor número 4106915, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 330.200, año 1961, para uso particular, transferencia de patente en trámite", que se exhibe en el día del remate, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, Capital. — Base: $ 98.166,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Alfredo Moyano Crespi, secretario.
$ 1.200. — e.15|4-Nº 50.166-v.17|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "CACRU S. R. L. c|CONFITERIA SAN REMO, s|ejecución prendaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, rematará en Cangallo 1956, donde se exhibe, el 26 de abril, a las 16,30 horas: Una caja registradora de segunda mano, marca National, modelo 1944 (3.1), 1 C., número 3684268. — Base $ 91.300,—, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.15|4 Nº 50.265 v.17|4|63

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 8, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S. R. L. c|STRAUSS GUIDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto, rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 19 de abril de 1963, a las 9 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, equipo 2 X 2, marca Veigal, Nro. 1017, con calefacción a gas, equipado con un compresor de aire marca Flematti, Nro. 1017, accionado por un motor eléctrico Motormech Nro. 38.126, de 1|2 H. P. monofásico de corriente alternada con automático de arranque, marca Ronel, Nro. 17.419, con sus correspondientes accesorios y con dos depósitos de cinco litros cada uno, para leche y café. — Al contado y mejor postor. — Base m$n. 117.150. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Roberto M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.15|4 Nº 50.239 v.17|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ORBE S. A. c|COLOMBA, GUILLERMO A. y TOLEDO, JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de abril de 1963, a las 11 horas, Un automotor marca NSU Prinz, modelo 1960, motor Nº 4118246, carrocería sedan 2 puertas, patente Nº 358899, de la Provincia de Buenos Aires, destinado al uso particular, chasis Nº 40-11412, que se exhibe en Billinghurst Nº 471, Capital, comisión 10 o|o, base m$n. 136.500.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.13|4 Nº 49.659 v.16|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c|SANI PEDRO y Otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de abril, a las 8.30 hs., en Medrano 642|8, los siguientes bienes: 1 máquina minerva impresora Marinoni Nº 8797, con motor Bergman de 0,5 CV. — Base $ 10.000. Se exhibe en Estado de Israel 4261|3. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.13|4 Nº 49.821 v.16|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c|PASCUAL ROSARIO PEDUTO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de abril, a las 8.30 hs., en Medrano 642|8, una guillotina Krause de 124 cms., Nº 167347. — Base $ 87.350 m|n. Se exhibe en Estado de Israel 4261|3. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.13|4 Nº 49.820 v.16|4|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 13), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ANTONIO VICTOR BASSILICO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 5.499, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 27.956, al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. — e.15|4-Nº 50.016-v.17|4|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 5, Secretaría 15, comunica tres días juicio "MALAMUD, OSCAR c| CARLOS CARTASSO", que el martillero Angel Gorordo Palacios rematará 17 abril 1963, 15 horas, calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. Dos tornos "Apeca" a revólver Nº 750 y 591, ambos ind. arg., completos funcionando motores eléctricos correspondientes; un torno sin marca, porta herramientas, motor eléctrico regular estado; dos agujereadoras "Corti", Nº 7.559 y 7.603, ind. argentina, motores eléctricos correspondientes. — Sin base, en el estado que se encuentre. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al mejor postor. — Buenos Aires, 4 abril 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.15|4-Nº 49.893-v.17|4|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "PAMPEANA SAFIC e I. c|RAVERTA HORACIO s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 23 de abril, a las 16 hs., en Iberá 2950, Capital: Camión Fargo modelo 1956, patente 619-029, motor V.T.X. 3501606 L. C. — Base $ 222.800, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720 e.13|4 Nº 49.629 v.16|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio ALADINO S.R.L. c|LUIS ELIAS El QUAZABAL s|ej. prendaria que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 22 de abril a las 10 hs., en Sanabria 2277, Capital, donde se exhiben: Juego de dormitorio de Viraro compuesto por: Ropero cómoda, cama con mesa de luz adosadas, elástico y colchón, tipo Americano. Base $ 39.000. — Al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.13|4. Nº 49.626. v.16|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SOGOLO ADOLFO c|SIMONI ALBERTO JORGE s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 25 de abril a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un automóvil Nash modelo 1940, sedan, 4 puertas, motor Nº 67535, patente 339549, de la Ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en Juan B. Justo 8448. Base $ 79.950. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.13|4. Nº 49.822. v.16|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. c|LOPEZ CABANILLAS, HUGO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela Nº 1130, Capital, el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, una cilindradora de banco marca Petigante Nº 9676 de 520 mm. de archo útil; una agujereadora de banco marca Percherón Nº 30042 y accesorios; un mandril importado de 13 mm., y un motor eléctrico marca Polan Nº 26682 monofásico 220 V. ½ C. V. 1.400 R.P.M.; Una soldadora eléctrica marca Soldamatic Nº 789 monofásica 150 amperes y accesorios 4 metros cable flexible y 4 metros cable portaelectrodos; Una careta de mano, un par de guantes de cuero amiantado, un delantal de cuero amiantado; una amoladora de banco marca Wibir Nº 5415 de ½ C.V. monofásico 220 V. y 2 piedras de 6x3|4 de acesorio; una cizalla a palanca marca Cortalit Nº 9576 de 210 mm. que se exhiben en Venezuela 1130, Capital. — Base m$n. 20.540. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680. e.13|4. Nº 49.660. v.16|4|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|MOUSESIAN JORGE G. y FOURCADE JORGE, ejec. prenda, comunica por tres días, que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 3 de mayo, a las 10 horas, en Deán Funes 1153, donde se exhiben, 1 máquina "Dania" de armar a block número 48.946; 1 máquina "Esc" de asentar armado Nº 48.948; 1 motor eléctrico "Gec" Nº 12.603 de 3|4 CV. trifásico y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 12.775 de 1½ CV. trifásico. — Base $ 22.891.75. —Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. — e.15|4-Nº 49.866-v.17|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. c| CURTI, PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela Nº 1130, Capital: un torno paralelo monopolea marca Percherón 210-15 de Nº 210004 de 1500 mm., de distancia entre punta y un motor eléctrico Polan Nº 26450 de 3 C.V. de 1.400 R.P.M. trifásico. El Día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, que se exhiben en Venezuela 1130, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 238.059. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.13|4. Nº 49.658. v.16|4|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos SANS S.A.I.C. c|CAVALLERI RICARDO s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 17 de abril a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Una máquina de armar calzado marca Diana Nº 30177-49399, con motor eléctrico Nº 2034, completa y funcionando y una máquina de asentar calzado Nº 102362 y motor Nº 7309, sin marca visible, funcionando y con todos sus accesorios. — Se exhibe en Santa María del Buen Aire Nº 1025, de 7 a 11 horas. — Sujeto a aprobación judicial. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. e.13|4. Nº 49.819. v.16|4|63

Nº 8

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LICROPANI PASCUAL c|MORETTI EDUARDO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Luis F. Márquez rematará en Rivadavia 10171, el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas: un automóvil marca Chevrolet modelo 1938 con motor Nº R. 1.512.203, Patente Cap. Fed. año 1961 Nº 16.067, taxi. Base $ 34.028. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960. e. 15|4. Nº 50.144. v. 17|4|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. c|ISAAC GOLDBERG Y CIA., SOC. COL., ejec. prenda, comunica por tres días, que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 3 de mayo, a las 10 horas, en Deán Funes 1153, donde se exhiben, 1 máquina "American-Blind-Stich" Nº T-2.946, de picar solapas, para la industria del vestido. — Base $ 19.655. — Al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960. — e.15|4-Nº 49.869-v.17|4|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 26) comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ERNESTO RODRIGUEZ", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa Nº 1124, una heladera eléctrica "Siam" mod. 90, Nº 172.731, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 24.100 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos Viale, Secretario.
$ 969 - e. 15|4 - Nº 49.988 - v. 17|4|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 26) comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA (S. A.) contra EFRAIN INSAURRALDE", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" mod. 90, Nº 133.122, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos Viale, Secretario.
$ 960 - e. 15|4 - Nº 49.992 - v. 17|4|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 26) comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ANTONIO FRANCISCO GUCCHI", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 de abril próximo, a las 9 horas en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" mod. 90, Nº 162.105, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Al contado. Base $ 28.920. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos Viale, Secretario.
$ 960 - e. 15|4 - Nº 49.990 - v. 17|4|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 26) comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ALBERTO ANGEL ANGELLOTTI", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 de abril próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" mod. 90, Nº 163.706, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos Viale, Secretario.
$ 960 - e. 15|4 - Nº 49.986 - v. 17|4|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS DE SOCORRO MUTUO Y PROTECCION GREMIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, abril 6 de 1963.
Señor consocio:
De acuerdo con lo que establece el art. 42º, de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 28 de abril de 1963, a las 9 horas, en el local social, Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Resolución por parte de la Asamblea de la proposición de la C. D. de designar como socios Honorario al socio Sr. Alejandro Maccagno.
3º Consideración y aprobación de los beneficios mutuales aprobados por la Comisión Directiva ad referendum de la Asamblea.
Subsidio Pecuniario: Se reembolsará al socio que por cualquier concepto tuvo que llamar a un médico extraño fuera de las horas de oficina, por todo concepto, la suma de pesos 100 m|n.
Cuando el socio se encuentre enfermo y de aviso a la Asociación y se compruebe su estado, se le retribuirá por cada día que esté en cama y en un máximo de tres meses, pesos 15 por día y en convalescencia, $ 8 m|n., hasta un máximo de tiempo que no exceda de un año.
En caso de fallecimiento del asociado, cuando se haga cargo un familiar de los gastos de sepelio, y solicite subsidio, la Asociación le otorgará la suma de pesos mil ($ 1.000 m|n.) dentro de los 30 días de sucedido el caso, el no pedirlo quedara en donación.
Para tener derecho a este subsidio, el socio deberá tener una antigüedad de cinco años como asociado.
Cuota de Ingreso: Se fija en cincuenta pesos ($ 50) en todas las categorías
4º Informe de la Comisión Directiva sobre el Salón Social.
5º Elecciones Generales para la renovación parcial de la C. D.
Deben elegirse por dos años a siete miembros titulares en reemplazo de los señores: Juan Picollo, Antonio Raggio, Antonio Arscone, José Perazzo, Ernesto Repetto, Pascual Simonotto y Aníbal Cortella y por un año, en reemplazo del Sr. Humberto Stagnaro para completar el período del Sr. Hilario Spalazzo.
Elección de seis vocales suplentes por un año.
Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización.
6º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
Ernesto Repetto, Secretario. — Alfredo Dándolo, Presidente.
$ 504 e. 15|4 Nº 50.190 v. 17|4|63

ACHALAY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.832
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 12 horas, en Avda. de Mayo Nº 1261, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|12|62.
2º Remuneración al síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.908-v.19|4|63

ALBERTO E. LERNOUD
A. F. I. y C., S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 26 abril 1963, 19 horas, en Avda. Quintana 325, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. C., 6º ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Fijación número de directores según art. 9º y su elección por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas según art. 8º estatuto social. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.886-v.19|4|63

A. LEON & CIA. S. A.
Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 17 horas, en Santiago del Estero 643 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 15|4 Nº 49.955 v. 19|4|63

ASOCIACION "SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA"
Reconocida de Utilidad Pública
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, la Asociación Sociedad Filantrópica Belga, convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 663, piso 4º, el día 30 de abril de 1963, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, presentada por el Consejo de Administración
2º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962.
3º. Lectura y aprobación del Balance Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del año 1962; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.
4º. Designación de dos escrutadores.
5º. Elección por 3 años de (3) socios reelegibles para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración: Marthe Rongvaux, Albert Dechamps, Jean Ducarme.
6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio de 1963 de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.
7º. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 576.— e. 15|4 Nº 49.917 v. 17|4|63.

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 7.858
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de abril de 1963, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 802, esquina Piedras, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han prestado tareas permanentes en la Sociedad.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Designación de Síndicos titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 - e. 15|4 - Nº 50.082 - v. 19|4|63

A C S A N I T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 5.009
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.000 - e. 15|4 - Nº 50.102 - v. 19|4|63

ASFALTECH S. A. I. y C.
Nº 5.764.
Avda. Belgrano 535, 10º p., Buenos Aires.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 535, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos acionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección del Directorio.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.400. e. 15|4. Nº 50.298. v. 19|4|63.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS
Estimada consocia:
En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el art. 13 de nuestros Estatutos, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de abril a las 16 horas en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar el Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio del

1º de enero al 31 de diciembre de 1962.
2º Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.
3º Nombrar dos caballeros como revisores de cuentas y balance.
4º Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos sociales.
Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Ud. muy atte. — Edith H. de Guyer, presidenta. Dra. Elena F. S. de Studer, secretaria.
$ 480. e. 15|4. Nº 50.320. v. 17|4|63.

ASERRADERO ROSARIO S. A.
Importación Exportación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Pedro de Mendoza Nº 2761, Capital Federal; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y renovación de los Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores Titulares para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 15|4. Nº 50.368. v. 19|4|63.

AVIQUIPO ARGENTINA S. A.
Exp. 3.933
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Reconquista 657, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 50.347. v. 19|4|63.

A J A X
Corredor de Seguros S. A.
Exp. Nº 10.429
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, Charcas 2371, Capital Federal, el 24|4|63, a las 17.30 horas, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y demás artículo 314 inciso 1º Código Comercio.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designación accionistas para aprobar y firmar acta.
Se recuerda señores accionistas deben depositar acciones en oficina Cía. tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.145-v.19|4|63

ASOCIACION PORTEÑA DE BASQUETBOL
Ex Federación Argentina de Basket - Ball
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el H. C. D. en su sesión del día 4 de febrero de 1963, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 20 horas, en la sede de la Fundación Ateneo de la Juventud, calle Río Bamba 165, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.
2º Consideración del presupuesto de gastos para el año 1963.
3º Elección de presidente (2 años); cinco miembros titulares (2 años) y seis miembros suplentes (1 año). Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y 2 suplentes por el término de 1 año).
4º Elección de presidente (2 años); tres miembros (2 años) y un miembro (1 año), en reemplazo del señor Jesús López, que renunciara. Todos ellos para integrar el Tribunal de Penas.
5º Consideración de los pedidos de reconsideración de sanciones presentados por los señores Mario Ursu; Pedro Guevara; Miguel Leona; Juan Gazzo; Juan C. Ausa; Juan C. Freigeiro; Francisco Mosquera y Norberto Carro.
6º Consideración del proyecto pro casa propia.
7º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum" que establece el artículo 41 del estatuto vigente, convócase en segunda citación para el mismo día en el mismo local y con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria (Art. 41 del Estatuto). — Dr. Santiago A. Ostiglia, presidente. — Atilio J. Fontana, secretario.
$ 364.— e.15|4-Nº 50.171-v.17|4|63

Asociación Vecinal de Fomento y Cultura RIVADAVIA
Av. Emilio Mitre 1016|18 — T. 90-2221
CONVOCATORIA
Cumpliendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto, se convoca a los socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de abril de 1963, a las 21 horas, en el local social, Emilo Mitre 1016, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos, informe de los revisores de cuentas y destino del saldo del ejercicio;
2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y otros dos para firmar el Acta de la Asamblea;
3º Elección de 12 (doce) vocales y 3 (tres) revisores de cuentas;
4º Proclamación de los electos.
Eduardo Souto, presidente. — Jorge Huerta, secretario.
$ 288.— e.15|4 Nº 50.210 v.17|4|63

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
Nº Inscrip. 9530
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S. A. I. y C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 380, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Consideración de las partidas asignadas por el Directorio para remunerar a los señores Directores, en quienes se ha delegado funciones ejecutivas.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo y nueve como máximo (Art. 9 de los Estatutos).
4º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Remuneración del Directorio y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.15|4 Nº 49.603 v.19|4|63

A D E S T A
Administradora de Estancias S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.248
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Determinación número directores y su elección; designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|4 Nº 49.436 v.19|4|63

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 7342
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2294, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades por el ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de tres Directores titulares por un año.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 15 de los Estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de Depósito Bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 4.000 e.15|4 Nº 49.084 v.19|4|63

A L M I C O W S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
EDICTO CONVOCATORIA
Almicow S. A. I. C. y F. convoca accionistas a Asamblea Ordinaria el 26 de Abril próx. 10 horas, en Uruguay 277 Cap., para tratar:
1º Consideración Memoria y Balance General 7º Ejercicio.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Designación Directores y Síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|4 Nº 49.414 v.19|4|63

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación del Directorio de la Sociedad, por el término de 2 años.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de 2 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000 e.15|4 Nº 49.291 v.19|4|63

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº Reg. 7.238
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 536, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección Secretario de Actas y dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º Consideración: Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico del ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Remuneración especial al Director Dr. Luis M. Romano.
4º Elección de (3) tres Directores titulares por dos años; (2) dos suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
Importante: Los accionistas deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito en custodia, con tres (3) días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4 Nº 48.201 v.19|4|63

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº Reg. 7.238
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 536, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección Secretario de Actas y dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º Aumento de Capital a 40 millones de pesos moneda nacional.
Importante: Los accionistas deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito en custodia, con tres (3) días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 48.202 v.19|4|63

ANGLO FANC
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Nº 10.293
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1963, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 1110, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 17 del Estatuto deberán ser depositadas las acciones con 3 días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 48.799 v.19|4|63

AZYDER
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 9 horas, en el local social 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y destino de las utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Capitalización saldo revaluación contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 49.466 v.19|4|63

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las 13 horas, en la oficina de la Sociedad, Cerviño Nº 4407, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución de Directores.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.449 v.19|4|63

A D E L E U
S. A., Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 10.254.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963 horas 19, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com.; ejerc. 31|12|62.
2º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4. Nº 49.574. v. 19|4|63.

A D I S I
Inm., Com. y Fin. S. A.
Registro Nº 6.071.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963 horas 11, en San Martín 627, 2 "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com.; ejerc. 31|12|62.
2º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4. Nº 49.577. v. 19|4|63.

A D E L A
S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7.185
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963 horas 11 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com.; ejerc. 31|12|62.
2º Fijación número y elección directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4. Nº 49.560. v. 19|4|63

ABAPOL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Suipacha Nº 978, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de tres años.

3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 2.400. e.15|4. Nº 49.723. v.19|4|63

AGRORRE
S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 6.783.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963, horas 10 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com.; ejerc. 31|12|62.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4. Nº 49.561. v. 19|4|63.

ATECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9.190.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas en B. Mitre 311, piso 6º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4. Nº 49.543. v. 19|4|63.

AÑASCO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local social, Santa Fe 808, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62 y resolver distribución utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|4. Nº 49.850. v.19|4|63

ALEJANDRO PUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.587
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 17 horas en Tacuarí 2037, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|62.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.715. v. 19|4|63

ALVAREZ Y BLANCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Buenos Aires, abril 8 de 1963.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en la sede calle 25 de Mayo Nº 67, 2º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes y elección del presidente (art. 9 de los estatutos).
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente (art. 12 de los Estatutos).
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley 12.156. — El Directorio.
$ 3.600. e.15|4. Nº 49.782. v.19|4|63

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.
2º CONVOCATORIA

Por no haberse logrado quorum en la primera Asamblea, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 2364, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación del Estatuto Social.
2º — Designación del primer Directorio.
3º — Aumento del capital social hasta la suma de veinte millones de pesos.
4º — Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 - e. 13|4 - Nº 49.456 - v. 16|4|63

ALEMANN Y CIA.
Sociedad Anónima, Gráfica, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626 - Cap. Federal

Comunícase la emisión de 1.600.000 m$n. en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). La suscripción podrá hacerse hasta el 30 de abril en proporción a la tenencia de acciones, debiendo abonarse en dicho acto la totalidad del monto suscripto en 25 de Mayo 626, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 960 - e. 13|4 - Nº 49.450 - v. 16|4|63

ACUÑA S. A.
Nº 8.698
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 19 horas, en Moreno 2012, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Capitalización Revalúo Contable.
4º Reforma de Estatutos.
5º Elecciones de nuevos Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|4-Nº 49.417 v.18|4|63

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA "NAZIONALE ITALIANA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de abril de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 1465, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Prestar conformidad con la incorporación a nuestra Asociación de la "Unione Meridionale".
Por el Art. 34 del Estatuto las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho al voto. — Alfredo Musitani - Presidente. — Amadeo Cortese - Secretario.
$ 240.— e.13|4-Nº 49.542-v.16|4|63

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
N — 3484

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23|4|1963, a las 11 horas, en Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1962.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.13|4 Nº 49.675 v.18|4|63

A N A Y
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro 3967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|4 Nº 49.751 v.18|4|63

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE-McCORMACK S. A.

Señores accionistas:
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración social;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|4-Nº 49.108-v.18|4|63

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 1963, a las 12 horas, en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|62;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 48.989-v.18|4|63

ABRASIVOS NORTON S. A.
N — 2908

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24|4|1963, a las 11,30 horas, en Uspallata 2182, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1962.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración a Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|4 Nº 49.678 v.18|4|63

AGUILA COMPAÑIA DE PETROLEO S. A. M. I. C. y F.
Registro Nº 12.036

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1963, a las 12 horas, en Talcahuano 736, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, balance, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Remuneración del Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4-Nº 48.573-v.18|4|63

A S T O R I F I N A N C I E R A
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 850, Oficina 14, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la sociedad.
2º Ampliación objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600 e.13|4 Nº 49.762 v.18|4|6

ALTA
Comercial y de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 545 piso 1º, escritorios 101|5, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 10|4 Nº 48.731 v. 17|4|63

ANJUES
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de abril de 1963, 17.30 horas, en Alsina 772 Capital, para tratar: 1º) Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejerc. 31|12|62. — Distribución utilidades. — 2º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 48.971 v. 17|4|63

ALBORADA, S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1963, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:
1º Consideración documentos artículos 347. Código de Comercio al 31|12|62.
2º Resolver sobre la distribución propuesta utilidades del ejercicio.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 48.277 v. 17|4|63

AMERICAN GLASS COMPANY
Industria del Vidrio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 2º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1961 y al 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración a los directores Francisco D. Piombo y Carlos R. Loustau, y al síndico.
3º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 48.369-v.16|4|63

A G R O P E C U A R I A
Sociedad Anónima
(Nº 9004)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Corrientes 311, 7º piso oficina 711, el día 19 de abril de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:
1º Documentos previstos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 48.565-v.16|4|63

A G E N S
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1963, a las 16 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|4-Nº 48.606-v.16|4|63

"B"

B A L C A R C E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Féculas, Almidones y Dextrinas
Reg. Nº 4.081
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 26 de abril, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorios 158|60, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneración al Directorio y Síndico.
4º — Determinación del número de

Directores y elección de los mismos, de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos.
5º — Elección de Síndicos titular y suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 - e. 15|4 - Nº 50.136 - v. 19|4|63

BRIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1963, a las 19 horas, en Av. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31|12|1962 y destino utilidades.
2º — Fijación del número de miembros que integrará el Directorio y su elección juntamente con la de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 - e. 15|4 - Nº 49.914 - v. 19|4|63

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Leg. Insp. Just. Nº 3.788
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y 34 (Inc. f) de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A. cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Azcuénaga 720, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Artículos 5, 7, 9, 22, 24, 28, 30, 32, 34 (incs. g y k), 38 y 45 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales in-fine ..."para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en primera convocatoria y la mitad en segunda convocatoria.
$ 1.920 e.15|4 Nº 50.230 v.17|4|63

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las doce horas, en la Sede Social de la Entidad Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Considerar la modificación de la cantidad de miembros del directorio y su designación.
4º Considerar el aumento del Capital Autorizado.
5º Considerar nueva emisión de acciones.
6º Considerar modificación de los Estatutos Sociales.
7º Fijar la remuneración al síndico.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda que de conformidad con el Artículo 33 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de Institución Bancaria, en la caja de la Sociedad.
El Directorio.
$ 3.200 e. 15|4 Nº 49.271 v. 19|4|63

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio.
2º Aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 39º ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1962 y el Informe del Síndico.
3º Asignación de retribución al señor Director Gerente.
4º Elección de un Vicepresidente por 3 años, un Director Secretario por 3 años, un Director por 3 años, dos Directores por 1 año, un Síndico Titular por 1 año y un Síndico Suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, abril de 1963.
El Directorio.
NOTA: La recepción de votos se realizará de 17.30 a 19 hs., en el mismo local.
Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos.
$ 4.000 e. 15|4 Nº 49.546 v. 19|4|63

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 20º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril próximo, a las 8 horas, en el local social, calle Terrada 2346, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social Nº 20, terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3º Designación del Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 3.600 e.15|4 Nº 49.164 v.19|4|63

BARCLAY & COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
N. 5.729
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 771, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, al 31 de diciembre de 1962 y distribución utilidades.
2º Fijar número Directores y elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|4 Nº 49.814 v.19|4|63

BUMERANG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 1.652
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, hora 8, en Av. R. Sáenz Peña 1119 (Of. 213), para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|62.
2º Elecciones de Directores y Síndicos y fijación de sus honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|4 Nº 49.314 v.19|4|63

BONOMO HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 11.491
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en Boedo 1535, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
4º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos, y de Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|4 Nº 49.411 v.19|4|63

BISEL S. A.
Com., Ind., Fin., Inm., Agrop.
De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1495, tercer piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4-Nº 49.831-v.19|4|63

B.Y.E. S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.047
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963, horas 12, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 31|12|62.
2º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|4 Nº 49.576 v.19|4|63

BASOL
Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 22 horas y 30 minutos, en Cucha Cucha Nº 900, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962.
2º Ratificación nombramiento síndico titular, señor Staffolani por el Directorio.
3º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
4º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.
5º Elección de Directorio y síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.739-v.19|4|63

BALMES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de abril de 1963, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 4, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|4-Nº 48.466 v.18|4|63

B. P. B.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.429
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
5º — Elección de Síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 - e. 9|4 - Nº 48.732 - v. 16|4|63

"C"

CAPROL
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE
S. A. Ind., Com. y Fin.
Registro Nº 11.123
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963 horas 16, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º), del Cód. Com.; ejerc. 31|12|62.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 15|4 Nº 49.538. v. 19|4|63.

CASTELAR S. A.
INDUSTRIAL ALGODONERA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de abril de 1963 a las dieciséis, en Alsina 1238
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital y capitalización de parte del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.669. v. 19|4|63.

CIA. GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S. A.
Legajo 13.356
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 12 hs., en Reconquista 657, 1º para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Remuneraciones.
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.652. v. 19|4|63.

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Estimado señor consocio:
De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Art. 75º inc. a) de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, en el Salón de la Asociación Nazionale Italiana, sita en la calle Alsina 1465, a las 21 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar las cuotas mensuales para los Socios Activos, Familiares y Cadetes.
2º Fijar la fecha de aplicación de las mismas.
3º Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Hernán R. Pérez, presidente; José Luis Sforzini, secretario.
$ 192. e. 15|4. Nº 49.617. v. 16|4|63.

COARFIMA S.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 15|4. Nº 49.610. v. 19|4|63.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN SOC. ANON.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en su domicilio, Sarmiento 459, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2 Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963.
$ 2.400. e. 15|4. Nº 48.998. v. 19|4|63.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS CANALTEX S. A.
Nº 4.248
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para.
1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Fijar número de directores y duración de sus mandatos. Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.343-v.19|4|63

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º Integración del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.346-v.19|4|63

COMPAÑIA ERICSSON S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Compañía Ericsson S. A. C. I., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de abril de 1963, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, con informe del síndico, por el ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, fijándose tres como mínimo.

4º Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1963.

5º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4Nº 49.338-v.19|4|63

COMPAÑIA CASCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 16,15 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 9º, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.515-v.19|4|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1963, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962, y destino de las utilidades.

2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1963, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un banco del país o del exterior. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|4-Nº 49.464-v.19|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1963, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Capitalización saldo Revalúo.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First City Bank of New York.

Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.15|4-Nº 49.899-v.19|4|63

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36º ejercicio económico anual, finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.023-v.19|4|63

CASA CARLOS GOBETTI S. A.

Com. Ind. Agrop. Fin. e Inm.

Nº 15.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en Anchorena 437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio, excedente sobre límite que fija el estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de acciones.

5º Determinación de número y elección de directores.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21º del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|4-Nº 49.873-v.19|4|63

CURPLATA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

N. 11.495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 26 de abril de 1963, a las 19 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, a las 19 horas, en calle San Martín 551, 1º piso, Dto. 20, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Financiero concluído el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e. 15|4 Nº 50.305 v. 19|4|63

CAMARA SUECA DE COMERCIO

(Svenska Handelskammaren)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de esta Cámara Sueca de Comercio, que se realizará el día 26 de abril de 1963, en su sede social, Tacuarí 147, 3er. piso, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 1962.

b) Elección de Presidente.

c) Elección de ocho miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

d) Determinar cuotas anuales.

e) Autorizar a la Comisión Directiva la disposición de los fondos de la Cámara.

f) Nombramiento de un socio honorario.

g) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Cámara Sueca de Comercio.

$ 480 e. 15|4 Nº 50.290 v. 19|4|63

CURCIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas en el local sito en Curapaligüe Nº 1962, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Suplente y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 15|4 Nº 50.313 v. 19|4|63

CENTRO NAVAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que en su local social Florida 801 de esta Capital realizará el 29 del corriente a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 27, párrafo tercero, del Estatuto (aumento de la cuota de ingreso de socios concurrentes).

2º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 96 e. 15|4 Nº 50.192 v. 17|4|63

CENTRO NAVAL

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801, de esta Capital, realizará el 29 del corriente a las 18.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Nombramiento como socio Honorario del doctor Horacio C. Rivarola.

3º Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Proclamación de los nombres de los electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

$ 120 e. 15|4 Nº 50.187 v. 17|4|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expte. Nº 6.758

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 8.30 horas, en Chile 860, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 10º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Consideración de las remuneraciones al directorio y síndico;

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por un año;

4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año;

5º Capitalización del saldo revalúo contable ley 15.272;

6º Aumento del capital autorizado;

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4 Nº 50.000 v.19|4|63

CREDITO ITUZAINGO S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Directorio del "Crédito Ituzaingó" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en Tucumán Nº 881, piso 1º, depto. 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Remuneraciones del Directorio y del Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Reforma de los artículos 4º, 9º y 13º de los estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 - e. 15|4 - Nº 49.945 - v. 19|4|63

CENTRO LITUANO

(Del nombre Dr. Ponás Basanavicius)

Asociación de Socorros Mutuos y Cultural

Señor asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro estatuto y reglamento social, tenemos el agrado de dirigirnos a Vd. con el objeto de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Tabaré 6950, el domingo 21 de abril de 1963, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de gastos y recursos y balance general, correspondiente a 1962.

4º Informe del órgano de fiscalización.

5º Aceptación de nuevos socios.

6º Renovación total de la Comisión Directiva para el período 1963-1964 y órgano de fiscalización para 1963.

7º Informe de la subcomisión de construcción.

8º Cierre de la asamblea.

Sin otro motivo y contando desde ya con su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vd. con la más distinguida consideración. — Casimiro Deveikis Pipiras, presidente. — Jorge Ziberka, secretario.

$ 144. — e.15|4-Nº 50.065-v.16|4|63

CANALE

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

Avda. Martín García 320 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio para el día 27 de abril de 1963, a las 9 horas y 30 minutos, en el local social, Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|4-Nº 50.118-v.19|4|63

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la disolución de la sociedad por imposibilidad de llenar los fines para los que fué creada;

2º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.025-v.19|4|63

CIADAR S. A.

Compañía Inmobiliaria Argentina de de Adquisición Rentas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú 535, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º) Distribución de las utilidades;

3º) Elección de síndicos titular y suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.15|4-Nº 49.169-v.19|4|63

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.468-v.19|4|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 24 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 512, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962;

2º) Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.15|4-Nº 49.538-v.17|4|63

COUNSELLOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1963, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|4-Nº 49.994-v.19|4|63

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 19.15 horas, en el local de la sociedad, Perú 1 esq. Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Emisión de acciones para el pago de parte del Revalúo, arts. 22 de la Ley 15.272 y del D. R.

3º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes y síndicos, titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para la firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el art. 38º del estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000. — e.15|4-Nº 50.101-v.19|4|63

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Marcelo T. de Alvear 684, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta artículo 347, inc. 1º, C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento de capital y emisión de acciones.

4º Reformas estatutarias

5º Elección dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones, o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo, al designado para la asamblea.

$ 3.600. — e.15|4-Nº 49.979-v.19|4|63

CONORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 15.435

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.339-v.19|4|63

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 22, 31 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local del Centro, calle Chacabuco 842, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio social del año 1962.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes, por un período completo de tres años.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Atilio J. Fiori, vicepresidente. — Eugenio J. Heer, secretario.

Nota: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán debidamente constituidas con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria, no habiendo el número indicado se considerará constituida media hora después con el número de los socios presentes". (Artículo 34 de los estatutos).

Buenos Aires, 11 de abril de 1963

$ 288. e. 15|4. Nº 50.211. v 16|4|63.

CALGARY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en el local social, calle Reconquista 480, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|62.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 50.162-v.19|4|63

CRESPO & RODRIGUEZ S. A.
Consignatarios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Crespo y Rodríguez S. A., Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, a las 11 horas del día 27 de abril de 1963 y en las oficinas de Rivadavia 789 (13º piso), Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio al 31|12|62. Distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio (Art. 13º y 14º del estatuto), elección de síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 50.150-v.19|4|63

COMPAÑIA VAMAG DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
San Luis Nº 3162 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27|4|63, a las 9 horas, en San Luis 3162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1962.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.273-v.19|4|63

CITRUS EL HORIZONTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 del Estatuto.

$ 2.400 e.15|4 Nº 50.139 v.19|4|63

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 5.005

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 16.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Capitalización saldo de Revalúo Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|4 Nº 50.338 v.19|4|63

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financ., Inmob. e Ind. de Ags. Gas.
Registro en la I. Gral. de Justicia Nº 3.514

Convócase a los señores accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Agrelo Nº 4050, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, abril 6 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|4 Nº 50.154 v.19|4|63

CAMIC
Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería & Construcciones S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local situado en Tucumán 1438, 2º piso, Oficina 202, Capital Federal, el día 25 de abril de 1963, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.15|4 Nº 50.181 v.19|4|63

CARIBEA S. A.
Agric., Ganad., Comerc., Indust. y Financ.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 8º, of 820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

2º Asignaciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 50.281-v.19|4|63

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 9 horas, en Belgrano 485, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, C. C., 22º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.321-v.19|4|63

C O M I N C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Nº 8636

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo resuelto por el Directorio sobre forma de pago de los honorarios a los señores directores y la remuneración al director ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico titular y del suplente por un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|4-Nº 50.244-v.19|4|63

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Caillon & Hamonet S. A. C. e I. a la Asamblea del 25|4|63, a las 12 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|62 y ratificación sueldos directores.

2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.324-v.19|4|63

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.358-v.19|4|63

CONTROLS COMPANY OF AMERICA (ARGENTINA) S. A. C. I.

Expediente Nº 10.493

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 y destino de las utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.336-v.19|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 6.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración de directores gerentes y distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 50.014-v.19|4|63

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863
CONVOCATORIA
Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, el 28 del cte., a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Nombramiento de dos señores socios delegados fiscalizadores de la elección.
3º Elección de los siguientes cargos: Consejo Directivo: Presidente, secretario y tres vocales titulares, por dos años y seis vocales suplentes, por un año. Jurado: Tres titulares por cuatro años y tres suplentes por dos años. Comisión Revisora de Cuentas: Dos titulares por dos años y dos suplentes por dos años.
4º Nombramiento de tres señores asociados para firmar el acta. — Eduardo Juan, secretario.
$ 384. — e.15|4-Nº 50.039-v.17|4|63

CENTAURO S. A.
Com., Ind., Fin., Agr., Gan.
Expte.: 7.644
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, hora 19, en Paraná 123, piso 7º, para tratar
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|962.
2º Remuneración directores (art. 16, inc. c) estatutos y distribución de utilidades.
3º Revalúo contable (Ley 15.272), distribución 3ª cuota.
4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.077-v.19|4|63

CARROCERIAS GNECCO
S. A. I. C. I. F.
4517
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 19 horas en Arévalo 1440, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos sociales.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.681-v.19|4|63

CAYETANO E. SANTUCCI S. A.
Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Lavalle 3691 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 26 de abril de 1963 a las 14.30 horas, en Lavalle 3691, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1962;
2º) Determinación del número de directores y su elección;
3º) Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.460-v.19|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTALACIONES
C. A. D. I.
S.A.I.I.C. y F.
C.A.D.I. Compañía Argentina de Instalaciones Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, a las 19 horas en Salta 163, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Admisión de las series de acciones restantes, hasta alcanzar el capital originariamente autorizado.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.000 e. 15|4 Nº 48.916 v. 19|4|63

COPIMEX S. A.
Nº 4883
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 25 de abril de 1963, 9 hs., en el local social.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades.
2º Fijación número de directores.
3º Elección de directores.
4º Autorización para comprar y vender acciones de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600 e. 15|4 Nº 49.124 v. 19|4|63

CROWN CORK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA Nº 2803
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 512, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico al 31|12|62.
2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Destino del Saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
4º Aumento Capital autorizado.
5º Designar dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.259 v. 19|4|63

CREDITO SAENZ
S.A.C.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 20.30 horas, en Avenida Sáenz Nº 1260, primer piso, Capital Federal, para tratarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 2 años.
4º Elección del Síndico Titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Artículo 32 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
El Directorio.
$ 3.200 e. 15|4 Nº 49.275 v. 19|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al 37º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1962, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9º del estatuto).
4º Elección de los directores que correspondan según la determinación anterior.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Perú 263, 2º piso. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|4-Nº 49.806-v.19|4|63

CREODEMA S. A.
Ind. Arg.
N. 2924
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 102, para considerar reforma del estatuto y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|4-Nº 49.790-v.19|4|63

CREODEMA S. A.
Ind. Arg.
N. 2924
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 9.15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 102, para considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31|12|1962, y distribución de utilidades; capitalización III cuota revalúo contable; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.793-v.19|4|63

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Registro Nº 4112
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 11 horas en Perú 545, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores, Presidente y Vice directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.798 v. 19|4|63

C O L O N I A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Legajo 11.354)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 23, 1963, a las 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|62.
2º Remuneraciones.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.649-v.18|4|63

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 19 horas, en la calle Reconquista Nº 365 - 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., correspondientes al Ejercicio 31|XII|62.
2º Emisión de Acciones.
3º Elección de Directorio, Sindicatura y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|4-Nº 49.532-v.18|4|63

CIA. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA DE ADMINISTRACION Y VENTA, S. A.
CONVOCATORIA
Nº 6.103
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en Lavalle 1527, Of. 39, para tratar:
1º Disolución de la sociedad.
2º Designación de la Comisión Liquidadora, alcance de sus funciones, duración de los cargos y remuneración.
3º Normas para la Comisión Liquidadora.
4º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|4 Nº 49.127 v. 18|4|63

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.113
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1963, a las 16 horas en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de un director según art. 8º de los estatutos.
4º) Aumento de capital autorizado.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.800.— e. 13|4 Nº 49.519 v. 18|4|63

C A S A L B A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 9.894
Convócase a asamblea ordinaria para el 29 d abril a las 11 horas, en Corrientes 30, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. (Ejercicio 1962).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.587-v.18|4|63

CIA. DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día miércoles 24 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962, e Informe del Síndico.
2º Capitalización del revalúo contable.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 13|4 Nº 48.650 v. 18|4|63

CRISTALERIA MAYBOGLAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 1963, hora 19, en Córdoba 1625, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 13|4 Nº 48.321 v. 18|4|63

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA, S. A.
Nº 1.140
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963 a las 12 horas, en Chacabuco 590, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores Directores titulares y sus remuneraciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1963.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 13|4 Nº 49.225 v. 18|4|63

CIA. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA DE ADMINISTRACION Y VENTA, S. A.
Nº 6.103
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 16.45 horas, en Lavalle 1527, Of. 39 para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio cerrado el 31|12 1962.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, de Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 13|4 Nº 49.129 v. 18|4|63

COMPAÑIA "MECA" DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Independencia 3279-81
Buenos Aires
Número 6418

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 22 de abril de 1963, a las 9 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2°) Elección de Directores y Síndicos.
3°) Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.
4°) Aumento Capital Autorizado y emisión acciones.
5°) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|4 N° 48.798 v. 17|4|63.

COFIC
Cía. de Fibrocemento y Conglomerados Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directoro convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, en Moreno 1270, 2° piso, de esta Capital, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3° Retribución a Directores y Sindicatura.
4° Distribución de utilidades.
5° Elección de Directores titulares y suplentes por tres años, por terminación de mandato.
6° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: Artículo 17 del Estatuto.

$ 2.800 e. 10|4 N° 48.926 v. 17|4|63

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 9377

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Abril de 1963, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9° piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2° Elección de Directores; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|4 N° 49.207 v.17|4|63

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.
Sede Social Paseo Colón 515
Buenos Aires - T. E. 33-7501
Número 1885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1963, a las 16,00 horas, en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio y distribución utilidades al 31|12|62;
2°) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3°) Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 10|4 N° 49.008 v. 17|4|63.

CRILLON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N° Expte. 11.625

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 1°, oficina 15, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentos art. 347, inc. 1°) del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|62.
2°) Elección de Directores y Síndicos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 10|4 N° 48.915 v. 17|4|63.

CODIMAX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el días 26 de abril de 1963, a las 10 horas, en Moreno 1270, 2° piso, oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3° Retribución a Directores y Síndico.
4° Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: Artículo 19° del Estatuto.

$ 2.400 e. 10|4 N° 48.928 v. 17|4|63

CAME
CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Expediente N° 3.090

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 22 de abril próximo a las 12 hs., en Avda R. Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

$ 2.000.— e.10|4 N° 49.144 v.17|4|63

COTAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. N° 9.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, Of. 39, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, inc. 1° del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
2° Elección de Directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 N° 49.128 v.17|4|63.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nacional 983
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 51° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962.
3° Determinación del porcentaje de utilidades para remuneración del Directorio, Síndico y Síndicos suplentes y aprobación de un importe global a reembolsar a los Directores por concepto de gastos personales de representación, movilidad y viático, en ambos casos con cargo a Gastos Generales (Art. 17° de los Estatutos).
4° Elección de Directores titulares y Director suplente.
5° Elección de uno o dos Síndicos y uno o dos Síndicos suplentes (Art. 23° de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, lo que podrán hacer con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos.

Conforme al mismo artículo citado las acciones o certificados de depósito, librados por Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la Asamblea, en los domicilios siguientes:

EN SUIZA

Société de Banques Suisse en Basilea
Credit Suisse „ Zurich
Union de Banques Suisses „ Zurich
Soc. An. Leu Cie. Zurich

Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes.

A Sarasin & Cie. en Basilea
Société Privée de Banque et de Gerance „ Zurich
Pictet & Cie. „ Ginebra
Banca Unione di Credito „ Lugano

EN EE. UU. DE NORTE AMERICA

J. Henry Schroder Banking Corporation en Nueva York

El Directorio.

$ 6.800.— e.10|4-N° 49.120 v.17|4|63

C O N C O R D
Fiat y Someca Agromecánica
Expte. N° 6405

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 17.30 hs., en San Martín 353, para tratar:

1° Reforma art. 10° estatuto social.
2° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-N° 48.761-v.16|4|63

COGRIN S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
N° 11.742

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria el día 19 de abril de 1963, a las 19 horas, en calle Suipacha 756, 2° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración documentos art. 347, inc. 1° C. C. distribución utilidades.
2° — Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes por un año.
3° — Designación de Síndico titular y suplente (Art. 21), por un año.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 9|4 - N° 48.426 - v. 16|4|63

"COLOMBRES S A C I F I A"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Colombres 845, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura, consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2° — Honorarios del Directorio y Síndicos. Distribución de Utilidades.
3° — Elección de Directores y Síndicos.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 - e. 9|4 - N° 48.406 - v. 16|4|63

CASTIER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle México 625, 4° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2° — Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores.
3° — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del Presidente y Directores titulares. Elección de Director suplente.
4° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto respecto al depósito de las acciones.

$ 3.200 - e. 9|4 - N° 48.789 - v. 16|4|63

CONCORD
S. A. I. C.
Expte. N° 7.389

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 15,30 hs. en San Martín 353 para tratar:

1° Incorporación del Activo y Pasivo de Grandes Motores Diesel, S. A. y Materfer, S. A. y consideración del convenio correspondiente. Aprobación balance consolidado al 31|12|62.
2° Aumento del capital social.
3° Renuncia del Directorio. Determinación número Directores y designación Directores.
4° Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 N° 48.770 v.16|4|63.

C O N C O R D
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N° 7.389

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 15 horas, para tratar:

1° — Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62. — Distribución Utilidades.
2° — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3° — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 9|4 - N° 48.774 - v. 16|4|63

"CH"

CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 22 de abril de 1963 a las quince horas, en el local social calle Viamonte 1465, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2° Honorarios de la sindicatura.
3° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1963.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|4. N° 49.287. v.17|4|63

CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1963, a las dieciséis horas, en el local social, calle Viamonte 1465, 7° piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de acciones al portador, ordinarias, de m$n. 100.— cada acción, por un valor total nominal de m$n. 16.896.300.—.
2° Conformidad para que dicha emisión sea suscripta e integrada totalmente por Chicago Bridge and Iron Company, a cuyo fin los señores Accionistas renunciarán expresamente a su derecho de preferencia.
3° Delegar en el Directorio la realización de todos los actos y gestiones que sean necesarios para concretar la emisión en la forma antedicha.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|4. N° 49.290. v.17|4|63

"D"

DAVID GOLDBERG S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 1963 a las 10.30 horas, en Ayacucho 539, para tratar:

1° Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|61.
2° Fijación número Directores y elección de los mismos.
3° Elección Síndico Titular.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|4 N° 49.210 v.19|4|63

DON CLEMENTE
S. A. Inm. Fin. Com. e Ind.
Registro N° 7070

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963, horas 15 en San Martín 627, 2° "B" para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1° del Cód. de Com. Ejercicio 31|12|1962.
2° Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.600 e.15|4 N° 49.559 v.19|4|63

DIAL
Sociedad Anónima
C. I. F. I. y A.
Expte. N° 12.383

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Cangallo 1410, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de Directores.
4° Designación de Síndico Titular y Suplente.
5° Reforma Estatutaria.
6° Aumento del Capital Autorizado.
7° Constitución de hipoteca.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 10 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e.15|4 Nº 49.907 v.19|4|63

D I M C A
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 318 — Buenos Aires
Expte. 5254
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º inc. b) de los estatutos.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de tres años y Síndico Titular por el término de un año.
4º Remuneración de los Directores de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo previsto en el art. 8º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e. 15|4 Nº 49.761 v. 19|4|63

DEGREGORY S. A.
Cereales, Forrajes, Transportes Importación y Exportación de Animales en Pie
Nº 3.604
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 24º ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar la remuneración a los Directores que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de sus funciones de tales.
3º Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de los Estatutos.
4º Fijar la remuneración a los Directores y la cantidad a distribuir en concepto de utilidades a los Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 3º de los Estatutos.
5º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Aldo O. Moschiar, un Síndico titular, un Síndico suplente y dos Directores Suplentes que terminaron su mandato al 31 de diciembre de 1962.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y un Director.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
El Directorio.
NOTA: Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o bien los certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta 3 días antes de la asamblea.
$ 6.000 e. 15|4 Nº 49.772 v. 19|4|63

D'ERCOLE & MURATORE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 9774
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en Miranda 4429, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.808 v. 19|4|63

"D"

DIALA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1963 a las 16 horas en la sede de Reconquista 336, 2º piso, Oficina Nº 21 a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1962.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|4-Nº 49.966 v.19|4|63

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
(N-5428)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26 abril 1963, 12.00 horas, avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|62;
2º Ratificar remuneraciones a directores;
3º Reformar estatutos sociales;
4º Ratificar capitalización saldo revalúo contable;
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.429 v.19|4|63

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en su sede de Córdoba 657, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Reformas del Estatuto de la Sociedad.
5º Unificación de reservas.
6º Renovación del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. 20 del Estatuto.
7º Elección de Síndico, titular y suplente, por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|4 Nº 50.220 v.19|4|63

DURAR
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Nº de Inscripción Inspección de Justicia 15.218
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en Córdoba 1513, 1er. piso, Capital Federal, para:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.
2º Fijar número de Directores y proceder a su designación.
3º Designar Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|4 Nº 50.234 v.19|4|63

DI FIORE Y MARTINEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril, a las 19 horas en la sede societaria, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Capitalización segunda cuota del Revalúo Contable.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|4-Nº 49.616-v.18|4|63

D. A. P. A., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de abril de 1963, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 637 (4º) para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación accionistas para la firma del acta.
2º Resolución sobre el futuro de la empresa, con medidas para convocar asamblea ordinaria.
3º Renuncia Directores y Síndico y designación reemplazantes.
$ 2.000 e. 13|4 Nº 49.377 v. 18|4|63

D I O N E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 10.158|59
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social, Boulogne Sur Mer Nº 960, piso 1º "D", para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por un año.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Desinación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.647-v.18|4|63

DEPOSITOS CASEROS S. A.
Comercial, Ind., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 20 horas, en Pedro Echagüe Nº 3174, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección nuevo Directorio por dos años;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 48.717-v.17|4|63

D. A. C. A. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 14.408
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1963 a las 18 horas, en el local social sito en Membrillar 350, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º) Fijación de las retribuciones de Directores y Síndico.
3º) Número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 10|4 Nº 48.418 v. 17|4|63.

DELTER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de abril de 1963, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 48.465-v.17|4|63

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD - DUPUY
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1963, en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º p., a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de Directores, de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.246 v.16|4|63.

"E"

EMPRESA DE MICRO OMNIBUS Nº 25
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Empresa de Micro-Omnibus Nº 25, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1963, a las 19 horas, en la calle Lastra 4239, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 1º Ejercicio Económico cerrado el 31|12|62.
2º Fijación del número de Directores, Elección de los mismos y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|4 Nº 49 553 v.19|4|63

EL ROCIO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.194
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18.30 horas en Avenida Leandro N. Alem 675, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección y determinación número de directores, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e. 15|4 Nº 48.825 v. 19|4|63

EMPRESA DE MICROOMNIBUS 25 DE MAYO
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Exp. 10518
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Empresa de Microómnibus "25 de Mayo" C. e I. S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963 a las 17 hs., en la calle Av. del Trabajo 2616, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado el 31|12|62;
2º Renovación del Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.717 v.19|4|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Defensa 510 — Capital Federal
Nº 5.777
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos fijados por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|62;
2º Distribución saldo revalúo contable y aumento de capital;
3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.134 v.19|4|63

ELECTROTECNICA JUJUY, S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas en Avenida H. Pueyrredón 1526, para tratar este,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 50.035-v.19|4|63

Establecimientos Metalúrgicos EL PARQUE S. A.
Nº 3.761
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1963, a las 9 horas, calle Perú Nº 375, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, corres-

pondiente el 23º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio por el período 1963 con cargo a Gastos Generales (Art. 12 inc. "C").
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|4 Nº 50.151 v.19|4|63

EFFES S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.543
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 1963, a las 19 horas, en la calle Lavalle 1290, 6º, of. 608, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentación art. 347, inc. 1), Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31|12|62.
2º) Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 13|4 Nº 49.448 v. 18|4|63.

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1963, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4º Honorarios a los señores Directores para el sexto ejercicio.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los Señores Acicionistas el cumplimento del artículo 21 del Estatuto.
$ 3.600.- e.10|4 Nº 48.781 v.17|4|63

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de abril de 1963 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos;
4º Nombramiento del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4-Nº 48.736-v.17|4|63

ELECTROMETALURGICA ANDINA
S. A. I. y C.
Registro Nº 6205
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 16 horas, en Av. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962, y capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
2º Aumento del capital autorizado emisión de acciones;
3º Modificación de los estatutos;
4º Elección de directores, previa fijación de su número y designación de síndicos;
5º Fijación de honorarios del Directorio y ratificación de honorarios abonados al director-gerente general;
6º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.10|4-Nº 49.052-v.17|4|63

E N T H A L P O S
Registro Nº 10620
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2013, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados hasta el 30 de junio de 1962;
2º Retribución a los socios fundadores, Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades;
4º Renovación del Directorio y síndico titular y suplente;
5º Fusión con Calfrimec S. A. C. I.;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.10|4-Nº 48.869-v.17|4|63

E S T R E L L A
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.774
Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de abril de 1963, 17.45 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|12|62. Distribución utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.10|4-Nº 48.973-v.17|4|63

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Nº 2.377
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, relativos al 35 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.
De acuerdo con el art. 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 49.086-v.17|4|63

ESTABLECIMIENTOS EDAROLA
S. A. C. e I.
Nº 6420
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1963, horas 9 y 30, en Esmeralda Nº 155, 6º p. para tratar:
1º Documentos art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 31|12|962.
2º Distribución de utilidades.
3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.
4º Elección del síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 49.092 v.17|4|63

E.P.Y.C.
Empresa Pavimentadora y Constructora Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 del mes de abril a las 10 hs. en Uruguay Nº 560, piso 3º, of. 34, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.10|4. Nº 49.395. v.17|4|63

EDISONIA S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial
Montevideo 1250 — Capital
Inspección de Justicia Exp. Nº 4.541
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Montevideo 1250, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, labor del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes; un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
3º Fijar remuneraciones de Directores y Síndico;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|4. Nº 49.324. v.17|4|63

E. A. D. A.
S. A. I. e F. I.
Joaquín V. González 4970, Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril, hora 10 y 30 en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|62.
2º Aprobación emisión saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 49.187 v.17|4|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.498
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 10,30 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.10|4. Nº 49.398. v.17|4|63

EFE - ENE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Regstro 13.465
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1963 a las 20 hs., en el local social, Echenagucía 721, para considerar:
1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|12|62.
2º Aplicación de utilidades.
3º Ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante.
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4 Nº 48.485 v.16|4|63.

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA. S. A.
Agrícola - Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Abril a las 17 hs. en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 2º Piso, Esc. 25 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. — Distribución de las utilidades del mismo, fijando forma de pago del dividendo a distribuirse.
2º Sueldos y honorarios del Directorio y honorarios del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|4 Nº 48.245 v.16|4|63.

FUNDICIONES SANTINI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº N-9.923
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, a las 19 horas, en Maza 1941, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Autorización para abonar los honorarios de los directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62 en exceso (m$n. 1.007.677.—) del límite del 25 % sobre las utilidades, establecido en el artículo 14 de los estatutos.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
5º Elegir síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 3.200 e.15|4 Nº 50.233 v.19|4|63

FRANCOMTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local social Salta 1629, 7º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
$ 2.800 e.15|4 Nº 50.231 v.19|4|63

FADAE
Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación de número de miembros de Directorio.
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los Síndicos actuales por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 3.600 e.15|4 Nº 50.232 v.19|4|63

FINIMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Moreno 437, 2º p. — Buenos Aires
Expte. Nº 7497
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 24|4|1963, 15 horas, Moreno 437, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 9º ejercicio cerrado 31|12|1962.
2º Fijación número directores titulares y suplentes y designación tres años
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.975 v.19|4|63

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 428, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones asignadas a miembros del Directorio y síndico.
4º Aumento del capital.
5º Destino parcial del saldo del revalúo contable.
6º Elección de directores por tres años y síndicos.
7º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.909-v.19|4|63

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.865-v.19|4|63

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local sito en Acevedo 843, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.182 v.19|4|63

F I C I M A S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de abril de 1963, a las 20 horas, a celebrarse en Malabia 3244, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Aumento del número de Directores titulares conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.172 v.19|4|63

F I L A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1963, a las 11.30 horas en Belgrano Nº 958, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;
2º Determinación del número de directores, elección de los que correspondieren y de síndicos y retribución;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 50.280 v.19|4|63

FLAMBO S. A. I. C. F.
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 16.30 hs., en el local sito en la calle Matheu 150, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de retribuciones de los Directores que actúan en la sociedad;
2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. Nº 347, del Código de Comercio;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 50.279 v.19|4|63

F A C E R A
Fábrica Argentina de Cerámica S. A.
CONVOCATORIA
Expte. 5383

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en Alsina 1360, 5º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|62;
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico;
3º Elección de nuevos Directores;
4º Designación de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 50.360 v.19|4|63

F O M A L C O S.A.
Industrial y Comercial
Nº 5008
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimo-quinto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1962, conforme al art. 28º del Estatuto;
2º Consideración de remuneraciones de acuerdo al artículo 12, inc. c), del Estatuto;
3º Elección de dos Directores por el término de un año, conforme al Art. 10º del Estatuto;
4º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año (artículo 17º del Estatuto);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 26 del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4 Nº 49.817 v.19|4|63

F R A T E R N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 6572
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de abril, a las 17.30, en Florida 347, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.700 v.19|4|63

F O R E S T I
S. A. C. I. y F.
Nº de Registro de Inspección General de Justicia 11.823

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en Viamonte 1660, 4º piso D, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. Comercio, correspondiente Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y determinación honorarios Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, nombramiento Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea.
NOTA: Se recuerda art. 12, estatutos sociales.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4 Nº 49.837 v.19|4|63

F A E
Fábrica Argentina de Engranajes S. A. I. y C.
Expediente Nº 5375

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|IV|1963, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen Número 1628, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, Ejercicio 31|XII|1962;
2º Aprobación del destino dado al saldo del revalúo contable;
3º Aprobación del contrato de licencia con Borg-Warner y autorización al Directorio para obligar a la Sociedad a pagar a Borg-Warner, una prima en acciones en compensación de la licencia acordada;
4º Elección Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4 Nº 49.788 v.19|4|63

Fábrica de envases de cartón
Talleres Gráficos
GARCIA TUÑON S. A.
Industrial y Comercial
N — 12.513

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|4|1963, horas 10, en Campana 1857, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|1962.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200 e.15|4 Nº 49.390 v.19|4|63

F L O R M O S A
S. A. Ind. y Com.
S. Soc. Av. de Mayo 981 - Capital
Fáb. y Adm. Don Bosco 52
T. E.: 743-2147 - San Isidro F.N.G.B.M.
Reg. 5643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 1963, a las 16.30 horas, en Av. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962 y distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
3º Elección y ratificación de nombramiento de Directores y Síndicos, previa fijación de su número y fijar sus remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|4 Nº 49.430 v.19|4|63

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. 5.311
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Remuneración del Directorio para el próximo ejercicio.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos; designación de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e. 15|4 - Nº 49.328 - v. 19|4|63

FRANCISCO A. GRECO S. A. C. I.
Expte. Nº 15.237
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 14 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Gestión del Directorio.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º — Elección de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 48.935 v.19|4|63

FRANCISCO HUBER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|4|63, a las 17.30 hs. en Val. Gómez 3749, piso 1º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas; Consideración documentos artículo 347 del C. de Com., distribución utilidades, honorarios y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 48.888 v.19|4|63

FIDESA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de abril de 1963, a las 21 y 30 horas, en Fernández de Enciso 4671, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Elección de cuatro directores;
4º — Elección de síndico titular y suplente;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 48.145 v.19|4|63

FLORA Soc. Anón., C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 26|4|63, Avda. Mayo 1370, 5º, 118, 18 hs., para considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, Código Comercio;
2º — Designar, fijar número directores nuevo ejercicio, síndico titular, suplente;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 49.571 v.19|4|63

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al art 14, inciso s) de los estatutos.
2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963.
— El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 48.720 v.19|4|63

FINANCIERA SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A.
Florida 229
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1963 a las 12 horas, en Florida 229, 10º piso para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de estatutos;
2º — Autorización al Directorio para tramitar la reforma y aceptar las modificaciones que introduzca o sugiera la Inspección General de Justicia;
3º — Emisión de acciones;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.593 v.19|4|63

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.
Nº de Registro en la Inspección de Justicia: 10717
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 10 hs., en la calle Wenceslao Villafañe Nº 40, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y Anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1962; y destino de las utilidades;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1963;
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y de síndico suplente por el término de un año;
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Consideración de los dividendos declarados por el Directorio;
7º Aumento del capital autorizado;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|4-Nº 49.591 v.19|4|63

F I N A B E L
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de abril, a las 17 horas, en Cangallo 415, 1er piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información sobre la constitución de la Compañía, y la realización de los negocios sociales hasta la fecha.
2º Ratificación de la compra de un inmueble.
3º Elección de síndico suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.289-v.19|4|63

FINANCIERA BAIRES S. A.
Comercial
Expediente Nº 14.937|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 48.170-v.19|4|63

FINANCIERA SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio
4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.590-v.19|4|63

FINVER, S. A.
Finan. de Inv., Inmob., Agrop. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 18 horas en Florida Nº 550, piso 1º, para considerar:
1º Los documentos de art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|62 e informe del síndico.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores y síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.13|4-Nº 49.682-v.24|4|63

FLAMINIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº Reg. 8.862

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril a las 10 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio (ejercicio 1962).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|4-Nº 49.588-v.18|4|63

F. I. L. S. A.
Financiaciones, Inversiones y Loteos S. A. Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 1963, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 3º, para tratar:
1º Consideración Dctos. art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicios 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.- e.13|4 Nº 48.987 v.18|4|63

FUNES & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1963, a las 18 horas en nuestro local calle Rivadavia Nº 1290, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962, e Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio y Síndico.
5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.- e.13|4 Nº 48.591 v.18|4|63

FABRICA DE PAPELES PINTADOS S. A. I. C. F. e I.
Nº 11.551

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria para el 23|4|63, a las 18 hs., en Rondeau 2569, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C Com., con referencia al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n 25.000.000.
3º Designación y Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.- e.13|4 Nº 49.233 v.18|4|63

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N - 7.392

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 16.30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.13|4 Nº 49.370 v.18|4|63

FAMBAR S. A.
Com., Ind., Financ., Inm.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, día 24|4|63, a las 9.15 horas, en Lavalle 710, piso 2º "A", para tratar
ORDEN DEL DIA:
Consideración docs. art. 347. C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|62, elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 13|4. Nº 49.824. v. 18|4|63.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.
2º Resolver la capitalización parcial del saldo de la reserva proveniente de la revaluación contable del activo de la Sociedad y facultar al Directorio para que emita una o más series de acciones ordinarias liberadas.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1250, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria, el 30 de abril a la misma hora y en igual lugar.
$ 6.400.- e.10|4 Nº 49.201 v.17|4|63

FRAGMA
S. A. I. C. F. I.
Nº 10.775
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de Abril de 1963, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|62. Distribución utilidades.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 48.972 v.17|4|63

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5.270

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.235 v.16|4|63.

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. de Publicidad
N-4425

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26|4|1963, a las 15 horas, en la Avenida Córdoba 629, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1962.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.679-v.19|4|63

GRUNBAUM, RICO & DAUCOURT
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Legajo Nº 9.958
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963 a las 16 horas en Uruguay Nº 766, 5º piso, of. 31, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y retribuciones al directorio y síndico;
3º Retribución a los directores gerentes ejercicio 1963;
4º Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 50.116 v.19|4|63

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800. — e.15|4-Nº 50.050-v.19|4|63

GUAYAQUIL
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336 2º Piso, Of. 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1962.
2º Determinación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio
$ 3.200. — e.15|4-Nº 49.964 v.19|4|63

GONZALEZ - FRATTINI S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo Estatutos Sociales, convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 1325, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio.
2º Determinación número Directores, y elección de los mismos.
3º Remuneración Directores.
4º Elección Directores Suplentes y Síndicos.
5º Designación accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.15|4 Nº 50.038 v.19|4|63

G A I M A N
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 50.160 v.19|4|63

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de abril de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Monasterio 425, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31-12|1962;
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.179 v.19|4|63

GALAPLAST S. A. I. y C.
Expte. N.7.683

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|63 a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas consideración documentos art. 347 C Com al 31|12|62, repartición utilidades elección de autoridades, designación de presidente y demás cargos y nombramiento de síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.- e.13|4 Nº 49.111 v.18|4|63

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
N - 7.616
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Capitalización Revalúo.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.447-v.18|4|63

GARAGE CUYO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Abril de 1963, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento 1854, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Reparto de utilidades;
3º Nombramiento de directores, con aplicación del art 16 del Estatuto;
4º Designación de síndicos;
5º Política evolutiva.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.- e.10|4 Nº 48.474 v.17|4|63

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.
N-12.437

Convócase Asamblea Ordinaria el 22|4|1963, hs. 18, en Avda Callao 449, piso 7º, para tratar:
1º Consideración docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1962;
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 49.393 v.17|4|63

GRANDES MOTORES DIESEL S. A. I. C.
Expte. Nº 7.469

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 abril 1963 a las 16,30 hs. en San Martín 353 para tratar:
1º Incorporación del Activo y pasivo de nuestra empresa en Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. Aprobación contrato de incorporación, balance consolidado al 31|12|62 y canje acciones.
2º Disolución anticipada de la sociedad y otorgamiento de autorizaciones a uno o más mandatarios para suscribir los actos y documentos necesarios y para cancelar la personería jurídica.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.9|4-Nº 48.762 v.16|4|63

GRANDES MOTORES DIESEL S. A. I. C.
Expte. Nº 7.469

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril 1963 a las 16 hs. en San Martín 353 para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62. Distribución Utilidades.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.9|4-Nº 48.760 v.16|4 63

"H"

HUMAITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 17, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Sín-

dico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1962.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.15|4 Nº 49.991 v.19|4|63

HILOS CADENA S.A.C.I.
Expte. 8.427
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a As. Gral. Ordinaria para abril 26, 1963, a las 17 hs., en Reconquista 657, 2º, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Revalúo Contable.
2º — Consideración documentos art 347 Cód. Com., Ejercicio 31|12|62.
3º — Remuneraciones.
4º — Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|4. — Nº 50.346 v.19|4|63

HULYTEGO
INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS SOCIEDAD ANONIMA
N. 4.038
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, III Piso, izquierda, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1962 y distribución de utilidades.
2º — Elegir Directorio conforme Art. 8 y Síndicos.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12|4|1962, de capitalizar la 2ª cuota del revalúo contable en acciones preferidas 6 o|o con participación adicional.
5º — Capitalización de la 2ª y 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable, en acciones de la misma clase de las que correspondan a la tenencia de los accionistas con derecho a ella.
6º — Designar dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en Corrientes 447, escritorio 705, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.15|4. — Nº 50.246 v.19|4|63

HILSINAR
S. A. C. I.
Nº de Registro 13.584
Convócase en Primera Convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1963, a las 18, en Uruguay 1037, para tratar.
1º Consideración de los instrumentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.422-v.19|4|63

HIERROS VELEZ SARSFIELD
S. A. C. I. F. e I.
(Nº 10.096)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield 1649, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo Nº 10 y del artículo Nº 12 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|4-Nº 49.485-v.19|4|63

HIERROS VELEZ SARSFIELD
S. A. C. I. F. e I.
(Nº 10.096)
Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1963, a las once horas, en Avenida Vélez Sársfield 1649, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|4-Nº 49.481-v.19|4|63

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N-4.833)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 23 abril 1963, 16.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|4-Nº 49.533-v.18|4|63

HILOS YELMO
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 12.893
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 19 horas, en San José 187, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|4-Nº 49.620-v.18|4|63

HUA HUM S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, día 24|4|63, a las 9 hs., en Lavalle 710, 2º "A", para tratar
ORDEN DEL DIA:
Consideración docs. art. 347, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|62, elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 13|4. Nº 49.823. v. 18|4|63.

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)
Domicilio Legal: Pueyrredón 1650, Buenos Aires
Fundado el 26 de agosto de 1867
Sociedad Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo
Nuevos Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 4589|1960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1963, a las 19.30 hs., en el salón de conferencias del Hospital Alemán, Pueyrredón 1650.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1962, e Informe del Síndico Fiscalizador;
2º Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|1965, para reemplazar a los cuatro miembros salientes, que son todos reelegibles;
3º Elección de tres miembros suplentes por un año;
4º Elección de un Síndico Fiscalizador y de un Síndico Fiscalizador suplente por un año;
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
El Presidente.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963.

HUGO J. DANELA S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de cte., a las 17 horas, en la sede social, para tratar:
1º Consideración documentación del art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejerc. 31|12|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 48.718 v.17|4|63

HORTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera
Viamonte 1465
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 22 de abril de 1963, a las dieciocho horas, en el local social, calle Viamonte 1465, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación del número de miembros del Directorio (Titulares y Suplentes, en su caso) y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 49.288 v.17|4|63

"I"

IBATE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|4|63, 19,30 horas en Lavalle 357, 6º, para considerar:
1º Los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1600.— e. 15|4 Nº 50.089 v.19|4|63.

ITALFINA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Expediente Nº 13.150
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; y
4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Buenos Aires, abril 8 de 1963.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 50.067-v.19|4|63

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1963, a las 10.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|4-Nº 49.898-v.19|4|63

IMMUNO
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.498
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963 a las 18 horas en 25 de mayo 362 (5º ofic. 512) Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de Directores y del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|4-Nº 49.921 v.19|4|63

IBERO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 20 horas, en Chacabuco 1072, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA;
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 7 de enero de 1963
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.15|4 Nº 50.049 v.19|4|63

INTERCOMERCIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 478, 1er. piso, escritorio 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|4. — Nº 50.159 v.19|4|63

INDARLUX S.A.C. e I.
Nº 5.766
Convoca Asamblea General Ordinaria 26 abril 1963, en Av. Corrientes 1676 19 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|62
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Determinación número y elección Directores Titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|4. — Nº 50.214 v.19|4|63

INSTITUTO ARGENTINO DE DIRECCION DE EMPRESA
(Asociación Civil) C. 2.809
Se cita a los señores asociados fundadores, activos y representantes de los asociados Empresa, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, el 25 de abril de 1963, hora 18.30, calle Tucumán 1668, piso primero.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al XVIº ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.
3º — Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección.
4º — Elección de un Presidente por un año; un Vicepresidente, un Secretario, un Protesorero y tres Vocales Titulares por dos años; y cinco Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.
NOTA: Arts. 17 y 50: Pueden asistir los asociados fundadores, activos y representantes de los asociados Empresa, al día con tesorería. — El Consejo Directivo.
$ 640. e.15|4. — Nº 50.189 v.19|4|63

IBICUY S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Moreno 1283 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1283, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1962, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Fijación de la asignación al Director-Gerente.
3º — Elección del Directorio y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|4. — Nº 50.254 v.19|4|63

I. C., SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Comercial
Insp. de Justicia Nº de Registro 9.613
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 20 horas, en Azcuénaga 1171, Capital Federal, a considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de tres Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente para el Ejercicio de 1963.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Director que preside la misma.
Nota: Se recuerda la disposición sobre depósito de acciones.
$ 2.400 e.15|4 Nº 48.158 v.19|4|63

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina 3.072
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1962, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar a la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o los certificados de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 2.800 e.15|4 Nº 49.335 v.19|4|63

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM, S. A.
Expediente Nº 5.858
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1963.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 24º de los estatutos: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|4-Nº 49.099-v.18|4|63

INDUSTRIAS RING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Inscripción Nº 12.105

Convócase Asamblea Ordinaria, día 22 de abril de 1963, hora 10, en Salguero 1973, piso 4º, Dep. 13, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. C. al 31 diciembre 1962.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 48.786-v.17|4|63

INDULANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local sito en Avenida Lastra 3543, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en art. 347 del C. de Comercio del ejercicio al 31|12|1962 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 10|4 Nº 48.343 v. 17|4|63

I N V E S T A S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las once horas, en el local social de la calle Charcas 684, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.806.— e.10|4-Nº 49.196-v.17|4|63

IDEALTEX S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 6768

Se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de Abril de 1963 a las 10.30 horas, en el local social calle Azcuénaga 571 (local 13) de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, perteneciente al período 1962,

2º Aprobación del Balance General, amortizaciones y cuadros de pérdidas y ganancias, al 31|12|1962.

3º Elegir Directorio para un nuevo período de 3 años.

4º Elegir Síndicos, Titular y Suplente para un año y designar 2 socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.10|4 Nº 49.161 v.17|4|63

INVESTA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las diez horas, en el local social calle Charcas 684, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc para que informe sobre los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventarios, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1955 al 30 de septiembre de 1961, ambos inclusive.

2º Determinación de la remuneración del Síndico ad-hoc.

3º Consideración de la documentación indicada en el punto 1º e informe del Síndico ad-hoc.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.- e.10|3 Nº 49.197 v.17|4|63

I. A. C. C. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria, 20 de abril p. v., 11,30 hs., Soler 3835, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta,

2º Aprobación Balance General del 30|4|62 con inclusión Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

Recuérdase señores Accionistas Art. 12 Inciso h) de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|4-Nº 48.712 v.16|4|63

"J"

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.207
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24|4|1963, 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del 1º ejercicio cerrado 30|6|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación gestiones y operaciones realizadas durante período de constitución.

4º Fijación del número de directores titulares y designación con dos suplentes, todos por tres años.

5º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|4 Nº 49.978 v.19|4|63

JOSE VIDALES S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Aplicación del saldo de revalúo contable, ley 15.272.

3º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.15|4 Nº 50.022 v.19|4|63

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 3.458

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 y destino de las utilidades.

2º — Aumento de capital.

3º — Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico titular y suplente.

5º — Remuneración de Directores y Síndico

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|4. — Nº 50.335 v.19|4|63

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria
(Expediente Nº 5.301)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 del cte., a las 18 horas, en la sede social, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Elegir síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 48.452-v.17|4|63

"K"

KOMAR S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 11 horas y en segunda convocatoria para el 18 de mayo de 1963, a las 11 horas, ambas en Av. R. S. Peña 760, Capital, para considerar los documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31-12-62 y elección de síndico titular y suplente y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|4 Nº 49.326 v.19|4|63

K E R A N A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril, 15 horas, en Sarmiento 559, 4º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Establecer número de directores;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.625-v.19|4|63

KAUFMANN SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.405
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1963, a las 18 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4-Nº 49.081 v.18|4|63

"L"

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de abril de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el Acta.

2º) Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, abril 14 de 1963.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un banco.

$ 2.400.— e. 15|4 Nº 49.051 v. 19|4|63.

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6019
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1963 a las 15,30 horas en Alsina 2934, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.

2º Resolver aplicación utilidades

3º Reforma Estatutos.

4º Fijar número de Directores, su elección, así como también Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 15|4 Nº 49.066 v. 19|4|63.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962, y capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 15|4 Nº 49.053 v. 19|4|63

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima
Reg. Nº 7.574
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1963 a las 9 horas, en el local sito en Uriarte 1317, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Resultado del Ejercicio. Afectación.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 1.920 e.15|4. Nº 49.184. v.17|4|63

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las once horas, en Estados Unidos 1846|52, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años y un director suplente por un año, para completar período; un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.15|4. Nº 48.874. v.19|4|63

L.I.C.S.A.
LOCCI Inmobiliaria Comercial S. A.
Registro Nº 4.628
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, en Riglos 277, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al 19º Ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

3º Remuneración de los Directores y del Síndico.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el próximo Ejercicio. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|4. Nº 49.337. v.19|4|63

LA BOLSA DE CAFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Rivadavia 6056 - Capital
Registro Nº 11.309
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia Nº 6056, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración al síndico

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.322-v.19|4|63

LE CARBONE-LORRAINE, S. A. I. C
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas 30, en la sede social, Belgrano 2938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico:

3º Resultados del ejercicio:

4º Ratificación de la nominación del señor Augusto Bacqué como administra

dor de la Sociedad, con vencimiento de su mandato a la asamblea que aprobara el ejercicio 1963;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.15|4-Nº 49.413-v.19|4|63

LA MARIA ELENA S. A.
Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7083-1-54

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1963, horas 18, en San Martín 627, 2º B, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio 31|12|1962;

2º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

3º Modificación estatutos sociales;

4º Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.376-v.19|4|63

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Inspección General de Justicia Nº 4.001

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. Lectura y consideración del Dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 6º del Estatuto.

5º Elección de Directores titulares hasta completar el número resuelto al tratar el punto anterior. Elección del Síndico y del Síndico suplente por el término de un año. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.

$ 3.600.— e.15|4 Nº 49.050 v.19|4|63

LOS 4 ASES
Soc. Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 21 horas en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para los ejercicios 1º y 2º, cerrados el 31|10|61 y el 31|10|62 respectivamente;

4º Aprobación de retribución a los directores;

5º Prórroga de mandatos y designación de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.253-v.19|4|63

LYON ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, oficina 705,

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 31|12|62 y distribución de utilidades; elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|4-Nº 49.510-v.19|4|63

LA CARRETA, S. A.
Plásticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las diecinueve horas en Montevideo 451, piso 7º, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

2.400. — e.15|4-Nº 49.667-v.19|4|63

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Nº 12.260

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 d abril de 1963, a las 19 horas en Rivadavia 954, piso 6º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio concluido el 31|12|62.

2º Consideración del destino del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.518-v.19|4|63

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2728

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 221, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto.

2º Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, al texto de la reforma estatutaria que se apruebe de acuerdo con el punto 1º de este Orden del Día

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 20º de los Estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

$ 4.400.— e.15|4 Nº 49.730 v.19|4|63

LIMAY S. A.
Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.989-v.19|4|63

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. F.
Sarmiento 640, 4º p. - Buenos Aires
Expte. Nº 8.826

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25 abril 1963, 18.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 6º ejercicio terminado 31|12|1962 y distribución utilidades:

2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y de dos suplentes, todos tres años:

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

5º Aumento capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.001-v.19|4|63

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 9.941

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|4|1963 a las 16 hs. en Gascón 30, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) del Cód. de Com. correspond al ejercicio cerrado el 31|12|1962 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|4-Nº 49.958 v.19|4|63

LAFOR S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 567, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al directorio y síndico de acuerdo con el art. 30, inc. b) y c) de los estatutos;

3º Fijación del número de miembros que constituirán el directorio y elección de los que corresponda;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Aprobacion de la capitalización de aportes contabilizados al 31|12|62 por un total de m$n. 500.000.— distribuidos así: m$n. 450.000.— en acciones ordinaria clase "A" y m$n. 50.000.— en acciones ordinarias clase "B";

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|4 Nº 49.884 v.18|4|63

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. (en liquidación)
Rivadavia 954, 3er. p. - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1963, hora 11, en el local calle Reconquista 336, piso 1º-C, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 5º ejercicio Liquidación al 31 de Diciembre de 1962.

2º Aprobación o reparos al destino de las utilidades.

3º Elegir tres Directores titulares y un suplente por dos años; y Síndico titular y suplente por un año.

4º Designar al mayor accionistas presente para firmar con el Presidente el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.- e.15|4 Nº 49.950 v.19|4|63

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(N-2860)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 25 abril 1963, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|62;

2º Fijar remuneraciones directores y síndico;

3º Resolver sobre capitalización saldo revalúo y aumento capital a dicho efecto;

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.15|4 Nº 49.931 v.18|4|63

LUGANO
Sociedad Anónima
Cmercial. Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 2.536
Insc. R. o. Central 0|5|E Nº 27524|61.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|4|63, a las 19 horas en Avda. de Mayo Nº 560, Piso 2º, Sección C, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Com., ejerc. 31|12|62.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4 Nº 50.117 v.19|4|63.

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopón Bellavista Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Cód. de Comercio - Ejercicio cerrado 31|12|62:

2º) Ratificación actuación y remuneración del Directorio;

3º) Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.312-v.19|4|63

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1963 a las 12 h., en Avenida Belgrano 958 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º, Código de Comercio ejercicio al 31|12|1962 y distribución de utilidades;

2º) Determinación y elección de directores y síndicos y retribución;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.282-v.19|4|63

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO S. A
Industrial, Comercial y Financiera
Viamonte 1770 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 13.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|4 Nº 49.794 v.19|4|63

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2728

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos convoca a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 32º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Elección de siete Directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de los Directores que desempeñarán la Presidencia y las dos Vicepresidencias.

4º Elección de hasta tres Directores suplentes por el término de un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1963.

7º Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1963.

8º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 20º de los Estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

$ 5.600.— e.15|4 Nº 49.732 v.19|4|63

LAVEL S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Accionistas que el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en Avenida Patricios 1845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Distribución del 40 o|o sobre el capital accionario, tercera cuota del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272|60.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el capítulo 4º Art. 17 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones en la caja social, para poder asistir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.15|4 Nº 49.703 v.19|4|63

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
Nº 3.732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cumplen su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4-Nº 48.607-v.18|4|63

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1963, horas 18, en San Martín 232, piso 1º, esc. 105, para tratar:
1º Consideración documentos art. 314, inc. 1º Cód. de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Designación de tres directores por dos años y síndico por un año.
4º Distribución de utilidades; y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición art. 12 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|4-Nº 48.427-v.18|4|63

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 1963, a las 11 horas, en Virrey Cevallos 1487, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
5º Reforma del estatuto, arts. 1º, 3º, 6º, 7º, 8º, 11º, 16º, 17º, 20º, 22º, 23º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º y 36º.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4-Nº 49.104-v.18|4|63

LA FABRIL S. A.
Desmotadoras, Depósitos y Warrants
Nº 2.275
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 486 (1er. piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento del capital social.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|4-Nº 49.364-v.18|4|63

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros
CONVOCATORIA
De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local de Paraná 230, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
3º — Ampliación del Capital Social.
4º — Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores Carlos Díaz y Abel Díaz y el Síndico titular.
5º — Fijación de las remuneraciones a los Directores con cargos ejecutivos, según lo indica el art. 11 inc. d de los Estatutos.
6º — Consideración del número de Directores.
7º — Elección de Directores y Síndico titular y Síndico suplente.
Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$ 4.000 - e. 10|4 - Nº 48.920 - v. 17|4|63

LYONBLUE S.A.I.C.
Reg. Nº 15.204
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 18 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación art 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º — Nombramiento Síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 - e. 10|4 - Nº 48.444 - v. 17|4|63

LABORATORIOS AFTA
S. A. I. C. A. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1963, a las 16 horas, en Belgrano 740, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. L, del Código de Comercio, ejercicio 1962.
2º Aprobación retribución Directorio en exceso del porcentaje establecido en el artículo 11, inc. K de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 49.102 v.17|4|63

LOS CALDENES F. I. C. I. S. A.
Nº 6.309
Convócase accionistas 11ª Asamblea General Ordinaria 22|4|63, 18 horas, General Urquiza 141, efectos tratar documentos art. 347, fijación número directores, elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 48.938-v.17|4|63

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Paraná 976 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1963, a las 11 horas, en Paraná 976, planta baja, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, 20º ejercicio económico 31 diciembre 1962, Distribución de utilidades y de la Reserva Especial y Extraordinaria. Remuneraciones directores generales, síndicos y administradores.
3º Nombramiento de directores generales titular y suplente y de síndicos titular y suplente. — El Director General.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 48.628-v.17|4|63

L A U R U S
Sociedad Anónima C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1963 a las 11 horas en Olleros 2331|33 para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos artículo Nº 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º) Remuneraciones a Directores y síndico.
3º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 48.862-v.16|4|63

"M"

M. HOHNER
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Expte. Nº 3782
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1963, a las 11.30 horas, en Salta 225, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 23º ejercicio económico terminado el 31 Diciembre 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares, designación de los mismos por un año y elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.976 v.19|4|63

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
Expte. Nº 6.639
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1963, 8.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 10º ejercicio económico cerrado 31|12|1962;
2º Distribución utilidades;
3º Nombramiento síndicos titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.003-v.19|4|63

MARMAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(9.698)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, en Santa Fe Nº 782, piso 6º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la planilla Anexa, el Inventario General, la Memoria del Directorio y el informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio; de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4 Nº 50.064 v.19|4|63.

MINERALES Y METALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7.935
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1963, a las 11 horas, en Avda. Belgrano Nº 1670, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación del mandato de gerencia.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.100 v.19|4|63.

MADIEL S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, piso 3º, oficina 363, Capital Federal a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio;
2º — Consideración de la memoria del Directorio e informe del síndico;
3º — Elección de síndico titular y de síndico suplente;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 10 de 1963.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|4-Nº 50.185-v.19|4|63

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 - Capital Federal
Exp. Nº 8.924
Convócase Asamblea Extraordinaria 24 de abril de 1963, 12 horas, en Maipú 286.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4º de Estatutos Sociales.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.301 v 18|4|63.

MERCADO DEL PROGRESO
S. A. I. C. I. F. y M.
Registro 9.491
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1963, a las 20,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 5430, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4-Nº 48.570-v.18|4|63

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
Expte. Nº 2.058
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.
2º Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|4-Nº 49.745-v.13|4|63
$ 720. e.15|4-Nº 49.745 y 49.982-v.19|4|63

MICROOMNIBUS SAAVEDRA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 17 horas en la calle Zapiola 4132, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Situación coche número interno 29.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 13|4. Nº 49.765. v. 18|4|63.

MARIO COPELLO S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de abril de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º — Elección de un Síndico ad-hoc.
3º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 14 de agosto de 1962.
4º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el depósito de acciones establecido en el Art. 23 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400 - e. 10|4 - Nº 48.671 - v. 17|4|63

M A L I C H A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 19 horas, en Pampa 1895, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º Código de Comercio. — Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º) — Designación de síndicos;
3º) — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.191-v.19|4|63

MORAGAS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno Nº 1333, Capital Federal, el día 23 de abril de 1963 a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al Sexto Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º — Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con los artículos 10º y 14º inciso c) de los Estatutos Sociales;
3º — Fijación del número de miembros del Directorio y Elección de los mismos. — Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º — Designación de dos asambleístas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 3.600.— e.15|4-Nº 50.250-v.19|4|63

MARABAH
S. A. Ind., Com., Fin., Cons., e Inm.
Registro Nº 9430
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963 a las 9.30 horas, en Lavalle 1171, Capital, para:
1º) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;
2º) Elevar el capital autorizado de m$n. 1.000.000,— a m$n. 5.000.000,—;
3º) Fijar el nuevo capital autorizado en la suma de m$n. 10.000.000,— con la consecuente reforma de los artículos 5º y 10º del Estatuto Social;
4º) Proceder a la designación de un Director en reemplazo del renunciante;
5º) Designar síndicos y accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.235-v.19|4|63

MODECRAFT
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 8.30 horas, en Viamonte 1167, piso 2º, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|4 Nº 50.333 v.19|4|63

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas en Avenida Pte. Julio A. Roca 733, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio para el nuevo período de dos años.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 48.340-v.19|4|63

M O N I E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26|4|63, a las 12 hs., en Güemes 4150, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio cerrado el 31|12|62 y retribuciones Directores con cargo.
3º Distribución de utilidades.
4º Pago de dividendo y saldo revalúo.
5º Elección Directores y Síndico. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.362-v.19|4|63

MASUREL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.802
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1963, en Reconquista 165, 6º piso, a las 15 horas para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos en art. 347 inc. 1º C. Comercio al 31 de diciembre de 1962;
3º Fijar número de directores y su nombramiento;
4º Remuneración del director gerente;
5º Remuneración del síndico;
6º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.565 v.19|4|63

MABER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 25|4|63, a las 18.30 horas, en Chile 474, Capital, para considerar:
1º Marcha de los negocios sociales.
2º Renuncia directores y síndico y designación nuevos directores y síndico.
3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|4-Nº 49.567-v.19|4|63

MARTIN AMATO Y CIA.
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en la calle Chacabuco 145, 8º piso, oficina 76, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62. Distribución de utilidades.
2º Destino saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Designación de directores suplentes y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.400. — e.15|4-Nº 49.564-v.19|4|63

MOTO ITARBO S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria 26 de abril de 1963, 19 hs., José León Suárez 159, 1º piso, of. 4, Capital Federal, efectos considerar:
Documentos art. 347, C. Comercio, ejercicio al 28|2|1962; Demora en Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria; Elección y remuneración Directores y Síndicos y nombramiento accionistas para firmar actas.
Depósito acciones para participar hasta día 23|4, en Lavalle 1599, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.849. v. 19|4|63.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
Reg. Nº 4.103
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1963, a las 11 horas, en San Martín 662, 4º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de diciembre de 1962.
2º — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º — Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 - e. 10|4 - Nº 49.006 - v. 17|4|63

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Canning 444, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos según Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio, al 31 de diciembre de 1962.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección del Directorio.
4º — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 - e. 10|4 - Nº 49.004 - v. 17|4|63

MATERFER
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Expte. Nº 9.406
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril 1963 a las 17 hs. en San Martín 353 para tratar:
1º Aprobación balance general extraordinario y documentos art. 347 trimestre 1|10|1962 al 31|12|1962. Distribución Utilidades.
2º Incorporación del Activo y Pasivo de nuestra empresa en Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. Aprobación contrato de incorporación, balance consolidado al 31|12|62 y canje acciones.
3º Disolución anticipada de la sociedad y otorgamiento de autorizaciones a uno o más mandatarios para suscribir los actos y documentos necesarios y para cancelar la personería jurídica.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.9|4-Nº 48.763 v.16|4|63

"N"

N A S I
F. I. C. I. M. S. A.
Nº 9223
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 27|4|63, horas 9.30, Lavalle 168, efectos tratar documentos Art. 347 C. Com., fijación número Directores; elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|4 Nº 50.354 v.19|4|63

NORTHAM WARREN ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|4 Nº 50.348 v.19|4|63

N E R A C
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Convócase a los señores debenturistas de Nerac Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, para realizar Asamblea de tenedores de debentures, el día 16 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rescate anticipado de debentures y forma de pago.
2º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.200. e. 15|4. Nº 49.708. v. 16|4|63.

NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA N. 2747
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, Esc. 512, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962;
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente;
4º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|4-Nº 49.263 v.19|4|63

NERAC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963 a las 12 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 1er. piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
3º Honorarios Directores y Síndicos.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.713 v.16|4|63

NEILL MALCOM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las nueve horas en la calle San Martín 575, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número y elección de los directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|4 Nº 49.355 v.18|4|63

NAVENOR
S. A., Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|4|1963, horas 17, en Sarmiento 767, 2º P., efectos considerar documentos. Art. 347, C. Comercio al 31|12|1962 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 49.107 v.17|4|63

"O"

OESTE S. A. C. I. y F.
(N. 8006)
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril próximo, a las 20 y 30 horas, en el local calle Rivadavia 8572 P. 2º, "F", Cap., con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1962;
2º Por renuncias, fijación directores titulares y elección; designación 2 directores suplentes; síndicos (titular y suplentes);
3º Reintegro de capital con bienes inmuebles y reducción de capital suscripto e integrado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.15|4-Nº 49.997-v.19|4|63

OBAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 23 de abril de 1963, a las 9 horas, en Uruguay 520, 4º piso, Of. 8 para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.956 v. 19|4|63

O F I C I
Organización, Financiera, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 11.360
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1963, a las 18 horas, calle Tucumán 978, 6º piso, Capital Federal para tratar
ORDEN DEL DIA:
- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores (Art. 11º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|4 Nº 50.267 v.19|4|63

OLASO Y CIA.
I. F. y C. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1963 a las 12 horas en Florida Nº 633, 4º piso, para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc 1º, del C. de Comercio, Ejercicios 30|3|1961 y 30|3|1962.
2º Fijación y elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 49.428 v.19|4|63

OTAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.055
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1963, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Díaz Vélez 4764, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Inventarios Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y 2 cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962, respectivamente;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han prestado tareas permanentes en la Sociedad;
3º Destino que se dará a las pérdidas
4º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes;
5º Elección de Síndicos, titular y suplente;

6º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones pertinentes;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 49.308 v.17|4|63

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolo - Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de Abril de 1963, a las 11 horas, en Sucre Nº 3221, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción de un Director. Elección de un reemplazante en su caso.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 48.495 v.17|4|63

"P"

PLASTICOMERCIAL
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963, en el local de la Sociedad, calle Azcuénaga Nº 517, cuarto piso, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Remuneración del señor Director Gerente.
3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.
4º Fijación del número de directores titulares, conforme al artículo 16 de los Estatutos y su designación por el término de un año.
5º Fijación del número de síndicos conforme al artículo 17 de los Estatutos y su designación y la del o los suplentes por el término de un año.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 3.600 e.15|4 Nº 50.146 v.19|4|63

PAPELERA MARINUCCI S.A.C.I.
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, en la calle Díaz Vélez Nº 4232, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aprobación honorarios directores ejecutivos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores Titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|4-Nº 50.291-v.19|4|63

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
N. 2709
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963 a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1962 y remuneración al Directorio y Síndico.
2º Venta del inmueble en la calle H. Yrigoyen 852, Capital Federal, a los precios y en los plazos que fije el Directorio.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400 — e.15|4-Nº 50.247-v.19|4|63

PULGAR S. A. I. C. F. e I.
Nº 7.122
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1963, a las 19 horas, en Chile 1499, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|12|1962:
2º Revalúo Contable;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.045-v.19|4|63

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Ramallo 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Determinar la remuneración del directorio y del síndico;
3º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Ratificar la emisión de acciones realizada para capitalizar la tercera cuota rel revalúo contable;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.129 v.19|4|63

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.
Registro Nº 2.580
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Corrientes 980, 8º "B", de esta Capital, el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al XXXIII ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo.
4º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 13º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando en el último caso, los certificados correspondientes.
$ 4.000 e. 15|4 Nº 49.938 v. 19|4|63

PRODESCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 2570 - 48-6051|55
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Prodesca Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de abril de 1963 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento número 2570, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Reforma del Art. 5º de los Estatutos Sociales;
4º Destino de las utilidades;
5º Retribución del Directorio artículo 13 de los Estatutos Sociales;
6º Designación de Síndicos Titular y Suplente;
7º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.334 v.19|4|63

PEÑOGAN S. A.
Agrícola - Ganadera, Comercial Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de abril de 1963, a las 10 horas en la sede societaria, calle Viamonte Nº 308, 1er. piso, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un Director para completar mandato.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1963.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.372 v.19|4|63.

PROPERNST S. A.
de Inversiones, Comercial y Mandataria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el miércoles 24 de abril de 1963, a las nueve y treinta, en Cerrito 836, 3º, izquierda.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de C. al 31|12|1962;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación accionistas que aprueben acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.309 v.19|4|63

PROVITA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Capitalización del revalúo contable.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4-Nº 48.648-v.19|4|63

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A. I. y C.
Reg. Nº 5.395
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 9.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio décimocuarto terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Honorarios del directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.478 v.19|4|63

"PREVISORES" S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.704
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 17 horas en el domicilio social de Avenida Roque Sáenz Peña 628, 6to. piso oficina "M", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Código de Comercio en su artículo 347, inc. 1) al día 31 Diciembre de 1962.
2º Renovación y elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar las respectivas actas de Directorio.
2.000. — e.15 4-Nº 49.434 v.19|4|63

PECAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Bartolomé Mitre 1834 Capital Federal
Ref. Exp. Nº 6.854.
Convócase Asamblea General Ordinaria 25 de abril 1963, Bmé. Mitre 1834, a las 18 y 30 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., Balance General 31 diciembre 1962.
2º Elección cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.693. v. 19|4|63.

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Moreno Nº 876, piso 1º, Capital Nº de Registro Inspección General de Justicia N. 6.905
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 16.00 horas, en nuestra sede social, calle Moreno Nº 876, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos, artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62. Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores Titulares; Directores Suplentes: Síndicos.
3º Aumento del Capital autorizado a m$n. 100.000.000,—.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000, e. 15|4. Nº 49.748. v. 19|4|63.

PAPELERA RAFFAELE
S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 6605
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 25|4|63, diez horas, en Avda. Ldor. Gral. San Martín 2778, quinto piso, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|962.
2º Remuneración a los señores directores (Art. 20, de los Estatutos).
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|4. Nº 49.796. v. 19|4|63.

PEUBA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola - Ganadera y Financiera
Reg. Nº 13.308
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día veintidós de Abril de 1963, a las 14,30 horas en Reconquista 314, 1er. Piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1962.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 49.075 v.17|4|63.

PERUVIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1963, horas 10, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1962.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, 5 de Abril de 1963.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 48.876 v.17|4|63.

PETROLEUM TECHNOLOGISTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Petrolera, Minera, Industrial y Comercial
Registro Nº 15.255
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1963, en Cerrito 836, 5º Piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Ratificar todo lo actuado por el Directorio desde el acto constitutivo.
3º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Aumento Capital Autorizado (Art. 5º Estatutos).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 49.003 v.17|4|63.

PROTAL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7.838 - 1955
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1963, a las 10 horas en Corrientes 1564, piso 2º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directorio;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 48.307 v.17|4|63

PERIMA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1963 a las 18 horas en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas:
2º Remuneración del socio administrador.
En caso de que a la hora indicada no se hubiera logrado quórum la asamblea quedará legalmente constituida en se-

gunda convocatoria una hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes y el número de votos presentes.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 48.509 v.17|4|63

PRADIA
Financiera, Industrial y Comercial S. A
N. 7.471.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 22 de abril de 1963, a las 10 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|4. Nº 49.367. v. 17|4|63.

POLIPERL S. A. I. y C.
Expte. N. 12 013

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|63 a las 15.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12 62 y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.112 v.18|4|63

PIQUILLIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 23|4|63, 19 horas en Esmeralda 914, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|62.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500. — e.13|4-Nº 49.599-v.18|4|62

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2.110
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las 16 horas, en Ayacucho 520, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|4 Nº 49.264 v.18|4|63

PROMOTORA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4.648

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, horas 10 en Reconquista 165, 3er. Piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio; ejerc. 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.067 v.18|4|63

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril de 1963, a las 8 horas, en Rincón 345, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º de diciembre de 1961 al 30 de noviembre de 1962.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.779 v.18|4|63

PRÄZISIONS ROHR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias a celebrarse el día 19 de abril de 1963, a las 10 y 11 horas respectivamente en el local de la calle Carabelas 344, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de directores;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta,

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de las actas del directorio Nº 1, 2 y 3;
2º Informe de los apoderados con respecto al pago de honorarios profesionales;
3º Participación de los accionistas y directores en la organización de la sociedad y su retribución;
4º Informe de los apoderados sobre su actuación. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|4 Nº 48.779 v.16|4|63

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
N. 2956

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 102, para considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31|12|1962, y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.792-v.19|4|63

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, 11 hs., Mercedes 1529, Capital, para considerar según Art. 15 estatutos, memoria, inventario y balance general 31|12|62. Informe del síndico. Elección de un vicepresidente, un director, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente; y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 50.030-v.19|4|63

QUEBRACHALES LAS CARPAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963 a las 10.30 hs. en la calle Acevedo 2321. Capital, para tratar:
1º Considerar: documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejerc. cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
2º Cubertura del déficit del pte, ejercicio con afectación de las utilidades del ejerc. anterior y las reservas especiales.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.000. — e.15|4-Nº 48.680 v.19|4|63

QUINTANA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|4|63, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nº 10180. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "Ad-hoc";
2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|9|62;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio
$ 1.600.— e.10|4 Nº 48.642 v.17|4|63

"R"

ROBERTO MILRUD E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 11.772

Convócase señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1963, hora 12, en Suipacha 745, piso 4º "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Art. 347, C. de C. al 31|12|62.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.944 v. 19|4|63

ROTOR PUBLICIDAD S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 hs. en Cangallo 1561, 3º piso, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1962.
2º Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 15|4 Nº 50.018 v. 19|4|63.

ROBERTS S. A. DE FINANZAS
Registro Nº 12.199
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de las remuneraciones para el Directorio y Síndico. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4 Nº 50.111 v.19|4|63.

RUDARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9913
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1963, a las 11 horas, en Paraguay 609, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|62.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 8 de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.301 v.19|4|63

ROSANICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en Uruguay 1037, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962;
2º Honorarios del Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — El Directorio
$ 2.400.— e.15|4 Nº 50.204 v.19|4|63

RIBEREÑA DE RIO NEGRO S.A.C. e I.
Nº 3909

Convócase Asamblea General Ordinaria 29|4|63 hora 9, Tucumán 731, efectos tratar documentos Art. 347 C. Com., fijación núm. directores, elección y elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Director Unico.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.355 v.19|4|63

RADIOMATIC ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1era. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1963, a las 10 horas en Fraga 1252, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al art. 16º del estatuto deberán ser depositadas las acciones con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 48.901 v.19|4|63

R. A. P. E. L. S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.679
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 1963, a las nueve horas, en el local de la calle Heredia 1656, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio finalizado el 31|12|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 48.932 v.19|4|63

RONSOLAR
Soc. An. Com. Inmob. y Fin.
Nº 15.585
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ronsolar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1963, a las 19 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Federico Lacroze 3894, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1962;
2º Designación de 1 Síndico titular y de 1 suplente;
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura (Art. 16º Inc. b) de los Estatutos);
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio
$ 3.200.— e.15|4 Nº 48.644 v.19|4|63

RECOLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1963, a las 20.30 horas, en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio para el 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Designación de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.255 v.19|4|63

RADRIZZANI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.379
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 18,30 horas, en Isabel la Católica 1644, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código Comercio al 31|10|62.
2º Consideración de las asignaciones de Directores y Síndicos.
3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 49.256 v.19|4|63

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Rioja número 301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.482 v.19|4|63

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 11.30 hs., en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto de m$n. 56.000.000.— a m$n. 78.400.000 mediante la emisión de m$n. 22.400.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización del saldo de revalúo contable;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.479 v.19|4|63

ROBERTO MIERES
Sociedad Anónima
Legajo Nº 11.256
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 25 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en Alem Nº 176, San Isidro, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación de art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 1962;
2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta y la documentación correspondiente a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.671 v.19|4|63

R E D
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Córdoba 333 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Córdoba 333, piso 8º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.776-v.19|4|63

RUPEBE S. A. C. e I.
Nº 5.997

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963 a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.
$ 3.600.— e.13|4 Nº 49.371 v.18|4|63

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1963 a las 19.30 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio del Décimo Ejercicio Social
2º Elección de Directores por el Ejercicio 1963.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1963.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar en la Sede Social sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma.
El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4 Nº 48.753 v.18|4|63.

RAPPARD & CIA
S. A. C. I. F. I.

Hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1963, a las 11 horas, en San Martín 232, 2º Piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 1.440.— e.13|4 Nº 49.583 v 18|4|63

ROBERT OTTO & Co. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril a las 17.30 horas en Balcarce 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores Síndicos, titulares y suplentes y elección en su caso de sus reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|4 Nº 49.705 v.18|4|63

RUAN S. A. C. I. y A.
F. Moreno 3684 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de abril de 1963, hora 17, 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de nuevo Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.737 v.18|4|63

RENE DE NINNIS
S. A. I. C. F.
Expte. Nº 12.175

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 abril 1963 a las 18 horas en Sarmiento 309 7º, para tratar:
1º Aumento número directores y designación directores.
2º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 48.772 v.17|4|63

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.043

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de abril de 1963, a las 11 horas, en Santa Fe 1381, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
3º Distribución de la Reserva Especial.
4º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 49.176-v.17|4|63

RESORTES NO - SAG DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 11.451

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 de abril 1963, 11 horas, Paseo Colón 221, 4º piso, para:
1º Designar síndico ad hoc.
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|62.
3º Aumentar capital autorizado.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 49.122-v.17|4|63

ROBERTO Y JOSE BERMUDEZ
Ganadera y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 10 horas, en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de Capital y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|4. Nº 49.318. v. 17|4|63

"S"

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 9.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 15|4 Nº 50.027 v. 19|4|63.

SCALA & CIA.
CERA "BRILLANTE ROYAL", S. A.
Nº de Registro Insp. de Justicia 7.248

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1963, a las 10 hras. en su sede Social calle Uruguay 772, piso 9º, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Uruguay 772, 9º piso, Capital, con anticipación de **tres** días hábiles al señalado para la Asamblea.
$ 3.200 e. 15|4 Nº 49.959 v. 19|4|63

S A B E N C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1010, para tratar:
Documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
Remuneración a los Directores conforme Estatutos Título 3º, Artículo 7º.
Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 15|4 Nº 50.031 v. 19|4|63.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
N 4.986

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 de abril de 1963, 11.30 horas, avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 15|4 Nº 49.930 v. 19|4|63

SCHARF & VEITEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.299.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 7 horas en la sede social, Alsina 1871, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de enero ppdo.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 15|4. Nº 50.308. v. 19|4|63.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 25 de abril de 1963 a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 y Distribución de Utilidades.
2º Aplicación del saldo de revalúo contable, según Art. 22 de la Ley 15.272.
3º Designación del Directorio con su Presidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e 15|4 Nº 50.138 v.19|4|63

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO, S. A.
Número de Registro 126

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril d 1963, 11 horas, en Reconquista 468, Capital, para tratar:
1º Artículo 8 Estatutos.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
3º Remuneración y elección Directorio y Síndicos
4º Determinar destino resultado ejercicio.
5º Aumento capital y emisión acciones provenientes del saldo de revalúo — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.325 v. 19|4|6

SABA, S. A.
ARGENTINO-BRASILEÑA
Industrial, Comercial y Financiera
N. 6341

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1963 a las 18 horas, en Córdoba 323, 4º piso con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por un año;
3º Elección de cuatro directores suplentes, por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 23º del estatuto.
$ 3.200.— e.15|4-Nº 49.621-v.19|4|63

S. A. F. I. P.
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Porteña
Número de Registro 6.312

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, 10.30 horas, en Reconquista 468, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Determinar destino utilidades.
4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|4 Nº 49.321 v. 19|4|63

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes;
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, abril 6 de 1963. —
$ 3.200. — e.15|4-Nº 49.183 v.19|4|63

SERVICIOS AEREOS SANTA ISABEL S. A. I. C. y F.
Reg. Nº 13.299

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963 a las 10 horas, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 1230, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|4-Nº 49.500-v.19|4|63

S A L E
Compañía Constructora S. A.
Número de Registro 6249

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 1115 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al artículo 22 del estatuto.

El Directorio.

$ 3.200.— e.15|4-Nº 49.828-v.19|4|63

SANATORIO LINIERS S. A.
Número de Registro 8.617

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, a las 9 horas, en Ayacucho 1480, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Emisión de acciones.

4º Fijación del número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 14 de los estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.768-v.19|4|63

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de abril, a las 16, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización 3º cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 140.000.000.—.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.701-v.19|4|63

S E D A L A N A S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1963, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Pago de honorarios al Directorio de m$n. 2.860.430,41 en acciones de Hulytego S. A. (Preferidas 6 o|o con participación adicional en las utilidades a la par.

3º Capitalización del revalúo contable Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elegir Directorio conforme Art. 12 y Síndicos.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|4 Nº 49.789 v.19|4|63

SALEN ARGENTINA S. A. M. F. y C.
Nº 7.470

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963 a las 10 horas en calle Belgrano 624 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347 Código de Comercio del 1962;

2º Elección de presidente y vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4 Nº 49.903 v.19|4|63

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas;

2º Fijación del número de directores a elegir y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la secretaría de la sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|4 Nº 49.864 v.19|4|63

SOLANA, GOMEZ Y CIA. S. A.
Const. Inmob. Fin. Com. Ind. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 17 hs., en la calle Anchorena 1345, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.15|4 Nº 49.961 v.19|4|63

SAPYET
Sociedad Anónima Plantaciones y Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 25 de Abril de 1963, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Distribución de Utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.15|4 Nº 49.965 v.19|4|63

Sociedad Argentina de MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima, Comercial Industrial
Expte. Nº 9719

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril 1963, a las 9 horas, en Avda. Belgrano 687, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos indicados por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31|12|1962 y distribución de utilidades.

2º) Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año. Elección de un Director titular para el caso de haberse designado un solo Director titular.

3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, Síndico y Director Delegado.

4º) Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

5º) Capitalización del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

6º) Aumento del capital autorizado.

7º) Disolución de la Reserva Extraordinaria y su distribución en acciones liberadas.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 15|4 Nº 50.002 v. 19|4|63.

SIMSA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos
Nº de Registro 8792

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 25 abril 1963, 11 horas, Perú 139, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 6º ejercicio 31|12|1962.

2º) Fijación número directores titulares y suplentes y designación tres años.

3º) Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 15|4 Nº 49.977 v. 19|4|63.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
Nº 1.117

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1963, a las 16, en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones efectuada en pago de honorarios de los directores y de la remuneración de la sindicatura, por el ejercicio 1961: Contabilización de la diferencia de aforo.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución parcial del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272".

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones ordinarias Clase "B".

6º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

7º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.

8º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

9º Reforma a los artículos 22 y 39 de los estatutos.

10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 132, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.15|4-Nº 50.364-v.19|4|63

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N - 1190

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.359-v.19|4|63

SARQUIS & SEPAG HNOS.
S. A. C. I. y F.
Larrea 460 — Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en el local Larrea 460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.341-v.19|4|63

SUIZO PLATENSE COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Nº de Inscrip. Insp. Gral. Justicia: 7.116

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963 a las 12 horas, en el local social de la calle Moreno 376, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962;

2º Nombramiento de directores y síndicos;

3º Remuneración de los directores y síndico;

4º Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4 Nº 49.115 v.18|4|63

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
(Deutscher Krankenverein)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 30 de abril de 1963, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Cía. Transradio Internacional, San Martín 379, Capital, a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del año 1962, Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (Art. 9 de los Estatutos) e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección por 3 años del Presidente.

3º Elección por 3 años de 2 miembros a la Comisión Directiva y elección por 1 año de 1 miembro a la Comisión Directiva por fallecimiento de 1 vocal.

4º Elección por 1 año de 3 suplentes

5º Elección por 1 año de 2 miembros del Organo de Fiscalización.

6º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socios que no debe tener mayor antigüedad de febrero 1963.

En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios.

El registro de socios con derecho a voto está a disposición de cada socio en la administración de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 216.— e.13|4 Nº 49.694 v.16|4|63

SAFER
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963 a las 18 horas, en Chacabuco 78, para tratar:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elección de un Director.

3º Remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|4 Nº 48.391 v.18|4|63

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina
Reg. Nº 4.375

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 9.30 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com. (Ejercicio 1962).

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.589 v.18|4|63.

S A N D A R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Nº 9.302

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 23 de abril de 1963, a las 10 horas, en la calle Uruguay 772, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1), Código de Comercio, correspondiente ejercicios cerrados 31|12|61 y 31|12|62.

2º Elección de directores, síndicos y los accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.445-v.18|4|63

SASSOON Y CIA. S. A. I. C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1963, a las 17.30 horas, en nuestro local, calle Lavalle 2635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.677-v.18|4|63

SIGANORT S. A.
Sociedad Financiera y Comercial

De conformidad con las disposiciones del art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en el piso de la calle Reconquista 468, 3er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, 21 ejercicio al 31|12|62.

2º Destino saldo revalúo contable Ley 15.272, Decreto 6871|60.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y un suplente

6º Destino de utilidades y reservas.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA: Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario que acredite su tenencia, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4-Nº 49.786-v.18|4|63

SANICO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro 3.536

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Determinar número de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.755-v.18|4|63

SOMALI
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 22 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local social, Paraná 130, oficina 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347, del C. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|62.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Reforma parcial del Estatuto, Art. 1º, 3º y 7º.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|4. Nº 49.336. v. 17|4|63.

SILMER S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de abril de 1963, 18.15 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|62. Distribución utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 48.976 v.17|4|63

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA
CROMO-LITOGRAFIA ITALO-PLATENSE

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1963 a las 9.30 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:

1º Aumento del capital autorizado, modificación del artículo 5º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 48.838-v.17|4|63

SAN ANTONIO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N. 4516.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 19º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 12 del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|4. Nº 49.295. v. 17|4|63.

S U E L Y T E C H O
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1963, a las once horas en la sede social, calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados qué prescriben los Arts 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 17 del estatuto;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 48.373-v.17|4|63

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.
CROMO-LITOGRAFIA ITALO-PLATENSE

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio corresp. ejercicio cerrado 31|1|63;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de directores y síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 48.840-v.17|4|63

SARMIENTO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1963 a las 12 horas en la sede social en la calle Chile 1449, planta baja Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Nombramiento de directores por un año, con aplicación del artículo 17 del estatuto;
3º Designación de síndicos:
4º Reconsideración del capital de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 48.372 v.17|4|63

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1963, a las 9 horas. en Estomba 150, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Capitalización saldo revalúo contable (Ley 15.272).
3º Remuneraciones de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 49.426 v.17|4|63

STEFANI E HIJOS, S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 10 horas en Sarmiento 640, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos m|n.), de acuerdo a las facultades concedidas por el artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Los documentos del artículo 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|62.
3º Elegir presidente, directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
4º Fijación de honorarios al síndico y asignaciones a los directores (art. 8º del estatuto). — El Directorio.

Para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, hasta dos días antes del fijado por la convocatoria, sus acciones o certificados de depósitos en Banco (art. 17º del estatuto).

$ 3.200.— e.10|4-Nº 48.536 v.17|4|63

SUROLANDO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio de Surolando Argentina Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales y el Código de Comercio, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de abril de 1963, a las diez horas, en la calle Uruguay Nº 618, piso segundo, oficina D, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Informe del Síndico referente a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
4º Informe del Síndico.
5º Elección de: Tres directores titulares: Un director suplente; Un síndico titular; Un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta. — Presidente.

$ 3.200 e.10|4 Nº 49.342 v.17|4|63

STORK WERKSPOOR ARGENTINA S.A.C.I. y F.
(Reg. Nº 7832)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 22 de abril de 1963, a las 9.30 horas, en Alsina 943 (Esc. 501), para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del C. C.; Ejercicio al 31|12|962.
2º Elegir Directores s|artículo 8º del Estatuto, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.600 e.10|4 Nº 49.383 v.17|4|63

Soc. Anón. Financ., Inm., Agropec., Com. e Industrial
A L S A C E
Registro 10.957
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 16 horas, en Castelli 241, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 48.514-v.16|4|63

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro: 714
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1963 a las 10.30 hs. en el domicilio social, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 401 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 600.000.000.— (decreto 852|55). — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 48.750 v.16|4|63

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio. cerrado al 31 de enero de 1963;
2º Elección de dos directores titulares por dos años y síndico titular y suplente por un año;
3º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas deberán ser depositadas con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el local de la calle Paseo Colón 730. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|4 Nº 48.626 v.16|4|63

"T"

THERMOTRON
S. A. C. I. F.
Nº 8.961
CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ord. en Gaona 2073, el día 27 de Abril de 1963, 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de C., por ejercicio al 31 de diciembre 1962.
2º Determinación número directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|4 Nº 50.098 v.19|4|63.

TRELLES S. A.
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1963, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º) Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º.) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Aumento de Capital a 5.000.000,00 de pesos moneda nacional.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 15|4 Nº 49.993 v. 19|4|63.

TEXTIL AMEGHINO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócse a los señores accionistas de Textil Ameghino S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 9 horas en Florida 323 piso 3º, oficina 317, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Aumento de capital y emisión de acciones por capitalización del revalúo, ley 15.272;
4º Aumento de capital según el art. 5º de los estatutos sociales;
5º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos para terminar sus mandatos y designación de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|4 Nº 49.870 v.19|4|63

TEATRO COMICO
Registro Nº 7.549.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 19, en el local de la Avenida Corientes 1280, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1962.
2º Elección de Directores.
3º Eleción de Síndico y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e. 15|4. Nº 50.178. v. 19|4|63.

TRANSFALT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 12.903

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 617, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Préstamo Banco Industrial de la República Argentina, solicitud número 63.174|75 Fs. 130|31: Compromiso sobre distribución de utilidades.
3º Determinación número directores. Eventual nombramiento directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4-Nº 50.228-v.19|4|63

TIRABASSO & RABAL
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1963, horas 17, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 31|12|1962;
2º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|4-Nº 49.575-v.19|4|63

TRANSPORTES SOL DE MAYO
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes Sol de Mayo C. e I. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1963, a las 15 hs., en la calle Directorio 3760, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos distrib. de utilidades e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos:
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.552-v.19|4|63

T A M A T E L
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 460, 5º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el

31 de diciembre de 1962 y destino de las utilidades;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|4-Nº 49.469 v.19|4|63

TODESCA S. A. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1963, a las quince horas, en el local social, calle Florida 833, 2º piso, oficina 214, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

2.000. — e.15|4-Nº 48.939 v.19|4|63

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Registro Nº 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1963 a las 18 y 30 horas en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento de capital, capitalización saldo revalúo Ley 15.272.

3º Remuneración de Directorio y Síndico.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|4 Nº 49.427 v.19|4|63

TEXTIL PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial Comercial Importadora, Exportadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Nº Registro 8820

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en nuestra sede social, Avenida Leandro N. Alem 675, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación y designación número Directores titulares y suplentes; elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.15|4 Nº 49.726 v.19|4|63

T U R R I S.A.C.I.
Registro Nº 8163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 11 horas, en la calle Raulet 53|69 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinar número de Directores, elegir los mismos y designar cargos Presidente, Vice-presidente y Secretario.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|4 Nº 49.725 v.19|4|63

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 34º de nuestro Estatuto, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del cte., a las 17.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de siete vocales titulares y un suplente para la renovación de la Comisión Directiva, todos ellos por tres años.

3º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas

4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea

Julio E. Descole, secretario general.

$ 1.280 e.15|4 Nº 48.855 v.25|4|63

TEXTIL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 19 horas, en la calle Cabildo Nº 2423, Capital, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente; y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 27º de los Estatutos.

$ 2.000 e.15|4 Nº 49.284 v.19|4|63

TRANSLIQ S. A.
Ref: Nº 6.685
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1963 a las 19 horas en su sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del sínrrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|4 Nº 49.157 v.18|4|63

TALLERES GRAFICOS LANGENHEIM HNOS.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Langenheim Hnos., Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1963; a las 15 horas, en el local Pichincha 1484, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los socios Solidarios, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680. e. 13|4. Nº 49.754. v. 16|4|63.

"T U N U Y A N" S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Expte.: 11.583
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1238, piso 1º, escritorio 15 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|62.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 48.913-v.17|4|63

TONSA S.A.C.I.F. e I.
Nº 4.313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Florida 270, piso 2º, para el 22 de abril de 1963, a las 18 horas, para tratar:

1º Ratificación convenios;

2º Aumento capital con destino especial;

3º Reforma art. 4º estatutos y autorización para emisión;

4º Designación de directores y de accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.076 v.17|4|63

TORT VALLS S.A.I.C.
(Registro Nº 12.592)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1963, a las 19.30 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|4 Nº 49.396 v.17|4|63

"U"

URUNDAY S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, oficinas 20|29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Fijación de número de Directores Titulares elección de los mismos y elección de Síndico Titular y Suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.15|4 Nº 49.969 v.19|4|63

UBILLA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.353
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 17 horas, en Bmé. Mitre Nº 1728, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el 31|12|62;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|4 Nº 49.907 v.19|4|63

U. S. RUBBER INTERNACIONAL
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Caucho
N-6217

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|4|1963, a las 11.30 horas, a celebrarse en la Av. Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|4-Nº 49.674-v.18|4|63

"V"

VIDA S. A. C. I. F. A.,
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario,, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º) Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 15|4 Nº 50.023 v. 19|4|63.

VAISALA SUDAMERICANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en Campichuelo 630, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1962.

2º Elección del nuevo Directorio por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.15|4-Nº 50.222-v.19|4|63

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Azcuénaga 279 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 25º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Destino de las utilidades

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 15|4 Nº 48.686 v. 19|4|63

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 25 de abril, 18 horas, Avenida Belgrano 367, Piso 3ro, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 CC. que comprende: lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31|12|1962, distribución de utilidades e informe del síndico.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio y proceder a su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Remuneración del síndico.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 3.200 e.15|4 Nº 48.694 v.19|4|63

VERMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.806
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963 a las 8.30 horas en Mon 3161 de esta Capital para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Aprobación de la liquidación de la planta industrial y adquisición del inmueble Mom 3161 e instalación de la litografía para impresiones sobre metales.

3º Aprobación de los anticipos efectuados a los señores accionistas.

4º Aprobación remuneración a Gerentes.

5º Elegir Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|4 Nº 49.524 v. 19|4|63

VINDOBONA S. A. C. I. I. y F.
Expd. N. 9.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|63 a las 16.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital para tratar: Designación de dos accionistas consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|62, distribución de utilidades, honorarios, elección autoridades y síndicos. — El Directorio

$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.113 v.18|4|63

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Abril de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han prestado tareas permanentes en la Sociedad.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y dos suplentes.

6º Designación de Síndicos, titular y suplente.

7º Aumento de capital social y ratificación de la autorización dada al Directorio para la emisión de las acciones correspondientes a la capitalización del revalúo contable aprobado por la Asamblea del 21 de marzo de 1961.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|4 Nº 48.905 v.18|4|63

VECOR
S. A. I. C. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.418|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|4|63, a las 19.30 horas en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Aumento Capital Autorizado, Decreto 352|55.
3º Dividendos ejercicio 31|12|61.
4º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º. del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.
5º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.592 v.18|4|63.

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a las 9 horas en el local social Cerrito 512, 2º piso, depto. 3, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 C. Com. al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Ampliación de capital;
4º Modificación de los estatutos sociales;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.740 v.16|4|63

VICMAR
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de abril de 1963, 18.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejerc. 31|12|62. Distribución utilidades.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.10|4-Nº 48.975-v.17|4|63

VIES
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1963, a la hora 10, en el local social de la calle Sarmiento 1183, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación de la Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12º de los Estatutos Sociales.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Elevación del Capital Autorizado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
$ 4.400.— e.10|4-Nº 48.945-v.17|4|63

"W"

WOLYNSKI & GUARINACCI S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1963, a las dieciocho horas, en Tres Arroyos 1239, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962:
2º Elección de directores y síndicos:
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha:
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del síndico:
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|4-Nº 49.668-v.19|4|63

WASTEX, S. A.
Lanera, Industrial y Comercial
Registro Nº 8.449
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 1963, a las once horas, en el local social Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos fijados Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º Destino de las pérdidas.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15 4 Nº 49.924 v. 19|4|63

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de abril de 1963, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 48.963-v.17|4|63

"Z"

ZENTA S. A.
Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Zenta S. A. Agrícola, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Acionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336 Piso 6º, a la hora 11.30 el día 24 de Abril de 1963, para tratar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|4 Nº 48.356 v.18|4|63

ZITRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Financiera y de Representaciones
Exp. 11.753|60
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1963, a las 17.30 horas, en Boulogne Sur Mer 960, 1º piso, Dep. "D", Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347. del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962
2º Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio y designación de los reemplazantes.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda el Art. 10º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.13|4 Nº 49.648 v.18|4|63.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Agustín González, José Andrés Rubio Vallina, José Manuel González y Enrique Rubio Ballina venden a Brindis Pérez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito AVENIDA GAONA Nº 1901|07 esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1104, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|4 Nº 50.070 v.19|4|63

Al comercio: Alfredo Castro y Enrique Bonastre, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaron al señor Emilio Repetto del negocio de semillería y afines, sito en ALVAREZ JONTE Nº 5310, Capital. — Reclamos de ley en Pedro Lozano número 3313, Capital.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.193-v.19|4|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Juan Crespo, vende a Humberto Aciernno, neg. carnicería, vta. de frutas y verduras, sito en la calle AVENIDA OLIVERA 264|66. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.332-v.19|4|63

Damil & Cía., martillero Sabattino Domingo Di Cuffa, oficinas Cabildo 1621, T. E. 76-7934, avisan: Adela Borda vende a Edy Zeituny libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de pan, sito en la calle AREVALO 2208, Domicilio partes y reclamos de ley n| oficinas.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.314-v.19|4|63

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que con retroactividad al día 1º de junio de 1962, el señor Adelino Vega, vende al señor Abilio Mateos, la parte mitad indivisa del negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 1501, continuando su explotación en sociedad con el comprador. Reclamos término de ley: Avenida San Martín número 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.262-v.19|4|63

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que con retroactividad al día 1º de junio de 1962, el señor Rosendo Alvarez vende al señor Adelino Vega la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 1501. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.15|4 Nº 50.243 v.19|4|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Manuel Calvo, vende a los señores Oscar Jorge Benito y María Concepción Benito, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito Av. SAN JUAN Nº 3953, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores, en n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 49.306 v. 17|4|63

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Emilio Laureano Sánchez, vende, cede y transfiere a favor de don Manuel Antonio Regueiro y otros, la parte que tiene y le corresponde en el negocio denominado "Avenida S. R. L.", sito en la AV. DE MAYO 701-13 esquina CHACABUCO 27, de acuerdo a la ley 11.867. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. de Mayo 570, 2º p., Capital, mi oficina.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 49.185-v.17|4|63

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don José Ramón Redondo, Marcelino Redondo y Clarundina Redondo de Maquieira, únicos herederos de don Arturo Redondo, venden, ceden y transfieren a favor de don Manuel Antonio Regueiro y otros, las partes que tienen y le corresponden en el negocio denominado "Avenida S. R. L.", casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. DE MAYO 701-13 esquina CHACABUCO 27, de acuerdo a la ley 11.867. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en Av. de Mayo 570, 2º p., Capital, mi oficina.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 49.189-v.17|4|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Domingo Ferrero y Martha Pavón, venden a María Julia Ferrari, negocio ramo "almacén y despensa", sito calle ALVAREZ JONTE 2581, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.265-v.17|4|63

Avísase, que José Cipponesi y Delfín Nogueira, venden a Amalia Sirito de Scarlassa el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle ANDONAEGUI 1247. Reclamos de ley Escribano Desiderio E. Bruno, Cangallo 456, esc. 5
$ 800.— e.10|4 Nº 49.088 v.17|4|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., bal. mart. público, of. Maipú Nº 987, 3º "B" Cap., avisa: Luis Lema, Francisco Peña, Amador Fraga y Antonio Manuel Mariño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas (8 mesas en vereda) denominado Mundo Argentino, sito en la calle AV. DIAZ VELEZ Nº 4502 esq. RIO DE JANEIRO Nº 596 de esta Cap., a los señores: Hipólito Silva, Francisco Juncal, Gonzalo Alen, Antonio Pena y Luis Alberto Valle. — Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en mis oficinas. — Este edicto anula al anterior Nº 42.060, por haberse producido un cambio en la firma compradora.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 49.098 v.17|4|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Casimira Antonia Muñoz y Orlando Antonio Sánchez venden a Ernesto Cayetano Calio su negocio fiambrería y quesería sito AV. MOSCONI 2188. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 49.133 v.17|4|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Antonio Canavari vende a María Luisa Dibb de Hantouch su negocio ferretería y pinturería sito AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6361. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 49.134 v.17|4|63

Los farmacéuticos Guillermo Pratesi y Alfredo Rogelio Jacobsen pactan la compraventa de la farmacia "Firenze", sita en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 5625, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412, entrepiso.
$ 800.— e.10|4 Nº 49.166 v.17|4|63

Se hace saber por cinco días que Celsa Otero Vázquez de Fernández Lagoa, domiciliada en Avenida de Mayo 847 vende a José Zúñiga Cuevas, domiciliado en Moreno 411 la pensión ubicada en el 3er. piso de AVENIDA DE MAYO 847. — Reclamaciones de ley escribanía Silva Garretón — Avenida Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilios las partes.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 49.170 v.17|4|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, con oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que los señores José Manuel Alonso Pérez y Gerardo González Alonso venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de venta de leche y comestibles envasados en general, sito en el Puesto Nº 1, del Mercado "Pueyrredón", AVENIDA GRAL. MOSCONI 2930, Cap., al señor Juan Manent Coll. Recl. térm. de Ley e|nuest. ofic., domic. de partes.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 49.181-v.17|4|63

José Frade, Aureliano del Valle, Mario Stinchi, y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 86, Cap., avisan: que el señor Pedro Otero, vende a los señores Abelardo Alvarez y Abelardo Sergio Alvarez, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO Nº 4549|51, esquina SANCHEZ, Cap. libre de todo gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 49.093 v.17|4|63

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Carmelo Bucci y Juan Bucci, venden a Manuel Saavedra y Santiago Fernández, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2175, Capital Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200— e.10|4 Nº 48.213 v.17|4|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|4 al 8|4|63.

"B"

Juan José Vergoni, Juan José Arias, Carlos Berard, José Ignacio Rodríguez Escalante y Raúl Nine, comunican al comercio que han rescindido la operación de compra-venta de los puestos 59 y 53 del Mercado Coronel Dorrego, sito en BELGRANO 790, Capital y cuya publicación respectiva fuera publicada en este Boletín los días 24 al 29 de noviembre 1962.
$ 1.200 e. 15|4 Nº 50.155 v. 19|4|63

Alberto Vicente Molina, Martillero Público Lope de Vega Nº 1136 Cap. avisa que: Justo Faustino Vera, vende a Domingo Veraldi su media parte indivisa del negocio de café bar sito calle BOEDO 396, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.209 v.19|4|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap. avisan que Daniel Gómez vende a Pablo Rodríguez, su negocio de Despacho de Pan calle BOMPLAND 2039, Cap. Recl. Ley y domic. n|ofic.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.156 v.19|4|63

Julio P. Iriani, con oficinas en la calle Santa Fe 2843, piso 1º B. Capital Federal, avisa que Roberto Salagaray, Francisco Nacci y José De Luca, venden la estación de servicios para automotores, autorizada "Esso", sita en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1099, esquina HUMBERTO PRIMO, Capital Federal, a la sociedad "Monserrat S. R. L. (en formación). — Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 49.983 v.19|4|63

Se avisa por cinco días que: Organización Yale S. R. L., transfiere su activo y pasivo a Organización Yale Sociedad Anónima Publicitaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial, las cuales fijan domicilio legal en BELGRANO 485, piso 7º, Capital, para oposiciones ley 11.867. Las sociedades precitadas explotan el ramo de publicidad.
$ 1 200.— e.10 4-Nº 49.244-v.17|4|63

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Manlio Lino Navarro vende Isaura Alvarez Mourelle, negocio de lechería, sito en la calle BRASIL 1683, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.407-17|4|63

"C"

J. y F. Fitipaldi y Cía., mart. públ., of. C. Calvo 4378, Capital, avisan: José María Rufino Rodríguez Gil, vende a Felipe Villares, Inocencio Fernández y Antonio López, su restaurante y despacho de bebidas, sito COCHABAMBA 3796|800, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800. — e.13|4-Nº 49.489-v.18|4|63

Antonio H. Berventana, martillero público, con oficinas Valentín Gómez 3419, avisa, que Olga Molina vende a Osvaldo Illobre, despacho de pan, calle CALDERON DE LA BARCA 1194. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 800. — e.13|4-Nº 49.530-v.18|4|63

J. L. Szperling, Martillero Público, oficinas en H. Yrigoyen 2733, Capital, avisa que con su intervención el señor Vicente Ramón Julio Rilo, vende su negocio del ramo de "Venta de Comestibles y Bebidas envasadas", denominado "Stella Maris", sito en CERETTI 3300, Capital, al señor Alejo Dardas, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.573 v.18|4|63

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, avisan al comercio que con fecha 15 de junio de 1961, el señor Leopoldo Osvaldo Pérez, vende a los señores Jorge Marciano Jesús y Alcídes Víctor Sánchez su negocio del ramo de panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Primera Republicana", instalado en esta Capital, calle CASTILLO Nº 900, esquina THAMES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 49.344-v.17|4|63

"CH"

C. Baranda y Cía., mart. públ., Sarmiento 1582, avisan que: Enrique Arias y Enrique Santos Appignanesi, venden restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHORROARIN Nº 596 esq. BUNESS Nº 902 a Enrique Magñe y Rafael Merlo. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficina.
$ 890.— e.10|4-Nº 49.141-v.17|4|63

"D"

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Carlos Cascale vende a Rubén Raúl Crespo su negocio de carnicería en mercado, puestos Nº 5 y 7, sito calle DIRECTORIO 341, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n.|oficinas.
$ 1.200.— e.15|4 Nº 49.949 v.19|4|63

Rodríguez Pérez & Cía, Bal. y mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que Angel Acevedo y Juan Herrero venden a José Budiño y Manuel Budiño su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas y venta de helados sito DIAZ VELEZ Nº 4302 esq. PRINGLES. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|4 Nº 50.012 v.19|4|63

"E"

Ernesto R: Redruello, Mart. Públicc, of. Rivadavia Nº 8050 T.E. 69-2816 Cap. Avisa: Isaac Edelberg y Jacobo Cukier, venden a Bernardo Urman, negocio "Fiambrería Despensa", sito en ENSENADA Nº 8 Cap. Reclamos de ley y Domc. de partes mi ofic.
$ 800. — e.15|4-Nº 49.937 v.19|4|63

Se avisa que Josefa Cuerbo de Varady, vende libre de toda deuda y gravamen a María Hilda García de Fernández, María Luisa Rodríguez y Mario Parajón su negocio de hotel alojamiento sito en la calle ESTADOS UNIDOS 842, piso primero, Capital. — Reclamos de ley, Escribanía J. Martin y Herrera, Tucumán 843, piso 3º.
$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.605 v.18|4|63

"G"

Angel C. Lobruto, Martillero Público, con oficinas en Gral. Artigas Nº 2106, avisa, que Lidia Beatriz Mallorca de Cesari, vende a Guillermo Gumersindo Vivo y Esther Virginia Avalos de Vivo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle GRAL ARTIGAS 1698, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina, Gral. Artigas Nº 2106.
$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.781 v.18|4|63

"Belpunt" de Brandwein, Kaplan & Cía., Soc. Colectiva, dedicada al ramo de Industria Textil, sita en GENERAL JOSE DE ARTIGAS Nº 1836, Cap. Fed., transfiere su activo y pasivo a "Belpunt", S. A. I. C. I. G. y A., con igual domicilio. Reclamaciones de ley en el domicilio del vendedor.
$ 1.200. — e.13|4-Nº 49.495-v.18|4|63

C. Baranda y Cía., mart. públ., Sarmiento 1582, avisan que: Delfina Benita Strata, vende despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en GUAMINI número 4681-87 a Angel Rosa Guerra. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.143-v.17|4|63

"H"

Manuel Casal vende a José Lemus y Juan Mancini su parte negocio restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 3696. Reclamos ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.365-v.17|4|63

"I"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Pablo Merlini y Alberto Francisco Cottone, venden a Angel Lagomarsino y Miguel Angel Lagomarsino, su negocio de Café, Bar, Elaboración y Venta de Pizza, Empanadas, Faina y Venta de Helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 2302, esquina PICHINCHA Nº 813, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.735 v.18|4|63

"J"

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Simón Carestía transfiere el negocio de panadería ubicado en la calle JOSE MARMOL 1185, Capital, a los señores Santiago Cántaro y Blas Sciaraffia. Reclamos de ley Mármol 1185.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.219 v.19|4|63

J. F. Fittipaldi y Cía., mart. públ., of. C. Calvo 4378, Capital, avisan: Juan Mosquera, vende a José María Rufino Rodríguez Gil, su venta de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito JOSE BONIFACIO 888|900, Capital. — Dom. part. mismo negocio. Reclamos ley, n| oficinas.
$ 800. — e.13|4-Nº 49.488-v.18|4|63

"L"

Se hace saber que el Sr. Enrique Raúl Argal, vende a su socio Juan Rodríguez Rodríguez, su parte que le correspondía en el negocio de Restaurant y Bar, sito en LIMA 852|56, Capital Federal. Rec. Ley y dom. parte del mismo negocio. — Venta efectuada el 4 de abril de 1961.
$ 800.— e.13|4 Nº 49.851 v.18|4|63

Lema Hnos., avisa que adquiere a Pablo Sanjnin, el negocio de gomería sito en LAFUENTE 2853, Capital, libre de toda deuda. — Oposiciones en Portela 3345, Capital.
$ 800.— e.13|4 Nº 49.458 v.18|4|63

"M"

Se avisa al comercio: Carlos Alberto Ramundo y Antonio Amado Santos adquirieron a Santiago Ramundo su negocio de transvasamiento de vinos sito en MENDOZA 5865, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800 e. 15|4 Nº 50.303 v. 19|4|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Angel Torras vende su negocio de Confitería y Venta de cafés y tés y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MONROE 2457, de esta Capital, a Fernando José García y María Josefa Tapia de Vena. — Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º; parte vendedora: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el publicado 18|3|963, Nº 46.142.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 49.832 v.18|4|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que: Victorino Veiga, inscripto en Réditos bajo el Nº 350.258-006; Daniel González, inscripto en Réditos bajo el Nº 354.083-006; Ramón Canle González, inscripto en Réditos bajo el Nº 466.432-006 y José Ramón Batalla, inscripto en Réditos bajo el Nº 351.041-006, venden a Gilberto Moreira, inscripto en Réditos bajo el Nº 304.389-009, el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 2997|99 esquina RIOJA Nº 298, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.400 - e. 10|4 - Nº 49.173 - v. 17|4|63

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Humberto Antonio Alor vende a Jesús M. Rodríguez y Eduardo Cáceres negocio ramo Bar, sito calle MANZONI 201, CAPITAL. Reclamos Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800 - e. 10|4 - Nº 49.266 - v. 17|4|63

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. T. 37-3233: Manuel Pardo, vende a Carlos Roberto Raffo, José Velázquez, Ladislao Luis Diosy, Pedro Ludueña, Juan Miguel Testa, Oscar Eulogio Ortíz, Roberto Rolando Díaz, Manuel Teijido, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Pedro Pascual Velázquez, Antonio Atanasio Fernández, Ramón Gómez Fernández, Urbano de Pedro, Martín Vicente Abregú y Alfredo Leotta, la parte que tiene y cuanto le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nros. 1137|39, Capital, que poseía conjuntamente con los citados compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que adquieren: Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el negocio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 49.281-v.17|4|63

José Confalonieri, martillero público, C. Pellegrini 555, avisa que Carlos Fischer y Manuel Goldwaser, venden a Manuel Ricardo Paz, su negocio garaje y estación de servicio, sita MALABIA 325|331, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.345-v.17|4|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3535, Capital, avisan: María Luisa Dibb de Hantouch vende a Gerardo Gómez su negocio Lechería y Venta de Helados sito en MIÑONES 2380. Reclamos de ley y domicilio de parte, n|oficinas.
$ 800 - e. 10|4 - Nº 49.135 - v. 17|4|63

"P"

Carlos A. Ortíz Cabanne Martillero Público, con oficinas en Florida 835, Piso 2º, Nº 205, de esta Capital, T.E 32-5477, hace saber por cinco días que, Bárbara Dilscheneider de Leiva, vende su negocio de carnicería sito en la calle PUMACAHUA 805, Capital Federal, a Juan Carlos Baratto y Gabriel Ortega, Reclamos de Ley en sus oficinas, que es domicilio de partes.
$ 1.200. — e.15|4-Nº 50.078 v.19|4|63

Aguilera & Marchelli, Martilleros, Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Ernesto Cancellara vende a Federico Eduardo Denofrio, su parte-mitad del Buffet "Club Liniers", PALMAR 7035, que ambos poseían en Soc. de Hecho. Dueño exclusivo el Sr. Denofrio, desde el 4|4|63, con Activo y Pasivo a su cargo. — Reclamos y domic. partes en N|ofs.
$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.688 v.18|4|63

Héctor F. Arata, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 4603, avisa: el cierre total del negocio de frutería "La Estrella" de Elisabeth Gazdag de Armentano, sita en la calle PAMPA 2368, y que vende al señor Adolfo Rosenrauch, las instalaciones y transfiere la locación. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.13|4-Nº 49.470-v.18|4|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martileros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que: Felipe Eduardo José, inscripto en Réditos bajo el Nº 770.088-006 vende a Maximino Iglesias Cota, inscripto en Réditos bajo el Nº 784.700-005, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 201 esquina DOBLAS, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 - e. 10|4 - Nº 49.175 - v. 17|4|63

Se hace saber que Madala, Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la realización de inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financieras, con domicilio, en la calle PIEDRAS 337, 1º "B", Capital Federal, transfiere su activo y pasivo con efecto al 1º de enero de 1962, a "Madala, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera de Mandatos y representaciones", quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, fondo comercio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 49.373-v.17|4|63

"R"

Avisa "Organización Alberdi", Favaloro & Mazzocchi, martilleros,, J. B. Alberdi 3619: Bardanca & Cía., venden a Moisés Yacar y Salomón Yacar, negocio Confitería y Emparedados RIVADAVIA 5086. — Domicilios y reclamos sus oficinas.
$ 800.— e.13|4 Nº 49.639 v.18|4|63

"S"

José V. Bergogna y Cía. balanc. y mart. públ., Sanabria 2495, Capital, avisan que María Inés Ivani vende a Elena Castro de Couso y Vicente Longo su negocio fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasados, calle SOLER 4422. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800. — e.15|4-Nº 50.093 v.19|4|63

Drillex S. R. L., con domicilio en la calle SALTA 478, Capital Federal, con actividades en el ramo de ingeniería industrial y representaciones, hace saber que ha transferido su Activo y Pasivo a Drillex Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Reclamos de Ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200 e. 15|4 Nº 50.213 v. 19|4|63

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, avisan: Elva Lidia Vázquez, vende negocio Fiambrería (habilitación en trámite), SALCEDO 3355, a Horacio Ernesto Casariego dom. part. y recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.13|4 Nº 49.646 v.18|4|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Víctor Rodríguez, vende a Evaristo Lorenzo "Panadería Mecánica", calle SALCEDO Nº 3468|72. Reclamos de ley, y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|4-Nº 49.392-v.17|4|63

"T"

RI - PA - LO S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos (sucesora de Ríos, Palacio, López y Cía.), oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Osvaldo Martín Cisero vende libre deudas y|o gravámenes negocio mercadito, calle PEDRO GOYENA 797, a Emiliano Varela. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|4-Nº 48.830-v.19|4|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|4 al 13|4|63.

Se avisa por el término de cinco días que el convenio de compra-venta de la Panadería "La Retondola", calle THAMES 674|76 celebrado entre el Sr. Federico von Brocke y los Sres. Waclaw Dybeznski, Edelvira Sandri de Barengo, Mirtha Zoppi, Víctor Zoppi quedó anulado y sin efecto. — Reclamos de ley al Dr. Estanislao Szwejs, avocado calle Rodríguez Peña 1020, piso 3º "B".
$ 1.200. — e.15|4-Nº 49.877 v.19|4|63

José Frade, Aureliano Del Valle, Mario Stinchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 86, Capital, avisan: que el señor José Cores Serantes vende al Sr. Adolfo Faibisencu su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en la calle TAPALQUE Nº 4701 esquina WHITE Nº 795, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 - e. 10|4 - Nº 49.094 - v. 17|4|63

"U"

S. M. Muñóz y Cía., Martilleros, Oficinas Uruguay Nº 1.143, 3º G. T. E. 41-3160, avisan: Roberto Alfredo Martínez vende a Luisa López de García su negocio de "venta de helados, masas, bombones y emparedados", sito calle URUGUAY Nº 983; domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|4-Nº 50.075 v.19|4|63

"V"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que José y Antonio Zubillaga, venden a Adela Esther Vives su negocio, Despacho de Comestibles, sito calle VIEYTES 246, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 800.— e.13|4 Nº 47.757 v.18|4|63

Org. Campitelli, martillero público. G. J. Campitelli, Of. Cerrito 836, piso 5º Of. 20, avisa Ismael Juan Prieto vende

a Osvaldo Oscar Mercau el "Garaje de Alquiler", con servicio de lavado y engrase, sito VICTOR HUGO Nº 1342, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas domicilio partes.

$ 800.— e.10|4-Nº 49.298-v.17|4|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públicos, ofic. calle Maipú Nº 987, 3º "B", Cap., avisa: Miguel Carlos Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, sito en esta Capital, calle VARELA Nº 53, al señor Antonio Manuel Mariño y doña Luz Divina Boquete de Mariño. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 - e. 10|4 - Nº 49.096 - v. 17|4|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Montanelli y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Arenales 1171, Capital, avisan que el día 22 de abril de 1963 a las 14 horas rematarán todas las existencias y maquinarias del Establecimiento Metalúrgico sito en la calle OLAVARRIA 1015, Capital, por orden de sus propietarios Sres. Adolfo Tassano y Carlos Rojas. Oposiciones de ley en n|oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 49.154 v.17|4|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FABRICA DE PAPELES PINTADOS S. A. I. C. F. e I.
Nº 11.551

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 27|4|62, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 15.000.000 en la proporción de 38.400 acciones clase "A" y 11.600 acciones clase "B" y el Directorio en su reunión del 28|2|63 resolvió emitir la totalidad del capital autorizado. — El Directorio.

$ 960.— e.15|4-Nº 50.153-v.17|4|63

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por tres días que, conforme al art. 6º de los estatutos, actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio de la sociedad, ha elevado a escritura pública ante el escribano de esta Capital, don Ignacio L. Paz, la resolución que dispone emitir 13 series de acciones ordinarias enumeradas de la 75ª a la 87ª, inclusive, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000, para atender el pago de parte del saldo del revalúo contable, con derecho a dividendo a partir del día 1º de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|4-Nº 50.142-v.17|4|63

RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública número 1|63 para provisión de 300 mts2. de paneles acústicos para estudios de radiodifusión. Apertura día 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en nuestra oficina de compras: Cerrito 941, donde se podrá retirar pliegos de licitación, de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

$ 960.— e.15|4-Nº 49.951-v.17|4|63

JOSE R. CURBERA (ARGENTINA) S. A. C. e I. de P. A.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a veinticinco millones de pesos, según resolución de la A. G. Extraordinaria del 19 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.15|4-Nº 50.176-v.17|4|63

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S. A. C. I.

Llámase a suscripción e integración total a la par serie Nº 25 m$n. 1.000.000 acciones ordinarias al portador clase "A". Cucha Cucha 1480. Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.15|4-Nº 49.891-v.17|4|63

MARPASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 1963, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, según acta de fecha 4 de febrero de 1963, en la que se aprueba el aumento del Capital Social, dando así cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, por escritura de fecha 18 de marzo de 1963, ante el Escribano de Vicente López, don Guillermo J. Vailati, al folio 138, del Registro 20 a su cargo, la Sociedad declaró aumentado el Capital de la misma a la suma de Setenta millones de pesos (m$n. 70.000.000.00), y emitidas Acciones por un valor de 50.000.000 de pesos m|n., en la siguiente forma: 125 series de 4000 acciones cada una o sea un total de 500.000 acciones, de las que la mitad serán en acciones ordinarias al portador de la clase A, de 5 votos por acción, de cien pesos c|u., y la otra clase B. de un voto por acción, de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 15|4 Nº 50.278 v. 17|4|63.

CADIPSA
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias cinco votos por un total de m$n. 6.119.700 a la par, debiéndose integrar el 54 % del valor nominal de las acciones al contado en el acto de suscribirlas y el 46 % restante dentro del plazo de 180 días a contar de la fecha de suscripción, plazo que podrá ser prorogado por el Directorio y debiendo los actuales accionistas para hacer uso del derecho de preferencia para suscribirlas proporcionalmente dentro del término de 30 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|4-Nº 49.960-v.17|4|63

ADESTA
Administradora de Estancias S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.248
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 4.000.000 a ser integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.15|4-Nº 50.188-v.17|4|63

RICAGNO Y CIA.
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 1962, ha sido ampliado el capital de la sociedad hasta lo suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, y se ha protocolizado la emisión de acciones de las series 26ª a 35ª inclusive, en acciones ordinarias clase "B", por un total de diez millones de pesos moneda nacional. — El Director.

$ 1.200.— e.15|4-Nº 50.071-v.17|4|63

"A N A Y"
S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera
Suscripción de acciones por v$n. 400.000

Comunicamos a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio en la sesión del 10|4|63 ha resuelto ofrecer a la suscripción, el importe de v$n. 400.000.— en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963, las que deberán abonarse totalmente en efectivo en proporción de 4,89596 %. El período de suscripción será del 19 de abril de 1963 al 5 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|4-Nº 50.104-v.17|4|63

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Suscripción de acciones por v$n. 200.000

Comunicamos a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 8|4|63 ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 200.000.— en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963, deberán ser abonadas totalmente en efectivo en la proporción de 1,635 %. El período de suscripción será del 18 de abril al 2 de mayo de 1963 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|4-Nº 50.107-v.17|4|63

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

Avisa que la asamblea de accionistas del 12|2|63 ha aumentado a $ 136.802.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720. e.13|4. Nº 49.655. v.16|4|63

EDMON S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Río Bamba 496 - 2º piso
Expte. 15.329

Comunícase la elevación del capital autorizado de m$n. 1.00.000 a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n. 4.600.000 en acciones ordinarias de la clase "A" Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 720.— e.13|4 Nº 49.579 v.16|4|63

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto el aumento del capital a la suma de $ 6.000.000 mediante la emisión de 8.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", de $ 100 cada una, y 40.000 preferidas al portador de $ 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 6 de marzo de 1963. La integración será al contado en el acto de la suscripción, contra presentación de los títulos provisorios, en Sarmiento 2364, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas. Se entregarán títulos provisorios y la suscripción, tanto de ordinarias como de preferidas, será en proporción a la tenencia de acciones ordinarias que se posean. El período de suscripción se inicia el 25 de abril de 1963 hasta el 9 de mayo de 1963. Vencido el plazo de suscripción, las acciones sobrantes quedarán a disposición del Directorio, el que podrá darles el destino que más convenga a los intereses sociales. — El Directorio.

$ 1.920.- e.13|4 Nº 49.457 v.16|4|63

A L P A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Corrientes Nº 857 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General ordinaria del 16 de Junio de 1959, se han emitido las series 3ª; 4ª; y 5ª de 1.000 (mil) acciones ordinarias cada una. — El Directorio.

$ 720. e.13|4. Nº 49.706. v.16|4|63

A L P A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Corrientes Nº 857 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 20 de julio de 1960, ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.00. — El Directorio.

$ 720. e.13|4. Nº 49.704. v.16|4|63

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

A efectos art. 4º Estatutos, se comunica que se ha dispuesto la emisión de m$n. 8.245.000.—., en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720. e.13|4. Nº 49.645. v. 16|4|63

C.A.O.P.Y.C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 9.000.000.— emitiendo 1.000 acciones Ordinarias clase "A" serie sexta de tres votos por acción y 3.000 acciones Ordinarias clase "B", series séptima, octava y novena, de un voto por acción con un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una de ellas, acto que ha sido elevado a Escritura Pública. — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1962, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000.— emitiendo 3.000 acciones Ordinarias clase "A", series décima, décima primera y décima segunda de tres votos por acción y 3.000 acciones Ordinarias clase "B", series décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta, de un voto por acción, con un valor nominal de m$n. 1.000 cada una de ellas. Conforme a las prescripciones estatutarias, dichas emisiones fueron elevadas a Escritura Pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los ocho días después de la última de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.640 v.13|4 Nº 49.835 v.16|4|63

CORPOSA
Corporación, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 50.000.000.

$ 480 e.13|4 Nº 49.827 v.16|4|63

CAPACCIONI HNOS. S.A.C.I.I.F.
Reg. 5.134

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas el dividendo, en efectivo, del 4 o|o a las acciones preferidas y del 6 o|o a todas las acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|62, en su sede social, H. Yrigoyen 1390. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963.

$ 960 e.13|4 Nº 49.826 v.16|4|63

USINA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 22 de diciembre de 1961 aumentó el Capital Autorizado en m$n. 40.000.000 elevándolo en consecuencia a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.13|4 Nº 49.785 v.16|4|63

S.A.R.I.C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial, Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que de conformidad con el Art. 6º de los Estatutos el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 31 al Nº 50, de 5.000 acciones ordinarias al portador cada una con derecho a un voto o sea por un total nominal de $ 10.000.000 pudiendo suscribirse dos acciones por cada tres en circulación ya sean de la clase "A" o clase "B".

Fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso para ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.200 e.13|4 Nº 49.795 v.16|4|63

CHARCAS S. A.
Inmob. Com. Ind. y Fin.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1962 aumentó el capital autorizado a m$n. 49.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.13|4 Nº 49.555 v.16|4|63

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 19.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.13|4 Nº 49.547 v.16|4|63

YAPEYU
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 4052

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Nº 2, del 27|11|1962, aprobó el aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000, dividido el aumento en 35 series de acciones ordinarias de características idénticas a las existentes, por m$n 100.000, cada serie, habiendo la misma Asamblea dispuesto la emisión de las primreas 25 series, es decir m$n. 2.500.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1963. — El Directorio.

$ 960.- e.13|4 Nº 49.496 v.16|4|63

CHARCAS S. A.
Inmob. Com. Ind. y Fin
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6 al 10 del capital autorizado por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.13|4 Nº 49.556 v.16|4|63

CREDITO MERCANTIL ITALO ARGENTINO SACIF

Se comunica a los señores accionistas que deberán hacer ejercicio del derecho de preferencia que establece el Artículo 5º de los Estatutos, correspondiente a las series 2º y 3º del Capital Social. — El Directorio.

$ 720. — e.13|4-Nº 49.507 v.16|4|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y CIA.
Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido y protocolizado 23 series de acciones Ordinarias clase "A" por un valor nominal total de $ 2.300.000 que se destinarán al pago del Dividendo Ejercicio 1961 y pago del Revalúo Contable. Asimismo y para completar la última Serie emitida (Nº 88) se ofrece en suscripción el importe nominal de $ 26.200 pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia a partir del 15 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4 Nº 49.562 v.16|4|63

FABRICA SPORTLANDIA S.A.C. e I.

Se hace saber que a partir del 15|4|63 se procederá al canje de la totalidad de los actuales títulos representativos de acciones de nuestra sociedad, actualmente en circulación, por láminas nuevas de las mismas características. El canje se efectuará en nuestras oficinas de Rivadavia 2540, Capital, de 15 a 18 horas todos los días hábiles contra entrega de los títulos en circulación, los que perderán su valor a los 30 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 49.309 v.17|4|63

ACIFA S. A.
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio se ha resuelto emitir acciones ordinarias de las series Nos.: 27 al 50, por pesos moneda nacional 2.400.000.— (dos millones cuatrocientos mil).

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo quinto de lo estatutos sociales se hace saber que la misma debe ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

$ 1.200.— e:15|4-Nº 48.936-v.17|4|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan:

de v$n. 1.000 Nros. 346.815|19
de v$n. 10.000 Nro. 138.710.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

$ 960.— e.22|3 Nº 46 780 v 25|3|63

$ 7.040 e. 26|3 Nº 47.142 v. 22|4|63